

Que se ofrezca la baja del 10 por 100 de dicha subvencion con lo que la misma queda reducida a 38 por 100 comprometiendose el Ayuntamiento a ejecutar la obra por su cuenta y a satisfacer su importe a metálico.

Que para la ultimacion de detalles presentacion de pliegos y cuantos datos necesarios para la ultimacion de este acuerdo se faculte al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento así como, para en el asunto entenderse con los demás señores Alcaldes interesados.

Y así mismo concurrir a repetido quinto concurso de subvenciones y anticipos, presentando la correspondiente proposicion para la concesion por el Municipio de un camino vecinal de Llorena por Villagarcía y Uragre a empalmar con la carretera de suelta de batilleya a Badajoz, en el punto de arranque del camino hoy en construccion que pasando por Tafra va a dicha carretera, cuya utilidad publica fue ya declarada, con sujecion a las condiciones generales y a las siguientes bases:

- 1.^a Que la longitud total de dicho camino será de 38 Kilometros aproximadamente y el costo medio total por kilometro en este termino de 18.000 pesetas, segun los datos suministrados por la Jefatura de Obras publicas de la provincia.
- 2.^a Que la longitud de dicho camino en este termino, es aproximadamente de 5.800 kilometros.
- 3.^a Que el costo abrado relativo a este termino es de 99.000 pesetas.
- 4.^a Que el cupo de Tesoro y el premio de cobranza de la contribucion territorial de este termino, cuyo numero de habitantes es el de 6.326, asciende a 78.064.30 pesetas, segun los repartos aprobados por el actual ejercicio.
- 5.^a Que la subvencion proporcionada con que el Estado debe contribuir a la ejecucion de la obra es la en 48 por 100, segun la tabla reglamentaria y el parrafo 2.^o del articulo 2.^o de la Ley.
- 6.^a Que dicha subvencion asciende por consiguiente a 47.850 pesetas.
- 7.^a Que la parte con que obligatoriamente va de contribuir este Municipio equivale a 54.450 pesetas.
- 8.^a Que la situacion economica de la municipalidad no le permite contribuir voluntariamente con suma otra alguna que la obligatoria.
- 9.^a Que la suma total con la que contribuirá por su parte este pueblo es la ya expresada de 54.450 pesetas.
- 10.^a Que indicada situacion economica impone al Municipio la necesidad de pedir al Estado como anticipo la tercera parte

de la subvencion o sea la suma de 14.850 puestas.

11.^o Que esta ciudad contribuirá en metálicos con el importe de la diferencia entre la suma de la subvencion y el anticipo y el importe del coste total de la obra correspondiente a su territorio.

12.^o Que el Municipio reintegrará al Estado el anticipo pedido en treinta anualidades del cinco por ciento del mismo o sea de 742 puestas cada una.

13.^o Que esta ciudad ofrece en garantia del reintegro del anticipo pedido el recargo voluntario de la contribucion Territorial

14.^o Que tambien se ofrece la misma garantia, respecto al cumplimiento de la obligacion a que se refiere la base once de este acuerdo.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alto vez y aprobada la firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Sr. ... certifico.

[Signature]

Gabriel Garm

Felix Fernandez

Mmanuel Garcia Goitia

José Raso

Domingo Goitia

Extraordinaria del Pleno en 16 de Abril de 1925

Asistentes

Presidente

D. Gabriel Vazquez Fernandez

Concejales

" Felix Fernandez Vazquez

1.^a Maria del Pilar Fernandez Magar

D. José Maria Guerrero Vazquez

" Francisco Fernandez Ramirez de Arriano

" Domingo Garcia Goitia

" José Raso Mouró

" Matias La Cruz Vitorreta

" José de Torres yovar

" Miguel Galas Vitorreta

" Pedro Sanchez Arroyo

" Mmanuel Garcia Goitia

En la ciudad de Zafra a diez y seis de Abril de mil novecientos veinticinco en el salon de sesiones de estas Cortes provinciales, los señores anotados al margen de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Gabriel Vazquez Fernandez y siendo la hora señalada por este, se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la reunion es como se ha anunciado en la convocatoria, poner en conocimiento de la corporacion, la angustiosa situacion del obrero en la localidad, por falta de trabajo y estudiar y acordar en la urgencia que el caso requiere

la forma de resolver el conflicto.

Hizo contar en primer termino que este Ayuntamiento ha agotado ya la importante cantidad que tenía consignada en el presupuesto del actual ejercicio para remedio de la crisis obrera, la que con dicha consignacion viene consumiendo hace tiempo, pero como la falta de trabajo, la prolonga y agudiza, poniendo en peligro el orden publico, se hace preciso, adoptar el medio mas rapido para alivio del obrero y seguridad del orden.

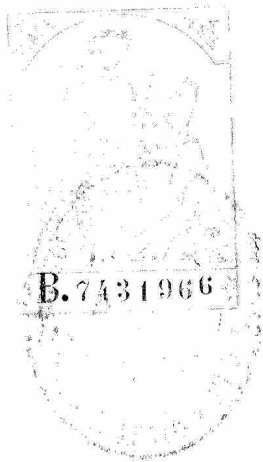
Previo la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra el señor concejal corporativo Don Francisco Juan Antonio Ramirez de Arce, para dirigir un saludo al Excmo Ayuntamiento, si en su seno concurre por vez primera, ofreciendo su decidida cooperacion en bien de la Administracion municipal y de los intereses generales de la poblacion. Saludo que recibio con alta satisfaccion la corporacion y ofrecimientos que tomo en consecuencia por un gran valia.

Inmediatamente se paso al estudio del asunto objeto de esta sesion y despues de una razonada discusion en la que tomaron parte todos los señores concejales y visto que es de la exclusiva competencia municipal, cuando determina el articulo 15º del vigente Estatuto municipal y en particular lo determinado en sus articulos 18, 20 y 24, en los que se encuentra claramente comprendido el asunto que nos ocupa, no encontrandose medio mas rapido para resolverlo, el Excmo Ayuntamiento por unanimidad, acuerda verificar el repartimiento de obreros sin trabajo y mientras duran las actuales circunstancias, entre las clases acomodadas de la localidad, sirviendo de base para tal reparto el liquido imponible de la riqueza territorial y las costas de la contribucion industrial.

Que a tal efecto se forme una relacion de obreros sin trabajo a los que se requerira para que se inscriban por medio de bando.

Que para la ejecucion de este acuerdo se nombra una comision compuesta por los señores concejales de la presente y Don Manuel Garcia Goitia, Don Jose Maria Guerrero Vazquez y Don Matias La Orden Vidaurreta y el señor Presidente de la comunidad de Labradores de esta ciudad, al que se le ha de invitar por oficio.

Y que aunque este acuerdo es inmediatamente ejecutivo segun dispone el articulo 12 del Reglamento de Hacienda municipal en su parrafo 4.º, se concede al señor Don [] un voto de confianza, para que de momento pueda resolver cuanto se oponga al cumplimiento de lo acordado.



a la seguridad del orden público.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gabriel Saenz

Felipe Fernandez

Manuel Garcia Gaitia

Domingo Garcia Gaitia

José Barona

Agua del Titar Fernandez

José de Torres

Magal

Pedro Saenz

Tercera reunion cuatrimestral del Pleno en 1.º de Junio de 1925

Asistentes

Presidente

D. Mariano Trivero de Castilla Lobo
Concejales

D. Gabriel Saenz Fernandez

" José Fernandez Saenz

D.ª Maria del Pilar Fernandez Magar

D. Manuel Garcia Gaitia

" José de Torres Gomez

" Pedro Saenz Arroyo

" Jesús Casero Moreno

" Domingo Garcia Gaitia

En la Ciudad de Badajoz a primero de Junio de mil novecientos veintey cinco, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ausitados al margen Concejales que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Trivero de Castilla Lobo y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada las extraordinarias precedentes.

El Señor Alcalde manifestó que el orden de esta sesión lo constituye en primer término y según determina el artículo

125 del Estatuto Municipal vigente la discusión y votación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26 y después conocer de los asuntos que son de la competencia del Pleno,

Al efecto yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di lectura al proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión Municipal Permanente e inmediatamente se abrió discusión por la parte referente a gastos, cuyas partidas detenidamente examinadas y discutidas recibieron la aprobación por unanimidad del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se procedió al examen y discusión de las partidas que constituyen los ingresos los cuales fueron también aprobados por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Como en esta parte del presupuesto de ingresos la Comisión Permanente aceptando la memoria de Secretaría, propone por primera vez la inclusión en este presupuesto de los siguientes ingresos.

El aumento hasta el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución de Subsidio Industrial y de Comercio.

El impuesto de carruajes de lujo y el de casinos y círculos de recreo.

Y como imposición municipal el arbitrio sobre inquietud, estableciéndose en este una escala reducida en beneficio de las clases menos acomodadas, la cual puede ser compensada con el aumento de gravamen sobre el consumo de los vinos naturales, los compuestos destinados a la bebida, el chacolí, la sidra los demás vinos de fruta y la cerveza que puede llegar su tipo a la cantidad de diez pesetas por hectolitro.

Fundándose para todo ello en que es de tener en cuenta que no puede hacerse uso de las contribuciones especiales que por obras o instalaciones determina el Estatuto por no existir ninguna en esta población y en términos.

Que tampoco existen solares para edificar ni declaración de

terrenos incultos.

Que no son utilizables la contribución del 3 por 100 del producto bruto de las minas; el recargo sobre la contribución de la riqueza mobiliaria ni el arbitrio sobre el rendimiento de explotaciones industriales, ni comerciales, de Anónimas ni Comanditarias por acciones, por no existir ninguna en la localidad.

Que por no existir la base de imposición no son utilizables los derechos y tasas que determinan el artículo 368 del Estatuto Municipal en sus apartados b.-d., e.-h.-i.-j.-k.-ll.-m.-ñ.-o.-p.-q.-r.-t.-u.-v.-w.-x.-i y; así como tampoco los derechos y tasas que determina el artículo 374 de dicho texto legal en sus apartados a.-b.-c.-d.-e.-f.-g.-h.-i.-ll.-m.-o.-p.-r.-s.-u.-v.-x.-i y.

Y considerando que aun con la inexistencia de las contribuciones y derechos y tasas expresados; pero con los nuevos ingresos comprendidos por primera vez en este presupuesto y el aumento de gravamen sobre el consumo de vinos y sus derivados se cubre debidamente las atenciones del presupuesto (y el aumento de gravamen sobre el consumo de vinos y sus derivados) sin que este acuse déficit inicial; acorda por unanimidad aceptar las expresadas propuestas de ingresos y exenciones como determinan el artículo 29 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 remitiéndose certificación de este particular a la Superioridad cuando se haga la del presupuesto a fin de que sean tenidas en cuenta en su aprobación.

Autorizar al propio tiempo al Sr. Alcalde para que como determina el párrafo 2.º del artículo 44.º del vigente Estatuto Municipal solicite del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la elevación hasta diez pesetas por hectolitro del tipo de gravamen por consumo de vinos natura

les y compuestos aceptado también por este Ayuntamiento ²³ file-
na.

Requiere según determina la disposición 2.ª de las tran-
sitorias del Reglamento de empleados municipales, el de-
sido a percibir el primer quinquenio desde primero de
Julio próximo al actual Secretario de este Ayuntamiento
D. Enrique Trasmorra Cortés, por contar más de quin-
ce años de servicios en propiedad como tal en varias
Corporaciones, cuyo quinquenio consiste en la cantidad
de quinientas pesetas anuales y contándosele la antigüe-
dad para el cómputo de los quinquenios sucesivos desde 1.º
de Abril de 1924.

Aceptar la creación de la plaza de Interventor de fon-
dos municipales con la asignación legal que le correspon-
de la cual será cubierta por concurso que se anunciará una
vez aprobado este presupuesto.

Y siendo las catorce horas el Sr. Presidente levantó la
sesión para continuarse en el día de mañana ordenando se
extendiera la presente que firmaron los señores concurrentes de
todo lo cual yo el Secretario certifico - entre paréntesis - y el au-
mento de gravamen sobre el consumo de vinos y sus derivados - no vale.

Mariano Benavente
Secretario

Gabriel Saem

Felipe Fernández

Manuel García Goitia

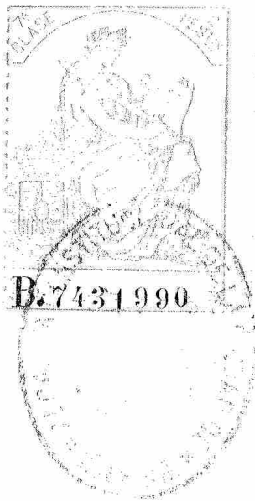
José M.º Guerrero

Francisco Fernández
D. de Avellos

Domingo González

Por ordenación de Sr. D.
D. de Avellos

José de Avellos



Continuación de la tercera reunión cuatrimestral del
Pleno en 2 de Junio de 1925

Asistentes

Presidente

D. Mariano Quijaco de Castilla Lobo

Concejales

D. Gabriel Saenz Fernandez

" Felix Fernandez Saenz

D.ª María del Pilar Fernandez Magar

D. Manuel Garcia Goitia

" José de Torres Gomez

" Pedro Saenz Arroyo

" Jesús Basero Morán

" Domingo Garcia Goitia

" Sr.ª María Guerrero Vazquez

En la Ciudad de Badajoz a dos de Junio de mil novecientos veintey cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los señores ausitados al margen Concejales que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Quijaco de Castilla Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde manifestó que siendo esta la segunda sesión del tercer pe-

riodo cuatrimestral del Pleno el orden del día lo constituye la discusión y aprobación definitiva si procede, de la totalidad del Presupuesto Municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1925-26 la resolución de los asuntos pendientes correspondientes a las facultades del Pleno.

Al efecto en vista de que en la sesión de ayer han sido discutidos y aprobados separadamente los gastos y los ingresos; en vista de que el proyecto formado por la Comisión Municipal Permanente con las memorias, documentos y antecedentes necesarios, permaneció expuesto al público por ocho días, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, señalado con el número 94, correspondiente al día tres de Mayo último, sin que contra el mismo se haya presentado ninguna reclamación visto que la totalidad del presupuesto se encuentra ajustado a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a las necesidades de la población; el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el citado presupuesto fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capitulos se expresan a continuación

Consignación
Prestos C^o

Capítulos

Conceptos Presupuesto de Gastos

1 ^o	Obligaciones generales	41.755 47
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	10.464 00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	16.753 00
5 ^o	Recaudación	18.639 00
6 ^o	Personal y material de oficina	22.444 75
7 ^o	Salubridad e Higiene	17.758 25
8 ^o	Beneficencia	33.659 23
9 ^o	Asistencia Social	1.842 50
10 ^o	Instrucción Pública	6.350 00
11 ^o	Obras públicas	19.620 00
12 ^o	Montes	2.112 50
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3.800 "
15 ^o	Mancomunidades	4.750 "
18	Imprevistos	7.000 00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>206.945 70</u>



Presupuesto de Ingresos

1 ^o	Rentas	4.897 44
2 ^o	Apropiamiento de Bienes Comunales	4.250 00
5 ^o	Accidentales y Extraordinarios	9.000 00
8 ^o	Derechos y Tasas	53.293 67
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	" "
10 ^o	Imposición Municipal	52.382 34
11 ^o	Multas	79.020 01
12	Mancomunidades	2.50 00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>206.945 70</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	206.945 70
Id los ingresos id id	206.945 70

[Signature]

minuadas las ordenanzas para la exacción y administración del impuesto sobre carruajes de lujo, sobre el de casinos y círculos de recreo y sobre inquilinatos y vecindarios de las ajustadas a los preceptos legales fueren aprobadas por unanimidad; acordándose que tanto el presupuesto como las ordenanzas sean expuestas al público por quince días previo anuncio en los sitios de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

También por unanimidad acordó el Excmo Ayuntamiento que la recaudación y administración de multas, imposiciones, exacciones de derechos y tasas municipales y toda clase de fondos no reservados al catastro, la verifique la Comisión Municipal Permanente por medio de los Agentes y Delegados municipales; así como que la recaudación del recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad se verifique independientemente de dicho impuesto y por tanto por la citada Comisión como determina el párrafo 2.º del artículo 547 del Estatuto Municipal en armonía con el párrafo 3.º del artículo 10 de la ley de 12 de Junio de 1911. El recargo municipal sobre el timbre del Estado en los billetes para espectáculos públicos, que lo recaude también repetida Comisión en virtud de la facultad autónoma que confiere a los Ayuntamientos el último párrafo del artículo 9.º de la citada ley de 12 de Junio de 1911, cuya facultad se condensa en la disposición del artículo 546 del Estatuto Municipal que desde luego practica este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la dimisión del cargo de concejal presentada por D. Enrique Martiñez Fernández acordando el Excmo Ayuntamiento admitirla y que se haga constar el sentimiento del Pleno.

Así mismo se acordó autorizar a la Comisión Mu-

municipal Permanente para gestionar la magnación de roleros.

Tambien por unanimidad acordó el Excmo Ayuntamiento resolver el concurso abierto para la provisión de la plaza de Alguacil 2.º quedando nombrado para dicho cargo J. Francisco Miller Barrero.

Presentadas las cuentas municipales del presupuesto de 1908 y 1909 fueron examinadas y estando cumplidos los requisitos legales en su rendición, el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó que pasen a la Comisión de Hacienda para que informe y en su vista el Pleno vuelva en sesión que se dedique a ese solo efecto.

Dada cuenta de que el concurso anunciado para la construcción de casetas de ferias se había anunciado dos veces quedando desierto quedó autorizada la Comisión Municipal Permanente para que se continúen las gestiones.

Tambien acordó el Excmo Ayuntamiento dar el nombre de Avenida de la Estación a la calle que se está formando en la carretera que conduce a referida Estación.

Examinados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el Pleno les prestó su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman los Señores concurrentes de todo lo cual yo Sr. Secretario certifico =

Mariano Sanchez
Gabriel Latorre
Felipe Fernandez
Mamed Garcia Gorties
Jose M.º Guerrero
Francisco Fernandez
Domingo G.º Gutierrez
Por interposición del Sr. Secretario

El Oficio 1.º

Extraordinaria del Pleno en 8 de Junio de 1925

Asistentes

Presidente

D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo

Concejales

" Gabriel Saez Fernandez

" Felix Fernandez Saez

" Domingo Garcia Loitia

" Fran. Fernandez R. de Arllano

" Jesus Casero Moreno

" Josi M.^o Guerrero Varguer

" Manuel Garcia Loitia

En la Ciudad de Haza a ocho de Junio de mil novecientos veinte y cinco reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen Concejales de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria dar cuenta de la horrorosa tormenta ocurrida en el día de ayer habiendo ocasionado grandes pérdidas materiales y lo mas lamentable dos desgracias personales.

En su virtud el Excmo Ayuntamiento hizo constar su sentimiento por las desgracias personales y pérdidas materiales ocasionadas en dicha tormenta acordando que se impetres auxilio de los poderes públicos a fin de remediar en lo posible tanta desgracia y se nombre una comisión compuesta del Sr. Alcalde y los Concejales D. Manuel Garcia Loitia y D. Josi M.^o Guerrero Varguer invitándose al Sr. Presidente de la Comunidad de Labradores para que con asociados de la misma forme parte de la comisión a la que auxiliarán los guardas de la misma.

En la misma forma se acordó que del capitulo de imprevistos se abone el entierro de las victimas reduciendo los rickos por cinco años y que concorra la Comisión Municipal Permanente a dicho acto.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alta voz y aprobada la firman los Señores Concejales de todo

lo cual yo el Secretario certifico

~~Mariano Cuervo de Castilla~~ Gabriel Saem

Felix Fernandez Manuel Garcia Goitia

José M. Guerrero Francisco Fernandez
Nayaucera

Domingo C. Cuervo

Por inclinacion del Sr. D.
E. Oficial 1.º

J. O. Rincón

Extraordinaria del Pleno en 27 de Junio de 1925

asistentes

Presidente

D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo

Concejales

" Gabriel Saem Fernandez

" Domingo Garcia Goitia

" José de Torres Comar

" Francisco Fernandez R. de Brillaos

" Matias La Orden Vidaurreta

" Jesus Basero Mouró

" Manuel Garcia Goitia

" Miguel Salas Vitorique

" Pedro Sanchez Arroyo

" José M. Guerrero Varquer

En la ciudad de Huelva a veintey siete de Junio de mil novecientos veintey cinco reunidos en el saloñ de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo y cuando la hora señalada por este se declaró abierta la sesión seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria exponer los proyectos que en interés de esta población tiene la Excmo Diputación de esta provincia.

El concejal corporativo D. Francisco Fernandez Ramalcar de Brillaos que obtiene además el cargo de Diputado provincial hizo uso de la palabra exponiendo con gran profusion de

detalles los proyectos de la Diputación, que son el abastecimiento de aguas, la mejora de las importantes ferias de esta población y la creación de mercados semanales de toda clase de productos agrícolas y pecuarios de la Región, a tales objetos la Diputación requerirá al Ayuntamiento para si está dispuesto a facilitar terrenos y medios adecuados para ello, vien-

do en el objeto de su visita.

El Pleno de este Excmo Ayuntamiento accedió la idea con gran complacencia estando dispuesto a facilitar cuanto le sea posible al objeto indicado.

Tratando cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiera la presente que lida su alta voz y aprobada la firmaron los señores conseruantes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mariano Trujillo de Castilla

Gabriel Saera

Felix Fernandez

Manuel Garcia Gaitia

Jose M. Guerrero

Francisco Jimenez de Arrellano

Domingo Garcia Gaitia

[Signature]

Ordinaria del Pleno correspondiente a la primera sesion de la primera reunion cuatrimestral del ejercicio 1925-26 en 26 de Octubre de 1925

Asistentes

Presidente

D. Mariano Trujillo de Castilla Lobo

Concejales

D. Gabriel Saera Fernandez

" Felix Fernandez Saera

" Juan Fernandez P. de Arrellano

" Jesus Ramos Moura

" Domingo Garcia Gaitia

" Manuel Garcia Gaitia

" Jose M. Guerrero Varquer

En la Ciudad de Huelva a veintey seis de Octubre de mil novecientos veintey cinco reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de este Excmo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Trujillo de Castilla Lobo y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.



De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada las extraordinarias precedentes.

En el Sr. Alcalde se hizo saber que el objeto de la reunión en la Sala de las Sesiones de los señores concejales de la villa de San Pedro y de los señores regidores de los consiguados en el art. 180 del Estatuto:

1.º Dada cuenta de los nombramientos con el carácter de interinos del Secretario e Interinos de fondos de este Ayuntamiento a D. Wenceslao Martínez Fernández y D. Joaquín Arias Polanco respectivamente. Por unanimidad acuerda el Pleno ratificar dichos nombramientos hechos por la Comisión Permanente.

2.º Dada cuenta del informe emitido por los letrados D. Miguel García de Vivó y D. Wenceslao Martínez Fernández sobre la procedencia de que se entable el recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Junta Liquidadora de Debitos Municipales desegando la compensación de créditos a este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que se entable expresado recurso y que al efecto el Sr. Alcalde Presidente juntamente con el Sr. Segundo Teniente de Alcalde otorguen poder bastante a los procuradores que expresados letrados designen.

3.º Dada cuenta de no haberse confeccionado por este Ayuntamiento el Reglamento de funcionarios municipales que dispone el artículo 248 del Estatuto se acuerda por unanimidad que se proceda por el Sr. Secretario a su inmediata confección.

4.º Dada cuenta de la conveniencia y necesidad de dar comienzo a las obras del camino vecinal de Zafra a Pueblo de San Pedro para poder conjurar la próxima crisis obrera, se acuerda por unanimidad dar comienzo a ellas comisionando a D. Francisco Fernando Benítez de Gallano por su doble cualidad de Concejal Corporativo y Diputado provincial para que con la posible urgencia recabe de la Diputación los auxilios



necesarios a dicho objeto.

5.^a Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que da traslado de otra del Sr. Presidente de la Diputacion que a su vez traslada otra del Sr. Arquitecto provincial que participa haberse negado esta Alcaldia al pago de honorarios devengados por dicho Sr. Arquitecto en su visita girada a los locales de las escuelas publicas de esta Ciudad, este Excmo Ayuntamiento vacuando el informe que sobre el particular interese el Sr. Gobernador civil acuerda por unanimidad negarse al pago de las veintiseis pesetas con cuarenta centimos que importan esos honorarios fundando su acuerdo en que la Diputacion al acordar ante si la prestacion de aquel servicio percibe siendo del ritual tramite de oír a esta Corporacion entendiéndose sin duda alguna que el pago de aquel correspondia a ella, o, en último termino al solicitante o solicitante, por que, de otra forma se obligaria a este Ayuntamiento al pago de servicios necesarios a juicio de otro si otros, tantas veces cuantas así lo entendieran cualesquiera de los vecinos de esta Ciudad, lo cual resultaria injusto a todas luces.

Y siendo las catorce horas el Sr. Presidente levato la sesion para continuarla en el dia de mañana ordenando se extienda la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico Sobrasapado - Segundo - vale -

Maximiliano de Castella

Felipe Ferrasade

Juan Razona

Gabriel Saenz

Manuel Garcia Goitia

José M^o Guerrero

Domingo G^o Cortes

Franco Ferrasade

M. Martinez



Continuación de la sesión de la primera reunión extraordinaria del Pleno en 27 de Octubre de 1925

asistentes
 Presidente
 D. Mariano Cuivoco de Castilla Lobo
 Concejales
 D. Gabriel Saucá Fernández
 " Félix Fernández Saucá
 " Fran.^{co} Fernández R. de Arrellano
 " Jesús Basero Mouras
 " Domingo García Goitia
 " Manuel García Goitia
 " José M.^a Guerrero Vargues

En la Ciudad de Huelva a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veintiseis reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen Concejales que constituyen la mayoría absoluta del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Cuivoco de Castilla Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión es

continuar la discusión y aprobación de la orden del día acordada en la sesión de ayer y demás particulares que en el artículo 150 del Estatuto se consignaron como de la exclusiva competencia del Pleno.

1.^o Dada cuenta de la instancia de varios vecinos de la calle de San Francisco interesando sean recogidas y encañadas las aguas sobrantes del pilar de San Benito que discurren por uno de los márgenes de expresada vía produciendo en sus remansos verdaderos lodazales que son constantes focos de infección el Pleno acuerda por unanimidad que se verifique la acometida al alcantarillado de la calle de San José, a cuyo efecto se pasará a informe a la Junta local de Sanidad y si este fuere favorable como es de esperar se solicitará de la Jefatura de Obras públicas la necesaria autorización para poder ejecutar las obras que se precisen en las inmediaciones de la carretera del Estado y trazo denominado Avenida de Fuente del Mautre.

2.º El Señor Presidente recuerda a los Srs. Concejales los deseos manifestados por el Sr. Gobernador en su reciente visita a esta Ciudad relativos a la conveniencia de colocar en el salón de sesiones lápidas conmemorativas de los regidales ilustrados. Por unanimidad se adhieren los Srs. Concejales a tal deseo y acuerdan designar a la Comisión Permanente para que previo estudio de la cuestión propongan las personas ilustres cuya memoria haya de perpetuarse.

3.º El Señor Presidente ordena que por el Secretario que reprenda se dé lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que ruega a todas las Corporaciones municipales de España que se adhieran a la invitación que el Ayuntamiento de Linares hace para solicitar del Gobierno que se conceda el título de benemérito de la patria al heroico General Primo de Rivera. El Sr. Secretario realiza la lectura de expresada circular y el Excmo. Ayuntamiento por aclamación acuerda adherirse a tan patriótica iniciativa y a dicho fin acuerda reunirse en sesión extraordinaria a las doce horas del día trece del próximo Noviembre.

4.º El Señor Presidente manifiesta que siendo esta la primera vez que se reúne el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento supuesto que esta sesión es continuación de la de ayer, después del fallecimiento de D. Enrique Fernández Cortés Secretario que fue de esta Excmo. Corporación propone que en atención a sus méritos y servicios prestados conste en acta el sentimiento por tan sensible pérdida. Por unanimidad así se acuerda así como que se participe este acuerdo a la familia del finado.

Examinados los acuerdos adoptados por la Comisión

Municipal firmamente, el Pleno les pasó en aprobación.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
vantó la sesión ordenando se extendiera la presente que firman
los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Mariano Cuervo de Castilla
José Ferrero

Mamé Gorie Jostie *Telesio Ferrero de*

Domingo C. Cuervo *José M. Ferrero*

Fernando Ferrero
José Cuervo

M. Ferrero



Extraordinaria del Pleno en 3 de Noviembre de 1925

Asistentes
Presidente
Don Mariano Cuervo de Castilla
Concejales

En la Ciudad de Huelva a tres de
Noviembre de mil novecientos veintey cinco
reunidos en el salón de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales los Señores anotados al
margen Concejales de este Excelentísimo
Ayuntamiento bajo la presidencia del Se-
ñor Alcalde D. Mariano Cuervo de Castilla
y sobo y siendo la hora señalada por es-
te se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto
de la presente sesión no es otro que el que
ya se consiguió en la convocatoria: pedir al
Gobierno de S. M. que otorgue al herico Se-
noral en Jefe, Presidente del Directorio

Militar y Bravo Salvador y Reductor de la España honra-
da y trabajadora Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera
Obtiene el título de Bienhechor de la Patria.

Los dos los Sres Concejales por aclamación así lo acuer-
dan.

Y estando cumplido el objeto de la reunión el Sr.
Presidente levanta la sesión previa orden de que por
conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
se remita al Gobierno de S. M. testimonio literal de
la presente Acta.

Leída en alta voz y aprobada la firman los
señores Concejales de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico.

~~Francisco~~ ~~Castilla~~ ~~Felipe~~ ~~Fernandez~~ Gabriel Saenz

~~Mamuel Garcia Gaitan~~

José M^o Guerrero

Maria del Pilar Fernandez

~~Domingo G^o Gaitan~~

~~Margar~~

~~Francisco Fernandez~~
~~R. de la Cruz~~

~~Martinez~~

Extraordinaria del Pleno en 5 de Noviembre de 1925

Asistentes
Presidente

D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo
Concejales

" Gabriel Sauer Fernandez

" Felix Fernandez Sauer

D. Maria del Pilar Fernandez Magar

D. Pedro Sanchez Arroyo

" Miguel Salas Vitorique

" Francisco Fernandez R. de Ballana

" Domingo Garcia Goitia

" Jose M. Guerrero Vazquez

" Jesus Basero Moreno

" Manuel Garcia Goitia

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco reunidos en el seno de sesiones de esta Casas Comunitarias los señores anotados al margen Concejales que constituyen la mayoría absoluta de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto de la presente sesión no es otro que el que ya se consiguió en la convocatoria: acordar respecto a la enajenación del aprovechamiento de tierras de la dehesa 5.º Boyal.

Por unanimidad se acuerda verificar la subasta de dichos aprovechamientos de los padrones 2.º 3.º 4.º y 6.º reservándose el primero para pasto de las caballerías de los vecinos y que sea el precio de aquella mil quinientas pesetas; asimismo fue aprobado el pliego de condiciones para la misma.

Tratando cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente levanto la sesión ordenando se extendiera la presente que leída en alta voz y aprobada la firman los señores Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre líneas = 5.º = vale =

Mariano Cuervo de Castilla

Gabriel Sauer

Maria del Pilar H. Magar

Felix Fernandez

Pedro Sanchez

Miguel Salas

Francisco Fernandez R. de Ballana
Jesus Basero

Domingo Garcia Goitia

José M. Guerrero

Manuel Garcia Goitia

[Signature]

Extraordinaria del Pleno cu 18 de Noviembre de 1925

Asistentes

Presidentes

- D. Mariano Cuervo de Castilla Lobo
Concejales
- D. Gabriel Saenz Fernandez
" Felix Fernandez Saenz
" Jesus Basero Moura
D.ª Maria del Pilar Fernandez Magan
D. Jose M.ª Guerrero Varguer
" Pedro Sanchez Arroyo
" Miguel Salas Vitorique
" Jose de Torre Lomer
" Manuel Garcia Coitia
" Domingo Garcia Coitia
" Francisco Fernandez R. de Anllano

En la Ciudad de Badajoz a las doce horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores al margen anotados, Concejales que constituyeron con exceso la mayoría absoluta de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Cuervo de Castilla y Lobo, presintiendo Francisco Pineda Garcia, Oficial 1.º de este Excmo. Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental por incompatibilidad del que interinamente venia desempeñándolas, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia y el Secretario di lectura de los expedientes que la Dirección General de Administración Local remitió a esta Alcaldía por conducto del Señor Gobernador Civil, relativos a los señores siguientes: D. Jose Rosas Velasco, D. Luis Salas Carreras D. Francisco Arquero Ortal D. Ramón de Aguilar Collados D. Salustiano Burgos Lopez D. Alejandro Caberoli. D. Gonzalo Domínguez Sales D. Jose Garcia Coquillat D. Juan Bautista Corrado D. Vicente Clemente del Jorcallo D. Juan Jose Varguer D. Jesús Villamil Rou D. Leonardo Camión D. Fernando Vera Flores D. Mario Garcia y Ga-

1925
do-
No-
te y
ciones
mes
u
a
ta-
de
co
ran
este
mes
ma
ste
re
me
tu
ii-
to
ia:
-
i-
ii-
te
-
-
-

cia D. Juan Emilio Perez Romero D. Francisco Montes Rodriguez
D. Adolfo Galan Calderon D. Juan Luis Cordero y D. Manuel Ballasteros
Cuviel.

Igualmente di' lectura de los presentados ante este Ayuntamiento,
relativos a los señores siguientes: D. Juan Dinos Millado D. Luis
Cortes Garcia y D. Venustiano Martinez Fernandez.

Acto seguido di' lectura de la convocatoria para el concurso de es-
ta Secretaría inserta en la Gaceta de 13 de Septiembre del corriente
año; de los artículos del Estatuto Municipal, Reglamento de Ser-
vicio de Ayuntamiento y demás disposiciones complementarias per-
tinentes al caso.

El Señor Presidente manifiesta que el objeto de la presen-
te sesión es proceder a la designación y elección de Secretario en
propiedad de esta Corporación como ya se expresaba en la con-
vocatoria.

Hease uso de la palabra D. Francisco Fernandez y Ramirez,
de Abellano para rogar que los Srs miembros de la Comisión
Permanente hagan declaraciones sobre la competencia y labo-
riosidad del actual Secretario interino D. Venustiano Marti-
nez Fernandez. Agrega que siendo este Señor uno de los concur-
santes y habiéndose tenido ocasión de probar expresados miem-
bros los grados de aptitud inteligencia y honorabilidad
de dicho funcionario interino al discente conocerlo para su
su virtud: saber a que atenerse en el presente caso.

El Señor Alcalde manifiesta que expresado funcionario
ha demostrado su competencia celo y laboriosidad en cuantos
asuntos ha intervenido. En las oficinas de Secretaría ha conti-
nuado con rapidez asombrosa las antiguas normas y costum-
bres que en malogrado antecesor tenía implantadas, por otras
más adecuadas a las disposiciones vigentes y ha organiza-
do por consecuencia, todas las dependencias de Secretaría en
Negociados y Secciones que admirablemente dirigidos por él
facilitan convenientemente la marcha y gobierno administra-
tivo de este Ayuntamiento.elogia calurosamente las ex-
ceptionales dotes de inteligencia y moralidad que posee



el Sr. Martin Fernandez, haciendo constar que desde que fue designado para desempeñar interinamente esta Secretaría hasta hoy fueron muchas las personas de los distintos sectores de la población que felicitaron a esta Alcaldía por la buena marcha y rapidez con que se despatchaban sus asuntos por repetido funcionario.

Los Señores Concejales de Alcaldía, miembros de la Comisión Permanente D. Gabriel Saura Fernandez y D. Felix Fernandez Saura se adhieren a las manifestaciones del Sr. Alcalde. Dedicaron igualmente grandes elogios al Sr. Martin Fernandez y afirman que el comportamiento celo y competencia del mismo hicieron que por unanimidad y para satisfacción del interesado así se hiciera constar en una de las actas de la Permanente.

Don Jesús Basero, D. José M.^o Guerrero D. Pedro Sander y D. Domingo Garcia Loitia hacen elogios de las excelentes cualidades técnicas y morales que concurren en el actual Secretario interino de la Corporación.

La Presidencia anuncia que se va a proceder a la designación de Secretario por votación nominal.

Seguidamente se verificó arrojando el resultado siguiente:

D. Gabriel Saura Fernandez	voto a D. Wenceslao Martin
D. Felix Fernandez Saura	voto a D. Wenceslao Martin
" Jesús Basero Mourro	voto a D. Wenceslao Martin
D. ^o M. ^o del Pilar Fernandez	voto a D. Wenceslao Martin
D. José M. ^o Guerrero	voto a D. Wenceslao Martin
" Pedro Sander Arroyo	voto a D. Wenceslao Martin
" Miguel Salas Vitorique	voto a D. Wenceslao Martin
" José de Torres Gomez	voto a D. Wenceslao Martin
" Manuel Garcia Loitia	voto a D. Wenceslao Martin
" Domingo Garcia Loitia	voto a D. Wenceslao Martin
" Francisco Fernandez R. de Arllano	voto a D. Wenceslao Martin
" Mariano Quiros de Castilla	voto a D. Wenceslao Martin

En su virtud resultó elegido y nombrado por unanimidad para el cargo de Secretario en propiedad de este Excmo Ayuntamiento D. Wenceslao Martínez Fernandez Abogado, opositor de la segunda categoría según relación inserta en la Gaceta correspondiente al primero de Agosto próximo pasado.

El Señor Presidente manifiesta que estando presentes todos los Señores Concejales que integran esta Corporación excepto uno, el Sr. D. Martín la Orden que como es sabido se encuentra enfermo, se complace en hacer a los Señores Concejales, como lo verificó en el acto una carta de expresado Concejal.

Por unanimidad se acuerda conste en acta el texto de ella y que se una al expediente del interesado.

Dice expresada carta: Lafra 18 de Noviembre de 1925 = Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Lafra. El que suscribe, Concejal de ese Ayuntamiento, cuyo estado de salud, como es de sobra patente, le impide asistir a una sesión extraordinaria, suplica se haga constar en acta su voto a favor del actual Secretario interino D. Wenceslao Martínez Fernandez por creer que es nombramiento a la vez que de justicia es de provecho para los intereses del Municipio = Dios guarde a V. muchos años = M. la Orden = Rubricado = Hoy un membrete que dice Martínez la Orden Vidaconeta.

Así mismo y por unanimidad se acuerda hacer constar que en sentir de la Corporación no procede, en el caso presente formar la relación de concursantes que previene la R. O. de 27 de Octubre próximo pasado por el hecho de que el elegido Sr. Martínez Fernandez no ha solicitado en este concurso mas Secretaría que la de Lafra según declara en su instancia. Sin embargo acuerda que se forme según el orden con que resultan consignados en el oficio del Sr. Gobernador Civil que se acompaña a los expedientes, y que a continuación se relacionen por orden de presentación de instancias los concursantes que solicitaron directamente a este Ayuntamiento pero bien entendido que expresada relación no determina ni confiere preferencia de mérito, ni derecho alguno preferente.

Relación de concursantes a dicho tenor:

D. José Boras Velasco D. Luis Salas Carreras D. Francisco Ar-
quir Ortal D. Ramón de Aguilar Collados D. Salustiano Bur-
gos Lopez D. Alejandro Caberati D. Eusebio Dominguez D. Lo-
se Garcia Coquillat D. Juan Bautista Carrado D. Vicente Cle-
mente del Forcallo D. Juan José Varguer D. Jesús Villamil D.
Leonado Camión D. Fernando Vera D. Mario Garcia D. Juan
Emilio Perez Romero D. Francisco Montes D. Adolfo Galain D.
Juan Luis Cordero D. Manuel Ballesteros Ciriel D. Jesús Cos-
tes y D. Juan Dimas Mellado

Y estando cumplido el objeto de la reunión el Señor Pre-
sidente levanto la sesión siendo las catorce horas ordenan-
do se extendiera la presente que leida en alta voz y aprobada
la firmen los Señores Concurantes de todo lo cual yo el Se-
cretario accidental certifico. = Comendado = sus = vale =

Mariano Trucero
Calle

Gabriel Ferrer

Jesús Román de

Miguel Tulas

Juan Raza

José M^o Guerrero

José Antonio

Domingo García

Manuel de Pedro Ferrández

José de Torres

Francisco Ferrández
A. del Carril

Manuel

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Extraordinaria del Pleno en 7 de Diciembre de 1925

Asistentes

Presidente

D. Mariano Quiros de Castilla Lobo

Concejales

En la Ciudad de Tafra a siete de Diciembre de mil novecientos veintey cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Conistoriales los señores al margen anotados Concejales que constituyeron la mayoría absoluta de este Excelentísimo Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Quiros de Castilla y Lobo, presente y o Francisco Risco Garcia Oficial 1.º de este Excmo. Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental por incompatibilidad del propietario y siendo las doce hora señaladas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde manifiesta que el objeto de esta reunión es, como ya se dice en la convocatoria, dar cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil cuyo texto dice literalmente: "El Ilustrísimo Sr. Director General de Admon en telegrama de ayer me dice lo siguiente: Contestación que da el Alcalde de Tafra es capciosa pues sobradamente sabe que Secretario 2.ª categoría no puede obtener Secretaría de 1.ª; la designación acordada es a todos los efectos ilegal y debe comunicarlo dicho Alcalde para que la tenga anulada bajo su más estricta responsabilidad - Dios..."

Agrega el Señor Alcalde que consultado el caso al Colegio Oficial del Secretariado Local este informó

ma a esta Alcaldía en un extenso dictamen cuyos resultados y considerandos dicen literalmente:

Resultando: Que por R. O. de Gobernación de 12 de Septiembre último se anunciaron a concurso varias Secretarías de Ayuntamiento de 1.ª Categoría entre las que se encuentra la de esa Ciudad.

Considerando: Que según el artículo 2.º de dicha R. O. podían asistir al concurso todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos conforme al art.º 20 del Reglamento orgánico de 23 de Agosto de 1924 y en el 3.º se indicaba en su final que se entendía ampliando el plazo de cinco días que señala el párrafo 2.º del Art.º 23 de mencionado Reglamento, hasta 30 días en atención a lo excepcional de dicho concurso.

Considerando: Que con motivo de no anunciarse el referido concurso en la forma que lo habían sido los anteriores por los cuales se llamaban a concursar en ellos de una manera expresa y categórica a los Secretarios de la 1.ª o 2.ª categoría a que correspondían las plazas cuya relación se acompañaba en cada uno y a ampliarse en él la palabra excepcional dió origen a que este que nos ocupa se interpretara por los Ayuntamientos y por el elemento Secretarial como un medio de poder nutrir con Secretarios de 2.ª Categoría, las infinitas plazas de 1.ª que continuaban vacantes por falta material de personal de dicha 1.ª categoría para poderlas cubrir todas por esta ya colocados los opositores aspirantes de 1.ª categoría; opinión que también emitieron en igual sentido algunas revistas profesionales y entre ellas muy especialmente el Boletín de Administración Local n.º 38 de 17 de Septiembre anterior en su página 277.

Considerando: Que por el mismo art.º 2.º de la R. O. de 12 de Septiembre anterior se dice que la Dirección General dejará inintermitente las instancias que se presenten solicitando plazas a este concurso cuando no se hallen en regla y el hecho de haber admitido y enviado a los Ayuntamientos la Dirección General muchas instancias de Secretarios de 2.ª categoría que solicitaban en mencionado concurso plazas de 1.ª categoría, lógicamente pensando, que el criterio sustentado por Ayuntamientos, elemento Secretarial y Prensa profesional, era el mismo de la Dirección, y por tanto favorable a dar entrada, aunque solo fuera por una sola vez a Secretarios de 2.ª categoría en plazas de 1.ª y en consecuencia han sido varios los Ayuntamientos que en uso de sus facultades autónomas y según los términos de mencionada Real Orden han hecho el nombramiento de sus Secretarios en individuos que no obstante ser de la R.ª habían concursado, eran personas de competencia moralidad reconocida y que pertenecían al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento según el art.º 20 del Reglamento ya citado en el que están comprendidos tanto los de 1.ª como de 2.ª categoría.

Considerando. Que esta Junta ha llamado notablemente la atención que por una simple denuncia de aquel que por razón de su cargo está obligado a conocer y utilizar los procedimientos taxativamente marcados en el Estatuto y Reglamento contra los nombramientos de Secretarios, la Dirección General de Administración Local, pretenda anular el nombramiento del de Haza hecho por el Ayuntamiento de esa Ciudad estando subsistente como está la R. O. de 12 de Septiembre de 1925 contra la cual no se ha dictado disposición alguna que la modifique.

La Junta de mi presidencia, acordó por unanimidad informar a V. S. que el nombramiento hecho por el Ayuntamiento de su Presidencia a favor de D. Veneciano Marti-

ner Fernandez, es legal y ajustado a los terminos de la Real Orden que motivo la convocatoria.

Prorogue el Sr. Alcalde y dice que ya conocen los Señores Concejales el contenido del Boletín de Administración Local a que alude el informe del Colegio Oficial y que se tuvo en cuenta por esta Corporación al verificar el nombramiento de Secretario por cuyo motivo omite su lectura.

Los Señores Concejales D. Francisco Fernandez Ramirez de Arellano y D. Manuel Garcia Goitia hacen uso de la palabra para manifestar que con todo el respeto debido al Sr. Director General de Administración Local se ven en la necesidad de protestar del termino "especial" que la Superioridad usa en su comunicación puesto que la interpretación por ellos dada a la Real Orden en cuestión resulta ser la misma que de hecho dio la Dirección al proponer a esta Corporación como solicitantes a la vacante de Secretario a D. Fernando Vera Flores Secretario de 2.^a categoría.

Los demás Concejales se adhieren a lo manifestado por los Sres. Ramirez de Arellano y Garcia Goitia.

Acordado suficientemente discutido y aclarado el particular que motivo esta sesión, los señores Concejales acuerdan por unanimidad:

1.^o Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por esta Corporación en su sesión extraordinaria correspondiente al día diez y ocho de Noviembre último relativo al nombramiento del Secretario en la persona de D. Manuel Martin Fernandez por entenderlo legal y ajustado a los terminos de la R. O. de 12 de Septiembre último convocatoria del concurso por el cual se anunciaba la convocatoria para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

2.º Que se dió las gracias al Colegio Oficial del Secretariado por su informe el cual con el Boletín de Administración Local ya citado, y demás comunicaciones se unirán al Expediente de su razón.

3.º Que se remita a la Dirección General de Administración Local, Gobernador Civil y Colegio Oficial del Secretariado testimonio literal de esta Acta la cual se acreditará en igual forma en el Expediente tramitado para la provisión de la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento.

Testando cumplido el objeto de la reunión el Señor Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas ordenando se extendiera la presente que leída en alta voz y aprobada la firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico = entre paréntesis = convocatoria para la = no vale =

Mariano de ...

Felipe ...

José de Torre

José ...

Domingo ...

José ...

Mamed ...

María del Pilar ...

J. ...

Ca

Extraordinaria del Pleno en 14 de Diciembre
de 1925.

En la Ciudad de Zafra a
catorce de Diciembre de mil no-
vecientos veinte y cinco reunidos
en el Salón de Sesiones de estas
Cajas Consistoriales los Sr. al-
caldes y señores Concejales
que constituyen la mayoría
absoluta del este Excmo. Ayun-
tamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Mariano
Bisoso de Castilla y Soborpre-
sente y el Secretario accidental
Francisco Pico Garcia por imposi-
bilidad del propietario y
siendo las doce horas unidas
por la Presidencia y declaró
abierto la Sesión.

Leído el acta de la ante-
rior fue aprobada por unanimidad.
El Sr. Alcalde manifestó que el objeto
de la presente reunión es como ya se dice
en la convocatoria resolver sobre el extremo
de si ha de interponerse o no recurso alguno
contra la decisión del Sr. Director de Admón.
local sobre el nombramiento de Secretario
hecho por esta Corporación a favor de Don
Mencías Martínez Fernández.

Suficientemente discutido el particular
se acuerda por unanimidad interponer el
recurso prevenido en el Artículo 119 del
Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento
ante el Sr. Ministro de la Gobernación
que deberá formular inmediatamente el
Sr. Alcalde Presidente en nombre y represen-

sentacion de la Corporacion.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo las tres horas ordenando y extendiendo la presente que lida en alta voz y aprobada la firmen los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Mariano Buncedo
Secretario

Felix Fernandez

Mam. Garcia Gaitan

Maria del Pilar Pl.
Hagade

José de Forre

Donnijo C. Coite

José M. Guerrero

J. de Sancha

Extraordinaria del Pleno en 22 de Enero de 1.926.

En la Ciudad de Zafra a veinte y seis dias del mes de Enero de mil novecientos veinte y seis reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Comisoriales los Sres. al margen anotados conyales que constituyen la

mayoría absoluta de
este Excmo Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Mariano
Binosco de Castilla y sobre
preunte yo el Secretario
que refrendo, y siendo
las doce horas finalizada
y declarado abierta la
Sesión.

Leído el acta de
la anterior, fue apro-

bada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se
manifestó que el objeto de la preunte Sesión
no es otro que, como ya saben por la con-
ocatoria, someter a la deliberación de los
Sres Concejales la proposición de acuerdo for-
mulada al Excmo Ayuntamiento de Al-
mendralgo por su Concejal Don Matías
Silligas Gil, de la cual daiva lectura
el Sr. Secretario.

Acto seguido, yo el Secretario, di lectura
de la siguiente

Proposición de acuerdo

El Concejal que suscribe tiene el honor
de proponer a la Comisión Permanente
de este Excmo Ayuntamiento lo siguiente:

A.- Para que cause estado oficial, por no
ser pertinente, según el Estatuto Municipal
que nos rige, presentar otras proposiciones en
las sesiones extraordinarias, reproduzco
en esta proposición la que tuvo el gusto
y honor de insinuar en la última sesio-
n ordinaria que con motivo de la propo-
sición hecha por el Ayuntamiento de Linares



se alibrio, y es que considerando que ninguno
 gobernante de los que desfilaron por el trono
 y oficialmente nuestro relicario y archiepis
 sacrosanto de las pasadas grandezas ex-
 tremas y usaron las, y no nautros de
 Guadalupe, ni consiguió dotacion alguna
 con la esplendidez del Presidente del Di-
 rectorio Militar que ha dedicado diez
 millones de pesetas a la restauracion de
 aquel, a su vez de los agobios economicos
 del Presupuesto por las campañas de ma-
 rinos, mueren, pues, en mi cunida que
 todos los extremos, y los que en extrema
 duros humos constituido nuestra familia
 y hogar realicemos algun acto de patente
 sacrificio por tales comigraciones,
 es que, previo el asentimiento de todos los
 Ayuntamientos extremos reunidos en Sesion
 extraordinaria, para nombrarle hijo adop-
 tivo, una comision marcharia a Madrid
 a entregarle tan merecido y honroso titulo.

Es innegable prestigio que por su labor
 al frente de nuestro Excmo Ayuntamiento
 tiene nuestro Alcalde, le dan caracter y per-
 sonalidad suficiente (a parte de su castiza
 estirpe extremeña) para que pueda dirigirse
 a todos los Ayuntamientos extremos
 con la exposicion de nuestro deseo.

Almudalejos 27 de Mayo de 1925
 Matias Dillagal.

Por unanimidad y acueda adhuvir
 a la proposicion del Sr. Dillagal
 y en su virtud se nombra hijo adop-
 tivo de Extremadura al Excmo Sr.
 Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja
 Comandante General del Ejercito, Marqués
 de Estella, Presidente del Directorio.

Asi mismo se acuerda delegar en la
 Comision Permanente de este Excmo Ayuntamiento

Ayuntamiento para que con amplitud libertad
 designe la persona que ha de representar
 a este Ayuntamiento en la Comisión que
 ha de trasladarse a Madrid para ha-
 cer entrega al Sr. Duque de Rivas
 del Título de hijo adoptivo de Extremadura
 y estando cumplido el objeto de la
 reunión el Sr. Presidente levantó la Sesión
 siendo las tres horas ordenando se exten-
 diera la presente, de la cual se remitirá
 copia certificada al Sr. Alcalde de
 Almodovar.

Y leído esta en alta voz y aproba-
 da la firman los Sres. concurrentes de
 todo lo cual yo el Secretario Certifico.

+ Mariano de Almodovar
 Alcalde

Francisco de Almodovar

José de Torre

Juan Ramon

José M. Guerrero

Francisco de Almodovar
 Secretario

Maria de la Cruz Jimenez
 Magister

Pedro Lambert

Extraordinaria del Pleno en
 22 de Enero de 1926.

En la Ciudad de Zafra a
 veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte
 y seis reunidos en el Salón de Sesiones de



estas Casas Comunitarias los Jues al margen
anotados Comyales que con-
stituyen la mayoria ad-
solita de este como ayun-
tamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don ma-
riano Cinoso de Castilla
y Gobo y presente yo el
Secretario que refrendo
a las tres horas señaladas
se declaro abierta la Sesion.

Leida el acta de la an-
terior fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente por la Pre-
sidencia y mandato que
el objeto de la Pruento Pe-
sion no es otro que como
ya saben por la convocatoria
formada es la deliberacion de
los Sres Comyales la propo-
sicion de acuerdo formulada

al como Ayunt. de Almendralejo por su Con-
yale Don Matias Salgado H de la cual
daria lectura el Sr. Secretario.

Acto seguido yo el Secretario, di lectura
de la siguiente proposicion de acuerdo.

El Conyale que suscribe tiene el honor
de proponer a la Comision Permanente
de este como Ayunt. lo siguiente.

B.- Conocida de todos los habitantes de la
Provincia de Badajoz la meritoria
actuacion de nuestro actual Gobernador
de ella el como Sr. Don Felix Bouada,
General del Ejercito Espanol.

Con paternal cariño, con molestias sin-
cueras, oyando las comodidades de su casa
esto pronto a inaugurar escuelas y presidir
solemnidades y fiestas con motivo de cualquier
innovacion que en este terreno deservita de nuestro
Provincia y celebre aun en el mas apartado

y poco accesible rincón.

La conmemoración del centenario de Pedro Expósito y sus gestos de esta raza extremeña tan poco conocida y apreciada de los demás Españoles en sus virtudes raciales, el amor con que quiere destacar y hacer patente la prelación de héroes nacidos en Extremadura y que imprimieron honda huella a la historia de España y de la humanidad en general con sus y sus iguales y el interés paternal con que acogió cualquier exposición, solicitud o demanda myoica con la unanimidad, serenidad y templanza, tan alentadora que le caracterizan, obligan a todos los habitantes de la Provincia, demos patente muestra de nuestro agradecimiento nombrándole nuestro hijo adoptivo y dándole que le sea tan grato como cualquiera de las cruces que adornan su pecho de caballero militar. Almendralejo 27 de febrero de 1925 Matías Villegas.

Por unanimidad se acuerda adherirse a la proposición del Sr. Villegas y en su virtud se nombra hijo adoptivo de la Provincia de Badajoz al Excmo. Sr. Don Luis Bossada, General del Ejército Español y actual Gobernador Civil.

Y citando cumplido el objeto de la reunión el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las cuatro horas ordenando se extienda la presente de la cual se remitirá Copias Certificadas al Sr. Alcalde de Almendralejo.

Y leída esta acta en alta voz y aprobada la firman los Sres

concurrentes de todo lo cual yo el Secretario
Certifico.

~~Manoabrucciado~~
~~Castilla~~

~~José Ferrer~~

~~José de Ferrer~~

~~Marin del Pinar~~
~~Alvarez~~

~~Juan Rosero~~

~~José M^o Guerrero~~

~~J. de San Juan~~

Cata extraordinaria del Pleno en 22 de
Enero de 1926.

En la Ciudad de La Alfranca
a veinte y dos de Enero de
mil novecientos veinte y seis
reunidos en el Salón de Ses
iones de esta Casa Cons
istorial los Sr. D^{os} D^{os} D^{os}
anotados Comenales que
constituyen la mayoría
absoluta de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Ma
riano Cincos de Castilla
y Lobo y presente yo el

Secretario que refrenda y siendo las catorce
y treinta minutos hora señalada se declaró
abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior, fue apro
bada por unanimidad.

Liquidamente en la residencia y hizo saber que el objeto de la presente Sesión no es otro que el ya expresado en la convocatoria, el cual es dar cuenta de la petición formulada por varias damas rogando al Excmo Ayuntamiento acuerde designar un sitio para erigir un monumento al Sagrado Corazón (de Cruz).

Por unanimidad y acuerdo en su con simpatía y acogida con cariño la idea de las damas católicas de esta ciudad y que teniendo en cuenta que dentro de la población resultaría contraproducente ante a los intereses de la Religión dicho monumento por las profanaciones e irreverencias de que pudiera ser objeto por parte de los descreídos, y designa la explanada que en el sitio conocido por Belén, existe delante de la parroquia.

Dada cuenta de la instancia del Sr. Cura Párroco solicitando y haga cuoim ad perpetuum ^{de un nicho} que guarde los restos de los sacerdotes seculares que muran pobres y su familia cargada de elementos para ello.

Se acuerda por unanimidad la colocación del nicho n.º 75 del 3.º Patio del Cementerio Católico que hoy guarda los restos de Don Juan Selgado Torrecilla previa la formación del correspondiente expediente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión ordenando se extendiera la presente de todo lo cual yo el Sct.º Certifico. Entre líneas
- de un nicho = vale =

Jabiel Saenz

Felipe Fernandez

José de Torre

Pedro Sanchez

Domingo Gilaberto *Manuel Garcia Gilaberto*

Jose M. Guerrero

Maria del Pilar Fernandez
Hagoza

[Handwritten signature]

Ordinaria del Pleno de este Excmo Ayuntamiento de 12 de Febrero de 1926.

En la Ciudad de Zafra a doce de Febrero de mil novecientos veintoseis reunidos en el Salon de Pleno de esta Casa Comunal los señores que constituyen la mayoría absoluta de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Sr. Excmo de Alcalde en funciones de Alcalde Don Gabriel Cruz Fernandez y presente yo el Secretario que refrenda y siendo las doce hora señaladas y declaro abierta la Sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada las anteriores extraordinarias. Por la Presidencia se hace saber que la principal cuestion a resolver en esta Sesion es el informe de la D. y unifica las cuentas Municipales del ejercicio 1924-25 o aprueba en su caso con caracter provisional y despues tratar y resolver sobre las demas cuestiones generales que siendo de la competencia del Ayuntamiento afectan a la vida Municipal y entre otras las que ya

o
in
con
la
el
le
men
con
a
y
e
les
cho
re
ol
a
f
L
tos
bus
lo.
cion
Ga
uan
inte
e
n
de
el

comutan en el orden del día.

Examinadas dichas cuentas municipales
cuyo cargo ascunde a la cantidad de
Ciento setenta y tres mil trescientas sesenta y siete pesetas
con cinco cuartos y la data a Ciento
sesenta mil doscientas noventa pesetas con
ocho cuartos siendo por tanto la existencia
en Caja en 30 de Junio de mil novecientos
veinte y cinco la de Breve mil quinientas pesetas
con noventa y nueve cuartos resultando
debidamente justificado dicho cargo y data
cumplidos los requisitos legales en su virtud
digo en su rendición, el Excmo Ayuntamiento
por unanimidad acordó aprobarlas
con el carácter provisional a tenor de lo
previsto en el artículo 127 del vigente Es-
tadamento de Hacienda Municipal.

Cambien por unanimidad y previo
acuerdo digo previo examen de cada uno
de los acuerdos tomados por la Comisión
Permanente y acuerdo prestatos su conformidad.

Sada cuenta por la Presidencia de los
siguiente necesidad que hay de resolver en
definitiva sobre las cuentas Municipales
reparadas correspondientes a los años 1.908
y 1.909 y acuerdo por unanimidad nombra
a Don Luis Risco Morroy y a Don Felis
Fernandez Lainez concejales delegados
los cuales en termino de 15 días deberán
informar sobre las mismas y con vista
de este informe resolver el Pleno.

Sada cuenta de la necesidad y urgen-
cia de proceder a la construcción de nichos
para adultos y parvulos en el Cementerio Co-
tolico Municipal, Patio 3.º y acuerdo por una-
nidad la construcción de 16 para los pri-
meros y seis para los segundos previo convenio
el que se hará de base el tipo de 46 pesetas y

33^{ptal} respectivamente y bajo el pliego de ⁴¹com-
diciones que se utilizó para los últimos
mente construidos.

Y quedando acordado por unanimidad
enagrar en públicas subastas y bajo el mismo
tipo y pliego de condiciones que los anteriores
mente subastados, los dos solares del sitio
de La Pradera.

Cambiar y acordado por unanimidad ma-
gnas los aprovechamientos de tierras de
La Pradera, Cercado de la Cruz y Com-
pal facultando a la Comisión Permanen-
te para que determine y confeccione
la dicha tipo y pliego de condiciones.

Por cada cuenta del expediente incoado
para la alineación de la calle Alvarez
Chamorro y de la instancia suscita
por Don Quij Martín de Laguna el
Sr. Presidente manifiesta que dado su
prejuicio con respecto a; y declara
incompatible y abandona la Presidencia
que sea a supus. Don Felis Fernandez
Parriz el cual manifiesta que se abre dis-
cusión sobre si se debe o no dividir
el trozo de la torera del Valon Romano
que mira a la calle Alvarez Chamorro.

Don Luis Barco manifiesta que
siendo esa calle de figura irregular
mas ancha por la parte del N. de N.
reforma que por el estremo sur, o sea
discontando en absoluto todo otro orden de
consideraciones y solo atento al ornato y
decoro de la poblacion, que la torera
se comence en favor unicamente de la sime-
tria de la via publica, por cuanto ademas
esta permanencia no perjudica el trafico
y servicio cualquiera que se ha de hacer
en la citada via; dando cuenta de acor-
do al plano suscritos en forma que en el
estompa a las razones expuestas.

Don Pedro Sanchez Verojo y Don Felis
Fernandez Parriz hacen uso de la palabra
y se adhieren a lo manifestado por el Sr.
Barco.

Don Manuel Garcia Goitia ruega a la Presidencia que antes de hablar sobre el particular ordene al Secretario de lectura de lo que sobre el particular que se discute aparece consignado en las actas de las Sesiones correspondientes al Ayuntamiento de Octubre y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis de Mayo de mil novecientos once y quince de Septiembre de mil novecientos trece asi como del informe provincial verificado para la enajenacion de los terrenos por que se verifico la construccion del Cuatro Palom Pombo y que obra en su Ayuntamiento. Acto seguido yo el infrascrito Secretario de lectura de los Particulares interpuso el Sr. Garcia Goitia.

Continua expresado el Sr. en el uso de la palabra y dice que como han sido los Tres Camarales segun el Acta de 22 de Octubre del 1.910- y basandose en la enajenacion solo se enajeno una porcion de terreno que forma un paralelogramo que mide veintien metros y medio por cada la parte edificada del Cuatro Palom Pombo, luego el terreno no fue objeto de enajenacion en aquella fecha.

Continua el Sr. Garcia Goitia diciendo que en tal estado las cosas llegamos a las Sesiones correspondientes al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis cuyo acta bien pudiéramos calificar de acuerdo Jordiano de la cuestion. Ruega a la Presidencia que se transcriba literalmente a esta Acta lo que sobre el particular aparece consignado en aquella y o el infrascrito Secretario haga constacion en el acta correspondiente a la Sesion celebrada en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis literalmente;

42
Liquidamente y dio cuenta de una instancia presentada por Don Victoriano Romero de esta vecindad a la que acompaña un plano y memoria de vistosa autoría y del señor y esta por el Arquitecto Provincial Don Ventura Taca para la construcción de un Salón-Exteo en el Campo de Sevilla de esta población. El visto que acompaña y justifica que el referido edificio llevaría las condiciones que son exigidas para su aprobación a respetado por el Sr. Romero, que una vez presentada la obra traiga el informe con ella con sujeción al Plano y Proyecto que acompaña y que por tener la solidez pública de dicho Exteo. Y que a fin de expediente oportuno al que se lleve a cabo la construcción de este acuerdo el que se comunique a Don Victoriano Romero rogando que según el precedente acuerdo la obra en cuestión había de ejecutarse con sujeción al plano y proyecto del Sr. Taca que acompañaba a la instancia, el Sr. Romero cuso plano y memoria y un de manifiesto sobre la misma para examinar de los Sres. Concejales: es así que ni en la memoria ni en el otro se hace mención de la terraza luego el Exteo Salón Romero no se construyó con sujeción al plano y memoria aprobado por el Ayuntamiento y por consecuencia a todas leyes y legal la construcción de la terraza.

El no de otra manera - continúa el Sr. D. Narciso Acosta - debió interpretarse el proceso Don Victor Romero susunto que en instancia de que y da cuenta en la Comisión correspondiente al quince de Septiembre de mil novecientos tres solicita del Ayuntamiento y declare exento de todo arbitrio la instalación de sillal y mueal en la terraza o en su lugar y se haga esta construcción a perpetuidad mediante cierta cantidad.

a
sobre
vaca
te apas
romes
1. trim
atos
y
ace
solo
que
D. Rom
ti
P.
Fin
no
B.
ste
col
gros
col
las
Rom
p
diz
of
y
liz
de
is
af
la
o
tal
P.
mbl
te

Llama la atención — sucesos el Sr. García
(Bohío) — en expresada acta de quince de Sept.
tiempos de mil novecientos vea diga el Ayuntamiento
el Sr. D. José y las 12.º como "que el Ayun-
tamiento no tenía derecho alguno sobre el
terreno de la terraza en cuestión, porque de
acuerdo de 31 de Diciembre de 1910
había dyado de pertenecer a la vía públi-
ca." Ya (habrían visto los Sr. D. Concepción
que en dicha acta no solo no se mencionan
las terrazas, sino que la memoria y plano
del Sr. D. D. D. que cuenta el Ayuntamiento
se sujeta de obra del teatro^{mo} y se
de semejante, por lo que sencillamente
no entró en el plano de enagenación, tipo
terreno que el peralidogramo de circunstantes
métricos por veinte y uno circunstantes
de oídas el expresado teatro que había

Por el Concejal Don Domingo García
(Bohío) se manifiesta que en virtud de las
manifestaciones de que los Sr. D. Concepción
y Sr. D. D. D. cuando armonizar intereses se
la deliberación de la Comisión, la
siguiente proposición de acuerdo: 1.º — que
se reintegre a la calle de la Laguna
la parte de dicha obra de la 1.º de la
terrazas en dicha vía autorizando al
Sr. D. Laguna para que edifique en el
de dicha calle una y gradas de memoria
mayor dimensión y proporción permitiendo
la entrada al teatro y al edificio de la
que hoy tiene en repetida vía — 2.º — que
disponga la boya colocada al estado
del teatro que sirve a la plaza de España
no por constituir hoy un obstáculo al tran-
sito de las personas que van de y del en-
trada de la población a los edificios con-
tiguos a la línea del teatro, y 3.º — que
se tome la permanencia de la boya co-
locada al frente de repetido teatro y a
del Sr. Laguna por este y por la edifi-
cación y uso de las gradas en la plaza
que el mismo designe el arbitrio que
el Ayuntamiento prudentemente acordare

señalada se declaró abierta la Sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Liquidamente se hizo saber por la Presidencia que el objeto de la Sesión no era otro como ya habrían visto los Señores Concejales por la convocatoria que comete al juicio de la Corporación las reparadas cuentas municipales correspondientes a los años de 1.908 y 1.909 las cuales habiendo permanecido expuestas al público por el término legal y no habiéndose producido reclamación alguna contra las mismas pasaron a informe de la Comisión que a tal fin digno esta Corporación cuyo informe y cuenta están sobre la mesa (a fin de que los Señores Concejales resuelvan sobre ellas en definitiva).

Leído por mí el Secretario expuesto informe y suficientemente discutido el particular fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de cuyo acuerdo ordenó la Presidencia el fibrase testimonio para remitirlo a la Comisión de Cuentas Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión ordenando se extendiera la presente de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Mariano Muñoz de
Castilla

Gabriel Saenz

Pedro Saenz

Felix Fernandez

Manuel Garcia Fortis

José M. Guerrero

Domingo G. Rubio

Juan Riera

Francisco Fernandez
P. de Bellas

[Signature]

Extraordinaria del Pleno en 5 de Junio
de 1.926.

En la Ciudad de Zafra a cinco
de Junio de mil novecientos veintiseis
señalados en el Salón de Sesiones de estas Ca-
sas Comunitarias los Pres Comenales de este
como Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
Don Mariano Cimaco de Cal-
tilla y Bobo y siendo la
hora señalada, por este
se declaró abierta la Sesión.

De su orden y o el Secre-
tario di lectura del acta
de la anterior que por una-
nidad fue aprobada.

Liquidamente y manifi-
esto por la Presidencia que
el objeto de la reunión es,
como se ha anunciado en
la convocatoria, someter
a la deliberación y aproba-
ción del Pleno un suplemento
de crédito por valor de once
mil quinientas cincuenta
pesetas procedentes de la exis-
tencia en Caja del ejercicio
1.924-25 como resto resul-

tante y sin aplicación de los ingresos so-
bre los pagos de la liquidación del Pa-
supuesto del expresado ejercicio económico,
hacia dotar servicios de urgencia que
no admiten aplazamiento. Agradece que
sabido es por los Pres Comenales lo que queda
y prolongado que ha sido la crisis
laboral que en algunos momentos llegó a
constituir un verdadero peligro para el
orden público; ante cuyo momento y
encontrándose agotado el capítulo de
Crisis y las consignación para el camino
vecinal hubo de recurrir a los recursos

Municipales muy seguro de que en su día
vuestros no me negaréis vuestro concurso
so aprobando este suplemento de crédito
con efectos retroactivos a fin de poder
dar estado legal a los Capítulos del
Presupuesto que por necesidades presen-
toriales es inaplazable como Crisis obra-
ra se han rebasado.

Por unanimidad y previo examen
del expediente al efecto formado se
acuerda aprobar con efectos retroac-
tivos un suplemento de crédito por
valor de once mil quinientas cincuen-
ta pesetas procedentes de la existencia
en Caja del ejercicio 1.924-25 en las si-
guientes forma: Al Capítulo 1: Art. 11:
partidas 5.ª Cincuenta pesetas = Al Capít.
1: Art. 11: partidas 7.ª Cincuenta pesetas =
Al Capít. 4: Art. 4: Cuatrocientas pesetas =
Al Capít. 11: Art. 1: Cincuenta pesetas =
Al Capít. 11: Art. 3: partidas 1.ª ochocientas
pesetas = Al Capít. 11: Art. 3.ª
partidas 2.ª mil pesetas = Al Capítulo 11:
Art. 6: partidas 2.ª Ciento cincuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión
ordenando se extendiera la presente
de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Mariano Bernaldo
Castillo

Jabiel Saenz

Mariano Garcia
Garcia

Felipe Ferrer

José M. Guerrero

Maria del Pilar Hernandez

Margarita

Pedro Sanchez

Francisco Fernandez
R. de Arellano

M. de Orduña

José de Forre

Juan Rana

Domingo de Castro

M. de Castro

Ordinaria del Pleno de este Excmo Ayuntamiento del
8 de Junio de 1926.

En la ciudad de Zafra a ocho
de Junio de mil novecientos veinte y
seis reunidos en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales los Sres
al margen anotados Concejales que
constituyeron la mayoria absoluta de
este Excmo Ayuntamiento bajo la
Presidencia de Don Mariano Pinedo
de Castilla y Gobi, Alcalde Presiden-
te y presente yo el Secretario que se-
ñeada y siendo las doce hora señalada
se declaró abierta la Sesión.

Leida el acta de la anterior fue a-
probado y ratificadas las anteriores
extraordinarias.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión permanente relati-
vo a rotular tres calles de la población con los nombres de Don
Antonio Maura, Don Miguel Pinedo de Rivera y Don Pablo
Gilesias se acuerda por unanimidad, aprobando así como
delegar en la permanente para que ella las designe.

El Sr. Pinedo dedica grandes elogios a la figura del
Sr. Costa y propone a la Corporación se rotule otra con el nom-
bre del insigne patricio Don

Por unanimidad así se acuerda y su designación se
deja al entero de la permanente.

Dada cuenta de un escrito suscrito por Don Antonio y
Juan Satán fil Don Francisco Jurado y otros dueños de
los solares de la Pradera enajenados por este Ayuntamiento
solicitando autorización para abrir puertas y ventanas en

la parte exterior trasera de las edificaciones de aquellos, por unanimidad se acuerda deueparta fundamentarse en la clausula novena del pliego de condiciones de la enagenacion de los expresados solares.

Toda cuenta del escrito siquiente = Al Com. Ayuntamiento de Zafra = Don Jose Martinez de Laguna y Saez, propietario de esta vecindad y con cedula personal del ejercicio corriente que presento ante N. C. como mejor proceda digo = Que en veinte y seis del proximo pasado Mayo, se me ha notificado el acuerdo adoptado por la mayoria del pleno municipal, en sesion cuya fecha no consta en la papeleta de notificacion, pero que se dice obra a los folios cuarenta y uno y cuarenta y dos de su libro de actas, y contra dicho acuerdo interpongo recurso de reposicion, el cual es obligatorio para en su dia debatir el contenido administrativo, y potestativo si se utilizara la via judicial por estimar lesionados derechos civiles con el acuerdo = A lo acordado por el Pleno me permito oponer muy respetuosamente las consideraciones que brevemente paso a consignar. = Toda la resolucio gira fundamentalmente a iniciativa del Concejal Sr. Garcia Coitia, sobre el acuerdo del Ayuntamiento en sesion de trece de Diciembre de mil novecientos diez, referente al permiso a Don Victoriano Romero para construir un salon Teatro (que, bajo el plano y proyecto que habia presentado debidamente autorizado por el Arquitecto Provincial) = Se oye por completo la mejor indicacion razonamiento acerca del acuerdo municipal adoptado en sesion del seis de Mayo de 1911 por el que se autoriza, al entonces dueño del teatro en construccion Don Victoriano Romero para que "coloque y fije de modo permanente una baranda de hierro por delante y parte de los costados del teatro en construccion y a distancia de tres metros veinte y cinco centimetros del mismo, con el fin de que resulte mas efectivo el aislamiento de este y se facilite al propio tiempo la entrada del publico con mayor comodidad en los dias de mucha concurrencia. = Haciendo uso de esa me-

46
terización, al propio tiempo que se construyó el Teatro (hace 46
quince años) quedó puesta la baranda y todo el relleno exiguien-
te con el desmoronamiento que causó la diferencia de planos de las respec-
tivas calles limitrofes = Si la vista de las fechas de esos dos acuer-
dos cae por su base el motivo que equivocadamente indujo a ser
dudar a la mayoría del Pleno a tomar su acuerdo, ¿cuál era
el de que era delimitación de terreno que marca la baranda
no aparece en el plano con arreglo al cual había de construir-
se el edificio? Esta objeción fue posterior a la presentación de di-
cho plano. = (con evidente error se invoca por el Sr. García Goitia
para sostener su tesis, el acuerdo del Ayuntamiento de quince de
Septiembre de mil novecientos tres, referido Alcalde Presidente Don
Blas Moreno, prestante un acuerdo como el asunto que lo motiva,
viene a confirmar y ratificar con mayores aclaraciones, el acuer-
do sobre la autorización de la repetida terraza con su balsa de
hieno. = Si todos esos acuerdos se hubieran analizado y contrasta-
do detenidamente por todos los señores Concejales, atribuímos la re-
queridad de que la mayoría no se hubiera dejado impresionar
por la apanorada voz y equivocado criterio del Sr. García Goitia
y en cambio la acertada, discretísima y prudente opinión del Con-
cejal Sr. Barro Mauro hubiera tenido de sus compañeros la favora-
ble acogida que merecía = Y antes de seguir más adelante con-
viene hacer constar que los dueños del Teatro, no pueden reintegrar
nada a la vía pública porque nada han retirado de ella. Esa
terracea impropia y llamada del Teatro, no pertenece a este,
ni nunca ni en ningún momento los dueños del edificio (el que
suscribe es el menor partícipe) nos hemos exceptuado con dominio
sobre referido terreno, por el que el público transita de ordinario
libremente, puesto que la baranda está y estuvo siempre, cortada,
dejando el paso franco en toda la anchura del acorrido = Los
dueños del Teatro entienden que tienen derecho a que se respete la
repetida delimitación de terreno en la forma que está actualmente
solo para los fines con que legalmente se autorizó. = Ahora bien;
si fue legal como indudablemente lo fue el acuerdo del seis de
Mayo de mil novecientos once antes transcrito, es firme y subsis-
tente porque ninguno recurso se interpuso contra el mismo, y
por ello el Ayuntamiento actual no tiene atribuciones ni com-
petencia para revocarlo, no entiendo al que suscribe ni a sus

condiciones ni a sus autores en el dominio (del edificio) responsabi-
lidad ninguna por haber ejecutado obra en las condiciones que se
le otorgó y en las que fue esta recibida y consentida durante tan-
tos años. - Doctrina esta terminantemente sancionada por el
Tribunal Supremo en sentencia de veinte y uno de Junio de mil
novecientos once. - De todas suertes, nada hay dicho sea salvau-
do todos los respetos que justifique ni siquiera disculpe la adopción
del acuerdo que combatimos. - Ni el ornato o embellecimiento de
la vía pública, ni las exigencias del tráfico por estrechar de las ca-
lles (la de Alvarez Obregon tiene veinte y cinco metros treinta
centímetros de ancho, la de Plaza de España quince metros y
la del frente diez y ocho metros noventa centímetros) aconsejan
una resolución tan extrema, tan perjudicial al propio pueblo
en cuyo beneficio principalmente se autorizó la obra y tan sa-
rudamente violenta contra el que autorizó y sus condiciones
pues tales caracteres presenta en apariencia la determinación
debatida, siquiera nosotros la juzguemos de intención recta aun-
que de fondo erróneo y equivocado. Mas a pesar de estimar co-
mo va expuesto nuestro perfecto derecho a que se respete el esta-
do actual de cosas, estado o situación que autorizó quien pudo
y que lleva quince años de duración sin que contra el mismo se
abiera nunca otra vez privada ni públicamente que ahora la del
Sr. Garcia Goitia, quien dicho sea de paso, guardó absoluto silen-
cio en la reciente época en que con su mayoría política desem-
peñó durante largo tiempo el cargo de Alcalde Presidente de
esta Corporación, y a pesar de que no se nos alcanza que móvil
de conveniencia pública justifique la decisión edilicia de que
nos ocupamos, transigimos con esa o cualquiera otra modifica-
ción que acerca de la terraza el Municipio acordase y efectuase
por su cuenta (el dueño del Teatro la construyó a sus expensas,
legalmente autorizado) por nuestro natural impulso de concordia
por la posición desventajosa que llevaríamos litigando a nues-
tra costa, contra el acuerdo de unos señores concejales que podían
obstinarse en mantener su criterio, sin riesgo de su tranquilidad
personal ni de sus intereses privados. - Pero ni de esa transigencia ni
de ese espíritu de paz podemos hacer alarde en el caso presente
de algunos del café Teatro porque la modificación o desaparici-

ción parcial de la terraza, según lo acordado, implica un da-
ño grave, un perjuicio notorio, una lesión importante a
nuestros derechos civiles, a nuestro derecho de propiedad, con
lo cual nos es imposible transigir y tendremos que defendernos
en caso necesario como corresponde ante los Tribunales de
justicia. En efecto el edificio Calvo Romero dejó al construirse
en el antiguo Campo de Sevilla, formada por nuevas calles
en planos de muy diferente nivel; una a su izquierda que
se llama hoy P. Lara de España, y que viene a ras del piso
de entrada al edificio, y otra a la derecha que hoy se lla-
ma de Álvarez Chamorro, mucho más baja y para descender a
la cual existía un enorme barracón a todo lo largo, que surta-
ba por aquel lado con el nivel del Teatro. = A este edificio en
uso del derecho concedido al autorizar su construcción en acuerdo
del Ayuntamiento correspondiente a la sesión del veinte y dos de
Octubre de mil novecientos diez, se le abrieron las lucas y entradas
por su frente y laterales que para el uso de sus dependencias ex-
tímó convenientemente el concesionario, y abrióle al lado de la calle
Álvarez Chamorro cinco portadas para cuya utilización era
absolutamente indispensable construir gradas que diesen acceso
a las mismas; las dos primeras portadas que corresponden a la
parte del Café caen sobre la terraza de la que se descendía a la
calle Álvarez Chamorro por una escalinata; las otras tres portadas
siguientes que comunican a diferentes dependencias del edificio
(una de ellas a la entrada general y otra al patio de bu-
taacas del Teatro) tenían su respectiva gradenería para poder
entrar y salir por ellas. = Pues bien la dicha Corporación a quien
tengo el honor de dirigirme o por su representación algunos
de sus ediles mandó destruir y destruyó por el mes de Enero
del año corriente sin que previamente se me notificara ningún
acuerdo, todas aquellas gradas quedando inutilizadas de
todo servicio las tres últimas portadas; caso sin precedentes
que aun no nos hemos podido explicar y contra el cual sino
se rectifica, ejercitaremos ante el Tribunal competente los dere-
chos de que nos reputamos amparados. = En la modificación
que se intenta de la terraza, quedarían igualmente colga-
das y sin posible y natural acceso las otras dos portadas
que dan al café. = Todo esto como comprenderá la Excmo

(corporación si lo medita serenamente sin prejuicios ni apasionamientos como confiadamente espero constituya una violación de derechos completamente inextinguibles. = Estas portadas que son títulos del derecho a utilizarlas, nos pertenecen, son propias del edificio, se nos autorizó para abrirlos, no se nos puede despojar de ellas y menos violentamente, cual se ha hecho con las tres primeramente citadas, y a despojo equivale el privarnos de los escalones necesarios que nos permitan y permitan al público usarlas convenientemente; y todavía resulta mas perjudicial e injusto el acuerdo al decirnos, como se nos dice, que se nos consentirá construirnos gradas de marmol por las que podamos utilizar solamente una de dichas cinco puertas y eso pagando el arbitrio que fixe el Municipio, y quedando como es consiguiente las demás portadas condeñadas; todo lo cual es tan arbitrario y tan gravoso, dicho sea en términos de defenso, que no resiste el mejor comentario ni impugnación. = Con tales actos y semejante acuerdo absolutamente desprovistos de serio, razonable ni legal fundamento, no solo se lesionan sensiblemente los derechos del que suscribe y de sus condóminos en el Café-Teatro, sino que se quebrantan las prescripciones reglamentarias acerca de las buenas, fáciles y numerosas puertas de entrada y salida de que deben estar dotados esta clase de edificios para comodidad y garantía del público. = Para concluir diremos que el caso de necesitar y tener gradas a la calle para dar acceso a las viviendas y edificios de todas clases, muy en general en casi todas las poblaciones, porque para la construcción de ellas no pudo preceder ni precedió la explotación a un nivel inferior, tiene numerosos precedentes que existen en esta Ciudad y uno de ellos es idéntico al que nos ocupa: En la calle de los Mártires existía amplia terraza para entrar por gradas al convento de las Carmelitas. = El Ayuntamiento consideró que aquel lugar debía tener mayor espacio para el tránsito de carrijos y quitó la terraza pero construyó una escalinata de un reducido espacio pero cómoda y suficiente para la entrada y salida en el edificio sin que por ello tratara de exigir tampoco el pago de ningún canon o arbitrio. = Habida consideración a todo lo expuesto. = Suplico a la C.ª Corporación

constituido en pleno que se sirva por contrario imperio, repro-
uer el acuerdo a que nos venimos refiriendo dejando sin
efecto; y acordar ademas que se repongan las cosas al estado
en que estaban antes del despojo cometido mandando cons-
truir las gradas que daban acceso a todas las portadas del
edificio Salou-Romero a la calle Alvarez Chauorro, pues
asi es de justicia que confiadamente espero de la rectitud
de V. E. = Traza los de Junio de mil novecientos veinte y
seis. = Jose M. de Laguna. = Rubricado

Acto seguido yo el infrascripto Secretario de lectura inte-
gra del acuerdo a que se contrae el anterior escrito del Sr.
Laguna que se inserta a los folios 41-42 y 43 de este libro
de actas.

Acto seguido yo el infrascripto Secretario de lectura inte-
gra del acuerdo a que se contrae el anterior escrito del Sr.
Laguna que se inserta a los folios 41-42 y 43 de este libro
de actas. Seguida
mente: Hace uso de la palabra el Sr. Garcia Goitia ^{de} la cual
muestra su extrañeza al ver que mientras el Alcalde en aquel
entonces se a en 1º de Septiembre de 1913 y dueno del tea-
tro D. Victor Romero sostiene en el acto de expresada fecha
consiguado a los folios 33 y 37 vuelto "que era evidente que
el Municipio, despues del acuerdo del 31 de Diciembre de
1910 no conservaba derecho alguno sobre el terreno de la te-
rera que habia dejado de pertenecer a la via publica",
el Sr. Laguna en su escrito ultimo y en su folio 3º vuelto
afirma de una manera categorica que "esa terrera impro-
piamente llamada del Teatro no pertenece a este, ni nunca
ni en ningun momento los duenos del edificio nos hemos
conceptuado con dominio sobre referido terreno, por el que
el publico transita de ordinario libremente, puesto que la
teranda esta y estuvo siempre cortada, dejando el paso
franco en toda la amplitud del acuerdo".

Continua el Sr. Garcia Goitia y dice que son varias
las inexactitudes dichas por el Sr. Laguna en su escrito
pero (por) que las para por alto por no conar a los señores
Sustales; y en consecuencia se afirma y ratifica en el
acuerdo firmado el 13 de febrero.

Hace uso de la palabra D^a Maria del Pilar Fernandez
Pagar la cual manifiesta que desconoce el estado legal de la
terera pero que a su juicio la terrera honorea aquel rito

y en su virtud debe conservarse.

En igual sentido se expresan Don Felix Fernandez Saer y Don Pedro Sanchez.

Por Don Francisco Fernandez Ramirez de Hellano se contesta que como el no es letrado y precisata conocer el verdadero estado legal de la cuestion para saber a que atenerse, consultó el caso a un competente letrado cuyo informe, con la venia de la Presidencia entrega al Secretario para su lectura, como lo verifique en el folio y que copiado a la letra dice: Nota = "Desde el momento en que el recurrente Don Jose Martinez de Laguna Saer, afirma de manera clara y rotunda "que los dueños del Teatro no pueden reintegrar nada a la via publica porque nada han sustraído de ella", y al decirlo así agrega tambien que la Ferrera impropriamente llamada del Teatro no pertenece a este ni nunca ni en ningun momento los dueños del Teatro se han conceptuado con dominio sobre los referidos terrenos la cuestion queda resuelta claramente. = Proclamada en efecto por la antigua ley municipal y hoy por el vigente Estatuto (n.º 7.º del art. 1.º) la exclusiva competencia de los Ayuntamientos en todo lo referente a mejora, conservacion, alienacion y ornato de la via publica, claro es que siendo indiscutiblemente esta de que se trata, el Ayuntamiento de Tera ha obrado dentro del circulo de sus facultades privativas al disponer lo que en esencia es sencillamente una rectificacion de terreno, una mejora o un acto de conservacion de la calle Alvarez Chamorro. = Tan radical es la conclusion a que nos lleva en este punto, la orientacion doctrinal y la legislacion positiva como forma unica de mantener la soberania del municipio sobre sus calles y la facultad atribuida al Ayuntamiento para mejorarlas, que ha llegado a decir el Tribunal Supremo (sentencia de la sala de lo Contencioso Administrativo de 4 de Noviembre de 1913) que las medidas encaminadas a regularizar y ordenar la situacion de las calles, evitando que se impida o embarace el libre tránsito, son puramente de policia y de la exclusiva competencia de Ayuntamiento, fueren o no del municipio, terrenos que, cuando menos de hecho, constituyen una via publica, y que mientras no se hallen cerrados o cercados, porque los tribunales declaren el derecho del particular reclamante, se mantenga la condicion de uso publico que as-

tualmente tienen, están bajo la acción de aquel y de las medidas de policía que estime conveniente adoptar. = Podrá decirse, según así cae de las banderas de hierro en los cortados del teatro, había creado un derecho a favor de los propietarios de este, mas al argumentarse de esta suerte, se olvida sin duda que no se trata de un derecho reconocido a un particular en su propio terreno, sino de una concesión graciosa del Ayuntamiento hecha con elementos que en el son inalienables y que por ello tal permiso a concesión tiene un carácter precario, pudiendo dicha corporación retirarle discrecionalmente cuando lo estime oportuno y convenientemente a los intereses del municipio, sin que contra las apreciaciones que en este punto haga quepa recusar algo por tratarse de un asunto que es de su exclusiva competencia. Así resulta claramente hasta con las propias palabras en la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Abril de 1908. = Es mas, ni la utilización mas o menos frecuente de la vía pública para determinados fines, ni el aislamiento de una parte de ella para enlazar accesos fáciles a un determinado local de propiedad particular, puede enjugar derechos en esta para inmovilizar derechos y la disposición de la vía pública, en tanto conserva el carácter de tal. = Esta consideración surge no solamente de la doctrina que se acaba de exponer, sino mas claramente aun, de la que recoge la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Julio de 1911 en la que se llega a la afirmación terminante de que en la ocupación de la vía pública, no puede existir derechos, sino meras exceciones administrativas y ninguna parece obtenerse el actor y cuyo alcance, en todo caso correspondiera definir a la Administración. = Resta agregar que no sería nunca posible confundir el caso que se fueca por el actor (sentencia de 31 de Junio de 1911) con el que ahora se plantea. Distinto es en efecto el caso en que un Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones tutelares, actúa sobre legítimos derechos de propiedad particular al solo objeto de ordenar su mejor disfrute en relación con la colectividad, que aquel otro en que el municipio accede a una forma especial para la utilización del dominio que le corresponde sobre las calles. En el primer caso el derecho del particular esta preestablecido y tiene su fundamento en la misma legitimidad de su dominio, y por lo tanto a la Administración pública, una vez examinado y resuelto el caso, no le es lícito volver sobre el mismo, porque sería

tanto como revocar ese derecho particular para lo cual queda
le autoriza. = Pero en cambio, cuando es la Administración muni-
cipal la que se desprende de facultades que le son propias, la
que crea una situación, la que la establece, la que la da la
vida, esa misma Administración que conserva su dominio,
puede ostentarlo en cualquier momento. = Y una manifes-
tación de ese dominio que al Ayuntamiento de Tráfila correspon-
de sobre sus calles es el que ha ejercitado su salirse de los lími-
tes que marcan esas calles, y cualquiera que fuese la situación
creada en las mismas por concesiones gratuitas. = Distinguido sería
el caso en que ese Ayuntamiento por tratarse de alterar situacio-
nes creadas en el dominio particular al amparo de las leyes. =
Tendría entonces que expropiarse esos derechos en tanto que ahora
se trata de hacer efectivos los suyos, que por el propio recurrente se
reconocen como intangibles."

Continúa el Sr. Ferrnandez y Párraga de Tréllano en el uso
de la palabra y dice que como han oído los señores Concejales
ni la terraza ni la verja tienen verdadero estado legal y por
consecuencia aunque el dicente no estuvo en la anterior sesión del
12 de febrero entiende que el acuerdo tomado en ella por la ma-
yoría es equitativo y el solo hecho de autorizar al Sr. ^{edifique} para
que sobre el acerado de la calle Alvarez Chamorro ^{edifique} verjas gradas
para dar acceso al teatro por dicho vía. = un detalle evidente
del espíritu de concordia y armonía en que se suscribió aquella
mayoría.

El Sr. Presidente declara suficientemente discutido el par-
ticular y una vez que en la Corporación existe discrepancia de
criterio se somete a votación que dio el resultado siguiente: Don
Julián Ferrnandez Párraga, Don Jesús Párraga Mouró, D^{ña} María del
Pilar Ferrnandez Magar, Don Pedro Párraga Troyo y Don Ma-
ría de Arriba Tréllano votan la revocación del acuerdo to-
mado por mayoría en la sesión correspondiente al 12 de febre-
ro último. = Don Domingo García Zorra, Don Manuel García
Zorra, Don José María Guerrero, Don José de Torre Gomez, Don Fran-
cisco Ferrnandez Párraga de Tréllano y Don Mariano Fierro de
Castilla y Lobo votan la ratificación y confirmación de
expresado acuerdo de 12 de febrero.

En su virtud queda ratificado por mayoría el acuerdo tomado por la Comisión y relativo al Salpe Promero en sesión del día repetido 12 de febrero de 1926

Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que terminado este asunto se procedió a la discusión y votación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27 y después conocer de los asuntos que son de la competencia del Pleno.

Al efecto yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di lectura al proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión Municipal Permanente e inmediatamente se abrió discusión por la parte referente a gastos, cuyas partidas detenidamente examinadas y discutidas recibieron la aprobación por unanimidad del Excmo Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se procedió al examen y discusión de las partidas que constituyen los ingresos las cuales fueron también aprobadas por unanimidad por Excmo Ayuntamiento Pleno, aprobándose también y suscritiéndose por separado el articulado o bases complementarias para la ejecución del presupuesto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Igualmente se acuerda por unanimidad:

Que continúen en vigor las Ordenanzas Municipales que han rejido en el presupuesto 1925-26 y examinadas las tarifas para la sanción de Arbitrios se autoriza su vigencia sin otra modificación que la de elevar la de carnes frías a dos pesetas diez céntimos la arroba.

Quedar autorizado (a) la Comisión Permanente para celebrar un convenio con la empresa del Teatro Salpe Promero por tipo no inferior a diez pesetas por función, excluyendo hasta luego las temporadas de feria; y también

autorizarla para que confeccione el pliego de condiciones "tipo de rebaja de la derrama Quinto Royas":

Que siendo muchos los Ayuntamientoos morosos en el pago de la derrama por carencia e ineficiencias en estas cuestiones se han llevado a cabo cerca de ellos a tal fin se autoriza a la Comisión Permanente para que determine y fije el tipo de la condonación de expropiados exdites anteriores al año 1993 el cual no será inferior al cincuenta por ciento.

Que tanto las ordenanzas ya expresadas para la ejecución y administración del impuesto sobre camuflaje de lujo caquis y círculos de recreo y de inquilinato como el presupuesto sean expuestos al público por quince días previo anuncio en los sitios de costumbre e inserción en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal:

8
también por unanimidad acordó el Excmo. Ayuntamiento que la recaudación y administración de multas, impositivos, tasas, derechos y tasas municipales y toda clase de fondos no reservados al Estado, lo verifique la Comisión Municipal permanentemente por medio de los Agentes y Delinidos municipales así como que la recaudación del recargo municipal del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad se verifique independientemente de dicho impuesto y por tanto por la Comisión como determina el párrafo 2º del artículo 519 del Estatuto Municipal en armonía con el artículo 5º del artículo 10 de la ley de 12 de Junio de 1911 cuyo tenor se condensa en la disposición del artículo 519 del Estatuto Municipal que debe tener presente este Ayuntamiento.

Y siendo las catorce horas el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla en el día de hoy a las

diez y seis ordenando se extendiera la presente que firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~Mariano de...~~
Certifico

~~Felipe...~~
~~José...~~

José de Torre

Dominico...

~~Mariano...~~

José M. Guerrero

~~Francisco...~~
N. de...

~~[Signature]~~

Continuacion de la tercera reunion cuatrimestral del Pleno en 8 de Junio de 1.926

En la Ciudad de Zafra, a ocho de Junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los Pres. al margen anotados, Concejales que constituyen la mayoria absoluta de este Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Mariano Eusebio de Castilla y Lobo, Alcalde Presidente, y presente yo, el Secretario que reconduca, y siendo las diez y seis horas se inicio, se declaro abierta la sesion.

Leida el Acta de la anterior, fue aprobada y ratificadas las anteriores extraordinarias

El Sr. Alcalde manifesto que siendo esta la segunda sesion del tercer periodo cuatrimestral del Pleno, del orden del dia lo constituye la discusion y aprobacion definitiva si procede, de la totalidad del Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos, para el Ejercicio de 1.926-27 la resolucion de los asuntos pendientes correspondientes a las facultades del Pleno.

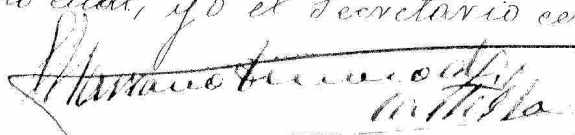

Al efecto, en vista de que en la sesion han sido discutidos y aprobados los presupuestos y los ingresos; en vista de que el proyecto lo es por la Comision Municipal Permanente, con las memorias anteriores y demás

antecedentes necesarios, por haberse expuesto al público por ocho días, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, señalado con el número 118, correspondiente al día 15 de Junio de mil novecientos veintiseis, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, visto que la totalidad del presupuesto se encuentra ajustada a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a las necesidades de la población; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el citado presupuesto, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consiguación	
		Ptas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	47356	27
2º	Representación Municipal	490	"
3º	Vigilancia y seguridad	10037	50
4º	Policia Urbana y Rural	15338	"
5º	Precaudacion	21875	"
6º	Personal y Material de Oficinas	20550	"
7º	Salubridad e Higiene	18758	25
8º	Beneficencia	28609	23
9º	Asistencia Social	1842	50
10º	Instruccion publica	6350	"
11º	Obras publicas	19620	"
12º	Montes	2112	50
13º	Fomento de los intereses Comunes	3650	"
15º	Mancomunidades	4750	"
18	Imprevistos	4000	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>215.339</u>	<u>25</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1º	Penas	4877	44
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	9050	90
5º	Eventuales y Extraordinarios	13000	"
8º	Derechos y Tasas	52993	67
9º	Cuotas, rebargos y participacion en Tributos Nacionales	54350	"
10º	Inspeccion Municipal	77020	"
11º	Multas	175	"
12º	Mancomunidades	3852	24
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>215.339</u>	<u>25</u>
<u>Resumen:</u>			
Importan los gastos por todos los conceptos		215.339	25
al los Ingresos al id		<u>215.339</u>	<u>25</u>

Don
Don
"
"
"
"
"
"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, ordenando se extendiera la presente de todo lo cual, yo el Secretario certifico


 Mariano Benito de Castilla
 Manuel Garcia Zaitia
 José de Torre
 Felix Fernandez
 José M. Guerrero
 Juan Rosero
 Domingo P. Coitia
 Francisco Fernandez P. de Brito


Extranordinaria del Pleno en 30 de Junio de 1926

Presidentes

Presidente:

Don Mariano Benito de Castilla y Lobo

Concejales:

- Don Gabriel Saenz Fernandez
- " Felix Fernandez Saenz
- " José de Torre Gomez
- " Manuel Garcia Zaitia
- " Domingo id id
- " Jesus Rosero manao
- " José M. Guerrero
- " Francisco Fernandez P. de Brito

En la ciudad de Zafra a treinta de Junio de mil novecientos veintiseis, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sr. condeales al margen, Concejales que constituyen la mayoria absoluta de este Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Mariano Benito de Castilla y Lobo, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Seguientemente el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de esta Sesion, como habrán visto los Sr. Concejales por la convocatoria, no es otra que con cuantificar la Corporacion del P.D. plebiscario actual y P.D. de 24, para que subsiguientemente se restablezca el qta nacional para los servicios del Estado y se dispone que los ayuntamiento mencionados

sus servicios económicos al ejercicio. Ejercicio anual a partir del 1.º de Enero próximo. Por lo tanto, la incorporación, teniendo en cuenta los tres presupuestos, requirir que la Ley determine, acordará.

Definitivamente discutido el particular, se acuerda por unanimidad que durante el segundo semestre del año 1926 rija el presupuesto ordinario que accidentalmente aprobó este Ayuntamiento para el ejercicio 1926 y 1927, reduciéndolo su cifra al 50% con aquellas alteraciones complementarias que fueran precisas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenando se extendiera la presente de lo cual, yo el Secretario certifico.

Mariano Bruneo
Castelló

José de Torre

Felipe Fernández

Domingo G.ª Esté

José Raso

José M.ª Guerrero

Mamé García Jorján

Fernando Fernández
Rodríguez

M.ª Martínez

Extraordinaria del Pleno en 13 de Julio de 1926

En la Ciudad de Badajoz a trece de Julio de mil novecientos veintiseis reunidos en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que constituyen la mayoría absoluta de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Mariano Bruneo de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión como ya conocen los señores Concejales por la convocatoria, es dar cuenta al Pleno de que el Sr. Martínez de Laguna

ha reunido de acuerdo de doce de Febrero último ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso por lo que remite el caso a la deliberación de la Corporación por si esta quiere mantener su derecho ante expresado Tribunal.

Leído el dictamen favorable de los letrados D. Miguel Garcia de Vinuesa y D. Wenceslao Martinez Fernandez y suficientemente discutido el particular se acuerda por mayoría designar a D. Luis Bardagi para que mantenga y defienda ante expresado Tribunal de lo Contencioso el acuerdo adoptado por el Pleno en 12 de Febrero próximo pasado y relativo a la testara del teatro Salón Promeró a cuyo efecto se conferirá poder que otorgará el Sr. Alcalde Presidente en nombre del Excmo Ayuntamiento.

Y habiéndose cumplido el objeto de la presente el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando se extienda la presente de todo lo cual yo el Secretario certifico

~~Mariano Brucce de~~
~~Casta~~

Miguel Yaba

Felipe Fernandez

Domingo G^o Castro

Manuel Garcia Goitia

M. Martinez

Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de 26 de Octubre de 1926

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veintiseis y seis reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. al margen anotados Concejales que constituyen la mayoría absoluta de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia

cia de D. Mariano Tenorio de Castilla
y Lobo Alcalde Presidente y presente
yo el Secretario que asistió y siendo
las doce hora señalada se declaró
abierto la sesión.

Leída el acta de la anterior fue a-
probada y ratificadas las anteriores
extraordinarias.


Por la Presidencia se da cuenta de la conveniencia de anun-
ciar nuevamente en la Gaceta de Madrid la vacante de Inter-
vención de fondos municipales. Por unanimidad así se a-
cuerda.

Por el Interventor accidental se da cuenta de la necesidad
y conveniencia de acordar transferencias de crédito de deter-
minados capítulos del presupuesto al de imprevistos con objeto
de poder supagar los gastos ocasionados por la inesperada vi-
sita del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Por una-
nidad se acuerda la formación de expediente de transfe-
ria de crédito del 1.º - 11 partida 5.º; 8.º - 6.º; 13 - 3.º; al
18 Único; y 9.º - 11.º - 5.º p. 3.º y 3.º - B.º p. 2.º todos al 18 único

Igualmente por unanimidad se acuerda anunciar con
curso para la construcción de veinte nichos de adultos y
odio de juveniles en el Cementerio Católico de esta Ciudad en
el patio tercero, ajustados al pliego de condiciones que rige
en el último concurso.

Así mismo por unanimidad se acuerda prestar la aproba-
ción a todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Comi-
sion Permanente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión ordenando se estudiara la presente de
todo lo cual yo el Secretario certifico


Gabriel Saenz


Felip Tenorio

~~Juan Rarona~~ Miguel Yoda
~~Francisco Sanchez~~ José M^o Guerrero Domingo ~~Castellanos~~
 Domingo Sabaldui

Extraordinaria del Pleno en 1.º de Diciembre de 1926.

En la Ciudad de Vafra a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y seis reunidos en el Salón de Sesión de estas Casas Consistoriales los Señores al margen anotados Concejales que constituyen ^{congregación} la mayoría absoluta de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Mariano Eivoso de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

Seida el acta de la anterior fue aprobada.

Por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta sesión es como ya sabeu los Sres Concejales acordar un suplemento de crédito del sobrante del ejercicio anterior por partidas al capitulo de Imprevistos a fin de poder atender a los gastos ocasionados con motivo de la venida a esta Ciudad del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Dada cuenta de la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al 19 del pasado Noviembre relativa a Caminos vecinales se acuerda por unanimidad elevar la oferta hecha a la Diputación Provincial para la construcción del Camino vecinal a Medina de las Torres a 25.650 pesetas.

Dada cuenta de la conveniencia de enaguar los terrenos

es de castillo y hebiendo sueldo lo hebre sualado por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario de letura de la acta de la anterior que fue aprobado y ratificado la extraordinaria precedente.

El Sr. Alcalde uniniformente en su orden en esta sesion lo permitieron primeramente la aprobacion provisional de las cuentas municipales de los ejercicios 1925-26 y en seguida la dimesion y estacion del presupuesto ordinario para el proximo ano natural de 1927.

(Al efecto yo el Secretario por orden del Sr. Presidente de letura de la (proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por)

Acto seguido el Sr. Presidente invito a cada uno de los señores concejales a que examinaran expresadas cuentas municipales, que fueron examinadas, y cuyo cargo asciende a la cantidad de doscientas veinte y tres mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y seis centimos y la data a la cantidad de doscientas diez y nueve mil ochocientos noventa pesetas con cuarenta centimos sueldo por tanto la existencia en caja en treinta de junio de mil novecientos veinte y seis la de tres mil trescientas noventa pesetas con cuarenta y seis centimos

El resultado de dicho examen fuere de dicho cargo y data cumplidos los requisitos legales en su redaccion el pleno Municipal por unanimidad acordó aprobarlas con el caracter provisional (según el artículo 137 del vigente Reglamento de Gobierno Municipal.

Secundamente yo el Secretario por orden del Sr. Presidente de letura al proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por la Comision Permanente y acto seguido se abrió la sesion sobre la parte referente a gastos cuya partida de evidencias examinadas y discutidas recibieron la aprobacion unanime del pleno Municipal. Seguidamente se procedió a la examen y discusion de las partidas que constituyen los ingresos las cuales fueron tambien aprobadas por unanimidad por el pleno. Simultaneamente el pleno ha acordado exentar que subsiste el aumento de un y dos por ciento de recargo municipal sobre la contribucion de suboficio de industria y de Oficio y como imposicion municipal (el artículo 137 del mencionado estatuto) una escala reducida en beneficio de los otros nuevos acordadas la cual puede ser substituida con el gravamen sobre el consumo de vino natural, los

compuestos destinados a la bebida de sidra, cuando el vino no se a
 llegar su tipo a la cantidad de diez pesetas por hectolitro su uso lo que
 no puede hacerse uso de las contribuciones especiales por otros o in sta
 becciones ni existen ni se crean ni declaracion de terrenos, muel-
 los, ni son utilizables la contribucion del tres por ciento del producto
 bruto de las minas e hidrocarburos la contribucion de la manutencion
 municipal ni el arbitrio sobre el rendimiento de explotaciones in-
 dustriales ni comerciales de companias anónimas ni comanditarias
 por acciones por no existir la base de imposicion en la localidad.
 Por la misma razon no son utilizables los derechos y tasas comprendi-
 dos en los apartados b-d-e-h-i-j-n-m-n-o-p-q-s-t-u-v-
 w-x-y del articulo 368 del Estatuto Municipal ni los comprendi-
 dos en los apartados a-b-c-d-e-f-g-h-i-l-m-n-o-p-q-r-
 s-t-u-v-w-x-y del articulo 374 de dicho Estatuto local.

Qualquiera se acuerda exonerar de su competencia con el caracter de acci-
 dental hasta su provision definitiva el cargo de Interventor de fondos el
 Secretario del Ayuntamiento con la satisfaccion asi acordada en el an-
 terior presupuesto.

Alcance las cuatro horas el Sr. Presidente levanta la sesion para con-
 tinuarla en el dia de mañana ordenando se extendiera la presente que
 firmen los señores concurrentes de todo lo en su fuero y secretario certifico =
 Entre parentesis el electo y el secretario por orden del Sr. Presidente di-
 lectura al proyecto de presupuesto ordinario de gastos y gastos forma-
 do p = no vale =

Mariano Bruneau
 Castilla

Felipe Fernandez

Juan Rivas
 Domingo G. Cortés

Miguel Galas

Mariano G. Cortés

Pedro Sanchez

Don M. Guerrero

Domingo Cabaldu

Con.

En la Ciudad de Mérida a suerte y de
diez y siete de mil novecientos treinta
y seis reuniones en el Salón de Sesiones
de estas Cortes Constitucionales los señores
autógrafos a unanimes facultados que
constituyen la Junta Municipal
del Pleno de este Pleno Municipal
te bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Don Mariano Cordero de
ayulla y hora y siendo la hora
señalada por fin se declaró cerrada
la sesión.

De su orden y de secretario de lec-
tura del acta de la anterior que
fue aprobado.

El Sr. Alcalde manifestó que esta

segunda sesión tiene por objeto la discusión y aprobación definitiva
del proced. de la totalidad del presupuesto municipal ordinario de
ingresos y gastos para el año de 1934 y la resolución de los asuntos pen-
dientes a las facultades del Pleno.

En efecto y visto que en la sesión se han venido discutiendo y apro-
bados separadamente los gastos y los ingresos, visto que el proyecto forma-
do por la Comisión Municipal y acordado con las autoridades e in-
tervenientes y autorizado por el Sr. Alcalde se ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia
señalado con el número 346 con fecha el día 11 del actual
sin que contra el mismo se haya presentado ninguna reclamación;
y finalmente visto que la totalidad del presupuesto municipal
de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a
las necesidades de la población, el Pleno acordó definitivamente los in-
gresos y gastos y el importe de los mismos y el importe de los
gastos en las cifras que por cada uno de ellos se han acordado.

concurri para la constitucion de viduas en el Cuartillo (catcher) ⁵⁷ y sus
ta para la emancipacion de una parcela de terreno en el casado de la huer.
Por unanimidad los presto su aprobacion al Plud asi como a todos
y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comision Permanente
(en este ultimo periodo).

Tambien se acuerdo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
para que de acuerdo con los miembros de la Comision Perma-
nente, enjuar las crisis obreras que puedan surgir durante el
proximo año de 1927 utilizando los recursos asignados para
el caso.

Quiendo la: actora el Sr. Presidente levanto la sesion ordenando
se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de
todo lo cual yo el Secretario Certifico

María Mercedes
Castilla

Jabril Saenz

Felipe Alvarez

José María

Miguel Galois

José María

Manuel Garcia Gaitie

José M^o Guerrero

Domingo G^o Gaitie

Domingo Galaldu

Ordinaria del Pleno en la primera reunion cuatrimestral
del año 1927

Asistentes

Presidente

D. Mariano Inoco de Castilla y Lobo
Concejal

- D. Gabriel Saura Fernandez
- D. Felix Fernandez Saura
- D. Miguel Saura Torrique
- D. Maria del Pilar Fernandez Magar
- D. Pedro Sanchez Arroyo
- D. Manuel Garcia Gaitia
- D. Domingo Garcia Gaitia
- D. Jose M. Guerrero Barquin
- D. Domingo Cabaldon

En la ciudad de Badajoz a diez
de febrero de mil novecientos veinte
y siete reunidos en el Salon de Sesio-
nes de esta casa municipal los
señores concejales a quienes fue-
ron convocados a las once
de la noche de este mes de febrero
fue la presidencia del Sr. Alcalde
Don Mariano Inoco de Castilla y
Lobo y siendo la hora señalada
por este se declaro abierta la sesion
señalando manifestando que como
determina el articulo 125 del
siguiente Estatuto municipal en su

primera reunion cuatrimestral del año se verificara cuando
proceda la constitucion del Ayuntamiento, mas como esto ahora
no es procedente se dedico esta sesion a fuertemente de los
asuntos que son de la competencia del Pleno, como dice el
articulo 2º parrafo del articulo 126 de dicho texto suelto.

De su orden yo el Secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se da cuenta de haberse iniciado la
reunion de los señores del partido para aprobar el presupuesto par-
cial que ha de regir durante el presente año y se acuerda de
que esta sesion se trate sobre las perentorias urgencias, una
lira de algunas horas en los locales destinados a sesiones de
trabajo y en el del partido con los señores economistas que los
respectivos ayuntamientos abastecen a tal efecto, se produ-
cese de una manera inconveniente algunos señores, Alcalde.

feria de San Marcos que se proceda a dar comienzo a la construcción del camino vecinal de Higuera por administración tan pronto se termine el de Puebla de Saucedo por lo que de la crisis obrera lo demande.

Por la Presidencia se da cuenta de una comunicación del Alcalde de Higuera de los talleres de Higuera de la provincia de Huelva en el proyecto de formar una Mancomunidad con todos los ayuntamientos insituados en la construcción del ferrocarril (obra de Higuera) del ferrocarril y constituir cada uno con una cantidad equivalente al medio por ciento de sus presupuestos ordinarios para atender a los gastos de gestión y propaganda de ferrocarril. Por unanimidad se acuerda y se designa a Don Narciso Ferrero de Artilla delegado de este Huevo Ayuntamiento.

Finalmente se da cuenta de haber trasladado el periodo de exposición al público previo anuncio en el Boletín Oficial de las ayuntamientos correspondientes a la ejecución económica del ferrocarril veinte y cinco veinte y seis de Higuera que se ha de formular alguna reclamación alguna contra ellos.

Al concluir las labores el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando se entienda de todo lo cual y el Secretario certifica - entre paréntesis artículo no vale

Mariano Ferrero
Alcalde

Gabriel Saenz

José Ferrero

Pablo Saenz

Manuel Ferrero

Manuel Ferrero

Manuel Ferrero

Antonio Linares

Santiago Cabalero

59

José María Carde

José María

Sección extraordinaria del Pleno del día 15 de Junio
de 1927.

En la ciudad de Badajoz a quince de Junio de mil no-
vecientos veintisiete y siete reunidos en el Salón de sesiones de estas
cuerpos constituyentes los señores del Pleno de este Excmo. Ayun-
tamiento Don Gabriel Linares Fernandez, Don Felix Fernandez
Linares, Don Miguel Salas Vitorique, Don Pedro Sanchez
Arroyo, Don Jesus Rasoero Menzo, Don Manuel Garcia Goitia,
Don Domingo Garcia Goitia, Don Domingo Gabaldon Ro-
mero, Don José María Guerrero Tarquero, Don José Dize-
pablo, Don Antonio Rubio Peña estos dos últimos ausentes.
Subleuato bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano
Ginco de Castilla y voto, y siendo la hora señalada por
este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario di lectura del acta de la ante-
rior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró que la sesión del Pleno era
extraordinaria y tenía por único objeto, según la convocatoria
circulada al efecto tratar de la enajenación de las inscripciones
intransferibles de la deuda pública y obligaciones hipotecarias
pertencientes a la Corporación para atender con su importe a la
realización de las siguientes obras públicas: Primera - conducción
de las aguas potables desde su origen a los pilares de San Pante-
to y de San Roque por tuberías de hierro - Segunda - construcción
y ejecución de la 3ª fase de la constitución de la red de abastecimiento
de agua potable.

ción de un certificado de buena fe en la plaza de
la Libertad (cuarta subsección de terrenos pertenecientes al
Rey de la feria.)

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que se
adopte que los señores concejales presentes forman las mayorías
las partes de los que constituyen el Ayuntamiento municipal
número necesario para la ejecución del acuerdo favorable el cual
habrá de someterse a los requisitos que se establecen en el R. D. de
veinte y cinco de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.
Disentido suficientemente el acuerdo se acordó en virtud de un escrito
de Don Domingo García Ceitia y Don Pedro Sánchez Arroyo
emergentes expresados bienes que son los siguientes: Una inscripción
intransferible de la deuda perpetua a cuatro por ciento número
dos mil ciento ochenta y uno de pesetas nominales diez y nueve
mil adquirida con capital representado por veinte y cinco obliga-
ciones hipotecarias que el Ayuntamiento tiene inscritas en
la casa de los ferrocarriles de Madrid Saragosa y Alicante.
Otra inscripción intransferible de la deuda perpetua a cuatro
por ciento de pesetas nominales mil ochocientas ochenta y nueve
con noventa y nueve centimos número cuatrocientos cuarenta y
ocho procedente del ochenta por ciento de propios enajenados. Otra
inscripción intransferible de la deuda parte a cuatro por ciento nú-
mero tres mil quinientos dos de pesetas nominales veinte y cuatro
mil cien, adquirida con capital representado por treinta y nueve
obligaciones hipotecarias que el Ayuntamiento tiene inscritas en
esta casa central de los ferrocarriles de Madrid Saragosa y
Alicante = Doscientas veinte y tres obligaciones hipotecarias al
tres por ciento representativas de un capital de ciento once mil
quiecientas pesetas que el Ayuntamiento tiene en la casa Cen-
tral de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid Saragosa y
Alicante procedente de bienes de propios enajenados.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para otorgar en
representación del Ayuntamiento la escritura de mandato
para deducir una peticion y para realizar todas las

actividades necesarias hasta el día de hoy.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once y media de la tarde, leyendo la presente acta que firman los señores concejales de todo lo cual yo el secretario certifico, digo, unánimemente acordado por unanimidad 1º Contribuir con la cantidad de ochenta mil pesetas a la erogacion del Ayuntamiento de Mérida de las cuentas de cuenta de 1928 y la otra cuenta en el presupuesto de 1929 = 2º Que para ampliar el Real de la feria se adquirieran las dos corcas de la señora viuda de Torres = 3º No habiendo mas asuntos de que tratar se leyó la presente acta que firman los señores concejales de que yo el secretario certifico

Manuel Muñoz

Pedro Sanchez

Felix Fernandez

Jose de Torres

Domingo Batallon

Manuel Garcia

Juan Pons

Antonio Luna

Jesus Rivas

Rafael Fontrod

Antonio Lopez

Sesión Extraordinaria del Pleno del 13 de Agosto de 1927

Asistentes
Presidente

D. Gabriel Suarez Fernandez

Concejales

D. Felix Fernandez Suarez

" Manuel Garcia Coitia

" Jose de Torres Gomez

" Pedro Sanchez Arroyo

" Nicanor Salas Titonome

" Juan Pons *Suplente*

" Jose Diaz Rubio *id*

" Antonio Luna *id*

En la ciudad de Lafia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y siete reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores al margen anotados Concejales propietarios y suplentes que constituyen con exceso la mayoría absoluta de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Presidente Alcalde Don Gabriel Suarez Fernandez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

5. Manuel Diaz de Teran id. De su orden yo el Secretario de lectura del
 " Frente Santamaria Galan id. acta de la anterior que fue aprobada.)
 " Leopoldo Saenz Montano id. seguidamente por el Sr. Presidente se hace
 " Antonio Tomillo id. uso de la palabra para manifestar que
 " José Martinez Rubio id. como ya conocen por la citacion el objeto
 de esta sesion es tratar sobre la conveniencia de solicitar del
 Gobierno de S. M. la creacion de un Instituto de segunda
 enseñanza en esta localidad.

Suficientemente discutido este particular sobre el que hi-
 cieron atinadas observaciones varios representantes de las fuerzas
 vivas de la poblacion que al efecto fueron citadas por el Sr.
 Alcalde se acordó por unanimidad conceder un voto de con-
 fiducia a la Presidencia para que designe una Comisión
 compuesta de elementos de la Corporación y fuerzas vivas que
 se trasladan rapidamente a Badajoz para recabar del Sr. Comisario
 Sr. Gobernador civil que integran presidenculo la que ha de ir
 a Madrid para gestionar todo lo relativo a la creacion de
 expresado centro docente y ofrecer al Gobierno cuanto para ello
 se precise.

El Sr. Alcalde da las mas expresivas gracias a los señores
 concurrentes refectando prometiendole por el servicio de tan jus-
 ta pretension todo su empeño oficial y particular.

Habiendose cumplido el objeto de la presente el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesion ordenando se extienda la presente
 de todo lo que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Sanchez~~
 Secretario

Felis Fernandez

Pedro Lambre

Juan Ruiz

Manuel Garcia Gortia

José de Fuore

Jesus Ramos

Antonio Luna

Manuel Rubio

Sesión extraordinaria del 2º teno del 25 de Septiembre de 1927.

Asistentes

Presidente

D. Mariano Tuvco de Castilla y Lobo

(concejales)

D. Gabriel Tuvco Fernandez

D. Felix Fernandez Tuvco

D. Manuel Garcia Goitia

D. Domingo Garcia Goitia

D. José Diaz Palvo

D. Antonio Lema Peña

D. Manuel Diaz de Toran

D. Pascual Muro Garcia

En la ciudad de Zafra a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y siete reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. al margen anotados concejales propietarios y suplente que constituyen con escasa mayoría absoluta el este teno Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tuvco de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada

por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifiesta la Presidencia que como ya espocen por la convocatoria los señores Concejales el objeto de esta sesión es designar por elección a un Sr. Concejal que en calidad de compromisario comparezca el día dos al Bailopez para proceder a la elección de representante en la Asamblea consultiva de los Ayuntamientos de esta provincia.

Acto seguido y en la forma acostumbrada se procedió a la elección simple designando por unanimidad compromisario para dicho fin el Sr. Alcalde Don Mariano Tuvco de Castilla y Lobo.

Y estando cumplido el objeto de la presente el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando se extienda la presente acta de la que se remitirá copia certificada al teno Sr. Gobernador Civil de todo lo que y o

el secretario certifico

J. P. Moreno Garcia

Extraordinaria del Pleno del 26 de Octubre de 1927

Asistentes
Presidente

D. Mariano Tinoco de Castilla y Lobo

Vocales

D. Gabriel Saenz Fernandez

" D. Vir Fernandez Suarez

3^a D. M^o del Pilar Fernandez Hagar

D. Francisco Fernandez Ramirez de Hellano

" Manuel Garcia Goitia

" Jose M^o Guerrero Tarquer

" Domingo Garcia Goitia

" Pedro Sanchez Arroyo

" Domingo Cabalduen Romero

" Juan Pons Orfila

" Jose Diaz Calvo

" Manuel Diaz de Fran

" Rafael Pastoré Gomis

señores Concejales el objeto de esta sesión es dar cuenta de una comunicación del Ilustrisimo Sr. Director General de Enseñanza Superior y Secundaria que literalmente dice: Toda la instancia elevada a este Ministerio por una comisión de vecinos de una localidad en solicitud de la creación de un Instituto Nacional de segunda enseñanza. Teniendo en cuenta que en la misma se hacen ofreci-

En la Ciudad de Badajoz a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veiete y siete reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores al margen autorizados Concejales propietarios y suplentes que constituyen este pleno extraordinario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tinoco de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que como ya conoce por la convocatoria los señores Concejales el objeto de esta sesión es dar cuenta de una comunicación del Ilustrisimo Sr. Director General de Enseñanza Superior y Secundaria que literalmente dice: Toda la instancia elevada a este Ministerio por una comisión de vecinos de una localidad en solicitud de la creación de un Instituto Nacional de segunda enseñanza. Teniendo en cuenta que en la misma se hacen ofreci-



62
muebles muy estimables de local, material, sueldo de personal,
docente etc. los que precisan la adquisición de la Corporación
Municipal. Esta Dirección General ha tenido a bien dispo-
ner se remita a V. S. dicha instancia para que de ella reconsea
ese Ayuntamiento devolviéndose luego a este Ministerio acun-
pando de la certificación del acta de la sesión en la que
conste el compromiso que a tales efectos adquiriera esa Corpora-
ción Municipal. Dios guarde a V. S. muchos años. - Madrid,
veinte de Octubre de mil novecientos veinte y siete. - El Director
General de Enseñanza Superior Secundaria. - Legible - Publicado
Sr. Alcalde de Zafra.

Algunos señores Concejales piden se de lectura al escrito di-
rigido al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por
la comisión de vecinos de esta localidad; y por orden de la Presi-
dencia, por el Secretario, de lectura de un escrito que literalmen-
te dice: Como Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas
Artes. - Como Sr. - la comisión que tiene el honor de presentar a
V. S. sus mas altos respetos, integrada por las autoridades y repre-
sentantes del comercio, industria, intelectualidad y propiedad
de Zafra se dirige a V. S. en suplica de la concesión de un Insti-
tuto de 2ª enseñanza en referido pueblo, interpretando así el
deseo de una gran parte de la region extremeña, Nos muere
a presentar esta solicitud al criterio del Gobierno de S. M. de
fomentar el desarrollo de la 2ª enseñanza creando nuevos cen-
tros donde la juventud de nuestra querida Patria pueda
adquirir la cultura, laboriosidad y educación que son la base
de la prosperidad y bienestar de su país. La provincia de Badajoz,
por su de mayor extensión de España, cuenta únicamente con
el Instituto de la capital, insuficiente para el gran número
de estudiantes de la provincia como lo demuestra la preponderan-
cia de las enseñanzas colegiadas y libre sobre la oficial debida
principalmente a la gran dificultad de comunicaciones en-
tre la capital y muchos pueblos de la provincia. Algunos pue-
blos como los del partido judicial de Huelva se encuentran
a tal distancia de Badajoz que es preciso un viaje de diez
días para que los alumnos lleguen al Instituto si los

valider académica a sus estudios. En época de exámenes existe en Badajoz una gran dificultad para el hospedaje de los numerosos alumnos de los colejos incorporados libres, siendo frecuente ver por las calles el espectáculo poco edificante de profesores y alumnos que de un hotel a otro van en busca de un sitio donde hospedarse, resultando las veces de las veces inútiles sus gestiones. Por estas razones creemos preciso la creación de otro Instituto Nacional en nuestra provincia que implantado en sitio de fáciles comunicaciones sería uno de los centros de 2ª enseñanza de matrícula mas numerosa. Ningun pueblo reúne las condiciones que Lafra para la implantación de dicho centro. Está situado en el centro de la provincia, en la línea de Mérida a Sevilla, siendo ademas punto de origen de la línea de Lafra a Huelva. Por él pasan la carretera de su línea del Puerto a Cáceres y la de Badajoz a Sevilla. Estas vías de comunicación unen al pueblo de Lafra con los partidos judiciales que le rodean que son: fuente de Cantos, Serer de los Caballeros, Almarazales, Jerez de la Sierra, Herreruela, que con los del partido de Lafra forman un total de sesenta y ocho pueblos con una población de doscientos ochenta mil habitantes. Cuenta Lafra con una bien surtida plaza de Abastos y es centro de riqueza comercial por sus famosas ferias, las de San Juan, Feria de Redentamiento y el magno de proyectos de un mercado permanente.

El pueblo de Lafra tiene el honor de ofrecer al Gobierno un histórico y amplio edificio para la instalación del Instituto, el sueldo de los profesores que desempeñen interinamente las clases hasta su provisión, y los gastos que sean precisos para la instalación. Esperando de la bondad de V. E. y de sus intereses por los problemas de la enseñanza se dignen atender nuestra petición. Es gracia que esperan acausar de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Lafra 22 de Agosto de 1927 = Francisco Fernandez Ramirez de Arrellano (Diputado Provincial). = Mariano Tinoco de Castilla (Alcalde). = Gabriel Lauer (Primer Teniente de Alcalde y Representante del Casero).

Juan Horau (Catedrático del Instituto). - José Díar (abogado) (Representante del Comercio y cabal del Someten). - Andrés Pro y Alonso (licenciado en Ciencias y Director del Colegio de Lafría). - Juan Pous (Representante de la Industria). - Eloy Díar (fabricante). - Antonio Gourola Lafout (Proprietario). - Pedro Sanchez (Representante Centro Obrero). - Gerardo Ramirez (Maestro Nacional y Representante del Hicco de Lafría).

Sometido el asunto a la deliberación de la Corporación y suficientemente discutido se acuerda por unanimidad mantener en un todo los ofrecimientos hechos en el precedente escrito por la Comisión de vecinos de esta localidad, esto es, ofrecer al Sr. Ministro de Instrucción Pública local adecuado para la instalación del Instituto de 2ª enseñanza, costear el material pedagógico necesario para el mismo y subvenir al pago del profesorado interin el Estado o consiguiera en sus Presupuestos la asignación necesaria para ello.

El Sr. Presidente da las gracias en nombre del pueblo a los Señores Concejales.

Y habiéndose cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dio por terminada ordenando se extendiese copia literal de la presente acta para remitirla al Sr. Ministro de Instrucción Pública de todo lo que yo el Secretario certifico

Mariano Ancochea
calle

Gabriel Lamer

Pedro Sanchez

Fernando Fernandez
N. de Parera

Domingo Quintanilla
Juan Pous

Fidias Galvo
Felix Fernandez

Manuel Garcia Gortia

Domingo Cabalchini

reunidos, reuniendo y uniendo de nuevo en el Establecimiento
 y sobre los costumbres por medio de dichos este acuerdo
 se fue de que los interesados en contrario presenten con
 tinuamente las reclamaciones que al mismo proceden
 no dentro de los tres dias siguientes a aquel en que
 se presenten en el dicho establecimiento. Dole que
 no siendo atendida ninguna que se presente para el
 dicho plazo; que una vez que sea firme este acuerdo
 se renuncie nueva sesion a fin de fijar todo lo
 establecido a republica subalterna.

Habiéndose cumplido el objeto de esta sesion
 el Sr. Presidente la dio por terminada ordenando
 se archiven la presente de todo lo que yo el Sr.
 escribano certifico

Francisco de Diego Fernandez
Manuel Garcia y Gutierrez Manuel Diaz de Peran
Pedro Sanchez
José Diaz Calvo Manuel Ordaz
J. P. M. y Garcia
Juan Ruiz José M. Guerrero
Domingo Sabaldrón A. Garcia
Antonio Lora Ruiz

Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento a la segunda reunion ordinaria en 29 de Agosto de 1927

En la reunion de Junta de noche y unida de tarde de este Ayuntamiento celebrada en el Salón de Sesión de esta noche, asistiendo los señores Excmo. Sr. Alcalde y Excmo. Sr. Secretario, se ocupó de este Excmo. Ayuntamiento sobre la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximiano Tino en el día de la noche y se acordó la hora señalada para se decidiese sobre la sesión.

Se acordó manifestar la Presidencia con una sesión con segunda reunión y como ya menciona por la convocatoria para por principio de la reunión y reproducción individual de las sesiones de la Presidencia y de la segunda

de reunión de este Ayuntamiento y sus.

Se acordó el Excmo. Ayuntamiento de la corporación, con la misma finalidad de la siguiente memoria al Excmo. Ayuntamiento y al Secretario propio de este Ayuntamiento (con su nombre tiene el honor de dirigirse a V. E. con la presente exposición a memoria preliminar, una vez realizadas las liquidaciones correspondientes a ejercicio económico de 1925-26 y a la reunión de ampliación que finalizó en trepeta y un día de Diciembre próximo pasado, las citadas alfabéticamente de las últimas de estas liquidaciones sustituirá la labor administrativa del Municipio en tal tiempo, iniciando el día de la inauguración de ella en los libros y cuentas de los respectivos, los citados lo que era el que se expone, explica, por medio de un manifiesto, e introducción de un libro en lo que afecta a la formalización de la misma la generosa conducta de la corporación

pero con el funcionamiento que suscribe, las circunstancias que
 rodearon su nombramiento de secretario en propiedad, y que
 fuere inadecuado o ocioso referir en este escrito, y la constante
 confianza de cuantos le conocieron en su persona, le imbuyen, como
 no puede ser menos tratándose de hombres bien nacidos, un carácter
 de superioridad que, si no es factible de culminar en ciertos casos,
 le obliga, con la enunciación de propósito, a conducirse con
 absoluta lealtad y sin atenuaciones los porvenir de toda es-
 pecie que resulten en el transcurso de su gestión. Bien citará en
 la memoria de todo y cada uno de los miembros del cuerpo munici-
 pal, las especiales circunstancias en que se hizo cargo de la
 secretaría el que suscribe, á raíz del imprevisto fallecimiento
 de un probado e inteligente ocupante que, naturalmente, des-
 plazaba en el ejercicio del cargo una cualidad propia y
 que, por lo inesperado de su prematuro fin, dejó pendiente
 e inconcluido de un modo fatal el despacho de asuntos.
 A esta resultante de la descitura, que ya supone inconvenien-
 tes para el desenvolvimiento expeditivo de un secretario nuevo,
 se unieron otras causas inevitables que en tramaban victoria-
 rios obstáculos: la labor renovadora del Gobierno, acababa de
 introducir variaciones radicales en las normas administrati-
 vas y estructuras nuevas en la tramitación de los asuntos, crean-
 do además nuevos servicios que acumularon de un modo
 inevitable en las oficinas el trabajo y determinaron la
 complejidad que toda renovación fundamental trae
 consigo. Una necesidad que ya de antiguo existía en
 el desenvolvimiento de la vida municipal y local era la de pro-
 ver la ya creada plaza de Subsecretario de fomento y ma-
 nicipalidad, punto, haciendo imperiosa, con el
 creciente desarrollo del presupuesto y con la imposibilidad
 en que el secretario se encontraba de poder atender de
 manera bastante la contabilidad sin auxilios especiali-
 zados en estos espacios de asimilarse los servicios de la nueva



estructura y de la nueva organización se estableciendo la
necesaria relación entre lo moderno y lo antiguo ha-
sta llegar a un punto y la consolidación de lo in-
moderno. Además era obligado por mandatos de varias
disposiciones con fuerza de ley, y por ellas y por
curso de un tiempo con la intervención y por ella y
por las otras causas dichas, se promovió voluntariamente
el medible curso sin que a causa de dicho
alguno de reducido número de funcionarios
que accidentalmente empezaron el curso de Substitu-
tos de la Administración local y provincial (hubiere
solicitado alguno aun después de haberse anunciado por tres
veces la vacante en forma preceptiva. Ello obliga a su susti-
tución o designar un Substituto interino que, no obstante
ser a lo que se espera, no pudo desenvolver la actividad con
la eficacia precisa y a veces, por las causas que fueren, y
que no son de caso en sus funciones, dicho Substituto inter-
ino al cabo de unos meses, más de un año, se retiró con
suerte, de un modo accidental y transitorio la Substitución
haciendo particularmente las salvedades oportunas, ya que
la guardia de la Secretaría basta por sí sola para asegurar de
un modo inintermitente y constante la atención de un
Secretario municipal entera y celoso, sin que el exponen-
te pudiese ni quisiera eludir la duplicidad de funciones por
el imperativo categórico de su adhesión incondicional y de
su inabundante gratitud al Cabildo, pero teniendo
voluntariamente que confiar los libros a funcionarios existentes
en el Municipio. Si, a cabo de las fechas transcurridas has-
ta el 14 de Diciembre próximo pasado, el movimiento final de
dicho que resume el conjunto de la labor, se sustentara
de modo siguiente

	Pls.	66
Ingresos		66
Valores pendientes de cobro	23.817	57
Valores liquidados	<u>83.822</u>	<u>57</u>
Presupuesto	<u>107.669</u>	<u>64</u>
Valores liquidados	83.822	57
Devoluciones à Resultas	29.076	45
Exceso de Ingresos	6.263	45
Cargamentos formalizados	119.162	38
Gastos		
Créditos pendientes de pago	8.614	26
Valores liquidados	99.050	38
Presupuesto	107.669	64
Valores liquidados	99.050	38
Devoluciones à Resultas	10.079	26
Exceso de gastos	7.778	74
Libramientos expedidos	116.908	38

Para cualquier persona que se acordare de iniciada en la contabilidad municipal resultan en el precedente estado global los errores esenciales: que se aboraron de resultas exautida de como un presupuesto corriente y que fueron rebatadas a algunas consignaciones presupuestarias tanto en los ingresos como en los gastos. Esto se aplica por las causas dichas y, mas que por mala fe por el hecho de la transición epigráfica presupuestaria de la antigua a la municipal (del libro de Enlatado). Es sabido que, ante la incorporación las resultas, tanto en ingresos como en gastos, a las partidas aisladas del presupuesto en curso y en la factibilidad se encuentran y se verifican aparte. Era el momento de transición y el cambio que llevaba los libros se atribuyó a la mudanza de la antigua, cosa que no fue advertida en su origen por el primer Ayuntamiento interino ni observada a tiempo en la renuncia del antiguo a causa de la multiplicidad de asuntos de obreros que absorben todo los momentos de que poseen. Es claro que esto determinó a su vez que, al descontarse el porcentaje de las consignaciones, no se pudiese advertir cuando eran rebatadas las partidas del presupuesto en curso. Ello entraña un defecto de formalización que no altera sustancialmente las cifras si bien, obsec, duela en ningún caso necesaria de la



para administración. Sin defecto ha podido obtenerse reba-
 viendo los libros y adaptando los compromisos por el Sr. Pro-
 sidente y el que suscribe han preferido ofrecer la custodia de la
 contabilidad (ta y como esta se ha desarrollado en ciertos
 años normales del tiempo. Pero lo que afectará la esencia
 de la administración, esta es dentro de las posibilidades
 económicas de la vida social y municipal (fundamental-
 mente habagüera. De ello da cuenta el resumen siguiente

Existencia en caja en 31 Diciembre de 1926	175 64	875 45	5.646 34
Saldo deudor en igual fecha	79.073 39		
Del acreedor en igual fecha	44.648 46		
Diferencia	34.424 93	34.424 93	
Superavit			110.071 17

Es decir, que cobrado lo que se adeudaba al Municipio en 31 de
 Diciembre pasado y pagado lo que se debía, resulta a favor del
 Ayuntamiento un superavit de once mil quinientos y una
 pesetas con diez y siete céntimos, sin que el exceso de ingresos ni
 el de pagos altere para nada tales cifras. Pero, es notorio, que
 sobre todas las causas dichas - el exceso de pagos tiene su explica-
 ción (el de ingresos no la necesita) en circunstancias material-
 mente imposibles de eludir, tales como el pago inaplazable
 de sueldos a la fuerza armada, los gastos de la Delega-
 ción gubernativa y los ocasionados a causa de la visita con-
 que se dignó honrar a la ciudad el Sr. D. Presidente del
 Consejo de Ministros; aparte de que dentro del semestre de cum-
 plimiento del 1926 fue abarcada una anualidad (por suscri-
 ptura e intereses de acciones de la Plaza de Burgos; cantidad
 de todas estas que no obstante superar las consignaciones presu-
 puestas, tienen el aval del Sr. Ayuntamiento y cual lo
 acordó formalmente subrogar las acciones a que alude
 y abonos, y la sustitución de ser municipales. Todo
 lo expuesto que forma el contenido y la esencia de las
 liquidaciones que son objeto de esta memoria se somete
 a la deliberación del cabildo el que suscribe por

si lo fuese (corporación entiendo que nunca conce-
 ción o privilegio por lo que pudiese tener de naturaleza que
 le sea imputable y que, por el contrario, debiéndose
 se con ello sancionando la ordenación del Sr. Alcalde
 y justificando la gestión de que expone. En muchos
 casos, e' consecuencia de haber tenido cuenta lo sea
 posible, dentro de lo que moral y físicamente establece
 en su mano, el que merece acata por anticipado la
 decisión del Comité Administrativo y le solicita la expre-
 sión de su gratitud, muy sencilla y de su adhesión y
 respeto irguerrantibles. - Vaya en un de curso de mil
 novecientos veinte y siete. - El Secretario Interinter
 Accidental - D. Martínez - Publicado

Examinada detenidamente por los señores, queales la
 precedente memoria, acordaron por unanimidad solicitarse
 con la conducta observada por el Sr. Alcalde Presidente y por
 el Sr. Interventor accidental haciendo nueva la gestión ad-
 ministrativa desarrollada por ambos.

+

Dada cuenta de las instancias presentadas para cubrir
 la vacante de ordenanza de esta Secretaría por delinción de
 Francisco Miller Barrero, se acuerda por unanimidad com-
 brar para dicho cargo con el carácter de interino a Aurelio
 Fernandez de Corta Henning, interino se provea en definiti-
 va por el Ministerio de la Guerra a cuyo objeto se remitirá
 oficio comunicando la vacante.

Dada cuenta de la instancia suscita por el Presidente de
 la sociedad Centro Obrero solicitando rebaja en la cuota
 asignada como (sección de Honor), se acuerda por unanimidad
 que aquella sea bajada en el cincuenta por ciento y esta canti-
 dad se prometa entre los restantes círculos de seces proporcio-
 nalmente a sus cuotas respectivas al confeccionarse el Presupuesto
 te para el año 1928.

Dada cuenta del artículo de derecho para con esta Asunta

unido por algunos de "Punto" con los nombres de (inclu-
yendo "Punto" y otros de "Delegación" en un mismo y unido
de un punto que está subsecuentemente cumplida la via
amistosa para conseguir que se pongan al corriente impo-
sando sus cuotas que están en las Municipalidades se acuerda por
unanimidad que se nombre un agente ejecutivo para que
proceda contra ellos, autorizandole a lo mismo para
que desde la posesión y fecha de recaudación ejecutiva

Equivalente se acuerda por unanimidad aprobar las
cuentas de gastos correspondientes del primer semestre de
este ejercicio y ratificar los acuerdos tomados hasta el día
por la Comisión Permanente.

Y habiéndose cumplido el objeto de esta sesión el Sr.
Presidente la dio por terminada ordenando se leidiese
la presente acta que firman los señores concurrentes de
todo lo que yo el Secretario Certifico

Mariano Trucedo
Castilla

Pelús Fernández

José María Gallo

José de Torre

Rodrigo Cabaldero

José M^o Guerrero

Fernando Fernández
A. de S. Carras

Manuel García Gaité Antonio Linares

M. Martín

Resolución del Pleno del 23 de Diciembre de 1927

En la ciudad de Badajoz a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veintisiete segundos en el Salvo de Sesiones de esta Junta Consultorial los señores del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento Don Felix Fernandez Saura, D. José Maria Cuervo, D. Manuel Garcia Gaitia, D. Matias de Orden Vida Lueta, D. Domingo Gabriel de Borrero, D. Jesus Garcia Mayo, D. Pedro Paredes Arroyo, (principales propietarios, Don Juan Luis Infante, D. José Diaz Calvo, D. Melchor Luena) Srna, D. Manuel Diaz de Toran, D. Pascual Muro Garcia y D. Maximo Romero Gomez, (principales suplentes, bajo la Presidencia de Don Mariano Lopez de Castilla y voto y acuerdo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión.

Se le ordena y el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al veinte y nueve de Agosto último que debió insertarse en el folio sesenta y uno de este libro, y por unanimidad se le aprobada.

Seguidamente deliberada la Presidencia que como ya comparen los señores (principales por la convocatoria) de los puntos a deliberar unanimemente por la Corporación por no resultar eficaz el acuerdo tomado sobre el mismo, en quince de Junio último, extractar y resolver sobre la enajenación de las obligaciones intransferibles de la Deuda pública y Obligaciones hipotecarias pertenecientes a la Corporación para atender con su importe a la realización de las siguientes obras públicas = primera - conducción de los aguas potables desde sus orificios a los pilares de San Benito y de Buenos Segundos. - Monumentación y arreglo de la Plaza de la Constitución. - Terrestre. - Instalación de un edificio de hierro para mercado en la Plaza de la Libertad. - Compra - Adquisición de terrenos para ensanche del canal de la Jirra.

Se hace constar a los efectos de la validez del acuerdo que

de redimir por los sucesos que en sus sucesos se suscriben el total
de los que constituyen el 2.º y 3.º de sus sucesos.

Indicativamente abreviada y particular se acordó por
mutualidad que inmediatamente se proceda a sus-
cribir y pagar los sucesos que son los sucesos. Una ins-
cripción intransferible de la deuda perpetua a cuatro
por ciento número clasico (ciento ochenta y cinco de pes-
tas nominales diez y nueve mil ochocientos con capi-
tal representado por breves y cinco obligaciones hipotecarias
que el Ayuntamiento tiene amortizadas en la casa de los
ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante. Otra ins-
cripción intransferible de la deuda perpetua a cuatro
por ciento de pesetas nominales mil ochocientos ochenta
y nueve con noventa y nueve centimos, número clasico
dos mil ochocientos y ocho procedentes de la deuda por cuenta
de propios enagenados. - Otra inscripción intransferible
de la deuda perpetua a cuatro por ciento número tres mil
quince de pesetas nominales veinte y cuatro mil
cien adquirida con capital representado por breves y
nueve obligaciones hipotecarias que el Ayuntamiento tiene
amortizadas en la casa central de los ferrocarriles de Madrid
Zaragoza y Alicante. - Diecisiete y tres obligaciones
hipotecarias al tres por ciento representativas de su capital
de ciento once mil quinientos pesetas que el Ayuntamiento
tiene en la casa central de la Compañia de los ferrocarriles de
Madrid Zaragoza y Alicante procedentes de sucesos de propios
enagenados. f. En su virtud se acordó facultar a Sr. Alcalde para
otorgar su representación del Ayuntamiento la escritura de
mandato necesaria para dicha enajenación y para rea-
lizar todas las gestiones necesarias para el fin de la misma,
abonando los gastos que se originen con cargo al "Capitulo"
de Sucesos.

Este acuerdo, para su validez y eficacia habia de conse-
guir los requisitos que se establecen en el Art. 9.º de dicho y cinco
de su número de sus sucesos veinte y cuatro.

seguidamente se dio cuenta de haber transcurrido el término
apoyado para sus reclamaciones sobre el procedimiento de
domicilio de la exacción de los tributos. Asimismo sobre
bebidas espirituosas, esumosas y alcoholes; exacciones volutaria
y extra normal; y pesas y medidas, sin que contra el mismo
se haya formulado reclamación alguna.

En un artículo y sujeción teniente tratado y discutido
el particular se acordó por unanimidad señalar los siguientes
tipos para las subastas: sesenta mil pesetas para las
bebidas espirituosas esumosas y alcoholes; cincuenta y siete
mil pesetas para el que grava las exacciones volutaria y extra
normal; y Dos mil pesetas para el relativo a pesas y medi-
das. Acordó los pliegos de exacciones y Endosaciones su-
vencionales que han de regir durante los dos años de amoda-
mento de arbitrio al Cénico Ayuntamiento por unanimidad
de punto en aprobación, acordando asimismo el aumento
de las subastas por la inserción de edictos en la Gaceta de
Madrid. Póliza oficial de la provincia y Decanos de
Borlaja cuyos gastos, caso de que las deficientes las subastas
sean abonadas, sean cargo al Capítulo de Suprimentos.

Con lo cual y no habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr.
Alcalde levantó la sesión siendo las cuatro y media y ten-
diendo la presente acta que firman los señores concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mariano Benavente
Castaño

José M. Guerrero

Antonio Lina

Marcos Garcia Goitia

Fedro Pando
Felipe Benavente

Domingo Sabalderi

Juan Pando
M. de Ochoa

José Pando
M. de Ochoa

Así como también se han leído y aprobado los presupuestos ordinarios de 1927. Pula por Demetrio Rosas y en un total de doscientas ochenta y siete páginas con oncecientos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres y media extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario

Certifico

Felipe Fernandez

Mariano Tenorio de Castilla

José de Ferrer

Juanjo Cabaldu

Edo. Tambo

Felipe Fernandez

Manuel Garcia Goitia

Dominico Garcia Goitia

Francisco Fernandez

Juanjo Cabaldu N. de Arrellano

Presidencia de Pleno correspondiente a la Tercera Sesión ordinaria cuatrimestral del 25 de Diciembre de 1927

Presidentes

- D. Mariano Tenorio de Castilla y Lobo
- D. Felipe Fernandez Sauer
- D. Juanjo Cabaldu
- D. Manuel Garcia Goitia
- D. Domingo Garcia Goitia
- D. José Ferrer Ferrer
- D. Pedro Sanchez Anaya
- D. Francisco Fernandez N. de Arrellano
- D. Juanjo Cabaldu
- D. Antonio Luna Peña
- D. Domingo Cabaldu Romero
- D. José Cabaldu Guerrero Tarquez

En la ciudad de Badajoz a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cajas Constitucionales los señores al margen anotados Principales de este Comité Organismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tenorio de Castilla y Lobo y a las tres y media se levantó la sesión.

Seguidamente manifestó la Presidencia que esta sesión es la tercera cuatrimestral y como ya conocen por la convocatoria tiene por principal objeto el examen

discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de mil novecientos veinte y ocho y la resolución de los asuntos pendientes correspondientes a la in-

cultado del Pleno

El objeto en vista de que en la Sesión, han sido leídos y aprobados separadamente y los ingresos, en vista de que el proyecto formado por la Comisión Municipal Permanente, con las memorias antecedentes y demás documentos necesarios, por unanimitud expuesto al público por ocho días, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, visto que la totalidad del presupuesto se encuentra ajustada a los disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a las mandatos de la población, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el estado presupuesto fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se exponen a continuación.

Capítulos	Conceptos	Ptas.	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Liquitaciones generales	69.600	20
2º	Reparaciones Municipales	500	"
3º	Higiene y Seguridad	13.582	50
4º	Policia Urbana y Rural	15.888	"
5º	Previdencia	3.668	32
6º	Personal y material de oficinas	25.600	"
7º	Industria y Minería	18.105	71
8º	Sanidad	38.741	73
9º	Asistencia Social	1.792	50
10º	Instrucción Pública	6.150	"
11º	Oficinas Públicas	28.620	"
12º	Artes	2.112	50
13º	Suministro de las cárceles penales	3.650	"
15º	Comunidades	5.198	88
18º	Suplementos	8.331	113
	Suma el Presupuesto de Gastos	241.491	81
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Apropiamiento de bienes municipales	9.050	90
5º	Contribuciones y Exacciones	12.000	"
8º	Arrendamientos	54.915	04
9º	Contribuciones y participaciones en tributos de Estado	44.200	"

Comisión de Banca, Cajas, Bancos y Seguros

- Dr. Gabriel Saenz Fernandez
- " Jesús Rivas
- " Matias La Orden
- " Peter Fernandez

El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado en su sesión de 10 de Mayo de 1900, lo siguiente:

Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas

El Ayuntamiento de Badajoz ha acordado en su sesión de 10 de Mayo de 1900, lo siguiente:
 1.º Que se acuerde el pago de los intereses en la cantidad de 10000 ptas.
 2.º Que se acuerde el pago de los intereses en la cantidad de 10000 ptas.
 3.º Que se acuerde el pago de los intereses en la cantidad de 10000 ptas.
 4.º Que se acuerde el pago de los intereses en la cantidad de 10000 ptas.

Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas

Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas
Impuesto de 130 @	10000 ptas

" D. Juan de los Rios
 " D. Juan de los Rios
 " D. Juan de los Rios
 " D. Juan de los Rios
 " D. Juan de los Rios

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de ...

... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...



... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... que a ... de ...

... de ... de ...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En ... de ... de ...

una y ambientaron el edificio con vidrios y aceros
por sus ventanas.

- 1.^a Darse en la petición formulada por varios vecinos de
la calle de "Pando" que se instalará una tableta de
la de dicha calle a las señas de frente del edificio.
- 2.^a Entrega de los levantamientos de "Pando" que son los
de la calle; Almorochalopi; y los demás que se
hayan hecho en el proceso de construcción en cada una de
dichas tablas para poder resolver la petición he-
cha por varios vecinos contra el edificio pido
que han en esta el fin de dicho edificio.
- 3.^a Suspender la instalación de la bascula voluntaria
en el "Monte de Santa Cruz" de Huesca sobre las
propiedades urbanas en "Pando" y que se solicite del
"Ayuntamiento de Huesca" la licencia
de instalación para la instalación de la misma
forma de instalar las mismas a voluntad para el
consumo local en situación de estar amueblado en
dicho edificio.
- 4.^a Que siendo insustentable para las mercancías del proye-
cto "Pando" los dos ejemplares de la tienda de San Juan
de Huesca, una voluntaria ya está acordada se gestione
la compra de los de San Juan de Huesca y San
Juan de Huesca con un efecto a la tienda de
San Juan de Huesca para que sea en este edificio
compra y se instale para que compare su nom-
bre y representación de este Ayuntamiento al Ayuntamiento
de la correspondiente municipal, así como para realizar
cuentas y otros trabajos que se han hecho hasta
la hora actual y la instalación de mercancías en las
que indicamos en el punto 1.^a de la petición.



Excmo. Ayuntamiento de ... 15 de Mayo de 1918

Presidente

D. Gabriel Sauer Fernandez

Vocales

- D. Domingo Garcia Goitia
D. Francisco Fernandez R. de Atellano
D. Pedro Sanchez Arroyo
D. Matias La Orden Velamante
D. Jesus Rasero Mouró
D. Jose Torres Gomer
D. Manuel Garcia Goitia
D. Jose Maria Guerrero
D. Domingo Gabaldon
D. Jose Diaz Cabro
D. Antonio Luna Peña
D. Rafael Quintosi

En la reunion de ... de ... de ...

Se acordó ...

En su forma ...

En virtud de lo ...

para se luego veritas en acto la satisfaccion en que
 esta Corporacion Municipal ha visto con un tanto
 de tristeza y con un tanto de sentimiento de haberse
 sacado finalmente de su seno y de su seno
 en esta su profunda necesidad a la Señora Cor-
 poracion Municipal por la visita que le hacen en
 su propio domicilio como de unificación de aquéllos
 unidos y a su vez por su intervención en este asunto que
 según sea limitado a cumplir con sus deberes ciudadanos
 pues si al respecto ha sido en este asunto lo ha sido por su amor
 a España muy en grande siempre unánimemente unido,

Quedada la palabra a Don Domingo Justicia
 Justicia y dispuso de las herencias sobre los bienes y virtudes
 que posea en el mundo amigo y compañero Sr. Fernando
 Pantoja de Sullana profesor a la Corporación que ha
 de en un tanto la parte personalísima de dicho Sr.
 no solo en lo relativo a este Instituto sino a (Municipal
 Pantoja, profesor (Luzia - Villanueva a su pres-
 sion y de una problemática vital que afectan a esta ciudad
 de haber sido predicho a Don Francisco Sullana
 Pantoja de Sullana, Merced y Sullana

Por reclamación así fue acordado.

Seguidamente se pasó a tratar sobre el cumplimiento
 de las cuentas así como para las deudas de las pró-
 pias.

Don Pedro Sullana y su familia que debe pedir a
 un Banco y muy especialmente a Banco de Crédito
 local. Hablar en este sentido los señores Justicia Don
 Pantoja y Don Domingo acordando por unanimidad
 que se inicie la redención del préstamo en la
 'calidad' y en un tanto así como se pide al Banco
 de Crédito.

Don Manuel Guerra Justicia profesor que para

Todo lo relativo a la instrucción de un asunto con referencia
con el fin de dar cuenta, intercediendo por el Sr. Alcalde
(Sr. Párraga) Procurador de los Reinos, de la Real
Cámara de Indiferente Don Francisco Hernández y con
suspensa que el oficio de la instrucción se celebró por una
municipalidad esta procepción fue designado como miembro
de ella Don Domingo García Gaitán.

Por la Presidencia se expone en breves palabras la satis-
facción que le han producido las acertadas indicaciones
de los señores (cuerpos) y pronto en su cumplimiento y
de oficio a consecuencia de la (comisión) de la
Presidencia el cumplimiento de esta (exposición) por su
merito de labor.

Y estando terminada, cumplida el objeto de esta
sesión el Sr. Alcalde le dio por terminada ordenando
se celebrara la siguiente en su honor los señores con-
sejeros de todo lo que yo el Sr. Alcalde (certifico)

Mariano Suarez de Castella Gabriel Saenz
Manuel Garcia Gaitán

Felipe Ferrnandez

José de Torre Domingo Caballero

Antonio Linares Antonio Tamilla

José Díaz López

Manuel Antonio Juan Párraga

[Signature]

Extraordinaria del Ayuntamiento en 18 de Junio de 1928

Asistentes

Presidente.

D. Mariano Muñoz de Castilla y Lobo

Vocales

D. Gabriel Sáenz Fernández

" Félix Fernández Sáenz

" Domingo García Coitia

" Jesús Blasero Monzó

" José de Torres Gomer

" Manuel García Coitia

" José M^o Cherrero Marquer

" Miguel Salas Vitorique

" Pedro Sánchez Anayo

" Domingo Cabaldon Romero

" José Díez Calvo

" Antonio Luna Reina

" Rafael Tintori Gomis

En la ciudad de Lafranca día y octavo de Junio de mil novecientos veinte y ocho reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales los señores al margen anotados, bajo la Presidencia de Don Mariano Muñoz de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada por arte se declaró abierta la Sesión.

De su orden de lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que siendo necesario y urgente por el estado ruinoso en que se encuentra la Prisión Perpetua, la cual

no es susceptible de transformación, ni de consolidación, proceda a edificar un nuevo edificio que reúna las condiciones de seguridad, higiene y sistema penitenciario legal, y siendo ello de la competencia exclusiva de la Dirección General de Prisiones y no pudiendo el Ayuntamiento afrontar por sí solo los gastos que esto ocasiona propone y cree procede tomar los siguientes acuerdos:

Primero: Ofrecer a la Dirección General de Prisiones el solar que ocupa al efecto el Arquitecto que designe la Dirección General, pues si bien esta Corporación tiene varios le parece más necesario y conveniente dejar a la elección del técnico enaj de ellos ha de ser un solar propio para el caso, supuesto que todos ellos son de una superficie

superior a mi (requisitos) unidos convenientes, tienen las con-
diciones necesarias para los drenajes, sea de las cloacas
y agua a poca altura de profundidad y potable por
ser la misma que consume la población, sin perjuicio
de que llorata o caído la proyección de la línea de agua
a la población sean otras conducciones a un edificio
en la forma más conveniente y económica.

Segundo: Que dichos terrenos son ofrecidos sin condiciones
especiales ni cargas y si a solo efecto de construir en el la
Provincia Provediva, siendo los exentos de Notario, sus-
cripción en el Registro de la Propiedad y el mas
quitos que se proporcionen de cuenta de este Ayun-
tamiento.

Tercero: Que este Ayuntamiento ofrece a la Dirección
General de Presidencas la cantidad de quinientos mil
pesetas en metálico que serán depositadas en el Ban-
co de España, sucursal de Badajoz, en depósito necesá-
rio y como subvención para el pago de estas obras una
vez firmada la escritura de cesión de terrenos y

Cuarto: Que el Ayuntamiento designa y autoriza a
su Alcalde Presidente para firmar la correspondiente
escritura y para llevar a cabo en todas sus partes este
acuerdo.

Deliberados suficientemente estos puntos y tra-
bada discusión el Ayuntamiento Pleno votó por uná-
nimitad esta propuesta con un voto de exención por
llevar a cabo esta propuesta.

Al estandar cumplida el objeto de esta sesión
el señor Alcalde la dio por terminada ordenando
se extendiera la presente que firmen los señores
concurrentes al acto de todo lo cual yo el

Secretario (certifico)

que el 11 de febrero

~~Mariano Lucea~~
~~Castilla~~

Domingo G. Garcia

Gabriel Saenz

José de Torre

~~Felipe Fernandez~~

~~Antonio Luna Peña~~

~~Proprietario~~

~~Domingo Gabaldon~~

~~Pedro Sanchez~~

~~Don Juan Cabal~~

[Large handwritten signature]

Extraordinaria del Pleno en 2 de Agosto de 1928

En la ciudad de Las Palmas a dos de Agosto de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores del Pleno de este Consejo Ayuntamiento Don Gabriel Saenz Fernandez, D. Felix Fernandez Saenz, D. Francisco Fernandez Ramirez de Arrellano, D. Manuel Garcia Cuitia, D. Domingo Gabaldon Ponce, D. José de Torre Cozmes, D. Miguel Salas Titonigue, (Concejales propietarios, Don Ricardo Muro Garcia), D. Julian Duque Navarro Pizarro, D. Cecilio Garcia Muro, D. Pascual Tutori Gomis, D. José Diaz Cabal y D. Antonio Luna Peña, (Concejales suplentes, bajo la Presidencia de Don Mariano Tinoco de Castilla y voto y siendo la hora señalada por este se declaró abierta

la Sesión.

Secundamente manifestó la Presidencia que, como ya acordaron los señores concejales por la votación al efecto acordada, el objeto de esta Sesión no era otro que dar cuenta de una carta autorizada por Don Esteban García de Timuero, administrador del Convento de San Agustín de Medinaceli, en la que se puntualizaran aquellos particulares que necesariamente han de consignarse en el contrato de arrendamiento del Castillo de San Juan de Duque, para imitar al Instituto de San Juan de Duque.

Dada lectura de expresada carta, y superficialmente estudiado y discutido su contenido, se acordó por unanimidad. Primero: Hacer de este el arrendamiento del Palacio Ducal de Medinaceli, en la forma que se incluyó por el Sr. Timuero en el expediente, por el término de doce años prorrogable por la tacita y precio de dos mil ochocientas noventa pesetas cada año, pagadas por trimestres sucesivos. Segundo: Queda excluido de arrendamiento el edificio llamado casa de la Bomba, que forma el Castillo, así como las habitaciones de este encerradas por un muro. Tercero: Si durante la vigencia de este contrato de arrendamiento sobrevinieren aumentos en la contribución, sobre el edificio de recámbros o edificio nuevo, la diferencia será abarcada por esta Corporación. Cuarto: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus Presupuestos ordinarios la cantidad de dos mil ochocientas noventa pesetas anuales de la renta anual del edificio. Quinto: Toda obra o mejora que se haga en el edificio objeto del contrato, será abarcada por esta Corporación, y puntual a beneficio de su dueño, sin que por ello tenga este que incluir en nada al Ayuntamiento. Sexto: Queda autori-

gado el Sr. Alcalde Presidente para su nombre de esta corporación, o contrato de arrendamiento, así como para realizar cuantas operaciones sean necesarias hasta llevar á su término este contrato?

Se hace constar á los efectos de la ejecución y validez de este acuerdo, que los señores Concejales presentes constituyen el número total de sus miembros, y que con anterioridad á este acuerdo, se ha tramitado el expediente sumario prevenido en el artículo 165 del vigente Estatuto Municipal, por hallarse cumplido el contrato de arrendamiento que motiva la presente acta, en el apartado 3º del artículo 164 de mencionado precepto legal.

Y estando cumplido el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas, y ordenando se extienda la presente acta, de todo lo que yo el Secretario Certifico.

Mariano Trujillo
Cacé

Jabrid Saun
José de Torres

José Manuel

José María Fernández
N. de Arce

Domingo Sabalón

Rafael Pintos

Antonio San Pedro

José María Calvo

Cecilio Jara

José María Tena
Pedro Gómez

Manuel

Continúa del Pleno correspondiente á

La segunda reunion continuaba.

Presidente

D. Mariano Tinoco de Castilla
Vocales

D. Gabriel Saenz Fernandez

" Felix Fernandez Saenz

" Francisco Fernandez R. de Arillas

" Manuel Garcia Goitia

" Domingo Gabaldon Romero

" Jose de Bonte Gomez

" Miquel Sabas Vitorique

" Ricardo Monto Garcia

" Julian Duque R. Pinguason

" Cecilio Garcia Minelo

" Rafael Cantole

" Jose Diaz Cabra

" Antonio Luna Peña

En la ciudad de La Paz a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y ocho a las diez y ocho horas se constituyó en la sala (contadora) en sesion ordinaria del Ayuntamiento de esta ciudad la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tinoco de Castilla y lo toyo con asistencia de los señores cuyos nombres se parecen sujecionados a margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de Presupuesto extraordinario para la adquisicion y aprobacion en su caso es el objeto de esta parte de la orden de dia: y

Resultando: que con motivo de la instalacion del Instituto Nacional de Muestra Examen, adquisicion de terrenos para el ensanche del Barrio de la feria y de la restauracion que hay que hacer para reconstruccion (veral) de la Comision Permanente y en vista de (informe de) Secretario ardo la formacion de un proyecto de Presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado por Secretario el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de hacer uso del excedente de ingresos obtenidos en el articulo 11º capitulo 5º del Presupuesto ordinario del presente año con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecucion del objeto a que se refiere.

Resultando: que la Comision Permanente hace muy el anteproyecto formulando un proyecto de Presupuesto en el que los gastos estan vinculados con los ingresos.

Resultando: que el Secretario aconseja no debe apelar a otro medio de ingresos que los enumerados en el siguiente resultado.

Resultando: que en la tramitacion del procedimiento, si fueran de este Ayuntamiento se han observado las prescrip-

ciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro y Reglamento de veinte y tres de Agosto de mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación de lo Presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto de que se trata por cuanto la necesidad.

Considerando: Que habiendo uso de las sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas del excedente de ingreso obtenido en el artículo 4º del capítulo 5º del Presupuesto ordinario del presente año no han de quedar indotadas las demás consignaciones de gastos del ordinario, es de aceptar la propuesta del Secretario sin necesidad de acudir a otros medios.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones en su contra.

El Ayuntamiento: Que por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Gastos = Capítulo 2º = Instalación y extensión o mejoras de servicios = 64.750 = Total = sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Asimismo acuerda que este Presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del día miércoles anunciándose en el Boletín oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. Igualmente se acordó vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos siguiente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de once de Agosto.

Considerando: Que en el periodo de quince días que ha perma-

uicio expuesta en público no se ha formalizado reclamación.

Considerando que las deducciones de consumos primitivos del Presupuesto de referencia no dejan indolentes los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidado ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda seris perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes de Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: Capítulo 1º artículo 11º - 500 pesetas - Capítulo 3º artículo 1º - 280'50 - Capítulo 4º artículo 2º - 219'50 pesetas.

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia a la Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cuentas

Fueron examinadas las cuentas municipales del presupuesto de 1927 cuyo cargo asciende a la cantidad de docecientas veinte mil cuatrocientas y siete pesetas con noventa y un centimos y la data a la cantidad de docecientas ocho mil cuatrocientas y siete pesetas con noventa y siete centimos, siendo por tanto la existencia en Caja en Venta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y siete la de once mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y cuatro centimos. Resultando debidamente justificados dicho cargo y data, cumpliendo los requisitos legales en su momento, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas con el carácter provisional que determina el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Igualmente se acordó por unanimidad prestar aprobación al suplemento de crédito propuesto del obrante del ejercicio anterior por pesetas mil treinta y cuatro (pes) con setenta y tres centimos para pago de débitos por Brigada Sanitaria.

Visto el escrito de Don José Martner de Laguna solici-

taudo' le sean vendidos los terrenos colindantes a la Plaza de Toros y
suplementalmente tratado y discutido el particular se someti6 a votacion
su resolucio'n dandole el siguiente resultado:

Votaron en sentido afirmativo Don Felix Fernandez, D. Gabriel
Lacur, D. Domingo Gabaldon, D. Jose Torres, D. Jose Diaz Cabro y Don
Mariano Simoes.

Votaron en contra D. Manuel Garcia Gaitia, D. Antonio Luna
D. Juan Pous, D. Rafael Tintore y D. Antonio Humillo, quedando
por tanto aprobado por mayoria absoluta que se vendiese en publica
subasta dichos terrenos por el tipo de quinientas pesetas, facultando
a la Comision Permanente para la confeccion del pliego de
condiciones y demas extremos relativos a la subasta.

Catastro

Seguidamente y conforme a lo dispuesto en el articulo 254
del Reglamento para el servicio del Catastro de 30 de Mayo ulti-
mo y sea'n vista de los documentos fiscales que obran en Secretaria,
el Ayuntamiento formo las relaciones de contribuyentes con derecho
electoral para la designacion de vocales electos que han de
completar la Junta Provincial de este termino tal y como que-
da relacionada en los documentos de su razon que se miran
al expediente de constitucion, acordandose se fijen al publico
por termino de siete dias a los fines y reclamatorios y si hu-
biese reclamaciones dese conocimiento a este Ayuntamiento
para resolverlas.

Y siendo las veinte y dos horas el Sr. Alcalde di6 por ter-
minada esta sesion ordenandose se extendiera la presente
que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo
Secretario Certifico.

[Signatures]
Jose de Torres
Gabriel Lacur
Felix Fernandez
Antonio Luna Pous
Domingo Gabaldon
Juan Pous
Manuel Garcia Gaitia
Antonio Humillo
Antonio Luna Pous

Extraordinaria del Pleno el 29 de Octubre de 1928

Presidente

D. Mariano Enoco de Castilla y Lobo

Vocales

D. Gabriel Saenz Fernandez

" Felix Fernandez Saenz

" Domingo Gabaldon Romero

" Jose de Torre Gomez

" Jose Diaz Calvo

" Manuel Garcia Goitia

" Antonio Luna Pina

" Juan Pons Infila

" Rafael Quintan Gomez

" Antonio Emilio Esigo

En la ciudad de Badajoz a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, reunido en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los señores al mar en cuarenta bajo la Presidencia del Sr. Abogado Don Mariano Enoco de Castilla y Lobo y siendo la hora señalada proteste se declaró abierta la Sesión.

De su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de esta ciudad por la que se da traslado a esta Corporacion del acuerdo de aquel Centro docente solicitando del Gobierno de S. M. el ingreso del Sr. Don Francisco Fernandez Ramirez de Hellano, Marqués de Solanda, en la Orden Civil de Alfonso XII, el teniente Agente.

El acuerdo acordó por unanimidad adherirse a tan justa peticion por considerar que tan preclaro hijo de esta ciudad fue siempre un decidido protector de las letras y un constante defensor de la enseñanza como recientemente ha demostrado en su gestion personal por la creacion del Instituto Nacional de esta ciudad.

Y estando cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Abogado la dio por terminada ordenando se extienda la presente que firman los señores concurrentes de

todo lo que yo el... (citifico)

~~Manuel...~~ Gabriel Sacos

Juanjo Sabaldu ~~Juanjo...~~

M. Galas

~~Rafael...~~

José de Torre

Pedro Sanchez

José M. Guerrero

~~Manuel...~~

relacion del... con... a la... reunion... cuatrimestral.

Asistentes
Presidente

D. Mariano Enesco de Castilla

Vocales

- D. Gabriel Sacos Fernandez
- " Manuel Garcia Goitia
- " Domingo Garcia Goitia
- " Jesus Rasero Morero
- " Jose M. Guerrero Tarques
- " Jose de Enos Gomez
- " Juanjo Fernandez P. de Mellano
- " Domingo Cabaldu Romero
- " Alonso Galas Itorrique
- " Pedro Sanchez Arroyo
- " Martin La Orden Vidameta
- " Rafael Binterre Gomez
- " ... Calvo

En la ciudad de... a... y... de... de mil novecientos... y... en el Salon de Sesiones... las sesiones... la Presidencia... de Castilla y... las... perfectas se... en esta sesion.

Secundariamente manifeste la Presidencia... esta sesion es la... cuatrimestral... ya... por... ocasion... principal objeto... y... de... y gastos para el...

ció de sus acuerdos, tanto quanto y la resolución de los asuntos pendientes correspondientes a las facultades del Pleno.

En efecto en vista de que en la sesión han sido suscritos y aprobados separadamente los Gastos y los Ingresos y en vista de que el proyecto formado por la Comisión Municipal Permanente con las memorias antecedentes y demás documentos necesarios, permaneció expuesto al público por ocho días previo anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, sin en contra el mismo se haya presentado reclamación alguna visto que la totalidad de los presupuestos se ajustaba a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a las necesidades de la población, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el citado Presupuesto fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación.

Capítulos

Conceptos

Ptas

Cts

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	70.240	12
2º	Representación Municipal	400	"
3º	Asistencia y Seguridad	15.741	"
4º	Policia Urbana y Rural	17.572	"
5º	Recaudación	2000	"
6º	Personal y material de oficina	26.082	50
7º	Salubridad e Higiene	18.211	07
8º	Beneficencia	38.791	73
9º	Asistencia Social	4.001	05
10º	Instrucción Pública	16.533	90
11º	Obras Públicas	28.620	"
12	Montes	2112	50
15	Mancomunidades	5.302	85
18	Intereses	6.012	17
13º	Fomento de los intereses Comunes	6.228	49
		257.849	38

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	887	72
2º	Apropiamiento de bienes comunales	9050	90
5º	Eventuales y extraordinarios	14000	"

8º	Derechos y tasas	70.213'67
9º	Otros recursos y participacion en tributos municipales	115.691 "
10º	Suposicion Municipal	113.208'33
11º	Multas	175 "
12º	Mancomunidades	11022'78
		257 849 40

Resumen

Importe el Presupuesto de Gastos	257.849'38
Idem el de Ingresos	257.849'38

Y qualquiera se acordó por unanimidad establecer la tasa municipal (sobre la inspeccion y recomandacion sanitaria de harinas, aceite, vino, aguardiente y cerveza a tenor de lo prevenido en el apartado 1.º) del artículo 363 del Estatuto municipal (que deberá satisfacer las personas que reciben el beneficio del servicio sanitario) con arreglo a la siguiente tarifa: Harinas á cinco céntimos y cinco cuartos arroba, aguardiente de cualquier graduacion á cincuenta y cinco cuartos arroba, cerveza á cinco cuartos litro, aceite una peseta arroba, cuya redaccion y presupuestos sean expuestos al publico por término de quince dias previo anuncio en los sitios de costumbre é insercion en el Boletín oficial de la provincia á los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

También por unanimidad acordó el Ayuntamiento que la recaudacion y administracion de estos impuestos, exacciones de otros y tasa municipal y toda clase de fondos no reservados al Estado se verifique la recaudacion Municipal convenientemente por medio de los Regentes y del Gestor Administrador, así como que la recaudacion

del recibo municipal de impuesto sobre el consumo de
gas y electricidad se respique por la misma empresa.

1.º Asimismo se acordó anterior a la Comisión Municipal
Permanente para que gestione y lleve a la práctica la
venta del último solar junto a la carretera de la estación
y el existente en la calle de Tacuinilla abolicionese respec-
to al primero a las bases ya acordadas y respecto al
segundo figurar como parcelas de diez parcelas veinte y cinco
continuas el metro cuadrado.

También se acordó por unanimidad lo 1.º Rectificar el
acuerdo tomado en 23 de Noviembre de 1927 sobre enajenación
de Inscripciones en el sentido de que la intransferible de la
Penda perpetua al onatario por ciento de pesetas nominales
diez y nueve mil ochocientos con capital representado por
veinte y cinco Inscripciones hipotecarias que el Ayuntamiento
tiene autorizadas no lleva el número de mil
ciento ochenta y uno como comunmente se enseña en
dicha nota sino el número mil ochocientos veisiete que
aparece en dicha en 1.º de Mayo de 1917 - 2.º En igual
modo se entiende rectificado dicho acuerdo de 23 de Noviem-
bre de 1927 en el sentido de que la Inscripción intransferible
de pesetas nominales mil cuatrocientas ochenta y nueve que se
acordó enajenar no fue esta ni pudo serlo porque no la había
sino que la que se acordó enajenar fue la número cinco mil
cuatrocientos cincuenta y cuatro de pesetas nominales tres mil
doscientas ochenta y siete con ochenta y ocho centimos, de fecha
primero de Mayo de mil novecientos diez y siete - 3.º que justi-
ficare el error cometido en dicho acuerdo de 23 de Noviembre al
referir en todos los presupuestos ordinarios de ingresos autoriza-
dos con aquella numeración y cantidad; error que ha podido
subsistir al entregar las Lanzas a este Ayuntamiento su
representante en D.º D.º Don Antonio Sierra - 4.º Nom-
brar con el carácter de intransferible Matróna y Practicante

de la Beneficencia Municipal, respectivamente, a Doña Doña
Juana Mercedes y a Don Ricardo Baños con el haber
consignado en Presupuesto a que se remite el recurso para
prestarles su propiedad (el 1.º) sus exámenes durante el próximo
ejercicio (Presupuesto) el cargo de Secretario auxiliar (el
Secretario de las Cooperación con la) gratificación asig-
nada en el actual (ejercicio)

Mariano ~~Trujillo~~ ~~Castilla~~

Gabriel Saenz

Aurilio Galadri

Francisco Garcia-Jaimes

M. Gala

Juan Ramos

P. de Sandoval

Rafael Fontana

Francisco Fernando
Rodriguez

José M. Guerrero

José de Torre

M. Martínez

Extraordinaria del 2º turno en 3 de Enero de 1909

En la ciudad de Zafra á las de Enero de mil novecientos veinte y nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Juntas (insustituibles los señores (principales propietarios) Don Gabriel Saura Fernandez, D. Manuel Garcia Goitia, Don Domingo Garcia Goitia, Don Jesus Pasero Moura, Don José de Torre Gomez, Don Francisco Fernandez Ramirez de Arbellano, Don Domingo Gabaldon Moura, Don José Maria Guerrero Marquez, Don Miguel Salas Titonque, Don Pedro Sanchez Arroyo, Don Matias La Orden Vidaurieta y los suplentes: Don José Diaz Galvo y Don Rafael Trintalé Gomez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Tanco de Castilla y habido y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden yo el Secretario de letras del Junta de la anterior que fui aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que el objeto de esta Sesión como ya conocen los señores (concejales por la anterior) es dar cuenta de las intenciones de Don José Benjumea y Layas, excomulgado del ferrocarril Zafra á Talamavera del Fresno, sobre cesión de terrenos para la construcción de expresado ferrocarril.

Suficientemente discutido este particular se acordó por unanimidad ceder gratuitamente á expresado señor Don José Benjumea y Layas cuanto terreno preciso para medianos fin, ya sea comunales, de propios ó de particulares, exceptuado dentro de este término municipal con las siguientes restricciones: Primera: Don José Benjumea y Layas no podrá disponer de los terrenos cedidos para otro uso que no sea el de la explotación del ferrocarril y otras necesarias para las mismas y mientras no las utilice para este fin el Ayuntamiento y los particulares en un caso de haberse

de sus terrenos con los mismos derechos que en la actualidad los
 ostentan. Segunda: Limitado por el artículo 24 del Reglame-
 nto de Hacienda Municipal de 24 de Agosto de 1934
 la facultad de enajenar los Ayuntamientos los bienes de
 aprovechamiento comun, incluyendo entre ellos las Dohosas
 Royales a que se refiere la Ley de 11 de Julio de 1856, esta
 Corporacion Municipal, limita la cesion de terrenos de su
 Dohosa Royale sin menar en nada los que sobre ellas
 tenga el Estado. Tercero: La cesion de terrenos que gratui-
 tamente se ceden a Don José Benquerena y Laya es extensiva
 no solo a este señor sino a cualquiera que obtiene un dere-
 cho de concesionario Director o Arrendatario del repetido
 ferrocarril Tera-Maunica del ferrocarril.

Por la Presidencia se uso nuevamente de la palabra pa-
 ra dar las gracias a la Corporacion por haber sabido inter-
 pretar fidedignamente los anhelos de este pueblo que desde hace
 años viene soñando ver realizado el ferrocarril, que hoy mas
 ocupa, porque seguramente reportará incalculables benefi-
 cios a esta Localidad.

Al estar cumplido el objeto de esta reunion el Sr. Pre-
 sidente levanto la sesion extendiendole la presente que fir-
 man los Concejales de todo lo que yo el Secretario Certifico

Mariano Jimeno de Castilla Gabriel Saenz

Man. el Gaspar Gaitan

Domingo Sabaldin

Juan R. Ortiz

M. Valera

M. Galan

Pedro Sanchez

Juan Fernandez

M. Martinez

Juan Antonio



no se pudiesen de acuerdo a estos puntos esta Real Cédula. 91
seguirá en todo que resolva las diferencias que hubiere
entre los dos primeros.

1.º Igualmente se acordó por unanimidad, que por cuenta
de este Ayuntamiento y con cargo al Capítulo de Propios
sean abonados los gastos que importe editar el fo-
llete "Don Lorenzo Suarez de Figueroa y de Huelata"
obra de Don Antonio del Solar y Taboada dedicada
a esclarecer el origen de estos apellidos que tuvieron
su cuna en esta Ciudad. - 2.º Ofrecer a la Superioridad
el tabellon que se interesa para la residencia de un
Capitán y un Guardia Civil en esta plaza. - 3.º Ratifi-
car todos y cada uno de los acuerdos tomados por la
Comisión Permanente durante este periodo. 4.º Con-
firmar en sus cargos a los señores Concejales designados
para la constitucion de las correspondientes comisiones
las cuales quedarán integradas durante el actual
ejercicio por los mismos individuos que el anterior de
mil novecientos veinte y ocho.

Estando cumplido el objeto de esta Sesion el
Sr. Alcalde ha dado por terminada ordenando se estudie
la presente que firman los señores concejales de todo lo
cual yo el Secretario certifico

Mariano Suarez de
Cedillo

Gabriel Saenz

M. Salas

Mamud Garcia Fortie

Pedro Sanchez

Juan Perez

Fernando Fernandez
N. de la Cruz

Miguel Garcia

Domingo Guba Don

Antonio Gamallo

Julian Lopez

Manuel

Ordinatio del Pleno correspondiente a la primera
sesion del segundo cuatrimestre.

En la Ciudad de Sevilla a siete y ocho
de Agosto de mil novecientos veinte y nueve,
reunidos en el Salon de sesiones de esta
Cuerpo municipal las sesiones que a mar-
gen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Mariano Tuvó de Cas-
tilla y de su honorario secretario
por este, se declaró abierta la sesión.

De su orden y a propuesta de la
Junta del voto de la minoría ordenada
del día veinte y seis de Agosto fue
aprobada.

Cuentas fueron presentadas las cuentas municipales
de este cuatrimestre en que mil novecien-

tos setenta y ocho, que se acordó como en el acta. Don
Mariano Tuvó de Castilla y Lobo, como ordenador de
factos, D. Manuel Garralá Navarro como Depositario, D.
Mariano Antonio Ferrnandez como secretario sustituto,
y hechas por el secretario con toda municipalidad de
habitantes de los que comparecieron.

Presidencia. - 137. En los documentos que se de-
claran están de acuerdo con los formularios manda
se observen por las disposiciones siguientes.

Segundo.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas.

Tercero.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuarto.- Que la Antecopia que figura como procedente del año anterior es de once mil novecientas cuarenta y nueve pesetas noventa y cuatro centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la multa ascenden a trece mil trescientas treinta y siete pesetas veinte y ocho centimos, formando un total de cargo de trescientas veinte y cinco mil ciento ochenta pesetas veinte y dos centimos; y siendo de ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una Antecopia en cargo de cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

Quinto.- Que la relación de deudores asciende a ochenta y ocho mil quinientas sesenta y seis pesetas veinte y cinco centimos y la de acreedores a cincuenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas veinte y nueve centimos.

Que la Comisión Municipal permanentemente en su Memoria uno vez hecho el examen con toda minuciosidad propone la aprobación de estas.

Considerando; Primero.- que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni materiales.

Segundo.- que en la liquidación que aparece en la parte libre y en su comprobación se han sido liquidados en su íntegro de noventa y un mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y cinco centimos.

Tercero.- que durante el periodo de exposición al público y en las posteriores no se formuló reclamación de ninguna.

Cuanto: - No es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y deuda en las cantidades que se mencionan en el Presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento ^{de} hizo por unanimidad acordar: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales como hechas al año de 1925, con las cantidades de cargo y de la indicada en el Presupuesto aparte: Que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que se fijen te acordado inmediatamente comunicados a los ayuntamientos por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Transferencias.

Vista la propuesta de transferencias de crédito de unos a otros: Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de once de Mayo y tres de Junio actual: Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta a pública, no se ha formulado reclamación en su contra.

Considerando: que las deducciones de consecuencias facultativas del Presupuesto de referencia no dejan inalterados los servicios a que están afectos, en cuenta que nunca se de consideración ni contradicción alguna de parte alguna ni instrucción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no hubo reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo 1º, libro 1º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto de mismo año.

El Ayuntamiento ^{de} hizo, por unanimidad, renovar por esta aprobación a las transferencias propuestas, que fija en las cantidades siguientes:



Capítulo	Subcapítulo	Partida	Consignación que tienen		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Subcapítulo	Partida	Consignación que tienen		Aumentos por transferencias		Total	
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
4	4	2	2000	"	1981	"	19	"	8	5	4	20000	"	5381	"	25381	"
11	3	1	1000	"	3400	"	6600	"	3	2	11	178	50	71	10	249	00
1	11	3	500	"	71	10	42890	"	11	3	2	5.500	"	"	"	"	"
18	4	"	6012	17	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Habilitacion de credito

Vista la propuesta de habilitacion de credito para dotar el capitulo 10 del presupuesto de gastos de la consignacion necesaria para atender a los gastos de las obras de reparacion que un caracter de urgencia estan realizandose en el Palacio del Duque de Medinaceli desde esta instalacion el Instituto Nacional de Reconstruccion Cultural que formula el Secretario y que ha sido la Comision Municipal Permanente en sesion de ayer de Mayo ultimo la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamacion en su contra,

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 11 del presupuesto de ingresos y en el 19 del de gastos expone un excedente de ochenta y un mil ochocientos veintio pesetas francas e ocho centimos, de las que perfectamente pueden deducirse las ochenta y cinco mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indicaron anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los tramites reclamatorios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitacion de credito de ochenta y cinco mil pesetas por autorizacion de la consignacion del capitulo 11 del presupuesto de ingresos con destino al capitulo 10 articulo 6 del de gastos para los fines que se indicaron anteriormente.

Suplemento

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar el capitulo 8 articulo 5 del presupuesto de gastos de la

conseguencia necesaria para atender a los gastos de mis obra
 ra que formula el presupuesto que hace para la Comisión
 Municipal y es en virtud de 3 de mis obra (la
 cual ha permanecido expuesta al público por término de
 quince días durante los cuales no se han formulado recla-
 maciones en su contra.

Considerando que comparando las cifras que figuran en
 el capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 1º del gasto
 aparece un sobrante de cantidad que asciende a ochocientos ochenta
 pesetas treinta y ocho centimos, de las que perfectamente
 pueden destinarse las dos mil quinientas pesetas que se
 solicitan a las autoridades que se incluyen anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado
 los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-
 bar el suplemento de crédito de doce mil quinientas pesetas
 para cubrir la carencia de la asignación del capítulo 1º
 del presupuesto de ingresos y el destino al capítulo 1º
 del de gastos para los fines que se incluyen ante-
 riormente.

Seguidamente se fue dando cuenta de los distintos asuntos
 pendientes de resolución acordándose por unanimidad:

Que se proceda por la Comisión de Hacienda a la for-
 mación del correspondiente pliego de condiciones del
 concurso para el nombramiento de Gestor autorizado de
 la recaudación de arbitrios durante los años 1930 y 1931
 una vez que es criterio unanime de esta Corporación que la
 recaudación de arbitrios se lleve a cabo en dicha forma.

Que se rebaje en el cargo al Capítulo de impuestos los
 tributos correspondientes al profesor de Religión Don Luis
 Paille por los meses de Noviembre y Diciembre de 1928 tenien-
 do en cuenta que no habiéndole cobrado este Sr. subse-
 para el Ayuntamiento la obligación de pago misma.

no conste de una manera positiva a la Corporacion el
cese de dicho funcionario en su catedra:

Que se proceda a la formacion del expediente sobre la peti-
cion de pension solicitada por Doña Ana de la Peña como
huorfanada del que fue Secretario de esta Corporacion Don Rosendo
de la Peña a cuyo expediente se aportara informe del Co-
legio Oficial del Secretariado local sobre la procedencia de
dicha pension:

Aprobar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por
la Comision Permanente y prestar su conformidad a las
cuentas correspondientes a los dos trimestres del actual
ejercicio.

Y siendo las entores horas de la Presidencia levante la
sesion ordenando se estudiara la presente que firman los
señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario

Certifico

Manuel Sanchez
Castilla

Manuel Garcia
Castilla

Felix Fernandez

M. Galan

P. Pro Sanchez

Jose M. Guerrero

Domingo Cabaldon

Domingo G. Gaito

Juan Jesus Estua

Francisco Fernandez
N. de la Cruz

Ranero

M. Martin

Extrordinaria del 2º turno en 1º de Diciembre de 1929

Presidente

D. Mariano Escoco de Castilla

Vocales

- D. Felix Hernandez Lauer
- " Manuel Garcia Goitia
- " Rafael Entosi Gomez
- " Pedro Sanchez Arango
- " Miquel Salas Vitorique
- " Domingo Gabaldon Ramiro
- " Jose Diaz Calvo
- " Manuel Hernandez R. de Millano
- " Jose M.º Guerrero Urquiza
- " Jesus Basco Abouso
- " Domingo Garcia Goitia

En la ciudad de Badajoz a dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casas Comunitarias los señores afueros en un todo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Escoco de Castilla y los, y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden de cuenta del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Secuencialmente se manifestó por la Presidencia que se va a tratar los señores concejales el objeto

de esta sesion es aprobar el pliego de condiciones y demas particularidades relativos al concurso para el suministro de gas recalcificador.

Suficientemente tratado y discutido este asunto se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones formado por la comision de Hacienda fijando en cuatro quinientos mil pesetas anuales el importe máximo de la recalcificación así como las tarifas y ordenanzas cuya licitación sea la de tener lugar al haberse del pliego de condiciones.

Finalmente se acordó que continúe el impuesto sobre consumo de tabaco sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, cervezas, aceites.

Y siendo las cuatro horas el Sr. Alcalde levanta la sesion ordenando se extienda lo presente que firman los señores concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Mariano Escoco de Castilla

Felix Hernandez Lauer

Manuel Garcia Goitia

Rafael Entosi Gomez

M. I. S. A. José M. Guzmán

Domingo Gabaldón Domingo G. Goitia

José Juan Calvo

Mariano Fernandez R. de Arrellano

J. Rosero

Extraordinaria del Pleno en 12 de Diciembre de 1929

Presidente

D. Mariano Eino de Castilla

Vocales

D. Felix Fernandez Saez

Manuel Garcia Goitia

Pedro Sanchez Arago

Rafael Eintori Gomis

José M. Guerses Turquer

Miguel Sales Vitorique

Domingo Gabaldón Romero

José Juan Calvo

Fernando Fernandez R. de Arrellano

Domingo Garcia Goitia

Jesús Rosero

En la Ciudad de Lafia a doce de Diciembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Eino de Castilla y habido y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que y objeto de la presente sesión, como ya

conocen los señores Concejales por la cédula de citación es estudiar y resolver la conveniencia de construir una carretera que partiendo del kilómetro 145 de la de fuente de Cantillera a Buda por el río conocido por dehesa del Piñon, pasando por la zona suelta a unirse a una vieja carretera en su kilómetro 131 kilómetro 9.

Suplementalmente discutido este asunto se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente se solicite del Sr. Ministro de Fomento la construcción de dicha carretera por ser de mucha conveniencia no solo a los intereses de la Industria de agricultura y Comercio sino también al Fomento por que cubren de ciertos en unos kilómetros el Corredor de Lafia Castilla, el paso de dicha vía por Lafia la proponerá

grandes comodidades para su alojamiento como se tiene sabido
de todos que esta posesion cuenta con ademas un Hotel y
jardines de gran confort con grandes Garajes y Talleres de
reparacion de autos con abundante suministro de todas clases.

El síndico las catorce y el Sr. Presidente licuente la sesión
ordenando se extendiera la presente que firman los señores
exponentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Mariano Jimenez
Castilla

Francisco Garcia Goitia

Felix Jimenez

Francisco Jimenez

Pedro Jimenez

M. Galan

José M. Guerrero

Alejandro Sabalón

José María Esteban

Francisco Jimenez

Domingo G. Goitia

Rosario

[Signature]

Ordinaria del Pleno correspondiente a la primera reunion
del tercer cuatrimestre en 30 de diciembre de 1929.

Presidente

Mariano Jimenez de Castilla
Locales

En la ciudad de Badajoz a trece
de diciembre de mil novecientos veinté
y nueve reunidos en el Salon de

sesiones de estas (mas, suscritas) Por
señores al margen anotados bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Mariano
Luis de Castella y Lobo y siendo la
hora señalada por este se declaró abierta
la sesión.

Se le ordena y o el Secretario de lectura
del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Por la Presidencia se da cuenta en primer lugar y auto de
dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario que ha de
seguir durante el año en el movimiento brevísimos, de la necesi-
dad de subir los sueldos a los empleados de secretario,
personal subalterno y consejo de la Plaza de abastos.

Agreea el Sr. Presidente que la Intervención del Sr.
Sr. Matheo de Encinas en todos aquellos asuntos que afec-
taron en estos últimos años a la prosperidad y engrande-
cimiento de Lafo sirviendo de intermediario entre el
Gobierno de S. M. y siempre con gran diligencia y desinterés
merece a su modesto fincino que esta Corporación Muni-
cipal lo tome en consideración.

Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra para
demostrar con cifras exactas lo insuficiente con que apa-
recen dotados algunos capítulos del presupuesto de gastos
y la necesidad por consiguiente de aumentar sus consigna-
ciones. Expone en síntesis las modalidades que pueden
introducirse en el nuevo presupuesto de acuerdo con
los nuevos ingresos estudiados y reservados por la correspon-
diente comisión de hacienda. Se extiende en grandes
consideraciones sobre la inaplazable resolución del
problema de la sustitución de las tuberías de conduc-
ción de aguas de San Punito. Dice que dentro del

presupuesto ordinario sería fácil encontrar la cantidad necesaria para esta obra. Propone la creación de un punto de la tasa sobre la circulación de perros castigando no precisamente por lo que se pueda tener como eficaz ingreso en áreas municipales sino mas bien como medida gubernativa que fiscalice e interviene a la posesión de estos animales que con frecuencia constituyen una amenaza contra la salud y el sosiego que exige la cultura de Zafra.

Se ocupó tambien la Presidencia de la necesidad de deliberar sobre la forma en que ha de llevarse a cabo la recaudación de arbitrios desde momento de haberse producido pues sabido es que en treinta y uno de Enero de el Gestor Sr. Audiano en sus funciones.

Abierta discusión sobre estos particulares y despues de hablar varios señores (Concejales en pro y otros en contra se acordó por unanimidad:

- 1.^o Declarar hijo adoptivo de esta ciudad de Zafra al Sr. D. Alfonso Ramirez de Arllano y Esteban, Marqués de Encinares en reconocimiento al eficaz concurso que personalmente prestó a esta Corporación Municipal en cuantos problemas afectaron al engrandecimiento moral y material de esta ciudad.
- 2.^o Elevar en un quince por ciento los haberes del personal de Secretario e Intervención así como al personal subalterno de dichas oficinas y al Consejo de la Plaza de Abastos.
- 3.^o Conignar en el presupuesto que se va a decretar la cantidad necesaria para la sustitución de la tubería del Pilar de San Benito.
- 4.^o Aprobar el establecimiento de la tasa municipal sobre la circulación de perros.
- 5.^o Que se mantenga íntegra a ser posible la plantilla del personal aunque hoy funciona la Administración

de Arbitrios y nombras para Administrador a D. Valter,
Perer Besudado.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario Interven-
tor accidental del capitulo 1º del presupuesto ordinario
de gastos que asciende a la cantidad de setenta y seis
mil novecientas doce pesetas cuyas partidas fueron apro-
badas por unanimidad.

Iguualmente fue aprobado el capitulo 2º y los 3º-4º
y 5º (previa lectura de cada una de sus partidas que as-
ciende respectivamente a 500 pesetas = 16.319'50 pts = 17.548'70 pts
y 30.908'75 pts.

Tambien fue aprobado por unanimidad el capitulo 6º
ratificando el nombramiento de oficial 1º de Secretario
con el caracter de interino a favor de D. José Rodriguez
Perer con la obligacion de llevar la duplicada de In-
tervencion y que continue desempeñando las funciones de
Interventor accidental el Secretario de la Corporacion por
estando en concepto de gratificacion la mitad de su
sueldo anexo a este cargo cuya vacante sobra a
disposicion para su provision en propiedad.

Quedo aprobado expresado capitulo que asciende a la
cantidad de 30.571'55 pts.

Seguidamente y previa lectura del capitulo 7º se abrió
discusion sobre la forma de habilitar recursos que permi-
tieran la sustitucion de las tuberias de aguas acordandose por
unanimidad su inclusion en este presupuesto quedando por
lo tanto aprobado este capitulo que asciende a la canti-
dad de

hechos los capitulos 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 15º, 17º y 18º cuyas
partidas arrojan los siguientes totales, respectivamente =
30.991'73 pts = 8.011'45 = 11.979'30 = 32'620'00 = 3.650'00 = 7.297'48 =
372'60 y 4.000 fueron aprobados por unanimidad.

M



Siendo las catorce horas y media el Sr. Presidente levanta la sesion que habra de continuarse a las doce horas de mañana estendiendose la presente que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

~~Manuel Guerrero~~

Felipe Lomas

José M. Guerrero.

P. Bro. Sanjurjo

Manuel Robles

Antonio Gabaldón

Domingo G. Gortázar

Manuel Garcia Gortázar

Rafael Cortés

José M. Castro

Ordinaria del Pleno correspondiente a la segunda sesion del tercer cuatrimestre 31 Diciembre 1929

En la ciudad de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores al margen suscritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano Luaces de Castella y Lobo y siendo la hora suscrita por mí se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario -

rio de lectura del acta de la parte superior que fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura por el secretario Intersector del primer capítulo del presupuesto ordinario de ingresos que asciende a la cantidad de 1.775.44 pts que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente fueron aprobados el 2º y 5º en sus particularidades totales respectivamente son 9.350.000 pts. 10.600.000 pts.

Al dar lectura del capítulo 8º se abrió antes discusión sobre los derechos y tasas que han de regir durante el presente ejercicio acordándose por unanimidad la exclusión de la correspondiente al reconocimiento sanitario en cuanto a las tarifas mantenidas integras las demás tarifas cuya vigencia también se reconoció por unanimidad.

La tarifa sobre perros quedó aprobada en la siguiente forma:

Perro de cara y lujo	mes
los demás	al año

En cuanto a la tarifa por vigilancia de establecimientos se acordó por unanimidad clasificar esto en tres categorías con la siguiente cuota

Quedó aprobado el capítulo 8º por la cantidad de 89.000.85 pts.

Hechas las partidas correspondientes al capítulo 9º se acordó por unanimidad elevar el recargo municipal sobre la contribución industrial al 32% fijando su ingreso total del capítulo en 60.735.67 pts

Leidas

las partidas correspondientes a los capítulos 10. y 11 que respectivamente ascienden a 122.047'33 Ptas y 448'82 fueron aprobados por unanimidad.

Tanto que han sido discutidos separadamente los gastos e ingresos; visto que el proyecto formado por la Comisión Municipal Permanente con las memorias documentos y antecedentes necesarios permaneció expuesto al público por ocho días previo anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia señalada con el número correspondiente al día en que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna; y finalmente visto que la totalidad del Presupuesto se encuentra ajustado a las disposiciones del Estatuto Municipal vigente y a las necesidades de la población: el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el estado presupuesto fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se exponen a continuación.

Capítulos	Conceptos	Ptas.	Cts.
1º	Presupuesto de Gastos		
2º	Obligaciones generales	76912'	56
3º	Representación Municipal	500'	00
4º	Seguridad y tranquilidad	16319'	50
5º	Policia Urbana y Rural	17548'	70
6º	Previsión	30908'	75
7º	Personal y material de oficinas.	30575'	55
8º	Salubridad e higiene	22280'	49
9º	Beneficencia	30991'	73
10º	Asistencia social	8001'	45
11º	Instrucción Pública.	11979'	30
12º	Obras Públicas	32620'	00
13º	Suma de los intereses comunales	3650'	00
	Suma y sigue	312.288'	03

	Suma unificadas	312.288'03
Mancomunidades		7297'43
Agrupacion forzosa del Municipio		372'60
Impuestos		4000'00

Total general de gastos
Presupuesto de Gastos

1º	Rentas	1775'44
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	9350'00
3º	Eventuales y extraordinarios	10600'00
4º	Derechos y tasas	89000'85
5º	Cuentas de cargo y participaciones en tributos nacionales	60735'67
6º	Imposición Municipal	122047'33
7º	Multas	448'82

Total general de ingresos

Ymb.	Presupuesto	293958'11
Ymb. y Presupuesto de Gastos		293958'11
Ymb. y Presupuesto de Ingresos		293958'11

- Abierta discusion sobre otros particulares se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para firmar lo correspondiente Poliza de Seguro del mobiliario y material científico y pedagógico del Instituto de 2º Enseñanza en la carpintería "Cautabina", por considerar muy conveniente esta medida.
- 2º Que continúe desempeñando el cargo de Intendente accidentalmente el Secretario de la Corporación prestando en concepto de gratificación la remuneración correspondiente a dicho cargo.
- 3º Que para cubrir 2000 pts. de Capital de Calamidad, se autoriza a la Alcaldía para girar un reparto de buques en las zonas y provincias que más le equivaleará de seguro del 10% sobre la Contribución Industrial, por entender de justicia esta medida ya que el propietario por sí mismo no ha de ejercer de aumento de la tributación municipal acordada.
- 4º También se acordó por unanimidad que la recaudación y administración de rentas, imposiciones y exacciones de derechos y tasas municipales y toda clase de fondos remitidos al Estado lo verifique la Comisión Municipal Permanente por medio de los agentes y delegados municipales, así como la recaudación del recargo municipal del im-

punto sobre el consumo de gas y electricidad se verifique por la misma empresa encargada del suministro

5.º Que se rotulen con el nombre de Plaza de María Cristina la plazaleta frente al Palacio del Duque Medinaceli y con el de Primo de Rivera la calle de Tetuan.

Dado cuenta de la necesidad de elevar la cantidad ofrecida al Excmo Sr. Ministro de Justicia y Culto para la construcción de la nueva cárcel del partido y después de un razonado estudio y amplia discusión del particular se acordó por unanimidad que la cantidad de quince mil pesetas ya depositadas y a disposición de la Dirección Gral de Prisiones se considere insuficiente para aquellos fines que la motivaron y en su consecuencia se amplie hasta veinte y cinco mil pesetas.

Siendo las catorce y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión ordenando se entienda en la presente que levan los señores concurrentes de que goza el Secretario
Certifico

Concordancia del Pleno en 22 de febrero de 1930

Asistentes

- D. Mariano Eimoco de Castilla
- " Eloy Díaz Morales
- " Antonio González Lafan
- " Antonio Luna Peña
- " Manuel Luna (Peña) Lambano
- " Mariano de Ego Jaramanda
- " Domingo García Gaita
- " Justino Martínez Romanda
- " Enrique Malfredo Nieto
- " Gabriel Luder Jaramanda
- " Vicente ?

En la Ciudad de Zafra a veinte y dos de febrero de mil novecientos treinta y tres reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores a quienes antecede la palabra Precedencia de Sr. Alcalde Don Mariano Eimoco de Castilla y habiendo sido la hora señalada por el Pleno de esta abierta la Sesión.

De su orden y el secretario de honor del acta de las anteriores que fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la presente Sesión no es otro que resolver sobre si esta Corporación Municipal debe intervenir en la petición formulada por el Comercio e Industrias de esta plaza sobre el nuevo servicio de triles para viajeros entre Zafra y Huelva, petición formulada ya al Director General de este ferrocarril que motivo la salida a esta de un alto empleado de la Compañía para tratar este asunto y que tuvo por resultado sin tener toda resolución entre la Compañía e Industrias de si ha que aceptar el Consejo Superior ferroviario sobre

la instancia que ante el mismo ha presentado a
Director General de la Compañía en demanda de de-
terminada autorización y de la concesión de ciertos
económicos.

Superiormente discutido este particular se acordó
por unanimidad de intereses con el Consejo Superior
ferroviario sobre la pronta y favorable resolución de la
instancia que ante este organismo ha presentado a
Director General de la Compañía ferroviaria de España
Huelga y que de este acuerdo se da traslado a
Sr. Marqués de la Puente vocal de dicho Consejo
con el fin de que gestione este asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión ordenando se estudiara la
presente que firman los señores concurrentes de todo lo
que yo el Secretario certifico

Mano de
Castilla

Resolución en 26 de febrero de 1930 sobre
la posición y constitución del Ayuntamiento de Torredembarca
el 27 de febrero de 1930 de (actual)

M. Asistentes

- D. Mariano Enciso de Castilla
- " Eloy Diaz Muñoz
- " Antonio Casales Lafont
- " Antonio Luna Peña
- " Manuel Luna Zambrano
- " Mariano de Eoro Jarama
- " Domingo Garcia Cilia
- " Justino Martín Comandó
- " Enrique Malfredo Nieto
- " Gabriel Saiz Jarama
- " Vicente Santamaria Galan
- " Matias Marimón M. Pardo
- " José M. Bingen

En la noche, siendo las doce horas del día, se reunió y se dio fe de haberse reunido el Ayuntamiento en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales a quienes se les dio fe de haberse reunido en la Presidencia de Don Mariano Enciso de Castilla y de haberse reunido y el engrasado Secretario para el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 10 del R.D. de 11 de (actual) sobre constitución de Ayuntamientos.

Seguidamente dió lectura del acta de proclamación de señores

Concejales levantada en el día de ayer, dependiente de reunión a esta sesión, por haber aceptado unapacitadamente a D. Antonio Rodríguez Pico, y los señores D. Alfonso Enciso Pico, D. Manuel de Muñoz Zambrano y D. Camarero Juan P. de Mellano sin excusar su asistencia al acto.

Después de breves palabras de contestación que a una hora de despedida dirigió a los presentes el Alcalde saliente D. Mariano Enciso de Castilla (para ocupar la Presidencia D. Eloy Diaz Muñoz, concejal de más edad, entre los presentes, continuó este seguido las siguientes de un cargo) declaró posesionados de sus cargos a los señores (concejales y constituido el Ayuntamiento

cuando parareto a recibir la presidencia. El Sr. D. Huberto que resultó ser el ocupante (de una sala de entre los presentes, recibiendo las insignias de su cargo de manos del Sr. Franco de Jorilla, que acto seguido abandonó la sala capitular.

El Sr. D. Huberto en palabras sencillas, dió un emocionado saludo a sus compañeros de trabajo procurando poner todos sus sentimientos en observancia de un cargo durante el que plaza un homenaje en la presidencia y expresa a todos para que se ocupen en su cometido pues sus las benevolencias de ellos está seguro de no poder llevar con acierto el alto cargo que por estas circunstancias se le venía de aceptar.

Acto seguido se acordó celebrar las dos primeras horas de mañana para celebrar la Sesión precedida por el art. 11 de repetido R. D., estudiándose de presente esta en firme los concurrentes de que es el Secretario (certifico = Cuba parenthesis = pello... su cargo: M. v. n.)

El Sr. D. Diego
Vicente Santa María
Don Francisco
Don...

Marcos Luna
Antonio Luna
C. Pralputo
Mariano de Toro

Jabouil Lera
Don...

José Pascasio
Domingo S. G. G. G.

Diferencia: Por el lo acreditado y el infraguato Secretario que el presente folio
 queda en blanco por consecuencia de haber sido extendido equivooca-
 damente al mismo suelto el acta de la sesión correspondiente al
 veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y nueve que debió con-
 seguirse al folio noventa y siete.

Cofia 26 de Abril de 1929

n.º P.º

El Alcalde

Marcos Duran de
 Castella

Extraordinaria del Pleno de 10 de Mayo de 1929
 Presidencia

- D. Mariano Jimeno de Artilla y Soto
- " Gabriel Sauer Jomanda
- " Julián Jomanda Sauer
- " Francisco Jomanda P. de Hellano
- " Manuel Garcia Goña
- " Juanito Garcia Goña
- " José P. J. Luno y Tangua
- " María La Orden Helandina
- " Juan Pardo Serrano
- " José Diaz Galo
- " Manuel Diaz de Jorau
- " Rafael Jorau Sauer

En la sesión de la noche de las veinte horas de diez y nueve de Mayo, se abrió el expediente y se dio lectura en el salón de sesiones de una acta que se refiere a la sucesión de un sujeción anotados bajo la Presidencia de D. D. Alcalde D. Juan Jimeno de Artilla y Soto y se dio la hora señalada por el día de la sesión.

Por la Presidencia se da cuenta en el nombre de la presente sesión es proceda a nombramiento de Subdelegados de fondos municipales en esta se nombraron una vacante que cubren con arreglo a la autorización de quince de febrero último emitida en la Junta del día 1.º de mayo.

Por el momento se da cuenta de cada una de las instancias y documentos que a ella se acumulan, de los señores concurrentes: D. Pedro Soto Jomanda - D. Juan Jomanda Pardo - D. Mariano Jorau - D. Julián Blanco Lopez - D. Luis Garcia Serrano - D. Juan Santana Curator - D. Pedro Ariza Curator y D. José Diaz Jomanda.

Se da la D. C. de la convocatoria a don Juan Jimeno de Artilla y Soto, Subdelegado municipal y se le da cuenta por el momento en el caso se procedió a la elección que dio por resultado su elección por unanimidad. D. Juan Jimeno de Artilla y Soto, cuyo nombre acompaña a su solicitud, se dio un simple de hora de nacimiento, del estado civil, de los parientes y del de su familia, acudido.

por ser unanimidad, en el mismo tiempo que a las 10^{as} de
de la noche se reunió en la Secretaría la mayoría (quiere
de aperturas a un expediente para el efecto de la toma de po-
sición los documentos suscritos en el art. 13 de la D. O. (con-
secretaría).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de di-
cho D. O. se formó la lista de concursantes en la siguiente
manera: D. Juan Santana - D. Pedro Avila - D. José Díaz
D. Julio Solano - D. Pedro Rubio (enales) - D. Juan Jaramba
y D. Maximo (ca).

Concuerda se acordó por unanimidad dar cuenta
a la Dirección General de Estudios Científicos de esta provincia
así como con la Comisión de la Comisión de este de con-
cuerda por el orden acordado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de di-
cho D. O. se reunió en la Secretaría la mayoría (quiere
de la noche se reunió en la Secretaría la mayoría (quiere
de aperturas a un expediente para el efecto de la toma de po-
sición los documentos suscritos en el art. 13 de la D. O. (con-
secretaría).

[Handwritten signature]
Castilla

Señoría para que se acuerde en la próxima sesión de lo acordado
a folio número cuatro = a las 10 de Abril de 1939 =

[Handwritten signature]
Excmo. Sr. Diputado correspondiente

... comi social del Patronato local de formación Provisional D. Eloy Diaz Mulero.

Y estando cumplido el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde lo dio por terminado ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurren al acto de todo lo cual yo el Secretario certifico

Eloy Diaz Mulero
 Antonio Luna Peña
 E. Maspué
 Manuel Luna
 Domingo García Goitia
 Manuel Gonzalez Lafont
 Gabriel Saenz
 Vicente Santa Maria
 Maria Cruz
 M. Martin

Ordinaria del Pleno en 23 de Abril de 1930

Asistentes

Presidente

D. Eloy Diaz Mulero

Vocales

D. Antonio Luna Peña

" Antonio Gonzalez Lafont

" Enrique Malfredo Nieto

" Matias Masano Pingardon

" Manuel Luna Lombana

" Vicente Sansamaria Galan

" Domingo Garcia Goitia

" Mariano de Toro Fernandez

" Gabriel Saenz Fernandez

En la Ciudad de Lapa siendo las siete horas del día veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta se celebró en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores afueras que anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Estanislao
Gomez para ocuparse de la resolución de las causas e
incompatibilidades respectivamente presentadas por Don
Alonso Gomez y Don Antonio Pochanover Linares y Don
Antonio Gonzalez Lafont, pidiendo constar en acta la
orden gubernativa de devolución de los escritos presentados
al Ayuntamiento por dichos señores. Por la Presidencia
se contesta al Sr. Gomez que la orden de Sr. Gobernador fue
un telegrama circular pero que con anterioridad se ha-
bia comunicado con el Gobierno Civil quien le anun-
ció la necesidad de devolver los escritos de los Cuespa-
les que recurrían para su resolución en aquel Gobierno.

Existe el Sr. Gomez haciendo ver que en definitiva lo
cierto es que la Corporación está incompleta y por consi-
guiente entiende que procede, y así lo propone a la consi-
deración de sus compañeros, dejar sobre la mesa el asun-
to relativo al nombramiento de Depositario hasta tan-
to se constituya definitivamente el Ayuntamiento.

Por unanimidad así se acuerda.

Acto seguido se abrió discusión sobre las obras necesarias
para llevar a cabo la sustitución de la tubería del pi-
lar de San Benito y después de hacer uso de la palabra va-
rios señores Cuespales se acordó por unanimidad que el
proyecto pase a informe de las Comisiones de Obras públicas
y de Sanidad y con vista de sus dictámenes se resolverá.

Y siendo las veinte y dos horas se acordó por unani-
midad suspender la sesión para continuarla a las vein-
te horas de mañana, ordenando se extendiera la presente
acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario
Certifico *El Sr. Díaz* *Antonio Secura*

Jubal Saera

Casimiro Gomez

105

Don J. Gomez de la Cruz
Excmo. Sr. Diputado

E. Pradot

Vicente Santa Maria

M. Pradot

Ordinaria del Pleno en 24 de Abril de 1930

En la Ciudad de Huelva a las siete horas del día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores concurrentes a la sesión anterior bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz Mulero y sien la hora señalada se declaró abierta la sesión.

De su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secundamente se sometió a deliberación la forma de resolver la aguda crisis agrícola por que atraviesa la elase bracha.

Suficientemente discutido este particular se acordó por unanimidad aceptar la proposición de D. Casimiro Gomez que estimaba convenientemente dar su voto de confianza a la Comisión Permanente para que hiciese el repartimiento en la forma que considerara mas equitativa, con el voto en contra de Don Vicente Santamaria.

Tambien a instancia de Don Casimiro Gomez se hace constar que en vista de la tardanza en resolver el



el Comité de Gobernación (en los escritos sobre causa
e incompatibilidad de los señores Campala. por la
razón que han reunido, debe dirigirse a dicha co-
municación a dicha entidad con el fin
de que acierte su resolución por así convenir a la
mejor funcionamiento e intereses de esta Corporación
Municipal.

Seguidamente se dió lectura de una comunica-
ción y escrito del Director General del ferrocarril
Lafra-Huelva, interesando de este Ayuntamiento
apoye cerca del Ministro de Fomento la petición
que dicha compañía ha formulado ante el mis-
mo sobre autorización para adquisición de material
movil que mejore el servicio de viajeros entre dichas po-
blaciones. Por unanimidad así se acuerda.

Igualmente se acordó a instancia del concejal
D. Gabriel Saenz sacar a concurso la plaza de Direc-
tor de la Banda Municipal de música facultando
a la Comisión Permanente para la confección del
pliego de condiciones.

Y siendo las siete y dos horas se acordó por una
unanimidad suspender la sesión para continuarla
a las siete horas de mañana ordenandose se extendiera
la presente de que yo el secretario certifico.

Estoy/ Bien

Antonio Luna (Pon)

Gabriel Saenz

Act.º de la sesión
La sesión

E. Pralput

Benigno Jiménez

Vicente Santa Mera

Ordinaria del Pleno en 24 de Abril de 1930.

En la Ciudad de Zafra siendo las veinte horas del día veint y cinco de Abril de mil novecientos treinta reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concurrentes a las sesiones anteriores bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se hizo saber por la Presidencia que como algunos señores Concejales habian mostrado interes en conocer el Presupuesto ordinario de Gastos y Gastos siguientes, se va a proceder a su lectura. Acto seguido fueron leidas cada uno de las particulas de cada uno de los articulos y capitulos del Presupuesto ordinario siguiente de Gastos y Gastos, dandose por enterados los señores Concejales.

Y estando cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde la dio por terminada ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Eloy Diaz

Antonio Luna

Jabund Gaem

Don Toribio

Ejemplos

Lafacet

Mariano de Mendaza

Francisco Garcia

José N. Sanguin

Francisco Martini

Vicente Santa Maria

[Faint signature]



Extrordinaria del Pleno en 3 de Mayo de 1930

Asistentes

Presidente

D. Eloy Diaz Melero

Vocales

D. Antonio Luna Peña

" Antonio Gonzalez Lafont

" Manuel de Mendoza Ramirez

" Jose M. Pingarron Martinez

" Faustino Martinez Hernandez

" Enrique Malfredo Nieto

" Gabriel Lauer Fernandez

" Carmelo Gomez R. de Arriaga

En la ciudad de La Oja siendo las doce horas del día tres de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz Melero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la Sesión.

De su orden y el secretario de lectura del acto de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil por el cual se resolvian (Civil) las causas alegadas por D. Alfonso Gomez Pico y D. Antonio Rodriguez Pina y la incompatibilidad de D. Antonio Gonzalez Lafont, Concejales proclamados con arreglo al P. D. de 15 de febrero último sobre constitucion de Ayuntamientos

En su virtud y previa lectura de los artículos de referido P. D. pertinentes al caso, se procedió a la designacion de los individuos de la lista de contribuyentes que automaticamente habian de sustituir a los tres Concejales que estaban, cuyas vacantes procedian del grupo de contribuyentes, resultando designados y proclamados Don Felix Besunido Gallardo, D. Luis Merino Gonzalez y D. Manuel Garcia Gaitia. Como estos señores se encontrasen presentes en este acto, la Cma Corporacion previa deliberacion sobre el particular, acordó por unanimidad dar posesion de su cargo de Concejales a expresados señores. Por la Presidencia asi se hizo ordenando a dichos señores Concejales que pasasen a estrados a ocupar sus respectivos asientos, como lo verificaron acto seguido, desistiendo de la posesion del cargo de Concejales.

el cargo de segundo Teniente de Alcalde, la Junta Corporativa tras bien deliberacion sobre la conveniencia de dejar entera esta vacante para el normal funcionamiento de la Comision Permanente acordó por unanimidad proceder a lo siguiente a la designacion unanimente y posesion del Segundo Teniente de Alcalde siendo elegido por esta manera Don Manuel de Melchora Pascual de Melland que pasó a ocupar su puesto declarandosele posesionado de dicho cargo.

Y estando cumplido el objeto de esta Sesion el Sr. Presidente la dió por terminada siendo las tres horas ordenando se entendiera la presente acta de todo lo cual yo el Secretario Certifico. = Entre parentesis = Civil no vale = Entre parentesis el ca no vale =

Elroy Siles

Antonio Luis Vera

Manuel de Mandara

E. Jalpito
Mariano de Core

Vicente Santa Maria

Faustino Martinez

Camino Jimenez

Matias Navar

Luis Merino

Domingo de Zozas

Pedro Borrero

Joaquin Pujarrin

Gabriel Saenz

Manuel Garcia Gaitan

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

Extraordinaria del Pleno en 23 de Mayo de 1930.

Asistentes

Presidente

D. Eloy Diaz Mulero

Vocales

D. Antonio Luna Peña

" Manuel de Mendoza Ramirez

" Gabriel Saenz Fernandez

" Manuel Garcia Goitia

" Jose Navarro Pingarron

" Felix Bermudo Gallardo

" Domingo Garcia Goitia

" Luis Moreno Gonzalez

" Matias Navarro M. Pardo

" Enrique Malleito Nieto

" Mariano de Toro Fernandez

" Vicente Santamaria Galan

" Casimiro Gomez D. de Arrellano

" Faustino Martinez Hernandez

En la Ciudad de Zafra siendo las doce horas del día veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz Mulero y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario de lectura del acta la sesion anterior que fue aprobada. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que esta sesion ha sido convocada a virtud de un escrito de decir y suere del actual autorizado por D. Felix Bermudo y nueve señores conce-

pales mas en el que así se ha solicitado para poder conocer y resolver sobre la interpretacion, alcance o eficacia de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal sobre determinados compromisos municipales en favor de la Compañia Concesionaria o constructora del proyectado ferrocarril de Zafra a Villanueva del Fresno.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario de lectura del acta correspondiente a la sesion plenaria del 3 de Mayo de 1929 indica en que aparece haberse tomado acuerdos relativos al particular que se interera.

Acto seguido presento Don Casimiro Gomez un escrito que literalmente dice: " Los Concejales que suscriben tienen el honor de presentar al Sr. Ayuntamiento en la sesion del Pleno que se celebra en este acto, la siguiente - Proposicion -

En justa y obligada defensa de los intereses que nos están confiados, juzgamos de imperioso deber, impugnar el acuerdo Municipal de 3 de Enero de 1929 que acaba de leer el Sr. Secretario; y proponer, que reconocida su nulidad e improcedencia, se declare que se deja sin efecto, porque el Ayuntamiento actual no puede ni debe aceptar la grave responsabilidad de la ejecución de ese acuerdo, notoriamente lesivo a los intereses municipales y de enorme y gravosa trascendencia para todo el vecindario.

Però ante todo, cumple a nuestra satisfacción hacer sincera protesta de que dejamos a salvo la honorabilidad de los Srs. Municipales que suscribieron dicho acuerdo. Presumimos que padecieron error sobre la materia del compromiso que quisieron establecer, cual parece desprenderse de los antecedentes conocidos de este asunto, error, que invalidando el consentimiento que prestaron al respectivo acuerdo les desliga del deber de mantenerlo, si no hubiere alguna, como hay, otros motivos poderosos que han de impulsar a la rectificación.

Sabido es de publico que la actual empresa concesionaria, llevaba el trazo de la línea ocupando escarísimo trayecto del término de Haza, siguiendo después por su alcañón de Puebla de Sancho Pérez, que es indudablemente la ruta mas inclinada y económica para llegar después al término de la Alcañera, para ir por nuestro Behún Royal.

Però ya bien adelantados los trabajos en esa dirección, la empresa que no encontró en el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, la disposición favorable que en el de Haza para las generosidades, gestiona y obtiene aquí el acuerdo de 3 de Enero de 1929.

Los Srs. Concejales de entonces debieron creer y era natural y lógico, que creyeran, que la concesión que hacían era la base del trazo de línea últimamente

expresado, que afectaba por a la fincahitada de Lafo; pero no contaron con que la deficiente redacción del acuerdo en el que se omitió expresar la dirección que había de llevar la línea dentro de nuestro término municipal, quedaba al arbitrio del concesionario hacer un nuevo y distinto tratado mas gravoso para nuestro pueblo.

Y así ha ocurrido: Conseguido el acuerdo abandonose el tratado primitivo y se procedió a otro nuevo que para no tocar en el término de Puebla de Saudo Perer, atraviesa el de Lafo en una extensión considerable y por su zona mas fértil y rica, compuesta de numerosas propiedades pequeñas pero de alto valor por ser muchas de regadío y otras de magníficos olivares, y todas ellas miradas y admirablemente beneficiadas. Atenta la buesprea a su esclusivo provecho conduce el replanteo, sin tener en cuenta el mayor daño que causa en las fincas y el extraordinario costo de las inclinaciones, por cuyo motivo seran estas de gran importancia, aun sin contar con la plusvalía de los terrenos donde se instalen la estacion y dependencias anejas.

Lo dicho da una idea del enorme sacrificio que para nuestro pueblo supondria la ejecución del acuerdo Municipal que impugnamos y que mas concretamente pasamos a examinar en orden a su ilegalidad.

Dicese literalmente en repetido acuerdo que el "Ayuntamiento cede gratuitamente" al concesionario del ferrocarril de Lafo a Villanueva del Fresno o a quien sus derechos represente, cuanto terreno precise para su construcción, ya sea comunal, de propios o de particulares, comprendido dentro de este término municipal. Todo el terreno que necesite (se dice mas adelante) para la explotación y obras necesarias de dicho ferrocarril.

La dación es ilimitada; no cabe mayor largura ni rumbo, los terrenos para la vía, para la estacion, para los muelles, para los almacenes, para los talleres y para las demas obras necesarias

están comprendidos en el donativo.

El acuerdo es perfectamente nulo por varios motivos que condensaremos:

Ningún artículo de los Estatutos Municipales, autoriza a los Ayuntamientos a otras donaciones que las de beneficencia municipal, las cuales tienen su propia reglamentación.

Como la cesión es gratuita, según propia expresión del acuerdo, ese acto constituye evidentemente una donación, y el Ayuntamiento carece de facultades para realizarla, porque los bienes del pro-comun están confiados solamente a la más celosa y pulcra administración de los Ayuntamientos.

No cabe interpretar ese acto como una enajenación, pero en el hipotético supuesto de que lo fuera, tampoco el acuerdo sería válido ni eficaz porque no se sometió oportunamente al referéndum, y porque ni siquiera se han llevado las formalidades del Decreto Ley de 25 de Septiembre de 1924 relativas al anuncio al público durante los diez días siguientes a la adopción del acuerdo y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia dentro de ese mismo plazo.

Además, según el Reglamento de Hacienda Municipal, es nulo el acuerdo también porque la enajenación de bienes comunales incluyendo las Desechos Reales ha de limitarse al usufructo, y no podrá otorgarse únicamente a los vecinos mientras tengan este carácter, y cultiven las tierras que se les den.

Y mayor abundamiento y para terminar diremos, que el acuerdo implica una inmutabilidad es un pacto o resolución lesiva en lo que el Ayuntamiento representa a los vecinos. Todas las ganancias son para el donatario, para la compra del ferrocarril; y esa clase de pactos que contraviene el principio jurídico de que "nadie puede enriquecerse con perjuicio de otro", son nulos y no tienen eficacia legal. Agregamos a todo esto, que en el caso presente, las víctimas son: este Ayuntamiento agobiado de cargas, y el vecindario abrumado de tributos;

y que el heur esta representado por la poderosa Empresa, pro-
legamente retribuido por el Estado para no otro que no tiene
caracter municipal sino que es de interés general y hasta Inter-
nacional y salta a la vista que de ningún modo debemos prechar
con tan gravosa carga.

Por los motivos expuestos y consideraciones aducidas, proponemos
a la Corporación se sirva resolver, que se declare y desvirtue efecto
el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 3 de Enero
de 1929; y que consiguientemente, el Ayuntamiento no haga nin-
guna cesión gratuita de terrenos de ninguna clase, al conce-
sionario del ferrocarril de Lafría a Villanueva del Fresno, ni
a quien sus derechos represente. = Sala Capitular a 23 de Mayo
de 1930. = Causero Cauer B. de Arévalo = José M. Pie-
garrón = Publicados.

Sometida a deliberación la anterior proposición hizo
uso de la palabra Don Manuel Carria Goitia para ma-
nifestar que el acuerdo de 3 de Enero de 1929 lo tomó
aquella Corporación a base del primer proyecto presenta-
do por el Sr. Pueyo que precisamente cogió la ma-
yor parte de su terreno por este término terrenos de la
Iglesia Real pero que habiendo sido alterado aquel
proyecto sin la aquiescencia de esta Corporación enti-
ende el exponente que virtualmente quedo rectificado
aquel acuerdo municipal, pues alterado uno de los
términos sin la aceptación de la otra parte contratante
era lógico suponer también desligado al Ayuntamiento
del primitivo compromiso. Entiende sin embargo el
Sr. Carria Goitia que por tratarse de un proyecto que ape-
ta al interés público y de una manera especial a Lafría
no puede revocarse en absoluto aquel acuerdo porque con
ello fácilmente pudiramos encontrar ante la opinión
pública la responsabilidad consiguiente al abandono
de los intereses locales prestando su defensa ilimitada



110
Señor el Sr. García Gaitián diciendo que por haber sido
último el precedente tratado del ferrocarril de La Villa
nueva teniendo en el siguiente no solo mayor extensión
en su recorrido por el terreno sino mejor y mas productivo
teniendo de los particulares, procede a su juicio esti-
mar el valor de los terrenos de los particulares que com-
prende el primer proyecto que motivó el acuerdo del
3 de Enero de 1929 y mantener la eficacia de este
hasta el límite que arroje la dicha valoración de
terrenos para anular en absoluto aquel acuerdo no
solo lo es inprocedente sino lesivo para los intereses
morales y materiales de esta Corporación.

Hacen uso de la palabra los señores Gaitián Don (D.)
Maffeo y Gama Don (C.).

La Presidencia estimando convenientemente disenti-
do de la proposición propiamente sea sometida a votación
nominal y así recabado dio el siguiente resultado:

Señores que votaron a favor de la proposición: Don
Miguel de Mendocera, D. José M. Siverona, D. Felip Per-
melo, D. Luis Moreno, D. Matias Navarro, D. Enrique
Maffeo, D. Mariano de Toro, D. Vicente Santamaría
D. Camilo Gama.

Señores que votaron en contra: Don Antonio
Luna, Don Gabriel Gama, Don Manuel Garcia Gaitián
y Don Domingo Garcia Gaitián.

El resultado votado diez señores concejales en favor
de la proposición y cuatro en contra, la proposición de
D. Camilo Gama y D. José M. Siverona quedó apro-
bada por mayoría y en su virtud se declara y deja
su efecto el acuerdo adoptado en la sesión extraordi-
naria del 3 de Enero de 1929.

34

estando cumplido el objeto de esta sesión y siendo las ca-
torce horas el señor Alcalde le pidió por terminada y declaró
de se suspendió la presente con firmeza los señores con-
currentes de todo lo que yo el Secretario certifico

José Linares

Luis Merino

Domínguez G. Gortia

Mariano de Torres

Antonio Linares

Mariano Gortia

Gabriel Saenz

Mariano de Mendonça

M. Gortia

D. Linares
D. Merino
D. Domínguez
D. Gortia
D. Linares
D. Saenz
D. Mendonça
D. Gortia

Extrordinaria del 2º Tenor en 11 de Junio de 1930
2ª Convocatoria

Presidente

D. Eloy Diaz Mulero
Antonio Luna Peña
Manuel Garcia Goitia
Gabriel Saenz Fernandez
Domingo Garcia Goitia
Mariano de Toro Fernandez
Manuel Luna Lambano
Luis Merino Gonzalez

En la ciudad de Lopera siendo las vein-
te y una hora del día cuatro de Junio de
mil novecientos treinta, reunidos en el Salon
de sesiones de esta (para Convocatoria) los
señores, al margen anotados bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Eloy Diaz
Mulero y siendo la hora señalada se
declara abierta la Sesion.

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de
la sesion anterior que fue aprobado.

Acto seguido y o el infrascripto Secretario de lectura
de un oficio del Tenor Sr. Gobernador Civil que lito-
rubamente dice = Hecho en 1º de Mayo de 1930 = El Tenor Sr.
Ministro de la Gobernacion por P. O. telegrafica de ayer
me dice lo que sigue = Tenor Sr.: En uno de las facultades
que reconoce al Gobierno el art. 1º del R. D. de 11 de febre-
ro ultimo S. M. el Rey ha tenido a bien nombrar Alcal-
de Presidente del Ayuntamiento de Lopera a D. Manuel
Luna de Tapada y Manu del Valle y Juvenal Alcal-
de 1º D. Domingo Garcia Goitia y 2º D. Antonio Luna
Peña = De P. O. lo digo a V. E. para su conocimiento, al de
la Corporacion e interesado y a los efectos consiguientes =
Lo que traslado a V. para su conocimiento al de esta Cor-
poracion e interesados, a los que citando a una Corporacion
a sesion extraordinaria posterior en su campo cum-
plir con certificacion del acta = Doy fe en L. M. a.
Badajoz 2ª de Mayo de 1930 = El Gobernador Civil =
Francisco Español - Putricado = Sr. Alcalde de Lopera

~~Goy Diaz~~ ~~Gabriel Saenz~~
~~Manuel Pena~~ ~~Luis Merino~~
~~Manuel Garcia~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Extraordinaria del Pleno en 12 de Junio de 1930
2ª Convocatoria

Asistentes
 Presidente

- D. Domingo Garcia Goitia
- Vocales
- D. Antonio Luna Peña
- " Goy Diaz Mulero
- " Manuel Garcia Goitia
- " Gabriel Saenz Fernandez
- " Mariano de Eoro Fernandez
- " Manuel Luna Lambano
- " Luis Merino Gourater

En la ciudad de Zafra, siendo las veinte y media horas del día doce de Junio de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salou de sesiones de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Domingo Garcia Goitia que declaró abierta la sesion.

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue

aprobada.
 Acto seguido y o el infrascripto Secretario de orden de la presidencia de lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil que literalmente dice = Rescindido 1º = 9º 7 49 = El Sr. Ministro de la Gobernacion por S. O. telegrafica de ayer un diez lo que sigue = Sr. D. = En uno de los decretos que recorre al Gobierno el art. 1º del R. D. de 11 de febrero ultimo S. M. el Rey ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zafra a D. Manuel Gomez de Sepeda y Martin del Valle y Tenientes Alcaldes 1º Don Domingo Garcia Goitia y 2º D. Antonio Luna Pena = De R. S. =
 Dijo a V. O. para su conocimiento el de la Coposacion =

interceder y a los efectos consiguientes. Lo que traslado a
V. para el conocimiento, y de V. (disposicion e interceder
a los que citando a V. (disposicion e interceder
ria) posesionario) en sus cargos acumbiendo a la
del nota. Dios asista a V. m. a. P. de los 28 de Ma-
yo de 1730. El Gobernador en la presencia de su
P. de los 28 de Mayo de 1730.

Seguidamente el Sr. Garcia Goitia Alcalde de real cante
hoy via de la palabra para aperturar a los Sr. Con-
cejal su asistiendo a V. y significarle su nombramiento
lo por el suceso que se ha producido durante su bre-
vissimo permanencia en la Presidencia. Seguidamente
le invita a Don Manuel Ponce de Leon y Maria
del Valle para que ocupe la Presidencia y mande a re-
hacer parte de mano de Sr. Garcia Goitia la renuncia
de su cargo. Me traslado posesionario del cargo de Alcalde
Presidente de la Corporacion. El Sr. Ponce de Leon
dichos señores de respeto a S. M. el Rey y Gobierno que le
haya sembrado con tan inmerecido cargo y despues de
haver sido manifestaciones de inquebrantable fidelidad
al honor declaro que vino a la Presidencia con el propo-
sito de hacer su cumplimiento y obedecer acobardado
y solemnemente administrarlo, si cuyo efecto requiere a
todos los señores Concejales para que se pusten su personal
apoyo pues sin el esta seguro que no podria dar cumpli-
miento a sus deberes.

Estando cumplido el objeto de esta S. M. el Sr. Al-
calde ha dado por terminada y ordenado de extirpar
la presente carta que firmen todos los señores
concurrentes al efecto de todo lo mal que yo el

Secretario (estipio)

Manuel Romero de Tejada Domingo G. Goitia

Manuel Garcia Goitia

Gabriel Saena

Luis Merino

Antonio Luna Peña

Manuel Luna

Extraordinaria del Pleno en 17 de Julio 1930
2.ª Convocatoria

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Tejada

Vocales

D. Antonio Luna Peña

" Domingo Garcia Goitia

" Gabriel Saena

" Luis Merino

" Manuel Luna

" Manuel Garcia Goitia

En la Ciudad de Badajoz siendo las veinte y media horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco en una reunión en el Saloide de Sesores de estas Casas Consistoriales los Señores al margen anotados bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Romero de Tejada que declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que como ya conocen los Señores Concejales por la convocatoria el objeto de esta sesión es tratar y resolver sobre el arrendamiento de la Dehesa Quinto Royal cuyo pliego de condiciones confeccionado por la Permanente a base de las siguientes condiciones: Duración del contrato cuatro años y tipo de subasta seis mil pesetas

va a ser leído por el Sr. Secretario.

Leído que fué íntegramente por el Secretario que re-
frenda, el Excelentísimo Ayuntamiento por unanimi-
dad prestó su aprobación a cada una de las diez y siete
cláusulas que comprende expresado pliego de condiciones
acordándose igualmente la inserción de los edictos y for-
mación del correspondiente expediente designando a D.
Antonio Luna Púa para formar la mesa como miembro
de la Comisión Permanente

Tratado cumplido el objeto de esta sesión, el
Sr. Alcalde la dió por terminada ordenando se extendie-
ra la presente acta que firman todos los señores concu-
rrentes al acto de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Romero de Cepeda

Domingo G^o Gaité.

Mariano de Carr

Antonio Luna Púa

Manuel Garcia Gaité

J. P. García

Diligencia Para acreditar que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria cuatrimestral por falta de número
de la v. de Agosto de mil novecientos treinta y
seis

J. P. García

Ordinaria del Pleno correspondiente a la primera sesión de la segunda reunión cuatrimestral en 21 de Agosto de 1930, en 2.^a convocatoria.

En la noche a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores ayuntados al margen Concejales del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejeda y después de dirigir un cariñoso saludo a los señores presentes declaró abierta la sesión:

Dada lectura del orden del día y después de amplio debate sobre cada uno de sus particulares, se acordó por unanimidad:

- 1.º Declarar no poder tomar acuerdo por falta de número de señores concejales sobre la habilitación de crédito para dotar de material científico al Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza; y por consiguiente que quede sobre la mesa para su resolución.
- 2.º Que por el Maestro de Obras Antonio Oliva se forme un plano de la Plaza de España para llevar a cabo la distribución y colocación de puestos durante la Feria de San Miguel, a los cuales se les aplicará el límite establecido en su Ordenanza excepto a los circos para los cuales determinará en cada caso la Comisión Permanente el límite que ha de aplicarse.

3.º Nombrar con el caracter de interinos a los señores ya designados por la Permanente para los siguientes cargos: Para el de Interventor a D. José Rodríguez Pérez; Para el de Depositario a D. Manuel Martínez Fernández; Para el de Interventor de la Admon. de Arbitrios a D. Julián Chamero Hurtado; Para el de Censurero de la Plaza de Abastos D. Antonio Comillo Criego; Para el de Director de la Banda de Música D. Felipe Lopez Castilla; Para el de Inspector de Policía Don Juan Sanchez Robustillo; Para el de Ordenanza de la Alcaldía a Juan Jimenez;

4.º Aprobas la Ordenanza y Tarifas por que se ha de regir el cobro de la tasa sobre Inspección y Vigilancia de Establecimientos las cuales regirán por termino de tres años y de las que se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

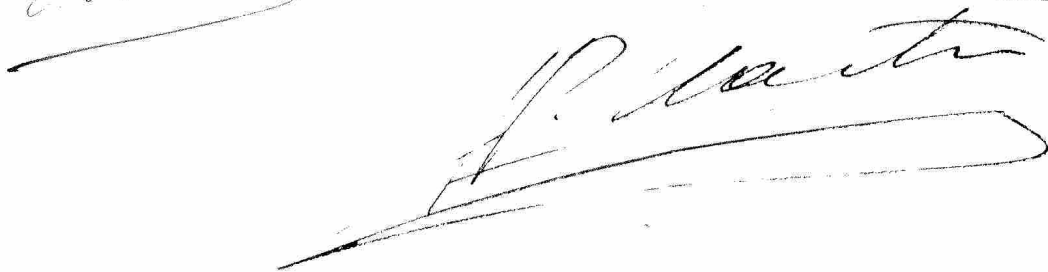
Terminado las veintidos horas el Sr. Presidente levantó la sesión acordando se continuase a las veinte horas del próximo día veintitris ordenando se extendiera la presente de que yo el Secretario certifico:

Manuel Romero de Tejada

Manuel García Goitia







2.^a Sesión de la segunda reunión cuatrimestral en 23 de Agosto de 1930

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Tejada

Vocales

D. Domingo García Loitia

" Antonio Luna Peña

" Manuel García Loitia

" Mariano de Boro

En la fra a veintitris de Agosto de mil novecientos treinta se celebró la hora señalada, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejada el cual declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario de lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura de una instancia suscrita por los vecinos del Barrio del Rosado interesando la apertura de una calle que les comuniquen con la Avenida de Fuente del Maestro y les permita estar mas en comunicación con el resto de la población se acordó por unanimidad cometer a informe de la Comisión de Policía Urbana y autorizar a la Comisión Permanente para gestionar con el propietario de aquellos terrenos D. Alfonso Gomez Pico la adquisición de la parte necesaria para dicha vía.

Dada cuenta de la instancia de D. Francisco Soto interesando de la Corporación que se le nombre Médico Supernumerario sin sueldo de la Beneficencia Municipal, el Excmo. Ayuntamiento entendiendo que este nombramiento beneficia, facilita y garantiza el servicio médico benéfico a la localidad y al mismo tiempo no perjudica intereses de ninguna clase, acordó por unanimidad acceder a

lo solicitado por el Sr. Foto.

Abierta discusión sobre otros varios asuntos expuestos a la consideración del Pleno, este acordó por unanimidad:

- 1.º Contribuir con la cantidad de cinco cincuenta pesetas a las obras de restauración de la (Hija) Hermita de Nuestra Señora de Belén con cargo al capítulo de Insuperovistos.
- 2.º Facultar a la Permanente para elegir de entre los edificios que sus respectivos propietarios ofrecen para instalar la Zona de Reclutamiento, aquel que a juicio de ella y de acuerdo con las necesidades anejas a dicho local, reúna mejores proporciones, delegando en dicha Comisión para que confeccione el correspondiente contrato de arrendamiento que firmará el Alcalde por esta misma delegación que se le otorga.
- 3.º Facultar a la Comisión Permanente para que organice la forma en que han de ser obsequiados los señores Jefes, Oficiales, Clases y tropa del Batallón de Gravatinas, abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo de Insuperovistos.
- 4.º En virtud de las reclamaciones formuladas por D. Enrique Martínez Fernández y otros Sres. perjudicados todos por la ocupación de terreno con motivo de las excavaciones llevadas a cabo en este término Municipal para la captación de aguas con destino al Mercado Permanente proyectado por la Excm. Diputación provincial, — interesando que a la vez que se les retire de sus fincas aquellos

escombros le sean abonados los daños y perjuicios por ocupación de terrenos en sus respectivas fincas, de re traslado de dichas peticiones al Excmo Sr. Presidente de la Diputación y manifiestele la conveniencia de que haga saber a esta Corporación Municipal el propósito de la Provincial respecto al Mercado por ella proyectado. — Del acuerdo que recaiga por la Diputación sobre este particular se dará traslado a los Señores perjudicados D. Enrique Martínez Fernández, D. Gregorio Beriano, D. Faustino Budio, D. Pablo Díaz Crejo y D. Miguel Fernández Ramírez.

Y siendo las veintitrés horas de expresado día el Sr. Presidente levanta la sesión para continuarla a las veinte horas del próximo día veintinueve ordenando se extienda la presente de que yo el Secretario certifico.

Manuel Romero de Cejada

Manuel Gómez Gortia

[Signature]
Manuel Romero de Cejada

[Signature]
Manuel Gómez Gortia

[Signature]

3.ª Sesión del Pleno de la segunda reunión cuatrimestral en 25 de Agosto de 1930

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Cejada
Vocales

D. Domingo García Gortia

" Antonio Lema Peña

" Manuel Romero de Cejada

En Bañera a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen Concejales del Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Rom

20 de Bayada el cual declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de la inmensa necesidad que había de construir una sección de nichos para adultos en el Cementerio Católico y de que estas obras se verificaran con verdadera escripturalidad en cuanto a los materiales que en ellas se empleen pues a veces por ahorrar algunas pesetas se malogra el resultado de la obra sobre todo cuando se trata por un tanto alzado.

Suficientemente tratado y discutido este particular se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que directamente por Administración se construyan veinte nichos en el Cementerio Católico.

Abierta discusión sobre la forma y medios con que había de resolverse la crisis obrera y después de exponer los señores concejales su particular criterio en el asunto se acordó por unanimidad aceptar la forma de repartimiento de obreros a las clases mas ricas por el concepto de riqueza y en su virtud aprobar los padrones de obreros y patronos con la siguiente escala: Los propietarios de fincas rústicas cuya riqueza imponible esté comprendida entre 501 y 1502 pesetas tendrán por asignado un obrero: Los que la tengan entre 1502 y 3002 dos obreros: En los que su riqueza imponible exceda de 3002 pesetas tres obreros.

Todo patrono que reusen la aceptación de obreros asignados será apenado por esta Alcaldía de que será sostenido el obrero por el Ayuntamiento a cargo del propietario al que obligará al pago de los jornales devengados por la

via de apremio sin perjuicio de dar cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Por la Presidencia y con palabras muy sentidas se da cuenta del fallecimiento del que fué Alcalde modelo de esta Ciudad de Laagra y en el momento de su fallecimiento estaba investido del cargo de Concejál del Excmo Ayuntamiento de Madrid D. Todor Garcia de Vinuesa.

El Sr. Garcia Goitia D. Domingo hace uso de la palabra para dedicar un sentido recuerdo a la memoria del finado cuyas dotes de inteligencia honrader y ciudadania le hacen ser un modelo de ciudadanos cristianos; y propone se haga constar en acta el sentimiento de esta Corporacion por tan sensible pérdida. Por unanimidad asi se acuerda.

Dada lectura de los padrones y listas cobratorias para la execucion del arbitrio municipal sobre casinos y birulos de Beano y sobre carruages y caballerias de lujo para el año de 1931 fueron aprobados por unanimidad.

Terminado las veintitris horas del expresado dia el Sr. Presidente levanto la sesion para continuarla a las veinte horas de mañana veintiseis ordenando se extienda la presente de que yo el Secretario certifico.

Manuel Romero de Tejada

Manuel Garcia Goitia

(Handwritten signatures and flourishes)

4.ª Sesión de la segunda reunión cuatrimestral del Pleno en 26 de Agosto de 1930.

Asistentes
Presidente

En Laagra a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta

Manuel Romero de Tejada

Ha sido la hora señalada se

Vocales	reunieron en el Salón de Sesiones de estas
D. Domingo García Goitia	casas consistoriales los señores anotados al
" Antonio Luna Peña	marque concejales del Excmo. Ayunta-
" Manuel García Goitia	miento bajo la presidencia del Sr. Al-
" Antonio Digo D. Manuel	calde D. Manuel Romero de Eyzaga el
Luna Zambrano	qual declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Seguidamente di lectura de un minuta extracto de cada uno de los acuerdos por la Excmo. Comisión Permanente durante el cuatrimestre actual siendo todos aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de una instancia suelta por Antonio Macías guarda de la Plaza de Bastos solicitando su jubilación por enfermedad y visto el expediente instruido por la Comisión Permanente se accedió a lo solicitado concediéndole pensión diaria de una peseta que durante este ejercicio se abonará con cargo al capítulo de Supravitos.

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad que existía de acometer la reforma de la conducción de aguas del Pilar de San Buito sustituyendo la actual tubería por otra de hierro ó uralita, así como de la necesidad de acordar transferencias de crédito dentro del Presupuesto Ordinario para expresada obra, por mi el Secretario se hizo saber la imposibilidad de poder tomar acuerdo sobre este particular por no concurrir a la sesión número suficiente de señores concejales.

En su virtud se acordó por unanimidad que quedase sobre la mesa hasta tanto pueda tomarse acuerdo.

Por la Presidencia se da cuenta de que el anterior Ayuntamiento había acordado rotular la actual Plazuela que da acceso al Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza con el nombre de Plaza de María Cristina, habiéndose recibido la placa con dicho nombre. Y aunque era firmemente que todos los señores Concejales presentes verían con gusto que aquel acuerdo se cumpliera firmemente, desea, sin embargo someter a su juicio la resolución de esta Alcaldía antes de llevarlo a cabo. Por unanimidad se acuerda sea colocada dicha placa en el lugar acordado.

Fuendo las veintitres horas del expresado día el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla a las veinte horas de mañana veintisiete ordenando se extendiera la presente de que yo el Secretario certifico.

Manuel Romero de Espada



Domingo García Goitia




5.^a Sesión de la segunda reunión cuatrimestral del Pleno en 27 de Agosto de 1930

Asistentes
Presidente

D. Manuel Romero de Espada
Vocales

D. Domingo García Goitia
D. Antonio Lina Peña

En la fra a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al

D. Manuel García Loitia
" Manuel Luna Zambrano

maque concejales del Excmo Ayuntamiento presente el Intendente Sr. D. José Rodríguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejeda el cual declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron examinadas las cuentas municipales correspondientes al Presupuesto de 1929 cuyo cargo asciende a la cantidad de trescientas treinta y un mil quinientas sesenta y ocho pesetas y once céntimos y la data a la cantidad de trescientas dos mil seiscientas noventa y dos pesetas y cuarenta y ocho céntimos siendo por tanto la existencia en caja en 31 de Diciembre de 1929 la de veintidós mil ochocientas setenta y cinco pesetas y sesenta y tres céntimos y resultando debidamente justificados dicho cargo y data, cumplidos los requisitos legales en su resolución, el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlas con el carácter provisional que determina el artículo 127 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Por la Presidencia se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Gerónimo Santiago solicitando sea nombrado Oficial 1.º de Secretaría con carácter de accidental y aunque es cierto que dicho cargo se encuentra vacante y por lo de ahora es criterio de la Comisión Permanente no cubrirlo, también es cierto que se acerca la fecha de la confección de Padrones y Documentos Fiscales

para el próximo año de 1931 que requiere mayor trabajo en la Oficina que de ordinario por consiguiente es de parecer que al menos temporalmente sea nombrado Oficial 1.º expresado señor.

Usaron de la palabra varios señores concejales en el sentido de no aumentar por lo de ahora la plantilla del personal, pero reconociendo todos la conveniencia de acceder temporalmente a lo solicitado por el Sr. Santiago se acordó por unanimidad (accedera) nombrarle Oficial 1.º temporalmente y con el haber de cinco pesetas diarias facultando al Alcalde para que fije la duración de este nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintitris horas ocitandose se extendia la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Romero de Cejada

Domingo G. García

Manuel García Goitia

Antonio Linares

Manuel...

Walter...

J. P. ...

Extraordinaria del Pleno en 30 de Octubre de 1930

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Cejada

Vocales

En Huelva, siendo las diez

y nueve horas del día treinta de

Octubre de mil novecientos treinta

reunidos en el Saludo de S. Juan de

esta Casa consistorial, los señores



ria al margen anotados presente el Interventor Interino D. José Rodríguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejada y cuando la hora señalada por este, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dicta la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entró en el orden del día sobre la sustitución de la tubería que conduce las aguas desde su origen al Pilar del Duque. Después de una amplia discusión sobre el particular se acordó por unanimidad lo siguiente: 1.º Que la tubería de conducción sea de hierro fundido y los tubos tengan de diámetro interior 17½ centímetros. 2.º Que se pida precio y condiciones a las principales casas de España productoras de este material. 3.º Que se saque a concurso entre abaliles de la localidad la mano de obra para la colocación de expresada tubería. 4.º Que a fin de conjurar la crisis obrera actual se proceda inmediatamente a la apertura de la ranja necesaria para indicada obra. 5.º Que tan pronto se termine esta obra del Pilar de San Benito se acometa la del Pilar del Duque. 6.º Nombrar Consejo Delegado para indicadas obras a D. Faustino Martínez Hernandez.

Igualmente se acordó por unanimidad un suplemento de crédito para reformar la consignación del Capítulo 7.º del artículo 1.º por fuertes dieciséis mil trescientas diecinueve pesetas y cinco céntimos: Una habilitación de crédito al Capítulo 1.º del artículo 11.º del Presupuesto de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos: Ocho suplemento de crédito para reformar el

Capitulo 8.º Artículo 5.º de mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos y varias transferencias de crédito dentro del Presupuesto Ordinario por pesetas catorce mil doscientas setenta y dos con sesenta y ocho céntimos. Cuyos expedientes fueron examinados y aprobados por los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veintitrés horas ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Romero de Cijada Domingo G.º Guaita

Extraordinaria del Pleno en 8 de Noviembre de 1930.

Asistentes
Presidente

D. Manuel Romero de Cijada
Vocales
D. Domingo Garcia Guaita

Se ha proveydo las diez y nueve horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos treinta reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores al margen anotados presente el Interventor Interino D.

D. Antonio Luna Peña

" Eloy Díaz Melero

" Manuel Luna Zambrano

" Manuel Barria Goitia

" Gabriel Saura Fernandez

" Luis Merino Gonzalez

" Matias Navarro

" Marciano de Toro

" Vicente Santamaria Salas

" Faustino Martinez Hernandez

" Casimiro Gomez R. de Orellana

Foxi Rodriguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Ezpeleta y en de la hora señalada por este, se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó la Presidencia que el objeto de la presente sesión como ya convocaron los señores Concejales por la convocatoria es conocer las proposiciones presentadas en el concurso acordado para el suministro de tubería de hierro fundido y alquitranado para la conducción de aguas desde su origen al Pilar de San Benito.

Acto seguido, yo el infrascrito Secretario procedí a dar lectura de expresadas proposiciones que son las siguientes:

Los Sres. Barria y Comp.^a de Sevilla ofrecen tubos de 17.50 ó 18^{mm} de diámetro interior probados a 20 atmósferas a veintidós puntas con diez centímetros (sobre vago) sobre bordo Huelva a el metro útil = La casa "Aurora" ^{de Bilbao} en iguales condiciones y de 17.50 de diámetro interior a veintidós puntas con veintidós centímetros sobre bordo Sevilla ó Huelva = Los Sres. Díaz de Harin y Vicente de Kapra, los mismos tubos sobre la obra a treinta y dos puntas noventa centímetros = La casa de D. Joaquín Lopez, sucesor de Matias Lopez de Huelva, los mismos tubos sobre bordo Huelva a veintinueve puntas con veintidós centímetros.

Examinadas detenidamente por los señores Concejales cada una de las anteriores proposiciones y estimando más ventajosa la formulada por la casa "Aurora" de Bilbao se acordó por unanimidad que se adquiere expresada tubería de

reputada casa "Querrá" facultando a la Comisión Permanente para que con la intervención de D. Faustino Martínez Hernández Consejo Delegado se llevara cabo todas las operaciones necesarias hasta quedar dicha tubería sobre la obra. Yo el infrascrito Secretario pago constará a los efectos que procedan que este concurso se ha llevado a cabo en la forma indicada por expresa voluntad de la Corporación y en atención a la urgencia del caso sin perjuicio de haber sido hechas las advertencias legales vigentes para estos ca-

104. ^{ros.} Estando cumplido el objeto de esta Sesión el Sr. Presidente la dió por terminada siendo las veintitris horas ordenando se extendiera la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre paréntesis = Sobre vago = no vale = Sobralina = de Bilbao = vale =

Manuel Romero de Ejeada Domingo G^o Goitia

José V. Pugarón

Eloy Díaz

José Merino

Manuel García Goitia

Casimiro Gómez

Faustino Martínez

Vicente Santa María

Antonio Luna Peña

F. Goitia

Extraordinaria del Pleno en 24 de Noviembre de 1930

Presidente
Don Manuel Romero de Ejeada
Concejales

- Don Domingo García Goitia
- Antonio Luna Peña
- Eloy Díaz Mulero
- Manuel García Goitia
- José Merino
- Casimiro Gómez
- Vicente Santa María
- Faustino Martínez
- José V. Pugarón

En Lastra siendo las diez y ocho y media horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se

expresan, presente el Interventor Interino Don José Rodríguez Pérez, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Romero de Cejada y siendo la hora señalada por este, se declaró abierta la sesión.

De su orden, y el secretario, dió lectura de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se procedió a conocer y deliberar sobre la orden del día:

Casa Zona
Dada lectura de las instancias suscritas por Don José Baena y Don Victoriano Romero, ofreciendo como locales para instalar la Zona de Prechutamiento, respectivamente la casa n.º 6 de la calle Conde de la Corte y Plaza de España n.º 1, se acordó por unanimidad, desestimar la primera por considerarla insuficiente; y cuanto a la segunda, teniendo en cuenta que si bien reúne condiciones de amplitud, sería conveniente oír el parecer del Comandante Militar Jefe de la Zona, abordándose en su virtud autorizada a la Comisión Permanente para que ella por mediación de su Presidente y de acuerdo con expresado Jefe militar, resuelva este asunto.

Seguidamente se procedió al estudio del segundo punto de la orden del día, o sea a resolver sobre la necesidad de dotar de material científico y pedagógico al Instituto Nacional de 2.º Enseñanza.

Material Científico y Museo Instituto

Usó de la palabra Don Faustino Martínez, para decir, que el Ayuntamiento debió pensar detenidamente los gastos que traía consigo la creación de un Instituto Nacional de 2.º Enseñanza y sobre todo los sacrificios pecuniarios que se impuso para su

vertirlo en un local que no era de la propiedad del Ayuntamiento, pero ya que todo esto está hecho, manifiesta que él es partidario, de que se vote al Instituto del Suficiente material científico y pedagógico.

Suficientemente discutido este particular, se acordó por unanimidad que pase a informe de la correspondiente Comisión de Hacienda y con vista de este resolverá el Pleno.

Acto seguido, se dió lectura del oficio de la Ex.^{ta} Diputación provincial, que literalmente dice:

" Dada cuenta de su escrito de diez del actual relativo a las obras de construcción de un Mercado permanente en esta Ciudad y alumbramientos de aguas para la feria de San Miguel la Comisión provincial en sesión de ayer ha acordado desistir de las obras de construcción de dicho Mercado permanente y teniendo en cuenta la manifestación de que ese Ayuntamiento procurará arbitrar medios suficientes para lograr el abastecimiento de aguas acordó igualmente la Comisión que una vez habido conocimiento de que existe agua según los trabajos de alumbramiento realizados y cantidad de aquella proceder a formar el presupuesto correspondiente fijándose al efecto la cantidad necesaria con que la Diputación pudiera contribuir a las obras a fin de proveer de dicha agua a la feria de dicha Ciudad. = Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos correspondientes = Dios que a V. para su conocimiento

Agua y Mer-
cado.

to y efectos consiguientes. = Dios pñe a v. mm.
ellos años = Badajoz 14 de Noviembre de 1930
= El Presidente = Hlegible. = P. A. de la C. P.
= El Secretario = Hlegible = Sr. Alcalde de Zafra

El Excmo Ayuntamiento, acordó por unanimidad darre por enterado de dicha comunicación.

Hace uso de la palabra Don Manuel García Goitia para decir que este Ayuntamiento dispone de agua suficiente para las atenciones de su feria y lamenta que la Diputación provincial haya quebrado tan hábilmente el compromiso que tenía contraído de mejorar nuestro Ferial. Dice que en el Cercado de la Ciz por bajo de la Caseta, puede construirse un gran Depósito para agua, con unas dimensiones de cuarenta metros por cuarenta metros y (cua^{do} $\frac{1}{2}$) de profundidad, que habría de nutrirse del agua que viene al Pilar del Quique. Con este Depósito y las consiguientes mejoras relativas al piso del Ferial y al establecimiento de arboleda, quedarían satisfechas todas las necesidades requeridas en nuestra feria de San Miguel y aseguradas las condiciones higiénicas en que aquélla debe desenvolverse, sin necesidad de llevar a cabo el gran proyecto formulado por la Excmo. Diputación.

Por el Señor Gomez y Ramirez de Arrella no, se manifiesta que en principios le parece bien el proyecto de los señores Goitia pero entiende que antes de llevarlo a cabo, debe someterse al estudio del personal tecnico que al efecto se nombra de la Comisión de Obras Publicas.

Ger
Za
Por

Suficientemente discutido este particular se acordó por unanimidad, que la Comisión de Obras Públicas emita el informe correspondiente y en caso de que este sea favorable, se proceda inmediatamente a la apertura de expresado depósito, si fin de dar empleo a los obreros parados por falta de trabajo.

Seguidamente se dió lectura del escrito presentado por la Compañía constructora del Ferrocarril Zafra - Portugal y que literalmente dice:

"Memoréte: Ferrocarril Zafra a Portugal = Noviembre de 1.930. = Nota sobre la cuestión terreno en el término de Zafra. = Los Concejales de la Compañía del F. C. de Zafra a Portugal han examinado la propuesta sobre ocupación de terrenos hecha por el Ayuntamiento de Zafra en sesión del sábado 8 del corriente y transmitido a la Compañía por Don Enrique Mac Lemann. La Compañía confirmando su sistema del cortece del actual, agradece sinceramente la atención que el Ayuntamiento de Zafra viene dedicando a este asunto, cuya pronta y acertada solución tanto puede contribuir al rápido comienzo de los trabajos en el término municipal de Zafra. Hoy en este punto, y el día de mañana en la derivación hacia el ferrocarril del máximo tráfico posible, los intereses del pueblo de Zafra y de la Compañía coinciden y lógicamente, es de esperar que esta coincidencia se traduzca en una cooperación armónica que se inicie pronto y dure tanto como las actividades de la Compañía dentro del término municipal. = La Compañía, convencida de la conveniencia mutua de esta cooperación, haio todas sus estudios acerca de la posible construcción del ferrocarril contando con ella y valorando,

en su aspecto material, y aun mas en el moral, las ofertas que a ella llegaron sobre cesion de todos los terrenos necesarios para las obras, y que interpreto como una expresion del sentir del pueblo de Zafra y de otras terminos municipales, arrojados por el traslado de la verdadera satisfaccion la Compañia, ha de hacer constar que en todos aquellos terminos en que ha necesitado ocupar terrenos para comenzar trabajos, lo ha podido hacer de acuerdo con las ofertas recibidas. = Desearia que ocurra lo mismo en Zafra, la Compañia ha estudiado la mencionada propuesta del Ayuntamiento comitente en dedicar a la anualidad de 12,000 pesetas para el pago de los terrenos ya determinados en el plan parcelario a los propietarios que no lo cedieran gratuitamente, pudiendo en cambio a la Compañia que resuelva la crisis obrera de Zafra. Esta crisis obrera quedaria virtualmente resuelta durante y desde el comienzo en este termino municipal de las obras de construcción del Ferrocarril, tanto por el numero de obreros que en ellos han de encontrar trabajo como por el gran impulso que ha de recibir la vida economica de Zafra y que tan claramente han recibido su industria y comercio. = Y aun hay mas, este impulso de la vida economica ha de substrayr una vez terminadas las obras y comenzada la explotación; las nuevas facilidades de transporte creando nuevas posibilidades de trabajo y permitiendo mejorar precios, han de repercutir en la agricultura, industria y comercio, elementos de cuyo progreso se ha derivado en todo tiempo y lugar el bienestar del obrero. = Una segunda parte de la cuestion que se examina es la referente a los

terrenos todavía no determinados en el plano parcelario, por corresponder al emplazamiento de la Estación, que no depende exclusivamente de la Compañía y cuya fijación definitiva ha de ser estudiada e informada por otras autoridades. Cuando se haya resuelto este punto la Compañía lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que adopte la resolución que estime oportuna, admitiendo que si no fuere fácil proceder a la ocupación de los terrenos necesarios acaso se pudiese reducir la extensión necesaria trasladando los talleres, cocheras y depósito, de locomotoras a alguna otra Estación del trayecto, aunque el deseo de la Compañía sería establecerlos en Zafra. = 1.º

Resumiendo todo lo anterior, la Compañía propone al Ayuntamiento de Zafra la siguiente fórmula de cooperación: = 1.º El Ayuntamiento dedicará 12.000 pesetas anuales para pagar, a los propietarios que no los cedan gratuitamente, los terrenos ya determinados en el plano parcelario del ferrocarril. La totalidad de estos terrenos, según el Catastro, vale aproximadamente unas 32.000 pesetas. = 2.º La Compañía, durante la ejecución de las obras permanecerá en contacto con las autoridades para de acuerdo con ellas, dar trabajo al mayor número posible de obreros de Zafra, los que dentro del término municipal y en igualdad de condiciones, tendrán preferencia. = 3.º Tan pronto como se fije de un modo definitivo el emplazamiento de la Estación, la Compañía dará cuenta al Ayuntamiento de los terrenos que para ella precise, a fin de estudiar la mejor forma de proceder a la ocupación de los mismos.

y la conveniencia de reducir o suprimir algunas
(instalaciones). = Barcelona 14 de Noviembre de 1930

Hace uso de la palabra Don Domingo Garcia Jofia, el cual, despues de exponer su criterio respecto al asunto, lo resume en los siguientes terminos: 1º Que se comprometa la Compañia a construir los Almacenes, depositos de maquinas etc. etc. dentro del termino municipal = 2º Que el jornal minimo que ha de pagar el Obrero, sea el de cuatro pesetas diarias. 3º Que del Padron de obreros agricolas se dé ocupacion por la Compañia al 80% = 4º Que se agregue a dicho padron otro que se forme de Albañiles y peones del ramo. = 5º Que por la Delegacion local del trabajo se inspeccionen y lleven a cabo estas particularidades en lo que se refiere a la inteligencia de la Empresa y Obrero. Inmediatamente y por el Concejal Sr. Gomez y Ramirez de Arrellano, se presento un escrito del que yo el infrascrito Secretario de lectura, con la venia de la Presidencia y que literalmente dice: "Los Concejales que suscriben proponen al Pleno municipal, que adopten los siguientes acuerdos. = Primero: Que si en ningun caso tendria justificacion que el Ayuntamiento hubiera de prestar auxilio economico a una poderosa Empresa de una obra del Estado y de interes publico en general, la tiene menos en el presente donde la Compañia Concesionaria disfruta una subvencion

de muchos millones que le aseguran de antemano el éxito de su negocio. = Como también cuenta como Ferrocarril estratégico con la garantía del interés del 5% en su explotación. = Que la cantidad que con tanta tenacidad, viene solicitando la Compañía, es tan ridícula, mesquina y despreciable para esta, como gravosa y agobiadora para el Ayuntamiento, que sobre sus infinitas cargas tiene en estos momentos la perspectiva de un considerable e imprescindible aumento para mejoras de su ferriab que constituye el nervio vital de este pueblo. = Segundo: - Que el Ayuntamiento no puede ni debe deferir a esa solicitud o proposición que formula la Compañía, por que ningún exclusivamente a su propio beneficio, sin hacer al pueblo de Zafra ninguna particular concesión, compensadora del sacrificio que se le exige. = Tercero: - Que en honor de la Compañía, hay que suponer que ni el comienzo de los trabajos de la vía, ni la ocupación en ella de los obreros del pueblo, ni la instalación en Zafra de las oficinas y dependencias que le corresponden como cabeza de línea, se suspenderán o condicionarán a la obtención de un canon fijo que se piden al Ayuntamiento. = Pero que ante la posibilidad de que se nos lleven a referir tan injustos agravios y ante la brevedad extendida en la localidad y surgida por una propaganda insidiosa, de que esos daños o perjuicios no han de ser una muerdaza vana, se allana el Ayuntamiento a la adopción y siguiente definitivo acuerdo: que si la Compañía se com-

promete a instalar en Zaira no solo la esta-
cion, sino tambien las Alcantaras, Cocheros, Ca-
lles y demas dependencias importantes del ferro-
carril; y se no procedier de los obreros, u obreros
de Zaira en los trabajos dentro de este termino
municipal, se convenientemente dara a la Com-
pania treinta y seis mil pesetas en la siguiente
forma: Doce mil al año de su comienzo
de los trabajos; otras doce mil al finalizar
el segundo año y otras doce mil a la termi-
nacion del tercer año. Se declara entenderse que
para que la Compania tenga el gozo o a percibir
la cantidad asignada a cada año, y in-
terveniente durante todo el, no hayan
sido los trabajos unas interrupciones que
de los rios por temporales de lluvias, o de
voluntariamente se imponga la empresa
en las épocas que no exista crisis de trabajos
en el pueblo. Segundo: Que sera de la responsabi-
lidad y obligacion de la Compania
el pago de los trabajos que haya de ocupar y de
los indemnizaciones que correspondan a los
propios, sin que en esas partes se pague
al Ayuntamiento o Alcalde otra cantidad que
de facilitar a la Compania en da-
da que a esta le interese obtener de las oficinas
municipales y cualquier otra ocupacion que se
le imponga, y la de prestarle la ayuda ne-
cesaria para la adquisicion de terrenos que sea necesaria

ria para que electas su cometido, armonizando prudente y equitativamente en cuanto a él de su parte los legítimos intereses de la Compañía y de los propietarios. = Quinto: - Hacer costar últimamente que por el Ayuntamiento de Lafra y por el Pueblo entero sin excepción de ninguna clase se mira con la extraordinaria simpatía que merece la ejecución de este irrocorabil, el cual no cuenta con hostilidad ni envidia que se inspiren en bastarda razones ni en lucros egoístas, porque a él se oprime la corrección y cultura. Carácter de estos vecinos quienes se unen con unánime gusto a la realización de esta importantísima y benéfica obra limitándose en la delación de sus intereses particulares, a lo que, en cada caso de contratación demanden de consenso, la justicia y la equidad. = Lafra Casas Comunitarias 24 de Noviembre de 1930 = Casimiro Gomez = Faustino Martini = Fernando = Vicente Quintanilla = Pineda =

Quinto se lee sobre ambas proposiciones y después de leer de la palabra varios se fueron aprobadas por unanimidad.

El Concejal Don Manuel Parra, Pita se extendió en Consideraciones sobre el contenido de ambas proposiciones, manifestando que si bien coinciden en el fondo del asunto difieren en la forma. Se han cumplido el objeto de esta sesión y se dio por terminada la sesión pública, extendiéndose la presente.

El acta y quedando los señores Concejales citados para continuar la sesión el día de mañana, de que yo el secretario

Manuel Romero de Espada Domingo G. Goitia

[Signature]

[Signature]
E. prafito

Gabriel Saenz

[Signature]
Manuel Garcia Goitia

[Signature]

Faustino Martinez
Hernandez

Luis Merino

Mariano de Lara

Vicente Santa Maria

[Signature]
Antonio Lopez

[Signature]

[Signature]
Jose N. Rodriguez

Continuación de la sesión extraordinaria en el mismo día 24 de Noviembre de 1931.

Tras treinta horas de exprocedido se reanuda a las once y treinta, continuó en sesión extraordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Romero de Espada, con asistencia de los mismos señores Concejales relacionados en la anterior acta, presentes el interventor veterino y yo el secretario que suscribo.

En primer lugar se dió lectura de un decreto (autorizado por el Excmo. Sr. Conde de...) por el que participa la necesidad

dad en que se ve de continuar prorrogando el vigente Contrato de alumbrado público, por entender que esto sería comprometer los intereses de la Comunidad de Propietarios, de la Electro Industrial, por lo que participa la necesidad de proceder a la redacción de un nuevo contrato.

En este momento se ausentan del salón de sesiones los Señores Concejales Don Manuel Garcia Goitia, y Don José R. Puyarrón.

Alumbrado

Formado en consideración mencionada escrito, se acordó por unanimidad, que para el informe de la Comisión de Hacienda, para su con vista de las bases propuestas por la Electro Industrial, y las necesidades indispensables, a cubrir por el servicio de alumbrado público y dependencias municipales redactaren el proyecto de nuevo contrato.

Los Señores Concejales Goitia y Puyarrón, vuelven a ocupar sus respectivos puestos.

Por el Alcalde - Presidente se para a exponer la afuda crisis obrera por que a través la el trabajo en la localidad por la carencia de escuela de accionada y que estan próxima a asotar las peretas que intencionalmente se incorporaron al capitulo de crisis.

Crisis

El punto siguiente de la sesión sobre este particular se acordó por unanimidad, hacer un suplemento de crédito del remanente de ejercicios anteriores, hasta once mil pesetas, instruyéndose a quien el correspondiente expediente y autorizar a la Comisión, para su tramitación hasta dicha cantidad.

tramente, por la urgencia del caso.

Después cumplido el objeto de la presente reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, ordenando se extendiera la presente acta que firmaron los señores con-
curretes, de que es el Secretario Certifico. =

Manuel Romero de Zúñiga

~~Dominjo G. Estévez~~

~~[Signature]~~

E. Masfís

~~[Signature]~~

Gabriel Saenz

Manuel Garcia Gortázar

Joaquín Jiménez

Justino Martínez
Hernández

Luis Merino

Mariano de Caceres

~~[Signature]~~

Vicente Santa María

~~[Signature]~~

José N. Ingardón

Antonio López [Signature]

~~[Large Signature]~~



Tercera reunión cuatrimestral en veintiseis de Diciembre de 1930. 12

1ª Sesión

- Asistentes
- Presidente,
Don Manuel Romero de Tejada,
Concejales
- Son: Domingo García Goitia
" Hilario Oliva Peña
" Don M. Sagarra
" Casimiro Jarama Jarama
" Eloy Díaz Mulero
" Manuel García Goitia
" Vicente Santa María
" Enrique Malpito
" Matías Navarro
" Luis Merino
" Mariano de Dios
" Faustino Martínez
" Casimiro Gómez

En la Ciudad de Logroño y
segundo los diez y ocho y media horas
del día veintiseis de diciembre de
mil novecientos treinta, se reunie-
ron en las Casas Consistoriales de
este Excmo. Ayuntamiento los se-
ñores al margen suscritos, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Romero de Tejada.

Abierta la sesión por la Pre-
sidencia, se en orden y el Secreta-
rio, di lectura del acta de la se-
sión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se pasó a conocer
de los diversos puntos que comprende la orden del día,
dando comienzo por los.

Presupuestos: Hace uso de la palabra el Sr. Si-

ndico y Regidor de Urellano, para hacer con-
tar en protesta por el incumplimiento de lo pre-
venido en los artículos 4º y 5º del Reglato de Ha-
cienda Municipal y artos 3º y 3º del Estatuto
Municipal. De contesta el Sr. Alcalde para decir
lo que la demora por parte del Boletín Oficial en
la inserción del edicto anunciando la exposición
al público del proyecto del Presupuesto, ha sido cau-
sa del retraso en la convocatoria a sesiones.

Seguidamente se abre discusión sobre los capi-
tulos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que fueron aprobados por



mancomunada con las siguientes comunidades:

Del capto 1º artº 4º se adicionan las si-
guientes partidas: n.º 2º - Como crédito reconocido
a Don Manuel Barrojo, por entretenimiento y ma-
teriales suministrados en reparaciones de bou-
teriales, suministrados en reparaciones de bou-
teriales de fucitas y pilares 808'95 pesetas. Partida
n.º 3º - Como crédito reconocido a Don Antonio Oliva
por gastos de jornales y suministro de tubos en
arreglo de conducción de aguas desde San Quinto
hasta el Pilar Redondo 116'32 pts.

Y visto las veintinueve y media horas, el
Sr. Presidente levantó la Sesión para continuar
la a las diez y ocho y media horas de mañana, orde-
mando se extienda la presente acta, que firmen
los Srs. y concurrentes con el Interventor Anterior,
de que go' el Secretario certifica. =

Manuel Romero de Saezola

Antonio Luna

Matias Saura

Mariano Ortega

Jabret Saiz

Faustino Martin
Hernandez

Vicente Santa Maria

129
2ª Sesión de la 3ª reunión Cuatrimestral
27 de Diciembre de 1930.

Señores concurrentes

- Presidente
D. Manuel Romero de Tejeda
Concejales
D. Domingo García Goitia
" Antonio Luna Peña
" Eloy Díaz Mulero
" Matías Navarro
" Manuel J. Goitia
" Gabriel Saenz
" Casimiro Gómez
" Vicente Santa María
" Enrique Malfaceto
Secretario
Sr. Martínez

En la Ciudad de Badajoz, a las diez y ocho y media horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos y treinta, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores al margen anotados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero de Tejeda.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se leyó el acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, fue continuada por el Señor Interventor la lectura del proyecto de presupuesto, comenzando por el capítulo 1º de gastos.

Suficientemente discutidas cada una de las partidas, se acordó por unanimidad aprobar con las siguientes enmiendas: Reparar 600 pesetas del sueldo consignado para el Interventor de fondos servidos internamente por Don José Rodríguez, para facultando a la Comisión Permanente para poder acreditar a dicho Señor (o a quien ejerce sus funciones con el carácter de interino) con la cantidad expresada, seiscientas pesetas: Aumentar 575 pesetas el sueldo del Oficial 3º a 26450 pesetas el del Aguacil 2º: Anular la consignación de 430 pesetas que figuraba como haber del Oficial

del auxiliar 3º y que esa cantidad se desplace en la siguiente forma: 150 pesetas como aumento de la partida 2º del artº 1º del Capº 6º y las 580 restantes para crear la partida 9º de expresado capítulo y artº: Aumentar 10,000.00 pesetas a la partida única del artº 5º del capítulo 8º, que queda definitiva elevada a 18,000.00 pesetas: Adicionar al artº 6º del capítulo 10º la partida nº 3 con asignación de 3000.00 pesetas: Aumentar 1,500 pesetas a la partida 4º del artº 1º del capítulo 11º: Bajar 1,000 pesetas de las 5,000 presupuestadas para obras de albanilería, carpintería, etc. en el Pisco de Lafra.

En definitiva quedó aprobado el presupuesto de gastos para el año de 1931, en la siguiente forma:

Capítulo 1º	Obligaciones generales	63,569.94
id 2º	Representación Municipal	500.00
id 3º	Vigilancia y Seguridad	16,319.50
id 4º	Policía Urbana y rural	21,442.50
id 5º	Precaución	25,608.75
id 6º	Personal y Material de Oficina	33,445.62
id 7º	Salubridad e Higiene	17,771.79
id 8º	Beneficencia	37,166.73
id 9º	Asistencia Social	6,733.55
id 10º	Instrucción Pública	15,555.20
id 11º	Obras Públicas	13,120.00
id 13º	Fomento de los Intereses Comunes	16,650.00
id 15º	Mancomunidades	1,350.00
id 18º	Imprevistos	3,000.00
<u>Total general de gastos</u>		<u>272,233.58</u>

Y siendo las veintinueve y media horas, el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla el próximo día veintinueve a las diez y ocho y media horas, ordenando se extienda la presente acta, que firman, los Señores, concejales, como el Interventor Interino, de que yo el Secretario certifico

Manuel Romero de Cepeda

[Signature]

Antonio Luna Peña

[Signature]

Mariano de Toro

Gabriel Gacia

Manuel Garcia Goitia

Vicente Santa Maria

3ª Sesión de la 3ª reunión cuatrimestral
29 de Diciembre de 1930.

Señores concurrentes	En la Ciudad de Lagra, siendo
Presidente	las diez y ocho y media horas del
D. Manuel Romero de Cepeda	día veintinueve de Diciembre de
Concejales	mis noventa y tres, se reunió
D. Domingo Garcia Goitia	en las Casas Consistoriales
" Antonio Luna Peña	de este Excmo. Ayuntamiento, los
" Doy Diaz Mulero	Señores al margen anotados, ba
" Matias Bararros	jo la Presidencia del Señor Al-
" Enrique Gualberto	calde Don Manuel Romero de Ce-
" Gabriel Gacia	jada.
" Vicente Santa Maria	
Gabriel Gacia Goitia	
" Mariano de Toro	
Secretario	
Dr. Martinez	

Abierta la sesión por la Presidencia, se en orden yo el Secretario, de lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido por la Presidencia

previo acuerdo hecho con los Señores Bourgeois, se
manifestó la necesidad de abrir en particular
discusión de presupuestos para tratar de la reple-
mentación de la Crisis obrera, que cada día es
más acuda y más grave para los intereses munici-
pales. Concluido el tratado de este asunto, dejando en
suspensa la continuación del estudio de los presupe-
stos y tras amplio debate, se acordó por unanimidad
aprobar nuevas bases para el Departamento de Obre-
ros, en la siguiente forma: Proporción de fa-
mosas rústicas cuyo líquido imponible este comprendi-
do entre las 500 y 1.000 pesetas, exceptarán un be-
ro: De 1.001 a 2.000 pesetas, dos: de 2.001
a 3.000 ptas, tres: De 3.001 a 4.000 ptas, Cuatro:
De 4.001 a 5.000 ptas, cinco: de 5.001 a 6.000 ptas
seis; de 6.001 a 7.000 ptas siete: De 7.001 a 8.000
ptas ocho y de 8.001 a 9.000, nueve obreros. Se
nombra una Comisión formada por Don Antonio
Luna, Don Faustino Martínez y Don Manuel
García Goitia, para que con arreglo a estas
bases, hagan un nuevo repartimiento de obreros,
facultándolos para que con arreglo a las pro-
porciones de obreros parados y demás circun-
stancias, puedan modificar estas bases. Autori-
zar al Señor Alcalde para contratar un crédito
de veinte mil pesetas con el Banco del Oest
y con carácter urgente si fuere necesario de
bidamente a la actual crisis obrera, cuya cre-
dita queda justificado, por la demora en abocar
al Ayuntamiento las participaciones que le

corresponde percibir del Estado, autorizándole por consecuencia para firmar letras por noventa días por dicha cantidad, contra el Ayuntamiento y orden de expresado Banco.

Seguidamente continuó el Señor Interventor la lectura del presupuesto de Ingresos, que por unanimidad quedó aprobado con las siguientes modificaciones:

Adicionar al artículo 1º del capítulo 2º - Aprobación de Bienes Comunales - una nueva partida n.º 5, conteniendo el producto o cuenta anual del trazo de terreno que el Ayuntamiento tiene concedido a los Señores Días de Cerán y Vicente "Sociedad Limitada" y cuya renta asciende a 150 pesetas. Aumentar al art.º 2º del capítulo 8º una nueva partida con el n.º 4 y con una consignación de 1.500 pesetas, por el arbitrio establecido sobre licencias de Faldas, Trajes Callejeros y Cabellos: 1º No aceptar integralmente la modificación propuesta por la Comisión Municipal Permanente en el art.º 1º del cap.º 10º sobre la Tarifa de la Ordenanza del Impuesto de bebidas espirituosas y alcoholes, por la cual se rebajaba el impuesto del vino común hasta cinco pesetas el hectolitro. Aprobar que el impuesto que en la actualidad gravan esa especie, solo sea rebajado hasta 6'87.50 pesetas el hectolitro; que como consecuencia de ello, la partida n.º 1 de esa relación sea aprobada con un monto de 9,000 pesetas, quedando por un total de pesetas 54,000'00. Aprobar por unanimidad en su forma y cuantía la partida 2ª de esa relación y que la repetida relación quede aprobada por tanto por una consignación total y definitiva

de 119,000 ptas : Al artº 4º Capítº 10º : Que res-
 tablecido el impuesto sobre Inquilinatos por acuer-
 do unánime del Ayuntamiento Pleno, se redacta la
 correspondiente relación con una consignación de
 2000 pesetas y que quede incorporada al Presupus-
 to de Gastos y que en su día sea redactada por
 la Comisión Municipal Permanente la correspondien-
 te tarifa para ser aprobada por el Pleno y trami-
 tada en la forma que es preceptiva.

Quedan aprobados los ingresos de la
 siguiente forma:

Capítulo 1º	Pentas	1.426,87
idem	2º Aprovechamientos de bienes comunales	9.451,00
idem	5º Eventuales y Extraordinarios	8.100,00
idem	8º Derechos y Casos	80.850,00
idem	9º Cuotas, recargos y partici- paciones en Tributos Nacionales	60.300,00
idem	10º Imposición Municipal	113.300,00
idem	11º Multas	1.450,00
		Total de Ingresos 274.877,87

Resumen general

Total general de gastos	272.233,58
Idem idem de ingresos	274.877,87
<u>Diferencia-Sobrante. 2.644,29</u>	

Yacido las veintuna y media horas, el
 Señor Presidente levantó la sesión para continuar
 la el próximo día treinta, a las diez y ocho y media
 horas, ordenando se continúe la presente acta, que
 firmen los Señores concurrentes, con el rubro

Acta de que yo el Secretario, certifico. =
Manuel Romero de Cepeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mariano de Corg

Gabriel Saenz

Vicente Santa Maria

Antonio Romero

Eloy Diaz

Manuel Garcia Goitia

[Large signature]

4ª Sesión de la 7ª reunión cuatrimestral

30 de Diciembre de 1930

Presidente

Don Manuel Romero de Cepeda

Concepales

Don Domingo Garcia Goitia

" Antonio Luna Peña

" Eloy Diaz

" Vicente Santa Maria

" Gabriel Saenz

" Manuel Garcia Goitia

" Luis Morino

" Enrique Malfeito

Secretario

So. Martin

En la Ciudad de Yafa, a las diez y ocho y media horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta; se reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Romero de Cepeda.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobada. Igualmente dióse lectura por el Excmo. Ayuntamiento de las Ordenanzas y tribas por sus

man de regirse las acciones de circulares y
fuerzas de acuerdo, Sanidad, Ocupación
Vía Pública, Monumentos Sanitarios,
Apertura de Establecimientos, Industria, Ca-
llejeras, etc. etc., cuya vigencia por cinco años
se proponia por la Comisión Municipal. Por
comente, siendo aprobadas por unanimi-
dad, por el expresado término.

Este acuerdo, y el infrascripto decreto
de lectura de las instancias suscritas por los señ-
ores de Manuel Vázquez y Felipe Soria y
Ana Moreno, acordándose por unanimidad
condonar a los herederos del señor Vázquez
los derechos de la propiedad del nicho en aten-
ción a sus servicios prestados como Conserje
de la plaza de Abastos: Acceder a las preten-
siones del Señor Soria computándole las can-
tidades abonadas por el concepto de custodia
del nicho para el número 2.º del
tercer Pato del Cementerio Católico como abona-
das para adquirir la propiedad, e in mismo,
limitándole un plazo que termina en fines
de Agosto de 1.932. Acceder igualmente
a lo solicitado por Ana Moreno Marillo
con iguales pretensiones que el señor Soria
respecto al nicho n.º 9.º en 2.º Pato del
Cementerio Católico, concediéndole igual pla-

yo que al repetido Señor Toria, pero haciendo con-
tar la Corporación municipal, que se accede a
estas pretensiones por una sola vez, con que estas con-
cesiones constituyan precedentes para lo sucesivo.

También se dio lectura de otro escrito autori-
zado por Don Félix Bermudo, interesando le sea
aceptada la renuncia del cargo de Concejal
que ha sido desempeñando por encontrarse in-
curso en el apartado 1.º del art.º 86 del Estatuto
municipal, acordándose por unanimidad
acceder a lo solicitado y que siendo Con-
cejal como procedente del grupo de Contribu-
yentes, se designe al que le corresponda en
la corrida de escala.

Leído el escrito presentado al Pleno por
Don Manuel Gomez y Bermudes de Ore-
llano sobre el pago de ciento treinta y ocho
pestaes como indemnización por próro-
ga del arrendamiento del local que
hoy ocupa la Zona de Reclutamiento que
ha adquirido por compra a Don Carlos
Fernandez, se acordó por unanimidad
le sean abonadas.

Seguidamente se abrió debate so-
bre las pretensiones de los señores farma-
céuticos Citulares, que según escrito di-
rigido a la Corporación, solicitan au-
mento de su haber al amparo del R.

plamiento de servicios farmacéuticos
del 16 de Agosto último, dictado para
la aplicación del R. D. de 13 de Noviem-
bre de 1928. Suficientemente discutido
este asunto, se acordó por unanimidad
pasar por enterada la Excmo. Corpora-
ción Municipal y que quede sobre la
mesa para resolverlo tan pronto redi-
ten por la Superioridad las disposicio-
nes aclaratorias y complementarias
que en referido Reglamento se mencio-
nan.

Por la Presidencia, se da cuenta
del estado verdaderamente crítico en que
se encuentra la Caja Municipal, debido al
retraso con que el Gobierno hace los ingresos
que le corresponden al municipio por par-
ticipaciones; y como este Ayuntamiento tiene de-
positadas quince mil pesetas en el Banco
de España en concepto de aportación para
la construcción de la Cárcel del Partido y
a pesar de las solenes promesas que han
sido haciendo los Señores Ministros que
han ocupado la Cartera de Gracia y Justi-
cia, es lo cierto que diste mucho ver rea-

lirado aquel proyecto, propone a la Corporación, desistir en absoluto de dicho proyecto y retirar las quince mil pesetas desembolsadas, remitiéndolas a la Caja Municipal. Suficientemente discutido este asunto, se acordó por unanimidad aceptar la proposición de la Presidencia, facultándola para gestionar hasta su total reintegro a las arcas municipales la devolución de las quince mil pesetas aportadas por este Ayuntamiento para la construcción de la Cárcel del Partido, pudiendo, pues para ello ser facultado de una manera expresa, otorgar poder bastante a dicho objeto.

Finalmente dióse lectura de un escrito autorizado por Don José Torres por el que solicita sea reparada a expensas de la Corporación Municipal la parte de pared que circunda la finca de su propiedad al sitio de la Casita de la Casita, digo Casita, demolida con motivo de las obras municipales llevadas a cabo en el Camino de Utrage, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado por el Señor Torres, facultando para ello a la Comisión Permanente, que llevará a cabo dichas obras cuando las circunstancias lo permitan a juicio de ella.

Y seguidamente, yo el infrascrito Secretario, di' lectura de un escrito autorizado por el Vice-Presidente de la Compañía del Ferrocarril de Zafra a Portugal, que literalmente dice:

"Esta Compañía ha recibido la notificación que se le
hizo del acuerdo del Pleno de el Ayuntamiento de
una digna Presidencia tomado en reunión del
24 del pasado mes, referente a la solicitud de
ejecución de acuerdos anteriores sobre cesión gra-
tuita de terrenos necesarios para construcción
del F. C. de Zafra a Villanueva del Fresno. =
Con el mayor respeto a esa Corporación municipal,
por lo que es que conseguimos la mayor parte
de protesta a los términos de dichos acuerdos de
las razones que consigna para fundamentar
los. = La Compañía del F. C. de Zafra a Portu-
gal no ha iniciado demanda alguna de
nativo a ese Ayuntamiento. = Antecedentes
de ella que con tenacidad y mérito inen-
table hicieron propugnando para dotar a
esa Región de un ferrocarril, obtubieron
la seguridad como ayuda modesta a sus
fuerzas de que podrían contar con los te-
rrenos que necesitaran para la citada obra,
y estos antecedentes vieron garantizada la Ope-
ra con resoluciones que no han sido, que
sepanos, derogadas ni en forma legal re-
curridas. = La Compañía recibió, al con-
stituirse, como aportación, estos derechos que
sus antecesores habían obtenido y sería una de

jación culpable con responsabilidades que podría ser
 le exigida por sus accionistas, que araudocaran
 su defensa y renunciaran por acción u omisión
 a la gratitud de los terrenos ofrecidos. = No da
 tiene que ver por tanto, ni la cuantía de esos terre-
 nos ni la calidad o importancia de la subvención
 ni la mesquedad o ridiculiz del esfuerzo que
 de Lapa se demanda (que por honor ni la pro-
 blación que ese Ayuntamiento administra, tau-
 dramos siempre por muy alto y noble en con-
 trastarlo con su valor económico,) ni cuanto en
 forma airada se expone en el acuerdo para
 justificar la resolución, ni la pura y simple-
 mente la necesidad de defender el interés de la
 Compañía haciendo efectivo un derecho que le
 se le aportado. = Precisamente, por defender
 lo que estimamos un derecho social, por el
 fiero y no por el bueno, hemos de rechazar co-
 mo inadmisibles la fórmula que se propone
 en el acuerdo que se comenta, de entrega de
 una subvención en plazos y bajo condicio-
 nes. = No se pide dinero a ese Ayuntamiento
 ni se intenta perturbar sus iniciativas ur-
 banas para mejorar su ferial. = Se pide
 cumplimiento de acuerdos anteriores que
 pueden significar mucho menor sacrificio que
 el pago de una cantidad por modesta que
 sea, contando como ha de contar con la sim-
 plicidad de sus convecinos y con ayuda de sus

terratricamente. = Y aunque por razones de orden
práctico judicial, tomarse en consideración la sus-
titución ofrecida, cosa impropia de la seriedad
de una Empresa como la nuestra, el hecho de
que tal sustitución se basa en la coacción
de supuestos, posibles y futuros agravios, la ha-
ría inadmisible. = Esta Compañía rechaza el
supuesto coactivo que se alega. = Fiem muy
delto concepto de Zafra para juzgar lo fácil
si la amenazara y débil ante la coacción.
La sola posibilidad de que así no lo (promie-
ra) creyera le avergüenza por la vergüen-
za que habrían de sentir sus concueños de
que su más alta representación los declare
transigentes con amenazas. = Jamás ni en
documentos ni en conversación, ha podi-
do esta Empresa dar lugar a tales asertos
y desmentidos y desacortados a quien quiera
que sea que hayo podido verterlos. = La
Compañía F. C. de Zafra si Portugal tiene
bastante con confiar a la opinión del pue-
blo, a sus propósitos que serán hechos, y
al uso de los recursos legales para ampa-
rar su interés, pero jamás recurrirá a pro-
cedimientos como en los recuerdos se le atri-
buyen de tomar represalias que a Zafra per-
judiquen. = Por ser ello así, ha de confiar
en el Poder Judicial, examinando

anteceditos, informándose de la eficacia
 de anteriores compromisos contraídos por esta
 Corporación Municipal, se mantendrán estos
 en todas sus partes dejando sin efecto los
 trasladados, que si ello se opondra, como por
 vía de rúplica atentamente rogamos. = An-
 to de la observancia estricta de esos recorda-
 dos compromisos, la Compañía ofrece su
 colaboración para, de acuerdo, con la
 menor molestia y sin sacrificio puedan
 ser llevados a ejecución. = Gracias que
 espera merecer de V. E. cuya vida guarde
 Dios muchos años = Barcelona para
 Lagra, a veintitres de Diciembre de mil
 novecientos treinta = El Vice-Presidente = fir-
 ma ilegible. = Excmo. Sr. Alcalde Conde
 Funcional de Lagra. = "

No encontrándose en el Salón de Sesiones nada
 más que Don Vicente Santa María, de los trasfina-
 tes de aquel escrito cuya notificación fue motivado
 el que precede transcrito como réplica de la Compa-
 ñía del Ferrocarril Lagra a Portugal, el Señor Pre-
 sidente invita a los Señores Concejales y muy espe-
 cialmente al Sr. Santa María a que se hoyan
 de acuerdo, si fue de dar una simple con-
 vocación a la Compañía.

Hace uso de la palabra el Señor Don Román
 go García Goitia, quien por su parte reha de la
 sesión que fuere en una sesión de 24 de Noviembre

pro en la parte relativa a determinar, cuanto antes,
como medio mínimo a los obreros, acordando
que ya en aquella sesión por boca del Sr. Jefe
D. Goitia don Manuel, se hizo clara manifi-
stación de que la minería Conservadora indepen-
te aunque concierne en el fondo con lo consig-
nado en el escrito de referencia, discutía en la
forma. Sin embargo para disipar cualquie-
ra mala interpretación sobre el propósito que
guiso al discutir en sus manifestaciones, debata
hacer constar que jamás abrigó el menor in-
terés de disputa contra la Compañía de Ferro-
carriles para la que ha guardado y guardará
todas las clases de consideraciones.

Hoy uso de la palabra el Sr. Jefe
Junta propia para manifestar que como
uno de los firmantes de aquel escrito que por lo
visto ha motivado el que acaba de leerse, le in-
teresa hacer constar que la campaña suscita-
da llevada a cabo por determinados elementos
extrños a esta población y que se ocupan de
tentar la representación del Ferrocarril Lapa-
ra Portugal, por la forma de redacción de
aquel escrito, pero que una vez que dicha
Compañía por mano de su propio Vice-Pre-
sidente ^{de} desautoriza, de una manera clara,
precisa y terminante, la perniciosa y provo-
cativa intervención de aquellos elementos, él tam-
bién se congratula en hacer constar, que no
tiene ni de molestar por ningún concepto.

a la Compañia para la que tiene y guarda toda clase de respeto y consideracion,

Y siendo las veintuna y media horas, el Señor Presidente levanto la sesion para terminarla el dia de mañana treinta y uno de las diez y ocho y media horas, ordenando se extienda la presente acta, que firman los Señores concurrentes, con el Inter-vento, de que yo el secretario, certifico. =

Manuel Romero de Espada

Antonio Luna Peña

[Signature]

Gabriel Saenz Eloy

Luis Merino

[Signature]

Manuel Garcia Goitia

Vicente Santa Maria

[Signature]

[Large signature]

5^a y ultima sesion de la 3^a reunion cuatrimestral
31 de Diciembre de 1930.

- Señores concurrentes
- Don Manuel Romero de Espada *Presidente*
 - Don Tommaso Garcia Goitia *Concejal*
 - Antonio Luna Peña
 - Enrique Macabeo
 - Manuel de Dios
 - Luis Merino
 - Eloy Diaz
 - Gabriel Saenz
 - Vicente Santa Maria
 - Manuel Garcia Goitia

En la Ciudad de Zafra, a las diez y ocho y media horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan en



Presidencia del Sr. D. Mariano Barriola y
Número de Hoja.

Se dio cuenta de la memoria de la obra
y el presupuesto, de la obra de la obra anterior,
que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de expediente in-
tervino para un suplemento de crédito de 11.000'00 pe-
setas para cubrir el art.º 5º del cap.º 8º "Calamidades
Pública" confeccionado por la Comisión Municipal
Permanente por acuerdo del Pleno en su sesión
de 24 de Noviembre último que fue aprobado por unan-
imidad.

Leído el oficio del Sr. Presidente de la Ex-
cmra. Diputación por el que se requiere a esta Al-
caldía, si aquellas obras sobre apertura de una zan-
ja para el abastecimiento de aguas para el

Excmo. no al Mercado cuyos escombros e intersección rean-
dos y mer. retirados por cuenta de la Diputación, fuesen rea-
cords.

lizadas por orden de este Ayuntamiento. Por la con-
vención local y si la Diputación se limita
a hacer aportaciones económicas para dichas
obras y en todo caso, cuando y en que forma
ordenase a esta Corporación la realización de
las mismas, se acordó por unanimidad: 1º

1º Hacer saber a la Excmra. Diputación
Provincial, que el proyecto de construcción de
un Mercado permanente de ganado en es-
ta población, fue de la exclusiva iniciativa
de la Diputación. 2º - Que por orden de esta ex-



tidad provincial vino aquí el Ingeniero de Vías y
 Obras D^{no} Torres Moya, el cual determinó como
 y en donde habian de comenzar las obras de cap-
 tación de aguas para dicho Mercado, facilitando
 á tal objeto herramientas, bombas y el debido
 precio para explosivos y pago de jornales. 3.^o
 Que esta Corporación municipal, se limitó á de-
 signar al Concejal Don Manuel Garcia Goitia, dele-
 gado de la misma para intervenir todas las ope-
 raciones de pagos que la Diputación acordaba,
 siendo por consiguiente meramente pasiva la ac-
 titud de este Ayuntamiento. 4.^o Que los permisos
 acordados á los particulares cuyas tierras habian
 de ser ocupadas para las exploraciones de agua si-
 guiendo las precisas y tasativas indicaciones del
 D^{no} Torres Moya, se llevaron á cabo directa-
 mente por el D^{no} Garcia Goitia como Concejal de-
 legado para dichas obras siguiendo siempre las
 instrucciones que directamente recibiera de indica-
 do D^{no} Torres Moya y 5.^o Que precisamente
 (pues) por haber tan directa e inmediatamente la
 Diputación su iniciativa e intervención en repeti-
 das obras del Mercado, no aparece dato alguno en
 los libros de actas y de contabilidad de esta Cor-
 poración municipal que demuestren que las ope-
 raciones fueron realizadas por orden de esta
 Corporación, aunque en varias sesiones se aplaude
 y se agradece la iniciativa y esfuerzo de la Ex-
 ma Diputación en favor de los intereses locales,
 como si fueran propios que eran beneficiosos para la

Región encontraron, sus indicaciones en todo, y ca-
da uno de los señores, Concejales que intervienen
el Ayuntamiento.

Finalmente, se acordó designar
a los Señores Don Casimiro Gomez, Don Luis
Pimparon y Don Gabriel Saez, para que se
traslada a Madrid y gestionen de la Defen-
sion provincial la inmediata resolucion de este
asunto, asi como para que recurren de la mis-
ma algun auxilio economico con que puede
llevar a cabo las mas oportunas reformas en
nuestro mercado, para de esta manera dar
cumplimiento a los deseos de los ganaderos y a los
ordenes de la Superioridad.

Con este motivo hace uso de la palabra el
Sr. Garcia Goitia Don Manuel, que de una ma-
nera clara expone a la consideracion de los seño-
res Concejales un plan comprensivo de las mas
necesarias reformas que han de llevarse a cabo
en nuestro Feriál.

Suficientemente discutido este particular
se acordó por unanimidad invitar a Don
Federico Manresa, representante de la Cam-
baser, para que viniere a esta y con-
ciera el proposito que se donaba haber en mis-
to Feriál y una vez que en principio se en-
tendiese conveniente y provechosa la proto-
colada de la Casa, se renovase la venida

el. 1.º no se va en definitiva resolver este asunto.

Dada cuenta por la Presidencia de su gestión para llevar a cabo el arrendamiento de un local en que instalar la zona de reclutamiento y de las dificultades que se presentaban, se acordó por unanimidad, que se tomase en arrendamiento para dicho objeto la casa de Don Victor Romero n.º 5 de la Plaza de España, facultando al Señor Alcalde para firmar el correspondiente contrato.

(Y siendo las veintuna y media horas, el Señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes, con el Interventor de que yo soy Secretario, certifico. =)

Dada lectura a los Reglamentos para funcionarios técnicos, administrativos y subalternos, se acordó por unanimidad, que por Secretaría se remitiera copia literal de los mismos a cada uno de los Señores Concejales, para que visto que sean conocidos y estudiados, puedan ser sometidos a deliberación del Pleno, dejando por consiguiente sin resolver las instancias sobre quilibrios hasta tanto sean confeccionados aquellos Reglamentos.

Por Don Manuel Garcia Goitia, se hace constar que además de las razones consignadas y que acreditan que las obras del mercado fueron dadas por dadas y a expensa de la Diputación, con de tener

en cuenta, que la Diputación compareció ante este Juzgado Municipal, para contestar a la denuncia formulada por la Compañía de Ferrocarriles de N. E. A. contra las obras que se efectuaban, con motivo de la captación de aguas de las proximidades de la vía y que los accidentes del trabajo que se produjeron en aquellas obras, fueron abonados por la Diputación, como Patronos.

Y siendo las veintinueve y media horas, el Señor Presidente, levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes de que certifico. = El interdicado = para que manifieste = El entroparenteris = no vale... =

Juan del Comercio de España

Antonio Luna Ruiz

Jabuel Laine
~~Jose Laine~~

Manuel de los Rios
Mariano de los Rios

Faustino Martinez Hernandez

Mariano Garcia Goitia

Vicente Santa Maria



Extraordinaria del día 9 de Enero de 1931

Señores Concejales
Presidente

Don Manuel Romero de Cepeda

Concejales

" Antonio Ambrós Peña

" Matia Navarro

" Gabriel Sáez

" Eloy Díaz

" Juan José Martínez

" Vicente Santa María

" Luis Merino

" Mariano de Toro

" Manuel García Jordá

Secretario

Dr. Martínez

En la Ciudad de Lassa a su-
ve de Enero de mil novecientos
treinta y uno; se reunieron en
las Casas Consistoriales de este
Excmo. Ayuntamiento, los Señores
que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Manuel Romero
de Cepeda.

Abierta la sesión por la
presidencia de su orden y el
Secretario, di' lectura de la sesión anterior, y de por una
mayoría fué aprobada.

Seguidamente manifestó el Señor Pre-
sidente, que el objeto de esta sesión como ya conocían
los Señores Concejales por la convocatoria, es ocu-
parnos de las reformas de nuestro Mercado,
ya que la Diputación parece decidida de su
proyecto.


Y en uso de la palabra varios Señores
Concejales produciéndose todos en términos de
gran entusiasmo e interés por que se lleven a
cabo lo antes posible la reforma de nuestro ferias
y desenes de dar utise ampliamente las bases
presentadas por el Centro Técnico Jurídico de Lassa
de Barcelona, se acordó por unanimidad:


1.º Que se requiera a Don José Ignacio Meribet,
Presidente de expresado Centro Técnico para que
manifieste a que cantidad ascenderá el es-
tudio y proyecto de reformas del Mercado.


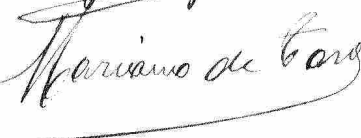
2.º Que cantidad cobraría dicho Centro por la
inspección de las obras en el supuesto de no ser
el favorecido con el remate de las mismas.

3.º Que se oiga el parecer técnico y económico del
proyecto planteados como muy urgente en dichas
reformas a Don Victoriano Romero Moreno, por
si conviniese conocerlo para ulteriores resolucio-
nes.

Y siendo las veintinueve y media horas,
el Señor Presidente levantó la sesión, de la que
se extiende la presente acta, que firman los
Señores concurrentes de que yo soy el Secretario,

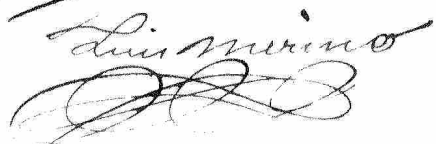
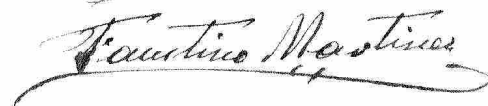
certifico: 
Manuel Romero de Cepeda


Vicente Santa María


E. Pránsito

Mariano de Toro


Antonio San Román


Manuel García Gaitán


Luis Mirano

Faustino Martínez

Extraordinaria del Pleno del 13 de Enero de 1931

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Romero de Espada
Concejales

D. Luis Merino Gonzalez

D. Vicente Santamaria Galan

D. Matias Navarro M. Pardo

D. Antonio Luna Peña

D. Manuel Garcia Goitia

D. Mariano de Toro Hernandez

D. Enrique Malfredo Nieto

D. Faustino Martinez Hernandez

Secretario

Sr. Martinez

En la Ciudad de Zafra a trece de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Espada.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden y el secretario di lectura de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente uso de la palabra el

Sr. Alcalde para manifestar que el objeto de esta sesion extraordinaria, como ya conocen los señores Concejales por la convocatoria no es otro que proceder de una manera definitiva a dar solucion a la angustiosa escur obra que atravessamos.

Hicieron uso de la palabra varios señores concejales y por D. Faustino Martinez se presento un escrito que literalmente dice =

"El concejal que suscribe presenta esta mocion al Pleno Municipal sobre bases para el atajamiento de los su trabajos entre contribuyentes por justicia y por inclusion a fin de que se diga adoptar el acuerdo que estuviere procedente = Hecho criterio en este asunto se inspira en la siguientes consideraciones: No existe razon legal ni moral que justifique se espina de este

impuesto a los contribuyentes por industria. El pago de esta contribución industrial, habilita actualmente para el ejercicio de los mas altos derechos, como el votar en procedimientos para elecciones y desempeñar los cargos edilicios. El Comercio y la Industria se hallan en estado mas floreciente que la Agricultura, que es siempre la pobre (esciuita). Los comerciantes e industriales en general, considerarian seguramente como un agravio de los eliminara para el cumplimiento de estos deberes humanitarios y cristianos de trascendencia social impensable. La prudencia y equidad aconsejan que se exeluyan de este tributo los modestos terratenientes, como los modestos industriales; y asi mismo, que no sean acumulables los dos conceptos contributivos de rustica e industrial, sino que se gire el reparto solamente sobre la cuota predominante o de mayor importancia. Ultimamente para determinar la base contributiva sobre la que ha de girarse el reparto habremos de atenernos a prescripciones legales, de rigurosa observancia; la ley que regula el reparto vecinal para cubrir deficit de los Presupuestos ordena que para la Propiedad rustica se atienda al liquido imponible con que figure en el Avance Catastral; y que la Propiedad industrial se compute multiplicando por diez y siete la cuota que se paga al Tesoro por la contribucion. = Nosotros proponemos la adopcion de un criterio de gran severidad para los industriales, mediante una graduacion que equivale propiamente a la multiplicacion por cuatro de la cuota al Tesoro, con lo cual resultan extruadamente favorecidos con relacion al contribuyente por Rustica. Espuesto lo que precede pasamos a enunciar las bases que proponemos: = Primera: No son acumulables los conceptos contributivos de Rustica e Industrial, sino que habra de girarse el reparto

sobre el que apareciera mas importante de aquellos. = Segundo = Quedan exceptuados los propietarios de fincas rústicas cuyo líquido imponible no exceda de seiscientas pesetas; y así mismo los industriales que no paguen por cuota anual al Tesoro mas de treicentas pesetas. = Tercera = A los contribuyentes por Rústica que tengan un líquido imponible de mas de seiscientas pesetas sin pasar de mil doscientas se les asignará un traero. Desde mil doscientas pesetas en adelante se les impondrá un traero mas por cada mil pesetas o fracción de mil. = Cuarta = A los contribuyentes por Industrial que paguen una cuota anual al Tesoro superior a treicentas pesetas se les asignará por los que excedan de esa cantidad, un traero por cada treicentas pesetas o fracción de las mismas. = Quinta = Los traeros se adjudicaran por sorteo; y se concertará siempre el reparto por los contribuyentes de cuota mas elevada. = Y Sexta = Si verificado el reparto en esta forma resultare algun exceso de traeros se asignaran mediante prorrateo. = Ha de presentarse la Corporacion que no termine sin hacer constar algo que es muy sabido de todos, pero que una vez esta de mas repetirlo. Este medio de superar las crisis de trabajo es tan primitivo y de siñolo tan especial, que solo por excepcion y en casos de extraordinaria necesidad debe emplearse. = No recomendable lo indicado y lo exigible es que se observe una marcha austera en la Administracion Municipal prescindiendo de gastos innecesarios por innecesarios que parezcan y mirando por los fondos del Municipio con el mas exquisito celo e interes para que se puedan lograr economias que consientan aumentar por transferencias de creditos la pequeña partida que figura en el presupuesto para crisis

otro), y ser de dotarla otro día con la cantidad necesaria para dar solución adecuada y decorosa a este grave y primordial problema. = Esta (aprobada a 13 de Enero de 1931. = Sr. Faustino Martiner = "Puerrecado," = "moción a la recomposición de los señores concejales, la anterior moción y subsiguientemente discutida) se procedió a su votación que dio el siguiente resultado:

Señores que votaron a favor de la moción: Don Matías Carano, Sr. Santamaría, Sr. Goitia D. Manuel, Sr. Salgado, y Sr. Martiner, y Sr. Romero. - Votaron en contra: El Sr. Rivera Sr. Merced y Sr. Toro. Total de votos a favor seis: Total de votos en contra, tres.

Siendo la mayoría absoluta seis votos quedó aprobada la moción de Don Faustino Martiner.

Seguidamente subió hacer uso de la palabra Don Faustino Martiner para manifestar que aunque en la moción establece como base para girar el repartimiento a los señores Industriales una cuota anual al Estado superior a trescientas pesetas, entiende que esta base es susceptible de modificaciones según los industriales que queden en ella comprendidos.

Finalmente se acordó por unanimidad designar a D. Faustino Martiner y a D. Manuel García Goitia miembros de la Comisión para que con el Sr. Alcalde hagan el repartimiento.

Y siendo las veinte y una y media el Sr. Alcalde levanto la Sesión ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes al acto de todo lo

que yo el secretario certifico

Manuel Romero de Cepeda

Antonio San Martín

Manuel Garcia Goitia

Gabriel Saenz

Extraordinaria del Ayuntamiento en 15 de Enero de 1931

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Cepeda

Concejales

D. Enrique Malfeito Nieto

D. Vicente Santamaria Galan

D. Eloy Diaz Muelero

D. Luis Mesino Gauraler

D. Faustino Martinez Hernandez

D. Manuel Garcia Goitia

D. Mariano de Toro Hernandez

D. Gabriel Saenz Hernandez

Secretario

D. Martinez

En la Ciudad de Lafría a quince de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunió en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Cepeda,

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden yo el secretario de lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguimos manifestando la insistencia
que la presente reunión ha nacido como con-
secuencia del reciente aumento de impresiones ha-
cido entre los señores concejales y D. José G.
nacio el Sr. D. Presidente del ayuntamiento
con el fin de se acordase de lo necesario para
llegar a una inteligencia en cuanto a la sca-
lificación de las aguas y riego en los terrenos
de nuestro término.

Hace el Sr. D. Presidente un resumen de la
misma entrevista en la que el Sr. D. Presidente expuso
a las preguntas que se le hicieron y contestó
lo siguiente: 1.ª Se acuerda por unanimidad
firmar los ramos a dicho término. 2.ª Se acuerda
que las contribuciones pueden recaer en
los siguientes términos: 1.ª Que los ramos de riego, ca-
nchales, los ramos de riego en los términos.
2.ª Que el impuesto a cobrar en el término de riego
se una a la que se cobra en el término de riego
que es de riego y se cobra en el término de riego
de cuatro mil pesetas.

Tras la discusión sobre este particular y despues
de su concurrencia estubo sobre las bases principa-
les de las cuales obra repetido tanto en el como
sobre la mejor forma de riego de riego y a la
relación de un riego de riego de riego de riego
recomendar a tan repetido tanto Juanes Suri-
laco de aguas y estudio de la reforma que
le nuestro acuerdo con inclusión del riego de
riego de riego de riego de riego de riego de riego

del proyecto anterior que ninguna requiera su importe por éstas razones y en vista de que a las 12 horas cesó el debate.

Al concluir las veinte horas el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual se dio cuenta en el momento.

Manuel Romero de Tejeda

Man. S. Garcia Gortia

Gabriel Saenz

Antonio Lopez

Extraordinaria del Pleno en 27 de Enero de 1931.
2.ª Convocatoria

Asistentes
Presidente

D. Manuel Romero de Tejeda
Concejales

D. Antonio Luna Peña

" Man. S. Garcia Gortia

" José N. Figarosa

" Gabriel Saenz

" Pedro Fernandez Martinez

En la Ciudad de Trafa a veintiseiete de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Romero de Tejeda.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura

del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada, cuando firmada por todos los concurrentes excepto D. José N. Figarosa que no quiso hacerlo.

Lo cual fué leído y se dio cuenta.

Examinada la votacion y practicada el escrutinio re-
sultó en: Con tres votos D. Mariano de Toro Fernandez
con un voto D. Juan N. Figueroa; Con un voto D.
Francisco de los Rios que con una papeleta su blanco
dóne un número de seis igual al de votantes.

Como esta sesión se celebró en segunda convocato-
ria fué proclamado primer Encarcelado de Alcalde D.
Mariano de Toro Fernandez por tres votos. No encon-
trándose presente no pudo ser provisionado de su cargo.

En el mismo orden y forma se procedió a la elección
de segundo teniente de Alcalde. Resultó cada el escrutinio
el siguiente resultado: Con cinco votos D. Juan
N. Figueroa; Con un voto D. Faustino Martínez.

Fué proclamado segundo Encarcelado de Alcalde D. Juan
N. Figueroa por cinco votos quien inmediatamente
fué provisionado de su cargo siéndole las insignias
de mayor del servicio de Alcalde Residente.

Tras de las veinte horas el Sr. Alcalde de orden
de la sesión se levantó y extendió la presente ac-
ta que firmaron los señores concurrentes de todo lo
que al ya el Sr. Alcalde se firmó.

Manuel Romero de Cepeda Juan N. Figueroa

[Signature] Pedro Fernandez

Luis Merino *[Signature]*
Vicente Gaitaneria *[Signature]*

Juan de Saenz *[Signature]*
Manuel de Traslara *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Faustino Martínez

Vicente Gaitaneria

Acta ordinaria del Pleno en 1.º de febrero de 1931

Asistentes

Presidente

D. Manuel Romero de Tejada

Concejales

D. Manuel García Gaitía

" Antonio Luna Peña

" Domingo García Gaitía

" Manuel de Mendoza Romiser

" Casimiro Gomer Romiser

" Vicente Santamaria Calan

" Faustino Martínez Hermander

" José Mariano Piquarón

" Enrique Martínez Hermander

" Matías Mariano M. Pardo

" Eloy Díaz Abulero

" Gabriel Sáenz Hermander

" Mariano de Toro Hermander

" Luis Alonso Goualer

" Pedro Hermander Martínez

Secretario

D. Martínez

En la ciudad de Badajoz a cinco de febrero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Romero de Tejada y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se hace uso de la palabra para manifestar que su presencia en este acto tiene por objeto únicamente dar posesión a Don Mariano de Toro Hermander del cargo de primer teniente de Alcalde, posesión que no ha podido conferirse por no haber concurrido D. José Mariano Piquarón a sesión de la Permanente como segundo teniente a pesar de haber sido citado por tres veces.

Acto seguido se procedió a posesionar de un cargo a Don Mariano de Toro y ocupando la derecha de la Presidencia a declarar posesionario del cargo de primer teniente de Alcalde.

El Sr. Romero de Tejada se retira de la Sala Capitular pasando a ocupar la Presidencia D. Mariano de Toro, quien después de agradecer unánimemente la distinción de que había sido objeto aunque su dimisión con carácter irrevocable del cargo de primer teniente.

Por un interinyente secretario se anunció que se iba a proceder a la elección de Alcalde Presidente, dando lectura, previa su lectura de la Presidencia, de un telegrama del Sr. Gobernador Civil en los siguientes términos = Acordado por el Gobierno reservarse solo el nombramiento de Alcaldes en las Capitales de provincia procede que este Ayuntamiento

se reunió en sesión extraordinaria para elegir un Alcalde con arreglo al art. 94 del Estatuto Municipal, bien entre los concejales o entre los electores con capacidad de ser concejales, siem- pre que en la votación se sume el número de votos que dicho artículo preceptúa, cuando el que desempeñará el cargo de A. C. El Alcalde por elección habrá de quedar constituido lo más tarde el fin de próximo. Heuseme recibo de este telegrama. Le saludo.

Por la Presidencia se manifiesta que con arreglo a este tele- gramma se va a proceder a la elección de Alcalde, cuyo efecto se conceden cinco minutos para que los señores Concejales puedan presentar sus candidaturas. Terminada la votación y practica- do el escrutinio, dió el siguiente resultado: Don José Navarro Pinguarran con sesenta votos: Don Gabriel Saenz Fernandez con un voto: en blanco cinco papeletas. Total de votantes quince. El como el número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento es el de diez y seis y de ellos solo faltó, sin dejar causa alguna D. Manuel Luna Zambrano, quedó proclamado por mayoría Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José Navarro Pinguarran, quien para ocupar la Presidencia, recibe de manos del Sr. Toro Fernandez las insignias de su cargo y se le declara posesionado del mismo.

El Sr. Pinguarran dirige la palabra a los señores Concejales y en términos de cortesia y afectos agradece sinceramente la inmerecida distinción que acaba de recibir ofreciéndose a la vez a todos y a cada uno de los señores Concejales para todo cuanto redunde en bien de la Administración municipal.

Por el Sr. Garcia Cortés D. Domingo se hace uso de la palabra para reseñar determinados conceptos vertidos por el Sr. Pinguarran por lo que afecta al estado económico actual del Ayuntamiento, que no es de calificar de desastroso si se tiene en cuenta que además de las existencias en Caja queda a disposición del Ayuntamiento quince mil pesetas por devolución del subsidio que se hizo para la construcción de la cárcel

del artículo y seis mil y pico de libretas por irredimibles del
importe de la aportación para la construcción del camino
vecinal a Puebla de Sancho Pérez.

Por Don Merino de Toro se presenta un escrito dimitiendo el
cargo de primer Teniente de Alcalde que suelta en sus muchos
cambios por lo que no podría atender a dicho cargo.

Admitida la dimisión del Sr. Toro remanente y habiéndose pro-
ducido también la vacante del segundo Teniente de Alcalde
por haber sido elegido Presidente, se procede a la elección de
ambos cargos a tenor de lo prevenido en el artículo veinte
del Estatuto Municipal. Terminada la votación y prac-
ticado el escrutinio, dió el siguiente resultado: Don Enrique
Malfeito Nieto con sesenta y tres votos y Don Gabriel Saenz remanente con
tres: quedando por consiguiente nombrados primer y segundo
Teniente de Alcaldes respectivamente a D. Enrique Malfeito
Nieto y Don Gabriel Saenz remanente quienes quedaron pose-
sionados de sus cargos en el mismo acto.

En igual forma se verificó la votación y escrutinio para
la elección de suplentes de primer y segundo Tenientes de
Alcaldes que dió el siguiente resultado: Don Camarero Gomer con
cinco votos: Don Luis Merino con cinco votos: D. Pedro remanente
con un voto: en blanco cuatro papeletas.

Al estar resultaron empatedos Don Camarero Gomer y Don
Luis Merino se repitió la votación. Practicado el escrutinio dió
el siguiente resultado: Don Camarero Gomer con nueve votos:
Don Luis Merino con cinco: Papeletas en blanco una.

Quedaron nombrados suplentes del primer y segundo Tenien-
tes de Alcaldes Don Camarero Gomer y Don Luis Merino respec-
tivamente y en el mismo acto se posesionaron de sus cargos.

Al estar cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde
ha dió por terminada ordenando se extendiera la presente
acta que firman los señores concurrentes de todo lo que es
el Secretario Certifico = Entre líneas = Don Camarero Gomer con
nueve y cinco papeletas en blanco vale.

Jose M. Tugores
Jaenz

E. Malfeito Doniz G. Saenz

Memoria de Mendocina

Antonio Luna Pina

Manuel Garcia Gortia

Faustino Martinez

Casimiro Gomez

Luis Merino

Elroy Diaz

Vicente Santa Maria

Pedro Fernandez

Mariano de Toro

Extraordinaria del Pleno en 11 de Febrero de 1931

Asistentes

Presidente

D. Jose N. Piñarro

Concejales

D. Domingo Malfredo Nieto

" Sabril de San Fernandez

" Mariano de Toro Fernandez

" Manuel de Mendocina

" Antonio Luna Pina

" Manuel S. Gortia

" Casimiro Gomez

" Pedro Fernandez

" Vicente Santamaria

" Luis Merino

" Elroy Diaz

" Domingo S. Gortia

" Faustino Martinez

En la ciudad de Badajoz a once de febrero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Navarro Piñarro y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta de su reciente viaje a Badajoz y de la visita realizada al Presidente de la Excma. Diputación provincial a fin de poder habilitar fondos con que atender a la agudísima y constante crisis obrera actual, de cuya entrevista



salvo alternamente satisfecho respecto que este Ayuntamiento puede
solicitar determinados anticipos para la construcción de cami-
nos vecinales y esto resolverá de plano el peso forzoso de los
obros agrícolas de esta Ciudad. - Abierta discusión sobre
este particular y suficientemente discutido, se acordó por
unanimidad: Solicitar de la Excm. Diputación provin-
cial la cantidad de treinta y dos mil quinientas cincuen-
ta pesetas en concepto de anticipo sobre el camino vecinal
de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz en el sitio
llamado Dehesa del Rincón y pasando por Zafrá se une a
la misma carretera en el término de Puebla de Sancho Pérez,
de cuyo camino en su totalidad es constructor este Ayuntamien-
to: Solicitar igualmente en concepto de anticipo la canti-
dad de seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas por
el camino de Zafrá a Medina de las Torres por Puebla de
Sancho Pérez, en lo que afecta exclusivamente a la parte del
término Municipal de esta Ciudad de Zafrá: Que estos au-
tipos se pidan a devolver a la Excm. Diputación en el
plazo máximo de treinta años ofreciéndose como garan-
tía para su devolución el recargo voluntario sobre la contri-
bución territorial en cuantía no superior al diez por cien-
to, todo esto de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º y
otros concordantes de la Ley de Caminos vecinales del 29 de
Junio de 1911.

Hace uso de la palabra D. Manuel García Goitia que si
las pesetas que se han acordado tomar como anticipo en con-
to al camino de Usagre van a ser suficientes para la cons-
trucción de dicho camino y ellas vienen a solucionar la cri-
sis obrera en su totalidad, acepta el acuerdo.

Acto seguido se pasó a deliberar sobre la retirada de
los escambos que yacen en las fincas de los propietarios

Caminos

Escambos

de terrenos que autorizaron la apertura de la gavia para suministro de aguas con destino a nuestro Mercado.

El Sr. Garcia Goitia (Mc) hace uso de la palabra para informar sobre los antecedentes que existen sobre este particular haciendo notar que cuantas obras se realizaron en orden a dicho Mercado fueron acordadas por la Externa Diputación Provincial y pagadas con dinero de la misma, entendiéndose por consiguiente que cuantos gastos origine la retirada de aquellos escombros deben ser sufragados únicamente por la Diputación así como las indemnizaciones que correspondan a los particulares.

D. Gabriel Saeur opina que debe procederse a la expropiación de los terrenos ocupados por los escombros.

Si firmemente discutido este asunto se acordó por unanimidad nombrar una Comisión integrada por D. Basimiro Lomer, D. Gabriel Saeur y D. Vicente Santanarria para que estudie y propongan de acuerdo con los particulares una solución satisfactoria a este asunto.

La Presidencia vuelve a usar de la palabra para preguntar si las obras realizadas con motivo de la sustitución de tubería del Pilar de San Benito están o no entregadas oficialmente pues como saben los señores Concejales estas obras se llevaron a cabo por la anterior Comisión Permanente.

D. Antonio Luna y D. Manuel Garcia Goitia manifiestan que precisamente cuando cesó en la Alcaldía D. Manuel Romero se estaba en esos trámites.

Y como se encuentran entre el público asistente a la sesión los maestros alarifes que intervinieron en las obras del depósito del agua y tendido de la tubería y previa la venia de la Presidencia declarasen que sus obras habian sido entregadas oficialmente y aceptadas faltando únicamente lo relativo a la parte técnica y esto no compete a ellos sino al

Maestro Antonio Oliva se acordó por unanimidad que se abo-
nen a estos albañiles las cantidades que se le adeuden por sus
obras y que se requiera al maestro Antonio Oliva para que com-
pense si el agua que vierte sobre el pilar de San Buito corres-
ponde en cantidad a lo que produce el manantial o si por el
contrario se producen pérdidas en el recorrido por la tubería

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde
la dió por terminada ordenando se extendiera la presente acta que
firmaron los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretarío cer-
tifico.

José N. Puigarrón Gabriel Saenz
Vicente Santa María

Luis Merino Eloy Diaz

Casimiro Gomez Faustino Martiner
Hernández

Manuel Meneses de Mendosa
Extraordinaria del Pleno en 15 de Marzo
de 1931.

Asistentes

Presidente

D. José N. Puigarrón

Concejales

D. Casimiro Gomez de Arllano

" Gabriel Saenz Fernandez

" Antonio Lucha

" Domingo S. Boitia

" Luis Merino

" Eloy Diaz Mulero

" Faustino Martiner

" Manuel de Mendosa

" Mercedes Navarro

En la Ciudad de Badajoz a quince
de Marzo de mil novecientos treinta y uno
se reunieron en el Salvo de Señores de estas
casas consistoriales los señores que al mar-
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Navarro Puigarrón y sien-
do la hora señalada por este se declaró
abierto la sesión.

De su orden yo el Secretarío di lectura del
acto de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Por la Presidencia se tuvo uso de la pala-
bra para manifestar que como ya saben los se-

D. Manuel García Goitia -
 " Vicente Santamaría

... concejales por la convocatoria el objeto de
 esta reunión es lo que acordar el número total
 de concejales que con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley
 Municipal de 2 de Octubre de 1877 ha de integrar la futura Cor-
 poración Municipal, a fin de ser elegida en su totalidad en las
 próximas elecciones, tomando por base para fijar aquel número
 el de residentes que arroja la rectificación anual de 1929
 verificada en el padrón de vecinos de esta Población, todo de-
 acuerdo con la R. D. G. n.º 97 del Ministerio de la Gobernación
 de 10 del actual mes y año, inserta en la Gaceta correspondiente
 al día 10 de repetido mes y año.

De su orden y el Secretario de lectura íntegra del Extraordi-
 nario al Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 12
 del actual mes y año así como del estado-resumen del Padrón
 Municipal rectificado en 1.º de Diciembre de 1929 según el cual
 el número de residentes asciende a siete mil ciento seis.

Y como según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal
 de 2 de Octubre de 1877, los Ayuntamientos cuyo Municipio
 tenga de 7.001 a 8.000 residentes deberán integrarse por quin-
 ce concejales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por una-
 nimidad que la futura Corporación Municipal sea forma-
 da por quince concejales que habrán de ser elegidos en su tota-
 lidad en las próximas elecciones.

El preámbulo de mentada R. D. G., sin duda teniendo en cuenta
 lo que el artículo 39 de repetida Ley Municipal, declara que por la
 primera de los plaros, deberá respetarse la actual división
 de Distritos, por cuyas razones y a pesar de corresponder a es-
 te Municipio su división en tres distritos, el Excmo. Ayun-
 tamiento Pleno acordó por unanimidad mantener la actual
 división en dos distritos a saber: El primero que compre-
 nde dos secciones y lo integran las calles de Ferriz, Plaza de la
 Libertad, Trinqueros, Santa Catalina, Cerrudo, Alfonso XIII
 Plaza de la Constitución, Sagasta, Pedro de Valencia, Colodi-

Uo, Obispo Loto, Monjas, Fontanilla, Ramon y Cajal, y Al-
mendro (Sección 1.^a) -

Sección 2.^a Mañitas, Castillejos, Sevilla, Estuani, Hornos, Agua, Gar-
cía de la Huerta, Avenida del Rosario, Diego Bastos, Lasterias
Distrito 2.^o - Sección 4.^a - Avenida de Fuentes de Mañitas,
Cobero, Cristobal de Mesa, Solonchinas, Puelva, Huerteci-
llor, Ronda de Maestraura, San Antonio y San Francisco.

Sección 2.^a - Barriada de la Estacion, Diseminados, Buenal-
Menado, Gregorio Fernandez, Juliana Fernandez, Plaza de Es-
paña, Pasaje de la feria, y Severiano Fernandez.

Sección 3.^a - Alfonso XIII Badajoz - Canovas del Castillo - Con-
de la Corte - Lopez Arme - Pico - Plaza de Alvarez Guerra - San-
ta Ana - San José - Navas y José Mercado.

En el mismo acuerdo por unanimidad que por el primer Dis-
trito sean elegidos cinco concejales y por el segundo nueve y
que se di cumplimiento por el Sr. Secretario a las demás dispo-
siciones y servicios que se disponen en la expresada circular del
Excmo Sr. Gobernador Civil y R. D. del Ministerio de la Gobernacion

Y estando cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Al-
calde la dio por terminada y cuando se extendiera la presen-
te acta que firman los señores concurridos de todo lo que yo
el Secretario certifico =

Gabriel Gaer

Francisco de Soto
Elay Sison

Antonio de Paz

Francisco Martinez

Maximiliano

José A. Piquero

Luis Merino

Vicente Santa Maria

Domingo G. G. G.

Extraordinaria del Peno en 17 de Marzo 1931

Asistentes	En la Ciudad de Káser a diez y siete de
Presidente	Marzo de mil novecientos treinta y uno se
D. José N. Pingarrón	reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-
Concejales:	sa. Constan los señores que al margen se
D. Gabriel Saura Fernández	expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" Eloy Díaz Mulero	José Navarro Pingarrón y siendo la hora su-
" Antonio Luna Peña	lada por este se declaró abierta la sesión
" Domingo García Loitia	De su orden y el secretario di' lectura del
" Faustino Martínez Hernández	acta de la anterior que fue aprobada por
" Casimiro Gomez Ramírez	unanimidad.
" Mariano de Toro Fernández	Seguidamente hace uso de la palabra la
" Vicente Santa María Salán	Presidencia para manifestar que como ya co-
" Luis Merino Louralir	noce en los señores Concejales por la convocato-
" Manuel García Loitia	ria ^{o uno de los objetos de esta sesión} es resolver el concensillo abierto para
" Matías Navarro	nombrar Gestor-Destajista para la construc-
	ción del Camino vicinal denominado de

Costa de Castilleja a Badajoz que partiendo del sitio llama-
do Depesa del Pincón vuelve a unirse a dicha carretera
en el kilómetro 131 ó sea del llamado Camino de
Uragre, con arreglo a las siguientes bases confecciona-

- das por la Permanente y respectiva Comisión:
- 1.ª Se nombrará un Gestor-Destajista encargado de la direc-
ción, inspección y administración de las obras de cons-

trucción del Camino a Hragre.

- 2.^a Se fija en la cantidad de diez y siete mil setecientas cincuenta pesetas el tope máximo del coste de las obras por kilómetro, que es la que ha de permitir el Gestor por todos conceptos (subvención de la Diputación, anticipo reintegrable y aportación correspondiente a este Ayuntamiento y al de Puebla de Sanabria (Perr)) por kilómetro de obras ejecutadas, con arreglo al proyecto, planos y condiciones facultativas y en presencia de las certificaciones que se libran por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de la Diputación de Badajoz. Ha de aportarse a lo que le corresponde por subvención, por kilómetro de obras ejecutadas con arreglo a la Hoja de datos fundamentales del proyecto más el anticipo reintegrable que tiene concedido al Ayuntamiento completándose por este la suma hasta diez y siete mil setecientas cincuenta pesetas. por kilómetro.
- 3.^a La economía o menor coste que se consigna en la ejecución de las obras, que ha de ser debida a la constante laboriosidad, celo, competencia y acertada dirección, inspección y administración por parte del Gestor nombrado quedará a su exclusivo beneficio, como justa indemnización y remuneración de los servicios que ha de prestar para la mejor defensa de los intereses de este Municipio.
- 4.^a El Gestor ha de quedar obligado al anticipo de los fondos necesarios para la construcción de todas las obras que afecten a este camino reintegrándose de su importe periódicamente, sin interés alguno, mediante la exhibición de las certificaciones de obras ejecutadas, exigidas como necesarias.
- 5.^a Conceder autorización, tan amplia como un derecho sea necesario para que el Gestor o destajista en nombre y representación

mutación de este Ayuntamiento autorizando los correspondientes libramientos, haga efectivas las cantidades que han de percibirse con cargo al Presupuesto de la Excm. Diputación de Badajoz por subvención y anticipo reintegrable para la construcción del camino.

6.º El Gestor queda obligado a ejecutar las obras con personas residentes en este pueblo con preferencia de forasteros, excepto para trabajos especializados, que, de no encontrarse aquí podrá utilizar trabajadores de fuera.

7.º Con los beneficios que puedan corresponder al Gestor, a tenor de lo consignado en el número segundo, ha de darse por satisfecho y completamente pagado, como remuneración de los servicios que se le encomiendan renunciando de una manera expresa a deducir reclamación alguna contra la Corporación Municipal.

Aprobadas por unanimidad estas bases se procedió a la apertura del único pliego presentado que resultó ser de D. Victoria no Bonnero Morano que ofrece hacer la construcción de dicho camino bajo el tipo alzado de diez y siete mil setecientas cincuenta pesetas por kilómetro. Siendo, de cuenta del Ayuntamiento la construcción de los muros de cerramiento de fincas que tengan que derivarse con motivo de estas obras.

Vuelve a usarse de la palabra la Presidencia para decir que ya que se trata de un nombramiento de Gestor-Distrajista para este camino, convenría que la Corporación al resolver ampliasen las facultades de repetido Gestor a reparar el camino de Tráfila a Medina por Puebla de Sancho P. ser hasta dejarlo en condiciones de poder ser recibido por la Diputación.

te discutidos se acordó por unanimidad - (con el voto con-
dicionado del Sr. García Botia D. Manuel que a continua-
ción se consigna -)

1.º Nombrar Gestor Destajista para la construcción del camino
a Uragre y reparación del camino a Puebla de Sancho Pérez a
D. Victoriano Romero Moruo, con sujeción a las bases acordadas
facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo y autorizar el co-
rrespondiente contrato con el Sr. Romero y convenir con este la
forma de percibir las aportaciones correspondientes a este
Ayuntamiento y al de Puebla de Sancho Pérez.

2.º Facultar a expresado Sr. D. Victoriano Romero para que pue-
da percibir de la Excm. Diputación provincial las can-
tidades acordadas en concepto de subvención y anticipo pa-
ra la construcción del camino vicinal de Tráfila a Medi-
na de las Torres y del de Puerta de Castilleja a Badajoz
que partiendo del sitio llamado Defensa del Pincón vuelva
a unirse a dicha carretera en su kilómetro 131, contra las
certificaciones libradas por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y
Obras provinciales.

Dijo el Sr. García Botia (D. M.) que él es partidario del
nombramiento de Gestor si previamente se tuvieran determi-
nados los recursos económicos con que atender a la construc-
ción del camino pues de otra manera lo considera improcedente.

Seguidamente se pasa a tratar del asunto relativo al
alumbrado público.

Por considerarse incompatibles con la materia a tratar se su-
sitan del Sr. D. Sr. Piquero, Botia (D. M.) y Lomas
pasando a ocupar la Presidencia D. Gabriel Saena.

Por mi el Secretario que reproduce fueron leídas las bases
propuestas por la Comisión Permanente para formular el me-

no contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público por la Electro Industrial, cuyas bases insertas al folio ciento ochenta y tres y cuatro ochenta y cuatro del Libro de Actas de la Comisión Permanente fueron aprobadas por unanimidad acordándose así mismo que el nuevo contrato se haga por término de cinco años y que por lo que respecta al ejercicio en curso en vez de abonar las 12.077'26 pesetas que correspondería abonar por el nuevo contrato se abone solamente la totalidad de la partida consiguiente del presupuesto, facultando a la Comisión Permanente para autorizar el nuevo contrato y al Sr. Alcalde Presidente para autorizarlo en nombre y representación del Ayuntamiento Provo.

Acto seguido se reintegraron a sus puestos la Presidencia y señores concejales que se habían ausentado.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dio por terminada. Declinando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico. = Entre líneas = uno de los objetos de esta sesión = vale =

Caimito Fojez

República

14 de Abril de 1931.

Diligencia Por ella acreditado y el infrascrito Secretario que
en tan memorable día que proclamada la República
en España merced al empuje del gran Tribuno Excmo
Sr. D. Niceto Alcalá Zamora.

Lafra fecha ut supra

Extraordinaria del Pleno en 16 de Abril de 1931

Asistentes

Alcalde

D. José Navarro Pugaerón Martiñ

Concejales

D. Arturo Martiñez Mariñ

" Enrique Malfaito Nieto

" Manuel de Mendocina Ramirez

" Vicente Santa María Salas

" Matias Navarro Mart. Pardo

" Casimiro Gomez R. de Arallau

" Casimiro Covar Gomez

" Eduardo Macias Guillen

" Fernando Rodriguez Mouñor

" Antonio Martiñ Martiñez

" José Díaz de Cerco Fernandez

" Rafael Cuitorí Hornos

" Francisco Soto de la fuente

" Matias La Orden Valasanta

en la ciudad de Lafra a diez y
siete de Abril de mil novecientos treinta
y uno se reunieron en el Salón de Se-

ñores de estas Casas Consistoriales los
señores que al margen se expresan ba-
jo la presidencia de D. José Navarro Pui-
gaberón Alcalde que cesa.

De su orden y el Secretario di lectura
de un telegrama del Sr. Gobernador Ci-
vil que literalmente dice: "Lafra - Bada-
joz - 296-141-15-22 - Gobernador Civil
a Alcalde - Segun orden recibidas del
Excmo. Sr. Ministro Gobernacion procede-
ra V. a posesionar y constituir sin pérdida
de momento en Ayuntamiento con los
Concejales que resultaron electos por el arti-
culo 29 y el día 12 del actual y contra los
cuales no haya habido protestas anterior-

res o simultáneas al acto de la elección y que le conste a D. con toda certeza de estos casos o sea cuando haya habido protestas de importancia se abstendrá de dar posesión solamente a quienes afecten las mismas cláusulas cubiertas por el medio más rápido de los concejales a quienes no se posesión por tales causas y naturaleza de estas para resolver en su virtud. Del incumplimiento de este mandato exigirá la responsabilidad a quiénes hubiere lugar.

Seguidamente se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento previa declaración hecha por la Presidencia de que las posesiones de sus cargos de concejales los señores electos que al margen se expresan.

Ocupa la Presidencia el Concejal de más edad que resultó ser D. Manuel de Mendosa Ramirez y seguidamente se planteó como cuestión previa a la elección de Alcaldes y demás partes de esta sesión han de llevarse a cabo con arreglo al Estatuto Municipal o a la Ley Municipal de 1877 acordándose por unanimidad atenderse al primero.

Verificada la elección de Alcalde resultó elegido D. Jose Navarro Puigarnau por trece votos y dos papeletas en blanco que suman quince votantes igual al número de electores.

Verificada la elección de Tenientes de Alcalde resultó elegido D. Arturo Martiner Marín primer Teniente por siete votos y D. Enrique Malfaito por cinco y tres papeletas en blanco y para suplente del primero D. Manuel de Mendosa y del segundo D. Rafael Cuitor.

El Sr. Puigarnau agradece vivamente la deferencia de que acaba de ser objeto y promete corresponder dignamente a la reiterada confianza que supone haber sido reelegido en el cargo por sus compañeros de Concejo.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los señores Martiner Marín y Malfaito para agradecer sus nombramientos.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde
dijo por terminada ordenando se extendiera la presente acta
que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.

Caimito Gómez

Diligencias Por ella hago constar yo el infrascrito Secretario que
por oficio del Sr. Gobernador Civil n.º 495 de 18 del actual
se participo a esta Alcaldía que habia sido anulada la
constitución de este Ayuntamiento por decreto del propio
Gobernador de 16 de dicho mes de conformidad con las
instrucciones del Sr. Ministro de la Gobernación en su te-
legrama circular n.º 74: y que en su virtud nombraba
una Comisión meramente Gestora para que se encargase
de la Administración de este Municipio con carácter in-
terino, cuya Comisión la integran los señores D. Manuel
Gordillo Durán y D. Arturo Martínez Marín.

Madrid a 20 de Abril de 1931 = Las Actas de las se-
siones de la Comisión Gestora se han extendido al folio 194 y
siguientes del Libro de la Permanente.

Extraordinaria del Ayuntamiento en 5 de Junio
de 1931.

Asistentes

Presidente

D. Arturo Martiner Marín C. S.

« Manuel Gordillo Durán C. S.

Concejales

D. José Antonio Bauer Puebla

« César Díaz Veloso

« Alfredo Encarnado Benegas

« Antonio Toralino Villacain

« Lazarro Serrano Couraler

« José Couraler Barrero

« Luis Calderín Ortiz

« Leandro Carrasco Flores

« Manuel Cabero Vegas

« Vicente Coitia Marco

« Faustino Martiner Hernandez

« Martín La Orden Vidaurieta

« José Ortiz Moruco

Constitución del Ayuntamiento
1.ª Parte

En la ciudad de Badajoz a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas se constituyó en la Sala Capitular la Comisión Gestora de este Municipio integrada por D. Arturo Martiner Marín y Manuel Gordillo Durán, estando presente D. Joaquín de Andrés Martiner, por haber justificado la necesidad de su ausencia, con el fin de conferir la posesión a los señores Concejales que al margen se expresan, elejidos el treinta y uno del próximo pasado Mayo y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Leída por mí el Secretario la certificación remitida por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo por la que se acredita la legitimidad de las credenciales de los Srs. Concejales y leído también

el telegrama circular del Sr. Ministro de la Gobernación por el que se declara vigente la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 en cuanto a la constitución y funcionamiento: Y resultando que se encuentran presentes todos los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente de la Comisión Gestora dió la bienvenida a dichos señores y los declaró posesionados en sus cargos de Concejales.

2.^a Parte

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interna de D. Antonio Fortunato Villacán como Concejal electo por mayor número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papuletas, que los señores Concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal.

Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada resultó elegido por unanimidad D. José Goralder Barrero siendo proclamado Alcalde-Presidente por el interior y pasando acto seguido a ocupar la Presidencia donde recibió las insignias de su cargo.

En seguida, por el mismo orden se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, resultando elegido y proclamado para primer Teniente D. Manuel Gordillo Durán y para segundo Teniente D. Leandro Carrasco Flores.

Se eligió después y de igual modo a D. Luis Calderón Ortiz para Regidor Sindico. Lo mismo es que los Tenientes de Alcalde fueron también elegidos por unanimidad.

Por último quedó designado el día y hora de cada semana y hora de las veintidós para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto

y firmando la presente los señores concejales asistentes de
todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Sanchez

Manuel Geraudo

Martín

Lazaro Serrano

A. Francisco

José Alberto

José Ostia

Luis

Vicente Loitia

[Signature]

Alfonso

Celso Diaz

[Signature]

Alfredo Encarnado

[Signature]

Ordinaria del Ayuntamiento en 12 de Junio de 1931

Asistentes

Presidente

D. José Gouzales Barrero

Concejales

D. Manuel Bordillo Durán

" Leandro Carrasco Flores

" Antonio Fornelino Villarain

" Luis Calderin Ortíz

" José Ant. Ibañer Puebla

" Lázaro Serrano Gouzales

" José Ortíz Moreno

" Vicente Soitia Marco

" Arturo Martínez Marín

" Matías La Orden Nolaurreta

" Celso Díaz Veloso

" Alfredo Encarnado Beuegas

En la ciudad de Badajoz a doce de Junio de mil novecientotrista y uno siendo las veinte horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo Ayuntamiento integrado por los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gouzales Barrero, presente yo el infrascrito Secretario que a la vez ejerce funciones de Interventor accidental.

Seguidamente se procedió a la designación de las Comisiones asesoras subdiviniéndose por unanimidad que estas fueran cinco cuya denominación y miembros que la integran es la siguiente.

Hacienda

D. Arturo Martínez Marín

" José Antonio Ibañer Puebla

" Matías La Orden Nolaurreta

Policia Urbana y Rural

D. Lázaro Serrano Gouzales

" Vicente Soitia Marco

" José Gouzales Barrero

Beneficencia

D. Antonio Fornelino Villarain

" Leandro Carrasco Flores

" Manuel Carbonero Vegas

Obastos

D. Alfredo Encarnado Beuegas

" Luis Calderin Ortíz

" Manuel Bordillo Durán



Obras Publicas

D. Faustino Martínez Hernandez
 " Celso Díaz Veloso
 " José Ortiz Moreno

Para vocal de la Junta de Economía a' D. Manuel Gordillo Durán y para el del Consejo Escolar a' D. Mateas La Orden Vidaurreta.

Acto seguido se entro en la orden del día acordándose por unanimidad:

- 1.º Requerir a los propietarios de fincas urbanas de la Avenida de la Estación para que de acuerdo con las bases que sirvieron para la adjudicación de sus solares hagan las edificaciones, facultando al Alcalde Presidente para que con vista de las irregularidades, defectos o faltas en las construcciones fije el plazo prudencial que debe concederles a dichos propietarios para que cumplan su compromiso
- 2.º Asignar al Ayuntamiento del Sargado Municipal, en concepto de subvención con cargo al Capítulo de Imprevistos la cantidad de cuatrocientas pesetas y que se le abonen los gastos extraordinarios ocasionados con motivo de los trabajos del curso electoral y elecciones.
- 3.º Que se proceda a la reparación de los retratos de las Escuelas Nacionales dando un voto de confianza a la Presidencia para la realización de dichas obras.
- 4.º Quedar enterados y ratificas el acuerdo del anterior Ayuntamiento sobre nombramiento de Rector Distritista del curso a Usagre a favor de D. Victoriano Romero facultando al Sr. Alcalde para que con vista de las certificaciones libradas por el Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales y de las bases del Concurso por

el que se le nombre bestor, practique liquidación con dicho señor y una vez practicada dé cuenta a la Corporación para su aprobación y forma de pago.

- 5.^a Quedar entendidos del saldo que resulta a favor del Sr. Melillo, Arquitecto que dirigió las Obras del Palacio del Duque de Medinaceli facultando igualmente al Sr. Alcalde para que lo abone si para ello existe consignación en el presupuesto y en otro caso convenga con el interesado la forma de pago.
- 6.^a Que continúe desempeñando la Intervención de fondos Municipales el Secretario de la Corporación, con el carácter de accidental y hasta tanto se anuncie el concurso para proveerla en definitiva, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que pueda gratificar a dicho funcionario en la forma y proporción que correspondiera con cargo a la Partida del haber de Intendente.
- 7.^a Resolver la reclamación de los vinederos formulada contra el Presupuesto vigente ante el Sr. Delegado de Hacienda en la siguiente forma: A.) Modificar la Ordenanza sobre el impuesto de vinos en el sentido de que el hectolitro pague cinco pesetas. B.) Devolver a los interesados las cantidades indebidamente cobradas durante el presente ejercicio. C.) Suprimir el impuesto de Vigilancia especial de establecimientos en lo que afecta a los tabernas. D.) Que en cuanto a las cantidades que los taberneros hayan pagado indebidamente por el arbitrio sobre vinos en ejercicios anteriores, se se haga nada por el momento reservando a los interesados las acciones que puedan corresponderles para ejercitarlas en su día.
- 8.^a Nombrar Agente Ejecutivo para hacer efectivos los descubiertos que resulten a favor de este Ayuntamiento por cualquier concepto, en D. Belatino Gómez y Gómez.
- 9.^a Conceder al funcionario D. Luis Carralier el anticipo reintegrable de doscientas pesetas que tiene solicitado con arreglo al

vigente presupuesto.

- 10.º Aprobar para su remisión a la Sección Provincial de Administración Local los estados que tenía interesados.
- 11.º Quedar enterados con satisfacción del oficio del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo sobre cumplimiento de los funcionarios municipales en los distintos servicios prestados por ellos con motivo de las pasadas elecciones para Concejales.
- 12.º Demorar la subvención solicitada por el Excmo. Excmo. Ayuntamiento para la instalación de un servicio funerario.
- 13.º Abrir un concurso por término de ocho días para poder solicitar el nombramiento de Interventor de la Administración de Arbitrios y el de Conserje de la Plaza de Abastos con el carácter de interinos.
- 14.º Que pase a informe de su correspondiente Médico Titular las instancias que Antonio Lorenzo Macías y otros solicitan su ingreso en el padroón de Beneficencia.
- 15.º Aprobar los siguientes pagos: = Jornales guarda Alameda = 62'00
 Libramiento Tori Risco = 148'50 = Al Rivadavia por obras = 203'80
 Por apertura poros = 90'00 = Para crisis = 6'30 = Materiales obras = 13'50 = Socorro enfermo = 5'00 = Telegramas y telefonemas = 5'75 =
 facturas Morera = 147'50 = Jornales de limpieza = 15'00 = Libramientos Benavente Santiago por jornales = 275'00 = Idem al mismo por jornales = 150'00 = A Francisco Martines por jornales = 150'00
 Limpieza casa Ayuntamiento = 16'00 = Idem Caja Recluta = 15'00
 Jornales crisis = 42'00 = Medicamentos Julio 1930 = 1255'05 = Id de Agosto 1930 = 1.054'10 = Id Septiembre 1931 = 787'20 = Por flujo de Electrico 2.º Trimestre = 2.403'70 = Para la Delegación Local del trabajo = 162'50 = Para pago de los suscritos a Fuera del Ejercicio y Subvenc. correspondientes a los meses de Marzo y Mayo últimos = 978'41 = Debiendo hacer constar que la retención de las 15.000 pesetas que este Ayuntamiento tenía depositadas para la construcción de la Cárcel del Partido y que fueran hechas

efectivas en fecha 3 del presente mes han tenido una minoración de pesetas 222'45 por gastos de deudas corrientes, timbres y pólizas.

También se acordó aprobar los siguientes pagos: Suministros a fuentes del Ejercito y sus civil del mes de Abril: 506'68 = Gratificación auxiliaria Intervención = 50'00 = A D. Moriano de Toro por movilario suministrado = 504'50 = Contribuciones rústicas y urbanas del 2.º trimestre de las propiedades del Ayuntamiento = 374'97 = Plazo suscripciones Enciclopedia Jurídica Española = 35'00 = Suministros a Biblioteca Instituto 2.º Enseñanza = 60'15 = Camas suministradas a sus civil destinada a concentraciones = 4'50 = Suministros de impresos y material a Junta Municipal del Censo Electoral por imprenta Crejo = 131'20 = Idem Idem imprenta Morera por ptes. 13'45 = Jornales amanuenses de Abril y Mayo en Censo Electoral 203'00 = Jornales limpieza Sala Audiencia Juzgado Instrucción habilitada para Colegio Electoral en las dos elecciones celebradas 10'00 = Servicios telefonos urbanos de Junio 54'35 = Compra útiles limpieza Mercado 3'00 = Efectos oficina Mercado 5'00 = Premio muerte águila 2'00 = Material impreso y libros para Oficina de Intervención 252'00 = Id id para la Depositionaria 21'50 = Efectos para la limpieza Casa Ayuntamiento 23'80 Reparación bombas fuentes públicas 10'00 = Reparación fuentes hierro alcañarillado 10'00 = Efectos para deimpensioner 9'50 = Limpieza en locales escuelas niñas 27'25 = Varios socorros a enfermos pobres para traslado Hospital Sevilla 75'00 = Varios socorros pobres transcurtos 4'00 = Arreglo de herramientas de obras municipales 21'50 = Jornales en obras habilitadas para dar ocupación a obreros parados desde el 5 al 13 - 116'00 ptes = Plazo máquina escribir por...

deute de Escuela Primarias 50'00 = Suministros de materiales de
 construcción 37'30 = Jornales en apertura de pozos en Egidos 225'00
 Subvención al Secretario del Juzgado Municipal correspondiente
 a los meses de Abril y Mayo últimos 84'00 = Conferencias y confe-
 rencias de Abril y Mayo 11'70 = Gastos de comidas de Presidentes
 Adjuntos y Secretarios de los Colegios Electorales en la elección pa-
 ra Concejales celebrada el 31 de Mayo último 151'05 = Invita-
 ción a Médicos, divulgadores de Higiene Mental 16'20 =

Entiendo cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Al-
 calde la dió por terminada ordenando se extienda la pre-
 sente acta que firman los señores concurrentes de todo
 lo que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vicente Jortea

José Albarrán

[Signature]

Leandro Garza

Luis Gascón

Alfredo Encarnado

Agustín Ferrero

Manuel Barbero

[Signature]

Celso Díaz

Ordinaria del Ayuntamiento del día 26
de Junio de 1931

Señores Concurrentes

Presidente

D. José Lourales Barrero

Concejales

D. Manuel Bordillo Dusaín

" Leonardo Carrasco Flores

" Luis Calderón Ortíz

" Lázaro Serrano Lourales

" José Ortíz Moruño

" Manuel Carbonero Vega

" Arturo Martínez Marín

" Alfredo Cuernavaca Benegas

" Antonio Torrelino Villaraín

" Celso Díaz Viloso

" Vicente Loitia Marco

" José Ant. Bañer Puebla

No asistentes

" Faustino Martínez Hernández

" Mateo La Orden Villanueva

Secretario

D. José Rodríguez Pérez

En la Ciudad de Huelva a
veintiseis de Junio de mil novecien-
tos treinta y uno, siendo las diez
y media horas, se constituyó en
la Sala Capitular, el Excmo. Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del
Alcalde D. José Lourales Barrero
con asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expresan
y presentó, el infrascrito Ofi-
cial 1.º, que en ausencia del pro-
pietario, actúa en funciones de Se-
cretario accidental y por tanto co-
mo Interventor, también acciden-
tal de los fondos municipales.

De orden del Sr. Alcalde doy
lectura del acta de la anterior que,
después de ciertas aclaraciones he-
chas por el Sr. Presidente a soli-
citud del Concejal Sr. Torrelino
Villaraín, queda unánimemente aprobada y firmada por los
Señores Concurrentes.

Gestiones en Madrid del Sr. Alcalde y del Concejal Sr. Se-
rano Lourales. El Sr. Presidente hace uso de la pala-
bra y detallada y ampliamente informa respecto de los ges-
tiones, que en favor de los intereses generales del Ayuntamien-
to, ha realizado en Madrid en unión del Concejal Sr. Serrano

no General y que, convenientemente, son las siguientes: En el Ministerio de Hacienda las gestiones necesarias para que por la Delegación de esta provincia se adelanten cuanto sea posible las liquidaciones de las participaciones del Estado en los tributos nacionales, a fin de que este Ayuntamiento reciba, lo antes posible, aquellas que les correspondan en el primer trimestre del ejercicio actual y las correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación. En el Ministerio de Instrucción Pública, la creación de nuevas Escuelas en esta Ciudad y muy particularmente que nuestro Liceo no vaya a ser incluido en los suprimidos como consecuencia de las reformas económicas que, según se rumora, ha de acometer dicho Departamento Ministerial. En el Ministerio de Fomento aquellas gestiones pertinentes encaminadas a que por el Estado se resuelva la construcción de los tramos 3.º y 4.º de la carretera de Haza a Herrera. En el Ministerio de Gobernación la solicitud de que se haga partícipe a este Municipio de auxilios en metálico, procedente de la extinguida Lista Civil, a fin de poder emprender alguna obra municipal que resuelva, en parte, la crisis obrera ya, por desgracia, bastante iniciada.

Una vez terminada la exposición de estas gestiones, el Ayuntamiento felicitó a los expresados Sres. Alcalde y Concejal Sr. Serrano, acordándose, por unanimidad se haga constar en este acta la satisfacción y el agradecimiento de la Corporación por el interés y celo demostrados por tan dignos compañeros y se abonen los gastos ocasionados.

Proyecto de creación de nuevas Escuelas y de construcción de Grupos Escolares. El Sr. Alcalde continúa en el uso de la palabra para exponer los datos y antecedentes que ha re-

cogido para el proyecto de creación de nuevas Escuelas y construcciones de Grupos Escolares. Siguen los aportados por los Sres. Maestros y Maestras de esta Ciudad el Curso Escolar de 1934 se eleva á unos mil alumnos de ambos sexos; teniendo en cuenta este curso y las orientaciones en que se basa la Pedagogía moderna, que aconseja la graduación de los alumnos el Ayuntamiento debe ir resultamente á la construcción de cuatro Grupos Escolares, de cinco secciones cada uno con lo que quedaría plenamente resuelto el problema de la enseñanza que debe ser acogido y resuelto por esta Corporación con el cariño y preferencia que merece. Refiriéndose á la parte económica de este proyecto advierte que el Estado auxilia á los Municipios para la construcción de estos locales en una proporción de diez mil pesetas por sección y que en el caso que nos ocupa, la aportación del Estado se cifraría en doscientas mil pesetas. Abierta discusión sobre el particular en la que tomaron parte varios Concejales se acuerda, por unanimidad, la construcción de los cuatro Grupos de Escuelas que propone la Presidencia y que con el fin de adelantar cuanto sea posible la realización de este proyecto se nombra una Comisión que estudie todo cuanto se relacione con este asunto la cual, en el más breve plazo posible emitirá el correspondiente informe que sirva de base á la Corporación para la iniciación del oportuno expediente. La Comisión de referencia se acuerda sea integrada por el Sr. Alcalde Presidente, los Concejales Sres. Fermelino Villaraín y Díaz Veloso, los Maestros Nacionales D. Columbiano R. Berada y D. Gerardo Ramírez Sanja y el Subdelegado (de Sanidad e Higiene) de Medicina D. Manuel Martínez Marín.

Peticiones de los vecinos de la Avenida de la Estación

Dada lectura a la solicitud de fecha catorce del actual y presentada por varios vecinos de la Avenida de la Estación y previa la pertinente discusión se acuerda, por unanimidad, el nombramiento de una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Sres. Orter, Moruo y Díez Veloso para que en representación del Municipio y mediante contratos individuales que aseguren los derechos del Ayuntamiento, autoricen la apertura provisional de puertas falsas en los edificios de dicha Avenida cuyos dueños lo soliciten, los cuales dueños han de quedar obligados a cerrar dichas puertas falsas en el momento que el Ayuntamiento lo acuerde, bien sea como consecuencia de la continuación de edificaciones en dicha Barriada, bien por cualquiera otro motivo de dicha conveniencia o utilidad a los intereses generales de la Corporación. Así mismo esa Comisión estudiará y propondrá al Ayuntamiento las obras que deben realizarse para quedar logradas las justas aspiraciones de aquellos vecinos en relación a la recogida y evacuación de aguas pluviales y así mismo la indicación de los sitios donde deban instalarse las dos luces que para completar el alumbrado público de dicha Avenida reclaman los vecinos firmantes de la solicitud.

Solicitud de los vecinos del Barrio de las Coloradinas

Leída la correspondiente solicitud que con fecha veintidós del actual han presentado a la Alcaldía los vecinos de la expresada Barriada, que tienen sus viviendas en el Cercado denominado "Rosado" que reclaman la apertura de comunicación de dichas viviendas con la Carretera de Circunvalación y reconocida, sucesivamente

la justicia de dicha petición se acuerda que por la misma Comisión nombrada para entender en el anterior asunto se encargue de recabar del propietario de esta localidad D. Alfonso Lamer Rico la cesión de terreno de su casa lo denominado "Rosado", que se considera necesario para realizar el paso desde la carretera a las viviendas y una vez esto conseguido estudie y proponga al Ayuntamiento las obras que han de ser necesarias para que dar ampliamente lograda tan utilísima y necesaria comunicación.

Solicitud de licencia por el Secretario. Dada lectura de la solicitud dirigida a la Presidencia, el día y mes del actual, por el Sr. Secretario de la Corporación D. Wenceslao Martínez Fernández suplicando se le conceda licencia por treinta días y habida cuenta que el motivo en que se fundamentaba la petición era la gravísima enfermedad que aquejaba a su hija, que desgraciadamente ha tenido un fatal desenlace, la Corporación reconociendo, unánimemente el doloroso estado de ánimo y desconuelo de tan digno funcionario acuerda acceder a lo solicitado y, a propuesta del concejal Sr. Fermín Villarán, se haga constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la desgracia que aflige al Sr. Martínez Fernández.

Nombramiento de Secretario e Interventor de Fondos Accidental. Como consecuencia de la licencia por treinta días, concedida a D. Wenceslao Martínez, se acuerda por unanimidad, ratificar el dento de la

Alcaldía, de festos diez y nueve del actual, encargando Ofi-
cial 1.º de este Ayuntamiento D. José Rodríguez Pizar de
las funciones de Secretaría e Intervención de fondos el que
permanecerá en el desempeño de estas funciones, en cali-
dad de Secretario e Interventor Accidental, hasta el
momento en que se reintegre a su cargo el Sr. Martínez
Fernández.

Aprobación de pagos. Leída que fue la relación de pa-
gos número 1, que se presenta por la Oficina Inter-
vencora y que asciende a sesientas cincuenta y ocho pe-
setas sesenta y cinco céntimos, se aprueba por unanimidad
acordándose se formalice con cargo a los siguientes ca-
pítulos del Presupuesto de Gastos: Al Capítulo 1.º
Obligaciones Generales Pesetas 57'70; Al Capítu-
lo 4.º Policía Urbana y Rural ptas 5'00; al Capítu-
lo 5.º Recaudación ptas 17'45; al Capítulo 6.º
Personal y Material de Oficina Ptas 6'00; al Capítu-
lo 8.º Beneficencia ptas 144'00; al Capítulo 9.º
Asistencia Social ptas 200'00; al Capítulo 11.º Obras
Públicas ptas. 26'00; al Capítulo 13 Fomento de
los Intereses Comunes ptas 22'50; al Capítulo 18
Imprevistos ptas. 182'65.

Organización y Reglamentación de la Banda de Mú-
sica. El Sr. Alcalde expone a la consideración de la Cor-
poración la necesidad de organizar y reglamentar la Ban-
da Municipal de Música ya que el expresado organismo
está en condiciones de actuar públicamente, en su come-

tido; de dotar a los componentes de la misma de uniformes adecuados y de establecer las consignaciones o haberes que, dentro de las cantidades presupuestas y previo informe del Director debe abonar este Ayuntamiento a los músicos. Suficientemente discutidos estos particulares, se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde Presidente la organización y reglamentación de la banda y el estudio de fórmula económica para la adquisición de uniformes y pago de haberes a los músicos dando cuenta en su día a la Corporación de su gestión.

Capitanía de la Guardia Civil en esta Ciudad.

Leída la comunicación de fecha veinticuatro del actual dirigida a la Alcaldía por el Sr. Teniente de la Guardia Civil en la que se participa el proyecto de la Superioridad de establecer en esta Ciudad la residencia de un Capitán de Compañía del Buen mérito Instituto para cuyos fines es preciso el previo ofrecimiento por el Ayuntamiento del Pavellón para dicho Jefe y desdoblamiento, por el momento, la amplitud que este proyecto pudiera tener en relación con la conveniencia de los intereses generales del Municipio, se acuerda que el Sr. Alcalde se entreviste con el Sr. Teniente Jefe de la Línea e informándose convenientemente del asunto resuelva la procedencia de ofrecer o denegar la facilitación del Pavellón.

Revisión del Padrón de Beneficencia Municipal

Expuestas por la Presidencia sus sospechas de que en el Padrón de Beneficencia puedan estar incluidas personas que por su situación económica no deban disfrutar de esos beneficios que solo debe reservar el Ayuntamiento á aquellos pobres verdaderamente necesitados se acuerda por unanimidad se practique una total y detallada revisión del padrón de referencia, enviando á cada médico titular una relación nominal de los que, correspondientes á su distrito médico, aparecen insertos en el padrón a fin de que la devuelvan informada proponiendo las exclusiones que á su juicio deban realizarse cuyas relaciones informadas servirán de base para la confección de un nuevo padrón y de la reglamentación que, para lo sucesivo, adopte el Ayuntamiento sobre tan importante asunto.

Feria de San Juan. Queda facultado el Alcalde para la organización de los servicios extraordinarios que estime necesarios para la próxima Feria de San Juan, así como para el nombramiento de personal y para reclamar del Excmo. Sr. Gobernador el envío de parejas de la Guardia Civil necesarias para la vigilancia del rodéo.

Cortes de Elecciones. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el nombramiento de personal idóneo que lleve á cabo las funciones de Secretaría en los Colegios en las próximas Elecciones á Diputados á Cortes abonándoles las retribu-

ciones correspondientes como así mismo se facilite la comi-
da a aquellas personas a quien se acostumbra a ofrecer en estos
casos

Nombramiento de Administrador de la Plaza, Mercado

y Matadero. Para resolver el concurso que para la provi-
sion de dicho destino acordó el Ayuntamiento en su sesion
ordinaria del dia doce del actual una vez leidas las
solicitudes que para el desempeño de dicho cargo han
elevado al Ayuntamiento los vecinos de esta localidad
D. Alfredo Garcia Morano, D. Benito Infernia Marias,
D. Felix Maraver Boncal, D. Teodoro Dominguez Muñoz,
D. Julio Lillarte Lutermer, D. Marcelino Pauder Gallar-
do y D. Francisco Vitorique Morano, se acuerda por unanimi-
dad se proceda a la eleccion por votacion suelta de los tres
Concejales, preparada la correspondiente urna los señores
Concejales depositan en la misma sus candidaturas que
esentadas convenientemente da el siguiente resultado:

D. Francisco Vitorique Morano: tres votos. En virtud
de este resultado queda nombrado el expresado D. Fran-
cisco Vitorique Morano Administrador de la Plaza de
Abastos y Matadero cuyas funciones desempeñará en con-
cepto de interino. Tambien se acordó que por la Seceta-
ria se le expida la correspondiente credencial advirtiéndole
la obligacion de hacerse cargo de dicho empleo el dia pri-
mero del próximo mes de Julio.

Nombramiento de Inspector Interventor de la Adminis-
tracion de Arbitrios. Para resolver el concurso que para

la provisión de dicho destino acordó el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día doce del actual, una vez leídas las solicitudes que para el desempeño del mismo han elevado al Ayuntamiento los vecinos de esta localidad D. Ricardo García Pérez, D. Marcelino Sandoval Gallardo, D. Benito Eufemia Macías, D. Arturo Roger Bordillo, D. Agustín Luna Peña y D. Gloria Martínez Rosas se acuerda por unanimidad se proceda a la elección por votación secreta de los señores Concejales. Realizada dicha votación al mismo tiempo que la efectuada para la elección de Administrador de la Plaza de Abastos y Matadero ofrece el siguiente resultado: D. Agustín Luna Peña doce votos; en blanco uno. En virtud de ello queda nombrado D. Agustín Luna Peña Inspector Interventor de la Administración de Arbitrios cuyas funciones desempeñará en concepto de interino, acordándose que por la Secretaría se le expida la correspondiente credencial con la advertencia que ha de tomar posesión el día primero del próximo Julio.

Formación de proyectos y presupuestos de Obras.

El Señor Presidente expone: Que encontrándose ya casi vencidas las faenas de siega, empieza a iniciarse, fatalmente la crisis de trabajo para los obreros agrícolas y aunque es su propósito firme de recurrir a cuantos medios morales y legales estén a su alcance para que no les falte trabajo a los obreros de Huelva y aunque sin olvidar la situación económica tan aflictiva por que atraviesa esta Corporación, es indispensable proponer a los señores Concejales la preparación urgente de proyectos de obras municipales que puedan, en su día, acometerse para solucionar, en parte, el pavoroso

problemas que se avecina. A tal efecto estima que debiera encargarse a persona técnica la confección de proyectos para la total realización del Depósito de Aguas que para las necesidades del Terrial, se inició por Ayuntamientos anteriores en el Ejido denominado Cercado de la Lur y aquel otro referente a la conducción de aguas desde su nacimiento al Pilar del Duque para el cual existe alguna cantidad consignada en el Presupuesto de Gastos del ejercicio en curso. Acordadas en el meseno, por los Srs. Concejales las antedichas propuestas de la Alcaldía se acuerda por unanimidad que urgentemente se encargue al técnico de esta localidad D. Amelio Romero Escudero la confección de expresados proyectos.

Viaje a Badajoz. Dada cuenta por la Alcaldía de la necesidad de gestionar personalmente en Badajoz asuntos que afectan al Ayuntamiento relacionados con la Delegación de Hacienda, el Gobierno Civil, el Agente del Ayuntamiento en la Capital y la Sección provincial de Inspección y se autoriza al Sr. Alcalde para que en el día que lo estime conveniente y acompañado de los Concejales y funcionarios que (estime) crea necesarios se traslade a la Capital para resolver los citados asuntos.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veinticuatro y media horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario accidental es

Oficio = Entrepasantes = de Sanidad i' Higij = estimo = no vale =

~~Juan Pineda~~

Señor Casado

Alfredo Encarnado

Lezaro Ferrero

Celso Diaz

José Albarrán

II

José Estévez

A. Fornelino

~~Manuel~~

Vicente Loeta

El Secretario.

Enriquez

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del Ayuntamiento del 3 Julio 1931

Señores Concurrentes

Presidente

D. José Louraler Barrero

Vocales

D. Manuel Bordillo Durán

" Leandro Carrasco Flores

" Alfredo Encarnado Buegas

" Lazarro Serrano Louraler

" Celso Díaz Veloso

" Vicente Boitia Marco

" Antonio Torrelino Villarain

" José Ortiz Morano

" Arturo Martiner Marín

" José Ant. Ibáñez Puebla

" Luis Calderín Ortiz

No asistentes

D. Manuel Carbonero Vega

" Matías La Orden Vidalometa

" Faustino Martiner Hernandez

Secretario

D. José Rodríguez Pizar

En la ciudad de Badajoz a tres de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte y media horas, se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. José Louraler Barrero, con la asistencia y ausencia de los señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor Accidental.

De orden del Sr. Presidente se da lectura al acta de la anterior que, aprobada unánimemente, fue firmada por los señores Concurrentes.

Habilitación de locales para instalación de seis escuelas de nueva creación. Dada cuenta de la comunicación, de fecha de hoy, dirigida por la Sra. Inspectora provincial de Enseñanza, Zona 1.^a, en la que se determina la obligación, para este Ayuntamiento, de habilitar locales adecuados y el material de enseñanza a nueva

rio para la instalación de seis escuelas, que corresponden a la repartición de las de urgentísima creación y que han de ser sustituidas dos a niños, dos a niñas y dos a párvulos, se acuerda, por unanimidad, que con la urgencia que el caso requiere se comiencen por la Alcaldía Presidencia, las gestiones necesarias para encontrar locales provisionales suficientes, que reúnan las mejores condiciones de las exigidas por la Pedagogía y la Higiene; que se gestione del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el envío de algún material para esas instalaciones provisionales, que en su día pueda ser dedicado a las definitivas que se crean en este Municipio y que se realicen cuantos trabajos sean necesarios para quedar logradas y ultimadas esas instalaciones provisionales antes del día quince de Agosto próximo, en cuya fiesta han de ser ofrecidas y comulgadas a las Inspecciones correspondientes.

Modificación del acuerdo, de la anterior, sobre proyecto de construcción de Grupos Escolares. Tomadas en consideración las observaciones ^{que se hicieron} en la comunicación dirigida por la Srta. Inspectora Provincial de 1.ª Enseñanza respectivo de la construcción de las veintidos escuelas que, en relación a su curso escolar y al plan trazado por el Gobierno Provisional, corresponden a esta población, se estiman necesario y se procede a modificar el acuerdo tomado en la sesión del veintidós del pasado Junio respecto del proyecto de construcción de Grupos Escolares, en el sentido de que en vez de construir cuatro grupos de cinco secciones cada uno, se construyan un grupo de doce secciones en dos plantas, tipo modelo y

otro grupo de odio secciones, en dos plantas de tipo corriente
te unas dos locales para párvulos, independientes de aque-
llos; que en la tarde del domingo próximo se visiten, por los
Sres. Concejales que deseen concurrir a ello, aquellos lugares
de la población que se estimen convenientes para el empla-
zamiento de dichos grupos y que una vez resuelta la elec-
ción se proceda a encargar, a persona competente, el le-
vantamiento de los correspondientes planos para la ini-
ciación del expediente.

Cesión de terrenos en el cercado "Rosado." Dada lectura
de la carta dirigida al Excmo. Ayuntamiento por D. Casimiro
Lomer y Ramírez de Arellano en la que ofrece, en su nom-
bre y en el de sus familiares, la cesión gratuita del terri-
no necesario para la apertura de una vía de comunicación
entre la carretera de circunvalación y los edificios cons-
truidos en ese predio rústico denominado "Rosado", se a-
cuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento y que
conste en acta y se manifieste a los quereros demandantes,
el reconocimiento y agradecimiento de la Corporación por
tan destacado rasgo de desprendimiento. Asimismo se
acuerda que al proceder a la realización de las obras de
apertura de dicha comunicación, se queden cumplidas
las condiciones pactadas, verbalmente, entre los demandantes
y la Comisión del Ayuntamiento que llevó a cabo estas
gestiones y que se refiera a las construcciones, por cuenta
del Municipio de paredes, a piedra seca, laterales a
la vía de comunicación que se abra, para que a más de
limitar dicha calle aseguren la continuación de tierras.

Obras en apertura de comunicación entre la carretera de circunvalación y los edificios enclavados en cercado "Rosado". Se acuerda unánimemente que con cargo a la partida del presupuesto destinada a Crisis, se comiencen los trabajos de explanación de la, tan repetida comunicación y los de construcción de las paredes laterales y que una vez terminados estos trabajos, se proceda al estudio y realización necesarias, para la total urbanización de esa futura vía pública.

Proyectos de obras de urbanización e higiene. Da cuenta por la Alcaldía de las deficiencias que personalmente ha comprobado, de urbanización en que se encuentran las Poudas de Maestranza y Avenida de Fuente del Maestre en su parte denominada "Huertecillos" como así mismo del mal estado en que se halla la boca de entrada al alcantarillado general situada en calle Ramón y Cajal queda acordado se lleven a cabo las obras necesarias para reparar esos defectos y a fin de que esas obras se realicen en perfectas condiciones se recurra al aparejador D. Amelio Romero Escudero para que haga los oportunos proyectos.

Antecedentes sobre cesiones de terrenos para la construcción del camino desde dehesa "Buenos Aires" a carretera de Cuesta de Castilleja. Se acuerda que por la Secretaría se recopilen y ofrezcan al conocimiento del Ayuntamiento, todos cuantos datos se tengan respecto

de las cesiones de terrenos ofrecidos al Ayuntamiento para la construcción de un camino, a fin de conocer las obligaciones que para el Municipio, puedan derivarse de esas cesiones.

Donativos para poder conjurar la crisis obrera

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la donación al Ayuntamiento, de quinientas pesetas, hechas por la Sociedad en esta plaza del Banco Español de Crédito a condición de que sea destinada a remediar la crisis de trabajo que agobia a los obreros de esta localidad y que con el mismo fin le han sido entregadas cien pesetas por D. José Díaz Calvo, otras cien por D. Domingo García Loitia y otras cien por D. Manuel Luna Tambrano; unánimemente se acuerda se exprese a la entidad y señores referidos el agradecimiento de la Corporación por tan generosos auxilios.

Suscripción pública pro crisis obrera. El Sr. Presidente manifiesta que teniendo en cuenta que esos donativos, anteriormente citados, robustecen su pensamiento de apelar a la generosidad voluntaria de los vecinos de Tráfila, para solucionar el conflicto que plantea la crisis de trabajo, ya que es criterio suyo y del Ayuntamiento no poner en práctica, por el momento y mientras se cuentan con otros medios, los sistemas de alojamiento empleados otras veces y que en la práctica demostraron su ineficacia y poca equidad, como tampoco hacer uso de procedimientos coercitivos mientras las circunstancias

y la insolubilidad del problema no le oblique a ello, pro-
pone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de
abrir una suscripción pública, para con su producto ofrecer
jornal a los obreros, de Hozfrá, que lo reclaman en trabajos
que se desarrollarán en obras de utilidad comunal. Amplia-
mente discutida esta propuesta se acuerda el nombramien-
to de una comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente y
de los Concejales D. Antonio Fortunino Villarain, D. Lázaro
Serrano Loraaler y D. José Ortíz Moros para que lleven a
cabo la organización de esa suscripción, estudiando la fórmu-
la de recabar los donativos y gestión en de los directores de
los bancos de la localidad la apertura de cuentas corrien-
tes especiales para recoger la suscripción. También se
acuerda que esa misma comisión quede facultada para,
en su día intervega en la retirada y distribución de
fondos, de vigilar y administrar las obras que, previa-
mente acordadas por el Ayuntamiento, se realicen por
cuenta de la suscripción, autorice en nóminas de jornal-
les y adquisición de materiales opriendo a la Corpora-
ción los comprobantes y estados necesarios para hacer
públicas las inversiones de los fondos de la suscripción.

Liga Española de Higiene Mental. Dada la actu-
ra de la comunicación que este organismo dirige al Ayun-
tamiento, dando las gracias oficialmente por la colabo-
ración prestada al Delegado oficial de la Liga, Doctor
García de Vinuesa, con motivo del acto de divulgación
celebrado en esta ciudad, se acuerda darse por enterado.

Rectificación en el nombramiento de Comisarios. Ex-
puestas, raras y extensamente, por el Concejal Sr. Fran-
cisco Villanar, las incompatibilidades de índole moral, que
a su juicio pudieran surgir en cualquier momento, entre las
obligaciones de su cargo de vocal de Beneficencia y las acti-
vidades de su profesión propone la acumulación de un nom-
bramiento en dicha Comisión y su traslado a cualquiera de
las otras establecidas. Reconocidas por los señores Concejales
las razones expuestas por el Sr. Francisco se acuerda pasar a
ocupar el puesto del Sr. Alcalde en la Comisión de Poli-
cía Urbana y Rural y este último el que ocupaba en Be-
neficencia el Sr. Francisco.

Relevo de ranjas abiertas por la Diputación pro-
vincial. El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que en unión
del Secretario Accidental, ha realizado en Badajoz, cerca
del Sr. Presidente de la Excm. Diputación respecto de la
necesidad de rellenar las ranjas abiertas con motivo de
los trabajos realizados, por cuenta de dicho organismo
provincial, para alumbramiento de aguas con destino al
proyecto de Mercado Permanente en esta Ciudad. Perfecta-
mente discutidos y expuestos cuantos antecedentes se co-
nocen sobre el asunto se acuerda, por unanimidad, que
ampliando las gestiones iniciadas por la Alcaldía se reproducirán
en una comunicación oficial las peticiones formula-
das por el Sr. Alcalde en Badajoz, a fin de que se traslade a es-
ta el Sr. Ingeniero Jefe de la Diputación para que estudie
y cifre los gastos que puedan ocasionar esos rellenos para una

ver conocidos por la Comisión Gestora de la Diputación nueva y autorice la realización de dichas obras.

Ofrecimientos de Pabellón para un Capitán de la Guardia Civil. Unánimemente es aprobada la resolución del Sr. Alcalde ofreciendo pabellón donde debe instalarse el Sr. Capitán de la Guardia Civil que se proyecta resida en esta ciudad y que de este acuerdo se de traslado al Sr. Comisario Jefe de la Línea.

Revisión de precios de carnes. A propuesta del Sr. Forcelino Villaraín se acuerda que por la Comisión de Abastos y con la intervención del Concejal proponente y la del Sr. Serrano Bouraler, se revisen los precios que rigen en la Plaza Mercado respecto de carnes de lanas y cabrío a fin de que estos tengan la adecuada relación con los de adquisición de dicha clase de ganado.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidós horas ordenando se extendiera la presente acta que firma los señores concurrentes de todo lo que y por el Secretario Accidental certifico. Entre líneas - que se hacen - vale -

<u>Juan Guerra</u>	<u>Manuel Gordillo</u>
<u>Marina</u>	<u>A. Forchiv</u>
<u>José Esté</u>	<u>Vicente Gaita</u>
<u>José Albarrín</u>	<u>M. Orta</u>
<u>Manuel Carbonero</u>	<u>Gerardo Lirio</u>
<u>Celso Diaz</u>	<u>Gerardo Carasco</u>
<u>Alf. Encarnado</u>	

El Secretario
Chiriquín



Ordinaria del Ayuntamiento del 10 de Julio de 1931

Señores concurrentes

Presidente

Don José Coural de Barrero

Vocales

- D. Manuel Gordillo Durán
- " Leandro Carrasco Flores
- " Alfredo Cuamado Benegas
- " Lazarro Serrano Coural
- " Matías La Orden Vidaluorta
- " Celso Díaz Veloso
- " Manuel Carbonero Vega
- " José Ant. Ibáñez Tebilla
- " Vicente Soitia Marco
- " José Ortiz Moruno
- " Antonio González Villarsin
- " Arturo Martínez Marín

No asistentes

- D. Luis Calderón Ortiz
- " Faustino Martínez Almandic

Secretario

D. José Rodríguez Perera

En la ciudad de Huelva a diez de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte y media horas, se constituyó en la Sala capitular el Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Presidente y con la asistencia y ausencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan y juramentó el infrascrito Secretario e Interventor Accidental.

De orden de la Presidencia se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que, aprobada unánimemente, es firmada por los señores concurrentes.

Carta de D. Rafael Salazar Alonso. Dada lectura a la carta

que, con fecha cuatro del actual, ha dirigido al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el proclamado Diputado a Cortes por esta provincia y actual Presidente de la Diputación Provincial de Madrid D. Rafael Salazar Alonso se acuerda, por unanimidad, que se expone a dicho Sr., y se haga constar en acta la satisfacción

del Ayuntamiento por las manifestaciones de cortesía y delicadeza con que manifiesta el agradecimiento a esta Ciudad por la aportación con que contribuyó a su triunfo y muy especialmente el reconocimiento por el valioso ofrecimiento que hace de colaborar y defender todo aquello que en justicia interese o beneficie a esta población y a su vecindario.

Comunicación de vecinos del Mercado Rosado. Do

da, también lectura a la comunicación de estos vecinos, por la que expresan su profundo agradecimiento por la atención prestada a sus ruegos, se acuerda dar superiormente a la corporación.

Crisis Obrera. A fin de buscar cuantas soluciones viables sean adecuadas para ir solucionando el gravísimo problema que plantea al Ayuntamiento la crisis de trabajo que padecen los obreros agrícolas, que ha determinado mayores proporciones a medida que van aumentando las faenas de verano en el campo se acuerda por unanimidad: 1.º Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el envío de una cantidad importante de los fondos que, para conjurar estas calamidades tiene recibidos del Gobierno: 2.º Aprobar el proyecto presentado por el Perito Aparcador D. Amelio Romero Escudero, para la construcción definitiva del Depósito de Aguas ya iniciado en el Cegido "Cercado de la Luz" y cuya realización interviene momentáneamente ante el Ayuntamiento pues a más de resolver el abastecimiento de aguas de las tres ferias, puede ser el primer escalón para la realización del Mercado Rosado.

manente: 3.º Que una copia de ese proyecto se una a la solicitud que se eleva al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de envío de fondos, procedentes de la extinguida Lotería Civil, los cuales aplicados a la ejecución de las obras para la construcción de ese depósito de aguas ha de proporcionar grandes medios de trabajo a esos obreros parados.

Renovación de la conducción de aguas desde su nacimiento al Pilar del Duque. Considerando la necesidad de modificar la conducción de dichas aguas y con el fin de aprovechar la apertura de naufragos el empleo de obreros cuyos trabajos van a abonarse con cargo a los fondos de la suscripción pública se acuerda encargarse el proyecto correspondiente al perito aparejador D. Amelio Romero Escudero y pedir precios sus condiciones de plano en que publiquen suministrados los tubos necesarios los industriales de esta plaza Sr. Diá de Cerán y Vicente y D. Victor Romero Moreno, los primeros de hierro y el segundo de uvalita, que una vez recibidas estas ofertas y los planos de obras frase el asunto, de nuevo, al conocimiento de la Corporación para resolución definitiva, procurando que todas estas gestiones se realicen con urgencia a fin de ver el medio de conseguir que esas obras queden realizadas dentro del mes de Agosto próximo, por los beneficios que reportarían a la solución del problema de aguas en la futura feria de San Abiquel.

Expediente de Beneficencia. Se acuerda aprobar e informar favorablemente el expediente que para la

reclusión en la Beneficencia Provincial del acaudado, sea tu solución de estabilidad Felipe Vivas Romer, incoado a su instancia.

Cementerio Civil. Denunciadas, por el Concejal D. Manuel Gordillo Durán, las malas condiciones de urbanización en que se encuentra el Cementerio Civil, se acuerda unánimemente que con la mayor urgencia se realicen los trabajos u obras necesarias a fin de que dicho lugar quede en las condiciones de urbanización e higienización que su destino reclama.

Personal de Oficinas Centrales. Dada cuenta por la Alcaldía de la grave enfermedad que padece el Oficial de la Secretaría D. Manuel Montano Arsenio y que por su naturaleza, supone ha de ser de larga duración por lo que se acepten los servicios que ofrece el hijo del funcionario ahudido Bernardo Montano Gijada, para desempeñar su puesto en la Oficina de referencia mientras dura esa enfermedad; así lo acuerda unánimemente la Corporación lamentando la enfermedad del funcionario y que teniendo en cuenta la difícil situación económica a que queda reducida su familia se le preste aquellos auxilios que, humanamente se estimen necesarios.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Señor Alcalde la dió por terminada siendo las veintidós horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario Accidental

—H—

certifico

que

Gerardo Quirós

Alfredo Encarnado Manuel Cabonero

Maria Dolores

Gerardo Ferrero

Calso Diaz

José Ortíz

Vicente Jostia

José Albarrán

A. Foruelina

Manuel

Manuel Gordillo

El secretario

Don Ramon

[Signature]



Extraordinaria del día 13 de Julio de 1931

Señores Concejales

Presidente

D. José González Barrero

Concejales

D. Manuel Gordillo Duran

" Leonardo Canaseco Flores

" Alfredo Encarnado Berengas

" Manuel Carbonero Vega

" Matías La Orden Vidalumeta

" Lázaro Senau González

" Celso Diaz Veloso

" José Ortiz Moreno

" José Ant. Ybarra Puebla

" Vicente Goitia Marco

" Antonio Fornelino Villasan

" Arturo Martínez Masin

No asistentes

" Luis Calderon Ortiz

" Faustino Martínez Hernandez

Secretario

D. José Rodríguez Pizar

En la Ciudad de Zafra a trece de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo los siete y media horas se constituyó en la Sala Capitular, el pleno Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José González Barrero, con asistencia y ausencia de los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para explicar, cumplidamente, las razones de necesidad para convocar esta sesión extraordinaria que fue aprobada, unánimemente por los Srs. Concejales.

Acuerdo sobre solicitud a la Coma Diputación provincial de anticipo reintegrable para abonar a D. Víctor Romero parte de lo que corresponde a este Ayuntamiento en obras en camino de Usage. = El Sr. Presidente expone a los Concejales las frecuentes reclamaciones que se ha dirigido el Gestor de la obra Sr. Romero respecto del abono de la parte correspondiente a este Municipio en las obras ya efectuadas en ese ejercicio y su imposibilidad de atender esas justas reclamaciones puesto que, a mas de carecer la Caja Municipal de los fondos necesarios con que hacer frente a esos pagos, se carece de fórmula legal para realizarlo toda vez que en el Presupuesto

ordinario no existía consignación para ello. Expone asimismo que el Sr. Hecorero le ha manifestado su imposibilidad de seguir esos trabajos si no recibe el todo o parte del importe de las obras ya efectuadas y que en su consecuencia se va a ver en la necesidad de paralizar esos trabajos por tiempo indefinido. Reconociendo por todos los Concejales los perjuicios generales que era paralización muy particularmente a los dueños de las fincas rústicas o que era una gran afectación igualmente los efectos que en relación a la crisis de trabajo existente produciría la paralización de esas obras después de cumplido debate donde cada uno de los Srs. presentes expone las soluciones que le surgen en este caso el Sr. Alcalde propone se gestione de la Excmo. Diputación provincial la concesión de un nuevo anticipo reintegrable, en cuantía de diez y seis mil pesetas que es la cantidad mínima que el Sr. Gestor de esta Junta estima como indispensable y cuya operación de crédito supone ha de ser resuelta favorablemente por el Organismo provincial habido cuenta de lo que preceptúa el Decreto de 2º de Mayo último que autoriza a las Diputaciones para anticipar fondos a los Municipios para su inversión en obras públicas.

Aceptada la anterior propuesta como única solución para el Ayuntamiento respecto del caso presente se acuerda por unanimidad: Primero. - Que se solicite en anticipo en cuantía de diez y seis mil pesetas. = Segundo. - Que desautorizando las modalidades a que la Diputación provincial supeclita estas operaciones se gestionen fórmula, plenos e intereses y demás requisitos a que deba ser sujeta la operación y Tercera. - Que una vez recibidos estos antecedentes se traigan nuevamente a conocimiento del Pleno para la resolución definitiva que deba tomarse sobre este asunto.

Aprobación de las condiciones a que deben quedar sujetas las autorizaciones para aperturas de puertas falsas en las traseras de los edificios de la Avenida de la Estación. Mecánicamente son aprobadas las bases que propone los Srs. Cuyales que componen la Comisión Municipal nombrada a este efecto y que literalmente copiamos son las siguientes: 1.^a Con el fin de que exista esta uniformidad los huecos que se abran tendrán como mínimo tres metros de alto por dos cincuenta de ancho. 2.^a En los locales en que se realicen esas aperturas no podrán instalarse, durante los días en que se celebran las tres ferias en esta población, puestos o establecimientos de bebidas o comidas, sin la previa autorización del Ayuntamiento y el pago de una caudal, por lo menos, igual a la que se cobre a las cantinas que se instalen en el Poble. 3.^a Los dueños de las fincas autorizadas para abrir esos huecos, quedan obligados a cerrarlos en el momento que así lo acuerde el Ayuntamiento, siempre que esa determinación obedezca a una de las siguientes causas: A) A la edificación de casas en ese sector. B) A la decisión del Ayuntamiento de ocupar los terrenos como huertos si esa finca con instalaciones, temporales o definitivas, de servicios públicos a cuyo desarrollo o conveniencia se considere un obstáculo o perjuicio la existencia de esas puertas falsas. C) Cuando los dueños de esas fincas utilizaren esas puertas de acceso para usos o fines que se estimen perjudiciales para los intereses morales o materiales del bien público, apreciados por el voto de la mayoría legal del Ayuntamiento. 4.^a Las peticiones para solicitar la autorización de apertura deberán contener la declaración expresa de los interesados de que quedan sometidos, en un todo al cumplimiento de estas bases y a la renuncia a todos

cuantos derechos puchemos establecer las leyes siguientes y las que se promulgan, que esten en oposicion con lo que se determina en los tres apartados del articulo tercero de estas bases.

Aprobacion del Presupuesto ordinario del ejercicio en curso. = Dada lectura de la comunicacion de fecha primero del actual dirigida a este Ayuntamiento por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia sobre resolucioin de aprobacion del Presupuesto del ejercicio en curso y conuido el informe de la Seccion provincial de Administracion local, que en la misma se contiene, y que ha servido de base para dicha aprobacion, se acuerda unanimente; darse por entendidos y que el expediente escrito pase a informe del Sr. Secretario y Interventor, que propondra al Pleno los procedimientos legales y, en su caso, los acuerdos definitivos que sobre el asunto correspondan al Ayuntamiento.

Y estando cumplido los particulares de la convocatoria de esta sesion el Sr. Presidente la dio por terminada siendo las veinte y dos horas ordenando se extendiera la presente acta que firmaran los señores presentes de todo lo cual yo el Secretario e Interventor accidental. Certifico.

Juan Benito y Manuel Gumballs

Martina

Jose Estier

M. de Orellana

A. Hornos

Vicente Fortua

Celso Diaz

11

toruro Sorano

Manuel Carbonero

Alfredo Encarnate

Francisco Lamerca

El Secretario
Joaquín Rodríguez

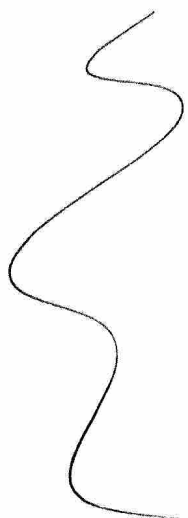
Diligencia

Por lo que se acredita que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse, por ausencia obligada del Sr. Alcalde y de varios Concejales, determinada por asuntos urgentes relacionados con sus cargos municipales y en consecuencia queda aplazada hasta el próximo día veintinueve del actual, certifico.

Lo apra a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte y uno

El Secretario accidental.

Joaquín Rodríguez



Ordinaria del Ayuntamiento del 21 Julio 1931.

Señores concurrentes

Presidente

Don José González Barro.

Vocales

Don Manuel Gordillo Duran.

" Leonardo Carrasco Flores

" Manuel Carbón Vega.

" Ricardo Terrazo González

" Celso Díaz Veloso.

" Vicente Gaitía Morero

" Antonio Fernández Villardín

" José Ortiz Morero

" Matías La Orden Vidaurreta

" Arturo Martínez Morán

" Alfredo Encarnaso Benzas.

No asistentes

" Enrique Ibáñez Puebla.

" Juan José Martínez Hernández

" Luis Calderín Ortiz.

Secretario

Don José Rodríguez Pérez

En la Ciudad de
Badajoz a veintinueve
de Julio de mil no-
vecientos treinta y uno,
siendo las veinte y me-
dia horas, se reunió
en la Sala Capitular,
el Excmo Ayuntamiento,
bajo la pre-
sidencia de D. José Gon-
zález Barro y en la
asistencia y asistencia
de los Señores Concejales
que al margen se ex-
presan y presente go
el infrascrito Secre-
tario e Interventor ac-
cidental, para celebrar
la sesión ordinaria, a-
plazada hasta hoy, por

las causas que se hacen constar en la pre-
sente diligencia.

De orden del Sr. Presidente
se dió lectura del acta de la anterior que
aprobada, por unanimidad, es autorizada por

Ratificación de acuerdos. Se acuerda que son ratificando los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día trece del actual.

Solicitud de D. Francisco Jurado. Heida que fue la solicitud presentada por D. Francisco Jurado, vecino de la Avencion de la Estacion, se acuerda mancomunemente, concederle la autorizacion de apertura de una puerta falsa en las traseras del edificio de su propiedad enclavado en dicha Avencion, ya que de el no ha de someterse, en un todo, a los bases acordados por el pleno en relacion a dichas aperturas, cuyos extremos se haran constar en el documento en que se le di traslado de este acuerdo, y que se le advierta su obligacion de dar cuenta cuando termine dicha apertura para llevar a cabo la oportuna inspeccion e comprobacion.

Invitacion de la Alcaldia de frente del Abaete. Por el Sr. Presidente se di cuenta de la carta recibida del Sr. Alcalde de frente del Abaete, que solicita el apoyo de esta Corporacion, para gestionar del Gobierno, que sean los problemas de la tierra y del pans de obreros. Los primeros que se sometan a la resolucion de las Cortes; se acuerda, siguiendo las indicaciones de frente.

te del Maestre, cursar telegramas al Gobierno y al Excmo Sr. Presidente del Congreso que reflejen estos acuerdos.

Actos celebrados en las Escuelas Nacionales.

Comision de Comajales que presididos por el Sr. Alcalde. ha asistido a los actos celebrados en las Escuelas Nacionales con motivo de final de curso, expresen la grata impresion que han sacado de esas visitas, donde han podido comprobar el esfuerzo realizado por los Señores Maestros y Maestras Nacionales de esta Ciudad. en bien de la enseñanza; acordándose de expresar a dichos funcionarios. la satisfacion del Municipio por sus actuaciones.

Excitacion a las Juntas Locales.

Se acuerda, se acuerda excitar el celo de todos los Señores que componen las diferentes Juntas locales del Municipio, para que cada uno de esos organismos funcione con el maximum de actividad y entusiasmo. para que la labor a ellos encomendada tenga la eficiencia mayor posible en relacion al bien publico.

Escrito del Sr. Aparijador D. Amelio Romero, leído en el escrito que surge al pleito, el Sr. Aparijador D. Amelio Romero Escudero, en el que, fundándose en preceptos reglamenta-

turis, expone á la consideración de la Corporación las ventajas que había de proporcionar al Urbanismo de la población, la creación de una plaza de Perito Aparijador Municipal, que técnicamente proyectara y dirigiera las obras municipales e interviniere, oficialmente, aquellas que realizasen los particulares, evitando esos malos usos y abusos que se cometen en las edificaciones, que tan evidentes perjuicios ocasionan al bien general, tanto en su parte material ó económica, como en la artística y estética. Suficientemente discutida la propuesta se acuerda aceptarla en principio, y que cuando se confeccionen los nuevos presupuestos se lleve la consignación necesaria para la creación de esa plaza; que con la anticipación necesaria se comence el expediente de concurso, a fin de que cuando empiece á regir el ejercicio se tenga resultado, y dispuesto á prestar servicio el funcionario que se nombre.

Proyecto de modificación conducción de aguas del Duque

Examinado el proyecto, presentado por D. Amelio Romero Escudé, para modificación de la conducción de aguas desde su nacimiento al fideicomiso del Duque, y que entre los presupuestos se gasten para tubos de cristalita y de hierro,

se acuerda: el nombramiento de una comisión integrada por los Srs. Concejales que forman la de la suscripción pro-creación obra, reforzada por los Srs. Dns. Peloso y Encarnado Benegas, que se encargue de estudiar, convenientemente tal proyecto y presupuestos, a fin de que proponga al pleno la clase de tubería que conviene emplear en la construcción.

Profilaxis de enfermedades infecto-contagiosas. Se aprueba el Bando de la Alcaldía, en el que se invita al vecindario a ser sometido a la vacunación antitífica, que será obligatoria para todos los niños de dos a quince años; acordándose que se realicen en estas obras de desinfección y saneamiento se consideren convenientes llevar a cabo, en fuentes y pilares públicos, en las alcantarillas del alcantarillado y en cuantos lugares se comprueben defectos de índole sanitaria, ejerciendo la conveniente vigilancia para que en los locales públicos se realicen las desinfecciones reglamentarias.

Observaciones a industriales del Mercado y Matadero

Convidas por el Ayuntamiento, las inspecciones, por parte de algunos industriales o vendedores del Matadero y Mercado, de aquellas órdenes referentes a policía sanitaria que emanan del personal técnico o administrativo de dichos establecimientos y hasta de que-

176
por parte de esos vendedores ó industriales, se observan actitudes de desconsideración á derechos personales, se acuerda: advertir á todos, que se corregirán severamente todo acto de indisciplina ó insubordinación y que se impedirá la concurrencia al Mercado ó se entregaran á los tribunales de Justicia, si así procede, á los que no respeten, como se sabe, las determinaciones, de ese personal del Municipio, dictadas en cumplimiento de sus deberes.

Auxilio del Estado para crisis Obrera. El Sr. presidente en cuenta de la comunicación, de 18 del actual, del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por la que se concede un auxilio de veinte mil pesetas á este Ayuntamiento para mitigar la crisis obrera y cuya suma, de acuerdo con la instancia que ha servido de base á la concesión, ha de invertirse en obras para la construcción de un depósito de aguas para las exigencias de los tres mercados de ganado que se celebran en esta Ciudad. Consciente, por el Ayuntamiento las advertencias que se contienen en dicha comunicación se acuerda, por unanimidad: Primero, que esa suma de veintemil pesetas, se destine á jornales de obreros y adquisición de materiales de construcción, en la

iniciación de las obras del depósito de aguas de referencia; Segundo: Formación del expediente que debe quedar formalizado en el correspondiente plazo de tres meses, para justificar la inversión del importe del auxilio; Tercero: Que conste en acta y se expone al Gobierno provincial el agrasamiento del pueblo de Zafra y de su Ayuntamiento por el auxilio concedido, que aliviará, en parte, el grave problema que plantea la enorme crisis de trabajo que sufre el elemento obrero de la población. --

Gestiones para colocar obreros parados. El Sr. alcalde expone la conveniencia de gestionar, de los vecinos de esta Ciudad, que son propietarios de terrenos, del término municipal de Puebla de Lancha Perera, por donde ha de pasar el ferrocarril Zafra a Portugal, las autorizaciones necesarias a la Compañía constructora, para que pudieran emprender los trabajos para el tendido de dicha línea, cuyas obras habrían de proporcionar trabajo a gran número de obreros de esta localidad. Se acuerda que por la alcaldía se cite a dichos propietarios y exponiéndoles los beneficios que esas autorizaciones reportarían al problema obrero, se les invite a que apuraran las mejores facilidades, con el

fin de que esos trabajos sean iniciados, enjuiciada,
con el máximo de actividad a que la em-
presa constructora está dispuesta.

Pésame a D. Luis Gonzalez Mbarro. ante la desgracia
que aflige a este digno oficial de la Secretaría,
con motivo de la muerte de su esposa, ocurri-
da en Madrid a consecuencia de una ope-
ración quirúrgica, se acuerda: que coste en
acto y se traslade al interesado el sentimien-
to de la Corporación.

Itinerarios de entierros. Por el Concejal D. anto-
nio fernandino villarain, se recuerda el exacto
cumplimiento de la R. O. de 28 Mbarro del
año 1930 sobre itinerarios que deben seguir los
entierros hasta el Cementerio. Tomada en con-
sideración dicha propuesta se acordó dar un
voto de confianza al Sr. Alcalde presidente
para que (las) lleve a cabo dicha disposición
sin demora.

Y estando cumplido el objeto de esta se-
sion, el Sr. Alcalde la dio por terminada,
siendo las veintidos y media horas, ordenando
se extendiera la presente acta que firman

los señores concurrentes, se todo lo anal
zó el Secretario accidental certifico.

Juan Manuel Manuel Gordillo

Manuel

Jose Ortíz

M. V. M.

Vicente Fortea

A. Fornelino

José Altamirano

Celso Diaz

Lázaro Ferrero

Alfredo Encarnado

Manuel Cabonero

Leandro Carrasco

José Román

Ordinaria del Ayuntamiento en 24 de Julio de 1931

Señores Concurrentes

Presidente

Don José Louraler Barrero

Vocales

- Don Manuel Gordillo Durán
- " Leandro Carrasco Flores
- " Luis Calderín Ortíz
- " Manuel Cabonero Vega
- " Lázaro Ferrero Louraler
- " Celso Diaz Veloso
- " Vicente Fortea Marco
- " Antonio Fornelino Villaraín
- " José Ortíz Moros
- " Mateo La Orden Vidavernta
- " Antonio Martínez Moros

En la ciudad de Lafra a veinti-
cuatro de Julio de mil novecien-
tos treinta y uno siendo las veinte
y media horas se constituyó en la
Sala capitular, el Excmo Ayunta-
miento, bajo la presidencia de D.
José Louraler Barrero y con la asis-
tencia de los señores Concejales
que al margen se expresan y pre-
sente y el infrascrito Secreta-
rio accidental para celebrar la sesión

Don Alfredo Escamado Buegas
 Don Antonio María Puebla
 Don Justino Martínez Hernández
 Secretario
 Don Venustiano Martínez Fernández

por la Presidencia se declaró abierto el acto.
 De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente di cuenta de las Cacetes y Bolines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de que el acuerdo adoptado por esta Corporación en la extraordinaria del trece del actual sobre petición de diez y seis mil pesetas a la Excmo. Diputación Provincial en concepto de anticipo reintegrable para terminar el camino llamado a Usagre, debía ser modificado supuesto que la consignación por tal concepto estaba agotada por anteriores anticipos hechos sobre el mismo camino a este Ayuntamiento. Pero podía lograrse dicho auxilio económico concertando con la Diputación una operación de préstamo a mas o menos tiempo y con la consiguiente garantía. Ampliamente discutido este particular el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial un préstamo de diez y seis mil pesetas reintegrable en el plazo de diez y seis anualidades, al tipo anual de 5 por ciento con la garantía pignoratitia de la ruta de la Dehesa Boyal para con dicha cantidad atender a la terminación del camino vicinal llamado a Usagre. Este acuerdo suprimirá los trámites reglamentarios previa inserción en el B. O. de la provincia, facultando desde luego al Sr. Alcalde Presidente para concertar este préstamo en nombre de la Corporación

asi como para otorgarla correspondiente escritura de hipoteca, percibir la cantidad expresada y firmar cuantos documentos sean precisos hasta el ingreso de la cantidad en la caja Municipal. Se hace constar a los efectos de la validez y eficacia de este acuerdo que ha sido tomado por unanimidad y a la sesion han asistido todos los Sres. Concejales que integran la Corporacion.

Igualmente y despues de amplia discusion el Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad:

- 1.º Dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas en ruego de que el primer kilómetro y doscientos cincuenta metros más de la carretera "de la" de Tzafra a Sevilla a la de Albuera a Tregual que en dicha longitud es a la vez Bonda de la poblacion se repare con urgencia, empleando un procedimiento adecuado a su tránsito intensísimo — para el que ya resulta insuficiente el firme ordinario de macadam que hoy tiene — como el de riego asfáltico superficial o profundo segun la tecnica aconseje, en cuanto al primer kilómetro y los doscientos cincuenta metros restantes con adoquinado de piedra. Para esta obra que al mismo tiempo que constituye una gran mejora para la poblacion proporcionaria un medio de conjurar la pertinaz crisis obrera contribuirá este Ayuntamiento con el veinticinco por ciento del importe total del presupuesto de dicha obra.
- 2.º Que se proceda sin demora a dotar de las correspondientes norias a los pozos abiertos en el Real de la feria para el abastecimiento de aguas para los ganados a cuyo efecto se faculte al Sr. Alcalde para que realice en los mismos todas las obras necesarias hasta la instalacion y funcionamiento de sus res-

- rias que se adquiriran mediante concurso entre los industriales de la localidad y cuyas bases y demas circunstancias del concurso seran acordadas por la Comision de Obras Publicas a cuyo efecto expresamente se le confieren facultades por Delegacion.
- 3.º Nombrar una Comision para conocer y resolver sobre todos los asuntos que afecten a la instalacion, vigilancia y recaudacion de las ferias de San Miguel y San Juan integrada por D. Antonio Torrelino D. Arturo Martiner y D. Jose Antonio Bañer.
- 4.º Que cesen en sus funciones los temporeros de Secretaria suavez que los trabajos que motivaron su nombramiento se han terminado.
- 5.º Que en virtud del escrito elevado a esta Alcaldia por varios señores Concejales se haga un aforo a los vasos de labrega de vinos de D. Antonio Bourrelir Lafont cuya operacion se llevara a cabo por los señores Concejales D. Manuel Gordillo D. Alejandro Carrasco y D. Vicente Goitia asistidos del Administrador de Arbitrios. Del resultado del nuevo aforo se elevara una memoria a la Corporacion la cual previo informe del Administrador de Arbitrios y del señor Interventor Municipal resolvera lo que proceda.
- 6.º Designar al Secretario D. Wenceslao Martiner Delegado de este Ayuntamiento para la entrega de moros del actual remplazo en la Caja de Recluta de Badajoz abonandose a su correspondiente Capitulo del Presupuesto los gastos que ocasiona este servicio.
- 7.º Designar a D. Narciso Vazquez Torres Delegado de este Ayuntamiento como Vocal representante en el Patronato de Formacion Profesional, y nombrae listero para la vigilancia y pago de jornales a Eduardo Llemouel haber de 4 pes. de arias.

8.º Revocar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión de veintitris de Agosto de mil novecientos treinta por el que se nombro Medico Supernumerario sin sueldo de la Beneficencia Municipal a D. Francisco Soto de la Fuente por considerarle incurso en el apartado 3.º del articulo 105 del Reglamento de Funcionarios Municipales segun la proposición presentada por el Concejál D. Lázaro Serrano. De este acuerdo y a los efectos de su eficacia se dara traslado al interesado mediante la Instrucción del debido expediente.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada siendo las veintidos horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Soto de la Fuente *Francisco Serrano*

Vicente Jotua *Mansueto*
Mansueto *Jose Ortiz*
Mansueto *A. Fornelino*

Alfredo Encarnado *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco*
Alfredo Encarnado *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco*
Alfredo Encarnado *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco* *Leandro Carrasco*

Ordinaria en 31 de Julio de 1931

Señores concurrentes
Presidente
Don José Gornal de Barrero
Vocales
Don Leandro Carrasco Flores

En la ciudad de Zafra a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en

Don Luis Calderín Ortiz
 " Manuel Carbonero Vega
 " Lázaro Serrano Sordales
 " Celso Díaz Veloso
 " Vicente Loitia Marco
 " Antonio Formelino Villarain
 " José Ortiz Moreno
 " Matías La Orden Vidaurreta
 " Arturo Martínez Marín
 " Alfredo Encarnado Benegas
 " José Antonio Sáenz Puebla
 " Faustino Martínez Hernández
 Secretario
 D. Wenceslao Martínez Fernández

En la Sala Capitular el Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. José González Barrios con asistencia de los señores concejales que así marquen se expresan y preside yo el infrascrito Secretario e Interceptor accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Bases y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo Ayuntamiento

quedó entendido acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de que como ya conocen los señores Concejales para la ejecución del Decreto de veintidós del presente mes por el cual se concedió un crédito de diez millones de pesetas con destino a obras municipales se crearon en cada una de las provincias favorecidas con este auxilio unas comisiones especiales las cuales apreciando la intensidad del paro obrero y la urgencia y utilidad de las obras propuestas distribuirían entre los Ayuntamientos de su respectiva provincia y con arreglo a las necesidades, las sumas que el Gobierno envíe con cargo a este crédito de diez millones de pesetas o a otros análogos que pudiesen concederse en lo sucesivo. Estas cantidades que se entreguen a los Ayuntamientos lo serán en concepto de anticipo, quedando las Corporaciones obligadas a su devolución al Tesoro en la forma y pla-

ros que en su día se establezcan por el Gobierno de la República.

Pues bien, ya saben los Señores Concejales que uno de los vocales de dicha Comisión especial es el Alcalde de Huelva y como tal he asistido a dos reuniones para confeccionar las bases para el prorrateo del millón cuatrocientas mil pesetas que ha correspondido a esta provincia, bases que aunque todavía no son públicas yo las expondré brevemente a la consideración de ustedes por lectura que de ellas dará el Sr. Secretario.

Leídas estas y habida cuenta de los escasos medios con que cuenta este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, tras breve discusión designar como preferentes las siguientes obras municipales que han de realizarse para remediar la crisis obrera con el subsidio del Estado: 1.ª Inmediata ejecución de las obras proyectadas en la zona del real de la feria para asegurar el abastecimiento de aguas a los ganados que concurren a la feria de San Miguel 2.ª Condyuar con el ^{y cinco} veinte por ciento del importe del presupuesto para mejorar 1250 metros de la carretera de la de Huelva a Sevilla a la de Albuera a Fregenal un primer kilómetro de la misma que es a la vez Boudade la población sustituyendo el actual firme ordinario de macadam por el de riego asfáltico profundo en cuanto a un kilómetro y con adoquinado de piedras de doscientos cincuenta metros restantes. 3.ª Empedrar toda la zona que circunda la Plaza de España. 4.ª Arreglo de los barrios de las Solandrias y del Rosado. 5.ª Arreglo de la carretera de la Estación del ferrocarril.

1.ª Igualmente se acordó por unanimidad nombrar vocales de la Comisión Gestora para la distribución, recaudación e inversión del 10 por 100 sobre la contribución territorial

i industriales a los Concejales D. Faustino Martínez Hernández y D. Arturo Martínez Martín y suplentes a D. José Ortiz y D. Lazarro Serrano. Dicho señor con D. Manuel García Coitia propuesto por la Asociación de propietarios "Comunidad de Labradores" D. Manuel Mendocora Ramírez propuesto por este Ayuntamiento por no existir otra Asociación de propietarios y los obreros que respectivamente designen el Centro Obrero y la Casa del Pueblo integran en dicha Comisión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

2.º Queda enterados de la carta y donativo hecho por D. Jesús Basero y que se expresa a dicho señor las muchas gracias en nombre de la clase obrera de esta ciudad y que el cuadro en cuestión sea regalado mediante sorteo por papulitas de una peseta destinándose su producto a engrasar la suscripción pro obreros, nombrando Concejal Delegado para todos estos efectos a D. José Ortiz.

Finalmente fueron aprobados los siguientes pagos:

Al capítulo 1.º Ptas. 2418'03 = Capítulo 3.º 18' = Capítulo 4.º 61'55 = Capítulo 6.º 31'55 = Capítulo 7.º 231'15 = Capítulo 8.º 756'70 = Capítulo 10.º 103'50 = Capítulo 11.º 101'00 = Capítulo 13.º 453'50 = Capítulo 18 "Imprevistos" que comprende las siguientes partidas: Telefonemas Mayo y Junio 36'95 = Telegramas Mayo, Junio y Julio 45'95 = Limpieza caja Recluta 15'00 = Gastos viaje a Madrid 764'00 = Servicio auto viaje del Alcalde a Badajoz 75'00 = Sol viaje del mismo a Burguillos 20'00 = Sol del mismo a la finca de D. Víctor Romero 10'00 = Otro servicio para ir a la misma finca 8'00 = Gastos cuatro viajes a Badajoz 321'85 =

Invitación Sr. Inspector de Sanidad 33'40 = Repartimiento
nros 3'30 = Botal del Capitulo 18: Puntas 1333'45 =

Por la Presidencia se manifiesta que el Jefe de la Prisión
del Partido le ha interesado la instalación de un teléfono
en dicha Dependencia por exigirlo así las necesidades
del servicio. También Rafael Martiner, barbero, ha so-
licitado de esta Alcaldía se le nombre barbero peluque-
ro de dicho Establecimiento. Manifiesta el Sr. Alcalde
que aunque ambos servicios caen de lleno en las atencio-
nes y obligaciones de la Mancomunidad de Ayuntamien-
tos del Partido y esta ha de tardar próximamente un mes
en reunirse propone a la Corporación se haga la instalación
del teléfono y se nombre barbero al Sr. Martiner con el ha-
ber de cien pesetas anuales abouándose ambos servicios duran-
te el primer mes hasta tanto lo acuerde la Mancomunidad
sin perjuicio de reintegrar al Ayuntamiento de las cantida-
des que anticipa por estos conceptos.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Al-
calde la dio por terminada siendo las veintidós horas or-
denando se extendiera la presente acta que firman los seño-
res concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Josefina María Gordillo

Martín
Arenchivo

Alfredo Encarnado

José Estévez
José María

Fernando Martiner

Celso Díaz

CH

Extraordinaria en 6 de Agosto de 1931

Señores concurrentes

Presidente

D. José Loureal Barreo

Vocales

D. Manuel González Durán
D. Leandro Carrasco Flores

" Luis Calderón Ortíz

" Manuel Carbouero Vega

" Lázaro Semano Loureal

" Celso Díaz Veloso

" Vicente Cortés Marco

" Antonio Tomelino Villarain

" José Ortíz Moreno

" Matías La Orden Vidaurita

" Arturo Martínez Morán

" Alfredo Encarnado Bruegas

" José Antonio Bañer Puebla

" Faustino Martínez Hernández

Secretario

D. Wenceslao Martínez Fernández

En la ciudad de Tráfila a
veis de Agosto de mil novecientos
treinta y uno siendo las veinteynue
die horas se constituyó en la Sala
Capitular el Excmo Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don José Loureal Barreo
con asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expre-
san para celebrar la sesión ex-
traordinaria previamente con-
vocada.

Seguidamente hace uso de la
palabra el Sr. Presidente para
manifestar a los señores Conce-
jales que como ya convoca por

la convocatoria, en esta sesión se va a resolver si la
tubería de conducción de aguas desde su origen has-
ta el Pilar del Duque ha de ser hecha por tubos de
hierro o de urutilita.

Hace uso de la palabra el Sr. Martínez (D. Ce-
fundo) el cual pide se lean unos capítulos del dictamen.

emitido por los Ingenieros Sres. Reina y Mac. Suñam sobre la instalación de una conducción de aguas a base de tubería de urolita en Huelva, de cuyos capítulos dio el infrascripto Secretario de lectura privada la venia de la Presidencia.

De dicha lectura pareció desprenderse determinados defectos que produjeron rotura en la tubería por burbujas de aire que ejercían presión sobre la cara interior de dichos tubos, unas veces, y otras por materias arrastradas al interior del tubo que en forma de arite golpeaban sobre la tubería.

El Sr. Martínez D. Faustino se muestra desde luego partidario del empleo de urolita siempre que se obtenga una garantía sobre su eficacia por un número de treinta o cuarenta años pues se encuentra una gran economía sobre el empleo de la de hierro.

Varios señores Concejales se producen en idénticos términos unos a favor de la urolita y otros a favor del hierro.

Sometido el asunto a votación dio el siguiente resultado: Los señores Bordillo, Carrasco, Veloso, Encarnado, Martínez (D. Arturo) y Ortíz votaron a favor del empleo de la tubería de hierro y los Sres. Calderón, Carbonero, Lázaro, Ibáñez, Martínez (D. Faustino), Fornelino, La Orden y el Sr. Presidente lo hicieron a favor del empleo de tubos de urolita, 4

Y siendo catorce los señores Concejales votantes, pues el Sr. Ortíz se ausentó del Salón inopinadamente, y habiendo votado seis Concejales a favor de la tubería de hierro y ocho a favor de la de urolita, fue acordado por mayoría el empleo de esta última.

(7)

estando cumplidos los particulares de la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la dió por terminada siendo las veintidos horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.)

Hace uso de la palabra el Sr. Martiner (D. Faustino) el cual a pesar del resultado de la votación hace un llamamiento a los Sres. Concejales para hacer ver que se va a inferir un grave daño al Sr. Berain si no se acepta la tubería de nuevo puesto que los Sres. Concejales cuenta que este señor fabricó para indiano do fin un número de tubos por encargo de anteriores ayuntamientos por lo que propone que la tubería fabricada por el Sr. Berain que viene a ser la cuarta parte de la conducción sea empleada poniéndose el resto de unalita.

Tras breve discusión quedó aprobada por unanimidad la proposición del Sr. Martiner (D. Faustino).

Estando cumplidos los particulares de la convocatoria de esta sesión el Sr. Presidente la dió por terminada siendo las veintidos horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Jacobina & Juan Berain

Martiner

Fernando

Fernando

Fernando Martiner

Celso Diaz

Juan Encarnado

Ordinaria en 7 de Agosto de 1931

Señores Concurrentes

Presidente

Don José González Barrero

Vocales

- Don Manuel Bordillo Durán
" Luis Calderín Ortíz
" Arturo Martínez Marín
" Faustino Martínez Hernandez
" José Ortíz Moreno
" José Antonio Ibáñez
" Antonio Formelino Villanarín
" Alfredo Encarnado Buegas
" Celso Díaz Veloso

No asistentes

- " Faustino Martínez Hernandez
" Matias La Orden Vidaneta
" Manuel Carbonero Vega
" Matias La Orden Vidaneta
" Lorenzo Senano González

En la ciudad de Mérida a siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capital, el Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González Barrero y con la asistencia y ausencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor Accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura de las actas de la sesión ordinaria del ^{trimestre} (tres) de Julio anterior y de la extraordinaria del día seis del actual siendo la primera aprobada por unanimidad y ratificada la segunda.

Seguidamente di cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta del fallecimiento del subalterno Municipal Alejandro León acordándose por unanimidad constar en acta el retiro de la corporación y que en mérito a su conducta como empleado del Municipio

y a la costumbre seguida por la corporación sea costado por ella el funeral y entierro dispensando de los derechos de arrendamiento por cinco años de un año.

Escuelas Igualmente se acordó por unanimidad 1.º Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión del tres de Julio próximo pasado sobre la construcción directamente de dos edificios de los tipos ya indicados y otro para dos escuelas de párvulos por ser necesarios para el servicio de la enseñanza pública. 2.º Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, facilite gratuitamente los proyectos, a cuyo efecto se acompañará a la instancia los planos del solar y datos a que se refiere el art.º 9.º del R. D. de 10 de Julio de 1928. 3.º Que se solicite del Estado la subvención de diez mil pesetas por Sección o sea doscientas mil pesetas para las Secciones de Escuelas graduadas y veinte mil para dos escuelas de párvulos y se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento incoe el oportuno expediente y realice cuantas gestiones sean precisas hasta llegar a la completa construcción y funcionamiento de dichas escuelas.

4.º Autorizar la permuta interesada por Maximino Varguer Pinar del nicho de adultos n.º 7 del tercer patio del Cementerio Católico que adquirió en 20 de Agosto de 1923 según carta de pago n.º 32, por el nicho 110 también del tercer patio que lleva un arrendamiento. Todo esto sin perjuicio de tercero.

5.º Conceder al Concejal D. Matías La Orden la licencia por dos meses que tiene interesada.

6.º Que se proceda al empedrado y acera de la calle de

- San Francisco según solicitau los vecinos de dicha calle.
- 7.º Que sean baxa en el padrón de vecinos de esta población y se expida la correspondiente certificación. Dolors Díaz de Guisán y Eugenia y Benavente Vicente Díaz de Guisán según inter-salen en instancia de diez y siete del próximo pasado Junio
- 8.º Desestimar los escritos presentados por el gremio de agrarrios, y por los de albañiles y metalúrgicos sobre conveniencia de que la instalación de tubería de aguas al Pilar del Duque se haga por tubos de hierro fabricados en la localidad.

Por el Concejal Sr. Martiner (D. Arturo) se combaten enérgicamente el proceder de los firmantes de ambos escritos por entender que se pretende ejercer una coacción contra las deliberaciones de la Corporación Municipal que en esta ocasión, como en todas, se ha inspirado al tomar sus acuerdos en los altos intereses del pueblo cuya defensa les ha sido confiada.

- 9.º Faculta al Alcalde Presidente D. José Loural Barrero para que en nombre y representación de esta Corporación pida del Gobierno Civil la cantidad que haya podido corresponderle en el prorrateo verificado del 1.400.000 ptas concedido por el Gobierno Provisional de la República para obras municipales, y autorizada para firmar libranzas, recibos o cualquier clase de documentos necesarios para interdicado fin.

Finalmente dióse lectura de la distribución municipal de fondos por Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario

de bastos y el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación,

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidos y media horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre paréntesis = tras = no vale = sobre línea = treinta y una vale =

<u>Jacinto</u>	<u>Alfredo Encarnado</u>
Viente Justa	José Alberto
<u>Leandro Carrasco</u>	<u>Rosario Ferrero</u>
<u>Martín</u>	<u>Celso Díaz</u>
<u>Manuel Abonero</u>	<u>Manuel Bordillo</u>
<u>José Ortíz</u>	<u>Faustino</u>
<u>Faustino Martínez</u>	<u>[Signature]</u>

Ordinaria en 14 de Agosto de 1931

Señores Concurrentes
Presidente

Don José Bouraler Barrero

Vocales

- D. Manuel Bordillo Durán
- " Leandro Carrasco Flores
- " José Ortíz Moscoso
- " Faustino Martínez Hernández
- Viente Justa Barro

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bouraler Barrero con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y

Don José Antonio Mañer
" Lorenzo Soriano Goualbe
" Antonio Formilino Villarán
" Manuel Carbonero Vega
" Arturo Martiner Martín
" Celso Díaz Veloso
" Alfredo Encarnado Benegas
No asistentes
D. Luis Calderón Ortiz
" Matías La Orden Vidaurreta
Secretario
Sr. Martiner

presente y el infrascrito Secretario e
Interventor Accidental para celebrar la
sesión por la Presidencia se declaró abier-
to el acto.

De un orden y el Secretario dió lectu-
ra del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta de los Ba-
letas y Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos y el Excmo. Ayuntamiento
quedó enterado acordando se cum-
plan las disposiciones en ellos conig-
nadas.

nadas.

Dada lectura al escrito que el Sr. Cura Párroco de la lo-
calidad dirige al Excmo. Ayuntamiento haciendo determinadas
observaciones sobre anteriores acuerdos adoptados en lo relativo al
itinerario y parada de cadáveres en la Iglesia de San José se
acordó por unanimidad darse por enterados y mantener íntega-
mente los anteriores acuerdos.

Igualmente se acordó por unanimidad:

- 1.º Ratificar el acuerdo tomado en la extraordinaria del día seis
del actual sobre la tubería de conducción de aguas del Pilar del
Duque en el sentido de que doscientos cincuenta metros de la mis-
ma sean de tubería de hierro de 15 cm de diámetro interior
que se adquirirán de los Srs. Díaz de Cerán y Vicente y los
1250 metros restantes de unalita de igual diámetro en la de
hierro y a presión de 5 atmósferas, que se adquirirán de los
Srs. D. Victoriano Romero y D. Antonio Rodríguez Martí-
nez facultando al Sr. Alcalde Presidente para que con arreglo

a las bases y precios convenidos que con los demás datos obran en el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas autorice el correspondiente contrato con los interesados, teniendo en cuenta en cuanto al pago de la tubería de urelita que se hará abonando en la próxima feria de San Miguel cinco o seis mil pesetas según lo permitan las disponibilidades de la Caja municipal y el resto (Pes. 17.285'60) mitad en enero del año 1932 y la otra mitad en igual mes del año 1933.

- 2.º Nombrar guarda del cementerio á Domingo León, hijo del anterior con el haber anual que figura en presupuesto.
- 3.º Que se adquirieran para las obras municipales los efectos de paños, puros etc. de las ferreterías de la localidad cuyos precios han sido aprobados por la Comisión respectiva.
- 4.º Autorizar al Sr. Alcalde para que asistido del Secretario de la Corporación se traslade a Madrid y gestione de los Sres. Ministros de Fomento, Economía, Trabajo, Gobernación y Directores Generales de Obras Públicas y Sanidad los auxilios y subvenciones necesarios para poder llevar á cabo las varias obras municipales emprendidas y faltas de recursos ordinarios; así como también recabe del Sr. Ministro de Instrucción Pública y Director General de Primera Enseñanza la subvención necesaria para la construcción de grupos recreo-instruccionales científico y Pedagógico para las Escuelas Nacionales de la localidad, respectivamente.
- 5.º Que se coloque alumbrado a las esferas del reloj de la Iglesia Parroquial, facultado al efecto al Sr. Alcalde Presidente para que conficione de acuerdo con los industriales más aptos para este fin el correspondiente proyecto de gastos.

El Sr. Martiner (D. Faustino) hace atinadas observaciones

sobre la forma en que se llevan a cabo los enterramientos en el cue-
lo del cementerio y propone que al inhumarse los cadáveres se
deposite en las sepulturas una pequeña cantidad de cal. Tam-
bién ruega a la Corporación que sea fotografiado el cuadro do-
nado al Ayuntamiento por D. Jesús Basero pro crisis obra
y que se gestione su publicación en alguna revista así como
si se regalara a dicho señor seis números del sorteo acordado pa-
ra donar dicho cuadro. Así se acuerda.

Por el Sr. Díaz Veloso se interesa se gire una visita al ce-
menterio y se evite que los cadáveres sean sepultados donde
caprichosamente quiere la parte doliente pues esto debe hacerse
se por personas que al efecto se señalen. Así se acuerda.

El Sr. Encarnado pide que se vigile el servicio de entrada
y salida de los empleados de la Administración de Arbitrios
con motivo de las horas de comida pues tiene entendido que se
cometen muchos abusos. El Sr. Alcalde promete enterarse y co-
rregir esos abusos si los hubiere.

El Sr. Veloso vuelve a usar de la palabra para proponer
que los obreros que trabajan en los pozos trabajen en dos turnos
de cuatro horas el primero y de tres el segundo por conside-
rar mejor y más provechoso su trabajo de esta forma. Así se
acuerda.

(Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Al-
calde la dio por terminada oída las veintidós y media
horas ordenando se extendiera la presente acta que fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.)

El Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó recti-
ficar el particular de la presente acta supuesto que lo acordado

sobre la forma de pago de la tubería de conducción de aguas al Pe-
sar del Duque fue y así se acuerda nuevamente, que se pague la mi-
tad de su importe total en Enero del año 1932 y la otra mitad en
Enero de 1933.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde
la dio por terminada siendo las veintidos y media horas orde-
nando se extendiera la presente acta que firman los señores Con-
cumites de todo lo cual yo el Secretario certifico = Lo entre fe-
ruiteria = no vale =

<u>José Manuel</u>	<u>Manuel Gershillo</u>
	<u>Leandro Barrios</u>
<u>Alfredo Encarnado</u>	<u>Luis...</u>
<u>María...</u>	<u>Vicente Jotua</u>
<u>A. Jomelino</u>	<u>Gaspar Ferrero</u>
<u>Celso Diaz</u>	<u>José...</u>
	<u>Manuel...</u>

Ordinaria del 21 de Agosto de 1931.

Señores Concurrentes
Presidente

José Manuel Gerdillo Durán

En la Ciudad de Badajoz a veinti-
uno de Agosto de mil novecientos
treinta y uno siendo las veinte y me-



Vocales

Don Leandro Carrasco Flores
" Manuel Gardillo Duran
" Jose Ortiz Moreno
" Jose Ant. Ybaner Puebla
" Luis Calderon Ortiz
" Antonio fernandino Villaran
" Arturo Martinez Masin
" Vicente Gaitia Masco
" Alfredo Guamanado Venegas
" Casuso Serrano Gonzalez
" Celso Diaz Veloso
" No asisten
" Faustino Martinez Hernandez
" Matias La Orden Villaneta
" Manuel Carbonero Vega

dia horas se constituyó en la Sala capitular al Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Manuel Gardillo Duran por encontrarse ausente el propietario D. Jose Louraler Barrero con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Oficial 1.º en funciones de Secretario accidental y por tanto como Interventor tambien accidental por ausencia del propietario D. Wenceslao Martinez Fernandez para celebrar la sesion por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales ultimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedo enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de una instancia suscrita por Alfonso Garcia Cabrilla solicitando permiso para instalar una cantina fija o portable en la esquina de la Alameda frente a las carreteras de la Estacion y de Los Santos acordandose por unanimidad pase a informe de la Comision de Policia Rural y Urbana. Igualmente se acordó por unanimidad - 1.º Reiterar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la urgencia del permiso solicitado para atravesar la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres en su kilómetro

184 Hectometros 8.º para conducir las aguas del Pilar del Duque y asimismo al Sr. Ingeniero Jefe de la 3.ª División Técnica y Administración de Ferrocarriles la concesión solicitada para cruzar la línea de Mérida a Sevilla por su Kilómetro 64 para la conducción de las aguas a expresado fin.

Finalmente el Excmo Ayuntamiento se dió por enterado del informe del Sr. Intendente de la Diputación Provincial sobre la petición de 16.000 pesetas hecha a la Diputación en concepto de préstamo con la garantía de la hipoteca del usufructo de la Dehesa Real.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidos y media horas ordenando se extendiera la presente acta que firmen los señores concurrentes de todo lo cual yo el Oficial 1.º certifico

Manuel Gordillo

Vicente Lortie

José Estévez

Vicente Lortie

José Albarrán

Alfredo Encarnado

Alfonso

Ángel Ferrero

A. Formelino

Celso Díaz

José

Extraordinaria en 27 de Agosto de 1931

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Gordillo Duran

Vocales

Don

En la ciudad de Huelva a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte horas se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento

Don José Ortíz
 " Alfredo Encarnado
 " Vicente Gaitía
 " Arturo Martínez
 " José Antonio Ibáñez
 " Celso Díaz Veloso
 " Antonio Forneluis
 " Manuel Carbonero Vega
 " Luis Calderón
No asistentes
 Don Leandro Carrasco
 " Matías La Orden
 " Faustino Martínez
 " José Bourales
Secretario
 D. José Rodríguez

tamiento bajo la presidencia del 1.^o Excmo.
 te de Alcalde D. Manuel Gordillo Durán
 por encontrarse ausente el Sr. Alcalde
 Presidente, para celebrar sesión extraor-
 dinaria. Actúa de Secretario el Ofi-
 cial 1.^o por encontrarse también au-
 sente con el Sr. Alcalde el Secretario.
 Expuesto por la Presidencia el mo-
 tivo de esta sesión con lectura de los
 telegramas del Sr. Gobernador civil
 sobre reparto del resto de 1.400.000
 pesetas se acordó por unanimidad
 autorizar al 1.^o Excmo. de Alcalde
 en funciones de Alcalde para que el

día veintinueve se personen en Badajoz a retirarla par-
 te que en dicho reparto corresponde a este Municipio.

Siendo este el único objeto de la sesión se dio por
 terminada siendo las nueve horas de la noche y firmaron
 los señores concurrentes de que yo el Oficial 1.^o en funciones de
 Secretario certifico.

Manuel Gordillo
 Manuel
 Rogero Ferrero
 Alfredo Encarnado

José Ortíz
 A. Forneluis
 José Antonio
 Celso Díaz
 Luis
 José Rodríguez

Ordinaria del día 28 de Agosto de 1931

Ayudantes

Presidente

Don Manuel Bordillo Durán

Vocales

Don Lazarro Serrano

" José Ortíz

" Alfredo Encarnado

" Vicente Loitia

" Arturo Martínez

" José Antonio Ibáñez

" Celso Díaz Veloso

" Antonio Fornelín

" Manuel Carbonero Vega

" Luis Calderín

No asistentes

Don Leandro Carrasco

" Matías La Orden

" Faustino Martínez

" José Bouralce

Secretario

Don José Rodríguez

En la Ciudad de Badajoz a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno a las veintey media horas se celebró en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Bordillo Durán por encontrarse ausente el propietario con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan. Actúa de Secretario el Oficial 1.º por encontrarse también ausente con el Sr. Alcalde para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden y el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió cuenta de las Cajas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento

quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida del Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Obras Públicas concediendo la autorización para atravesar la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres un kilómetro 184 Hectómetros 8 debiendo sujetarse la ejecución de dichas obras a las condiciones que taxativamente se con-

signan en el escrito registrado en Obras Públicas con el número 4.177 de cuyo escrito yo el infrascrito Secretario accidental di lectura por orden de la Presidencia.

Iguualmente se acordó, en vista del informe favorable de la respectiva Comisión, autorizar a Alfonso García Cabrilla para la instalación de la casita que tiene autorizada digo que tiene solicitada.

La Presidencia propone y así se acuerda telegrafiar al Jefe de Vías y Obras de la línea de Mérida a Sevilla, con residencia en Sevilla interesándole conceda con urgencia el permiso que se le tiene solicitado para atar besar la vía con la conducción de aguas.

Estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintuna y media horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Oficial 1.º certifico=

Manuel Gordillo

José Ostre

Manuel
Francisco Ferrero

A. Fornelino
José Altamirano
Alfredo Encarnado

Celso Diaz
O H

Leopoldo
Impresor

Ordinaria del día 4 de Septiembre de 1931.

Asistentes
Presidente
Don José González Barro

En la Ciudad de Zafra a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte

Vocales

Manuel Bordillo
 Leandro Carrasco
 Arturo Martínez
 Vicente Boitia
 José Ortíz
 Antuano Fernandino
 Alfredo Encarnado
 Lararo Serrano
 Luis Calderón
 Celso Díaz
 Manuel Carbonero
No asistentes
 Matías La Orden
 Faustino Martínez
 José Antonio Sáenz
Secretario
 Sr. Martínez

y media hora se constituyó en la sala capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Couvares Barro con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y preside yo el infrascripto Secretario e Interventor Accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las cartas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento que lo enterado acordando se cumplieran las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de las tres proposiciones presentadas para la adquisición de dos norias, de chapa galvanizada, sus cañilones, con pueros para poderlas fijar con mampostería, movidas a mano: Los señores Díaz de Vivar y Vicente la ofrecen a 270 pesetas sin cañilones y con cañilones 325: Manuel Borrero a 240 ptas la misma noria y el metro lineal de cañilones a 15 ptas.: José Navas la misma noria 235 pesetas y metro lineal de cañilones 15 pesetas. En su virtud el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir ambas norias de José Navas.

Leído el escrito de los tres señores Farmacéuticos titulados dirigido a este Ayuntamiento pidiendo se le abo

veinte y cinco mil y pico de pesetas que se le adeudaron por suministro de medicamentos a la Beneficencia durante los últimos once meses, se acordó por unanimidad lamentar vivamente este estado de cosas que la Caja Municipal no permite resolver satisfactoriamente y que quede sobre la mesa para estudiar la forma más rápida de atender sus justificadas quejas.

Por el Interventor accidental se dá cuenta de la distribución mensual de fondos por lectura de los capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de Gastos y el Excmo. Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Finalmente por la Presidencia se dá cuenta de su estancia en Madrid con el Secretario para gestionar varios asuntos de gran interés para este Municipio, habiendo conseguido que la Dirección General de Sanidad nos auxiliase con cinco mil pesetas para el arreglo de las distintas fuentes públicas cuyas aguas fueron reconocidas y denunciadas por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad. El Sr. Ministro de Fomento prestó gran atención a la reforma interesada de obras públicas sobre el trazo de carretera que atraviesa nuestra población. El Sr. Director General de Obras Públicas al que el Sr. Secretario de esta Corporación mostró e impuso a grandes rasgos el proyecto de abastecimiento de aguas y reforma de nuestro Mercado, se mostró partidario de desistir de este proyecto y incoar un expediente de estudio y reconocimiento de las necesidades de nuestro Mercado por personal técnico debidamente capacitado y elevarlo al Ministerio de Fomento para que las Cortes votasen la cantidad necesaria para dichas obras. A

este efecto prometió visitar Huelva en su próxima visita oficial a Extremadura y Andalucía. El Sr. Ministro de la Economía acogió con interés nuestra petición de que concediese alguna cantidad a título de subvención para las obras de abastecimiento de aguas del Mercado que estamos llevando a cabo, agregando que aunque el capítulo del Presupuesto de su Departamento destinado a Ferias y Mercados solo tiene aplicación para las Exposiciones Nacionales que se celebren con motivo u ocasión de alguna feria o mercado, estaba dispuesto a ver la forma de poder complacer nos.

El Sr. Ministro de la Gobernación también ofreció su concurso para gestionar cerca del Sr. Director General de Sanidad y el Sr. Ministro de la Economía que los auxilios económicos de su Ayuntamiento de Huelva fuesen los más amplios que las circunstancias permitiesen.

El Sr. Ministro de Instrucción Pública y Director General de 1.ª Enseñanza recibieron con singular simpatía la instancia y planos de nuestros Grupos Escolares, hasta tal punto que el Sr. López mandó llamar al Arquitecto Jefe del Ministerio y le mostró nuestro proyecto que causó verdadera admiración a dicho funcionario por el mano tan humoso que presentaba el terreno ofrecido para su instalación.

La Directora General de Prisiones, aunque desde luego tenía a Huelva entre las Prisiones de Partido suprimidas prestó tal atención a los argumentos que tanto el Secretario como yo le hacíamos, que nos citó nuevamente para unos días después prometiendo estudiar el asunto con veracidad.

ro cañío. Dos días después fuémos nuevamente recibidos para oír de los propios labios de la Señorita Gunt que la Carel Prisión de Zafrá sería repetada.

Finalmente el Sr. Largo Caballero y el Subsecretario Sr. Araquistain tomaron buena nota de las aspiraciones de Zafrá para tener un Jurado Mixto dada su situación topográfica e importancia.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidós y media horas ordenando se extendiera la presente acta que firmarán los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

J. Ferraz

Manuel Gervilla

Manuel Ferrero

José Estig

Fernando Ferrero

A. Juncos

Celso Díaz

José Albarrán

Alfredo Encarnado

Benigno

Ordinaria del día 11 de Septiembre de 1931.

Señores Concurrentes

Presidente

D. José González Barrero

Vocales

D. Manuel Gervilla

En la Ciudad de Zafrá a once de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José

D. Luis Cordero
 " Arturo Martínez
 " Saturno Linares
 " Antonio Toral
 " Sr. Antonio Sáez
 " Alfredo Encarnado
 " Manuel Carbonero
 " César Díaz Vitoro
 " José Ortiz

No asistentes

D. Leandro Carrasco
 " Vicente Boitia
 " Faustino Martínez
 " Matías La Orden

Secretario

Sr. Martínez

Don Manuel Barrero con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las sacetas y Soluciones Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Avelina García interesando se le nombre en su gada del Consejo de Piedad,

de este Partido al que ha servido como auxiliar más de diez y siete años, se acordó por unanimidad acceder a su nombramiento con carácter de interina y su otra retribución que la de habitar la casa en que se encuentra instalada dicho Consejo.

Iguualmente se acordó por unanimidad 1.º Conceder a Dolores Ramirez Vargues la propiedad del estudio de adultos del Cementerio Municipal señalado con el número 236 computándole en pago del mismo las cincuenta pesetas que en cuatro de Marzo último ingresó en Depositaria en concepto de arrendamiento del mismo.

2.º Dnegar la petición formulada por D. Manuel Fernández de Hermitera relativa a la instalación de un Depu

sito de gasolina con columna distribidora junto a la ca-
rrereta de la Albuena a Triguera de la Sierra en terreno de la
Avenida de la Plaza de España, fundando esta negativa en
el continuo tráfico de carros y automóviles precisamente
en el sitio que se señala como elegido en el croquis que a
la instancia se acompaña. Nos teniendo en cuenta la
conveniencia del servicio que se pretende instalar en bien
de los intereses públicos, el Excmo. Ayuntamiento acordó
por unanimidad ofrecer al Sr. Fernando de Hues-
troza para indicado fin un trozo de terreno de dos me-
tros de ancho por tres de largo en el mismo paraje que
en el croquis se indica pero en distinto sitio guardan-
do la siguiente situación: a diez y seis metros de la
fachada de las casas llamadas de Cerro; a los treinta
y cinco metros de la esquina de la Alameda limitrofe
a la carretera que va hacia la Plaza de España y a trien-
ta y ocho metros de la otra esquina de la acera en que está
encalada la posada llamada del Sol. Esta concesión
se hace sin perjuicio de tercero y sin que en ningún ca-
so ni bajo protesto alguno adquiere el concesionario der-
cho de propiedad ni posesión sobre el terreno que ocupa
repetido depósito, sino que se hace a título precario,
aunque sujeto — en cuanto a la columna distribu-
dora — al pago del arbitrio municipal que por ocu-
pación de la vía pública, pudiendo el Ayuntamiento
darla por caducada sin derecho a reclamación ni in-
demnización alguna por el concesionario, por estimado
conveniente para el servicio público, o por abandono en la

conservación de seguridad ó falta de vigilancia estricta al
Reglamento de 17 de Noviembre de 1925 y R.S. de 14 de
Enero de 1926 y 18 de febrero de 1930 pudiendo en estos úl-
timos casos proceder el Ayuntamiento a la clausura del
Depósito y remoción del vertido por cuenta del concesio-
rio.

Finalmente se aprobó el pago de la contribución de
los inmuebles de este Ayuntamiento y varias facturas
que suman un total de cinco mil seiscientos cuarenta
pesetas con sesenta y dos céntimos.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad
que tiene de trasladarse á Badajoz para percibir las
5.000 pesetas que envía la Dirección General de Sane-
dad para el arreglo de las fuentes y cañerías, y el Excmo
Ayuntamiento autorizó a la Presidencia para dicho fin.

Restando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcal-
de la dio por terminada siendo las veintidós horas ordenu-
do se extendiera la presente acta que firmaron los señores
concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ordinaria del día 18 de Septiembre de 1931

Señores Concurrentes

Presidente

D. José González Barrero

Vocales

D. Manuel Gordillo

" Arturo Martínez

" José Ortíz

" Vicente Scitia

" José Antonio Barber

" Luis Calderón

" Alfredo Encarnado

" Lararo Serrano

" Luis Díaz Veloso

No asistentes

D. Leandro Carrasco

" Antonio Gomelino

" Manuel Carbonero

" Faustino Martínez

" Matías La Orden

Secretario

Sr. Martínez

En la Ciudad de Huelva a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno a las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José González Barrero con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor Accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Bases y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de la urgente necesidad de adquirir el material pedagógico para las seis escuelas de nueva creación y como los precios de las casas de Madrid que se dedican a esta clase de ventas difieren muy poco o son mayores que los dados por las casas de Badajoz, he habido decidido a adquirirlos contando de antemano con vuestra adquisición. Lida por mí el Secretario la relación de dicho material cuyo importe arroja unas diez mil ochocientas y pico de pesetas el Excmo. Ayuntamiento le prestó su conformidad facultando al Sr. Alcalde para que concierte con la casa vendedora llamada La Alianza, de Badajoz la forma de pago, y por tanto pueda firmar las necesarias letras

de pago.

Igualmente se acordó por unanimidad que se dió las gracias a Don Manuel de Mendocora Ramirez por haber donado a este Ayuntamiento un pedazo de terreno para la instalacion de lavaderos al sitio llamado Cour de los Estanos.

Por el Sr. Serrano se ruega a la Presidencia que se construyan para esta feria de San Miguel el mayor número de corrales para el peso de cerdos en el Real de la Feria y que se prohiba terminantemente el peso en los dominios particulares.

El Sr. Torrelino, por la Comision de Ferias, contesta al Sr. Serrano prometiendole que su ruego será atendido.

Por el Sr. Gordillo se propone sean variados los nombres de las siguientes calles a la de Cerrudo, Castela; a la de San José, Ramon y Cajal; a la de Santa Catalina, ^{St. J.} Jaime Vera; a la de Boledillo, Puy Margall; la de Ramon y Cajal, Guillermo Nicolas; la de San Antonio, Pablo Iglesias; la de San Francisco-Salmeron y la de Tetuan, Alcalá Ramera.

El Excmo Ayuntamiento despues de deliberar ampliamente sobre la proposicion del Sr. Gordillo, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Estando cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidos horas ordenando se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

[Signature]
A. Francisco
[Signature]
[Signature]
José Estre

[Signature]
Manuel Gordillo
[Signature]
Luis Serrano

Alfredo Encarnado Luzuro Serano

Celso Diaz

Ordinaria del día 25 de Septiembre de 1931

Señores Concejales
Presidente

D. José Lourales Barrero

Vocales

D. Manuel Gordillo Duran

" Luis Calderín

" Lázaro Serano

" Alfredo Encarnado

" Celso Diaz Veloso

" Antonio Jomulino Villarán

" José Antonio Ibáñez

" José Ortiz

" Arturo Martínez

No asistentes

D. Leandro Carrasco

" Manuel Carbonero

" Faustino Martínez

" Vicente Loitea

" Matías La Orden

Secretario

J. Martínez

En la ciudad de Huelva a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Lourales Barrero con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Intervenitor accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto la sesión digo el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó entendido acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignados.

Por la Presidencia se da cuenta de una instancia suscrita por D.^a Maxima Justa interesando se le nombre Matrona Titular interina a la vacante ocurrida por fallecimiento de la propietaria, acordándose por unanimidad deuegar la petición por hallarse cubierta la plaza.

interinamente hasta tanto se anuncie el concurso para cubrir en propiedad las vacantes que correspondan a esta población.

Dado cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena judicialmente al Gobierno 1.º Modificación de la petición ya en curso del ferrocarril desde Castuera a Serena cambiando por un ramal desde Villanueva de la Serena a Fuente del Arco 2.º Petición de otro ramal desde Almodovar a Zafra y 3.º Construcción de una carretera directa desde Zalamea a Almodovar, el Excmo Ayuntamiento después de un detenido estudio sobre este particular y entendiendo altamente provechosa la petición formulada por el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, acordó por unanimidad adherirse a su petición y elevarla al Gobierno de la República.

Igualmente se acordó por unanimidad 1.º Que se obligue a todos los individuos que se dedican a la cría de cerdos para el abasto público a que se den de alta en la correspondiente matrícula industrial a fin de que no perjudiquen a aquellos otros que viven dentro de la ley 2.º Que en virtud de la carta que D. Victoriano Romero ha dirigido a esta Alcaldía participando la necesidad que tiene de suspender los trabajos de construcción del camino llamado de Utrage por no facilitarle permiso los propietarios vecinos de Puebla de Sancho Pérez afectados por el trazado de dicho camino, y habiendo fracasado las gestiones particulares llevadas a cabo por el Sr. Alcalde Presidente, se acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto evacue informe la Comisión de Obras Públicas. 3.º Incluir en el Padrón de Beneficencia

a' José María Sabido.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintidós horas ordenando se extendiera la presente Acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

José María Sabido

Celso Díaz

Antonio Martínez

Leonardo Carasco

Antonio Prieto

Marcelo Ferrero

José María

Guillermo

Diligencias Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no puede celebrarse con motivo de la Fiesta de San Miguel acordando los señores Concejales no celebrarla hasta el próximo día nueve por ser la mayoría de ellos industriales y no poder abandonar sus negocios. certifico.

Kafra a dos de Octubre de mil novecientos treinta y uno

El Secretario Accidental

Guillermo

Ordinaria del día 9 de Octubre de 1931

Señores Concurrentes

Presidente

D. José González Barrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la ciudad de Kafra a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas de constituido

Vocales

- D. Leandro Castaseo
 " Antonio Jordano
 " Lorenzo Serrano
 " José Ant^o Ybanes
 " Luis Calderon
 " José Ortíz
 " Celso Diaz
 " Arturo Martinez
 " No asisten
 " Manuel Gordillo
 " Faustino Martinez
 " Alfredo Encarnado
 " Matias La Orden
 " Vicente Cortes
 " Manuel Carbonero

yo en la Sala capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José González Barrero con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Buntas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó entendido acordando se cumplan las disposiciones en ellas consignadas.

Dada cuenta de las instancias suscritas por Pedro Carbajal, Eduardo Ruico Pirarro, Marcario Ortíz Chavero, Antonio Toro Muñoz, Francisco Arroyo Varguer, Valentín Morano de la Ury y Antonia Arriero Rodrig^o solicitando su ingreso en el Padrón de Beneficencia se acordó su inclusión.

Por la Presidencia se da cuenta de la marcha y desarrollo de la Feria y de los múltiples gastos que originan los servicios indispensables para la garantía del orden y seguridad de las personas y ganados reservándose dar cuenta de ellos tan pronto sean pasados a Intervenciones. El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad concedió un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para de acuerdo con la Comisión de Ferias resolver todo lo que afecte al funcionamiento de la feria.

Dada cuenta de la distribución municipal de fondos por Capítulos y Artículos del Presupuesto Ordinario de Gastos el

Excmo Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Finalmente los Sres. Concejales que no concurrieron a la sesión del día dos del actual se afirman y ratifican en la diligencia consignada por el Secretario Accidental por ser rigurosamente exacto lo que en ella se consignó.

Y estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada siendo las veintiuna y media horas ordenando se extendiera la presente Acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico

Leandro Carrasco

José Ortiz

Celso Díaz

" "

Martín

Antoni

Luis Ferrero

José Altamirano

Luis Ferrero

Ordeneria del día 16 de Octubre de 1931.

Señores Concurrentes

Presidente

D. José González Barrero

Vocales

D. Leandro Carrasco

" José Ortiz

" Lorenzo Soriano

" Celso Díaz Veloso

" Arturo Martínez Martín

" Antonio Fornelino

" José Antonio Bañer

" Luis Cordero Ortiz

En la Ciudad de Huelva a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José González Barrero con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario Interventor Accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

No asisten

D. Faustino Martínez
 Manuel Carbonero
 Manuel Gordillo
 Matias La Orden
 Vicente Goitia

Se da orden y el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Escritas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó entendido acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Por la Presidencia se da cuenta de una instancia suscrita por D. Gregorio Barriano Arrendatario de la Mesa Royal en solicitud de que le sea rebajada la renta con arreglo a las últimas disposiciones dictadas por el Gobierno de la República, acordándose por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, traer á la próxima sesión el contrato de arrendamiento y con vista de este y de la certificación de la rigura imponible que se pedirá á la Oficina del Catastro, resolver la petición interesada.

La Presidencia manifiesta la imposibilidad de dar cuenta de los ingresos y gastos habidos en la última feria por falta algunos datos á la Intervención, pero promete traerlos á la próxima sesión.

Por el Interventor Accidental se da lectura de la relación de deudores por debitos de la feria y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder un último plazo que expira el 31 del actual, pasado el cual se harán efectivos por la vía de apremio.

Dada cuenta de la instancia suscrita por Reyes Ascenso solicitando su ingreso en el Padrón de Beneficencia se acordó acceder á lo solicitado.

Tratando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde dió por terminada siendo las veintinueve y me-

die horas ordenando se extendiera la presente acta que fir-
man los señores concurrentes de todo lo cual yo como se-
cretario certifico.

Leonardo Garrasco

Juan Manuel
José Ortiz
A. Fornelius

Rosario Serrano

Celso Diaz
Luzman

Martin
Josi Antonio

Martin
M. J. M. M.

Ordinaria del día 23 de Octubre de 1931

Señores Concurrentes
Presidente

D. Josi Louralir Barrero

Vocales

Don Arturo Martinez Marin

" Leandro Garrasco

" Matias La Orden

" Rosario Serrano

" Josi Ortiz Moreno

" Celso Diaz Veloso

" Antonio Fornelius Villaran

" Josi Antonio Barrer

" Luis Calderon Ortiz

No asistentes

D. Manuel Carbonero

" Faustino Martinez

" Manuel Gordillo

" Alfredo Encarnado

" Vicente Loiza

Secretario D. Martinez

En la Ciudad de Badajoz a veintitris de
Octubre de mil novecientos treinta y uno siendo
las veinte y media horas se constituyo en la Sa-
la Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la
jurisdiccion del Sr. Alcalde Don Josi Loura-
lir Barrero con la asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expresan y presente
yo el infrascripto Secretario e Interventor Ac-
cidental para celebrar la sesion por la Presi-
dencia se declaro abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del
acta de la sesion anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Secretas y Pro-
hibitas Oficiales alternamente recibidos y el
Excmo. Ayuntamiento quedo enterado acordan-
do se cumplan las disposiciones en ellos consig-

nadas.

Dada cuenta de un escrito autorizado por los farmacéuticos
 titulares en suplica de que se sea abonada ^{que se le adeudan} trece mil cuatrocientas
 sesenta y cuatro pesetas con quince céntimos y de otro suscri-
 to por los mismos interesado de la corporación que al con-
 feccionar los presupuestos ordinarios para 1932 se tenga en
 cuenta el Reglamento de 16 de Agosto de 1930 que establece los
 derechos que les corresponden como Inspectores farmacéuticos
 Municipales acordándose por unanimidad respecto al pri-
 mero que pase a informe del Sr. Interventor por si hay dis-
 ponibilidad en la caja poder ordenarse el pago inmedia-
 tamente y respecto al segundo que pase a informe del Sr. Se-
 cretario y cumplido este trámite se envíe a la Comisión de
 Presupuestos por si ha lugar a su inclusión en el proye-
 to de presupuesto para 1932, todo esto sin perjuicio de lo
 que en su día resuelva el Ayuntamiento Pleno respecto a es-
 te último particular.

Estando cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcal-
 de la dio por terminada siendo las veintiuna y media horas
 ordenando se extienda la presente Acta que firman los seño-
 res concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico = Sobre
 firmar = que se le adeudan = valle =

Alfredo Encarnado

Manuel Labores

Lorenzo Ferrero

Celso Díaz

Eduardo Casares

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1931.

Señores Concurrerentes

Presidente

Don José Souraler Barrero

Vocales

D. Leandro Carrasco

" Luis Calderón

" Larero Serrano

" Celso Díaz Veloso

" Manuel Carbonero

" José Ortiz

" Matías La Orden

" Antonio Formulino

" No asistentes

D. Manuel Cordillo

" Alfredo Encarnado

" Faustino Martínez (licencia)

" Vicente Loitia

" José Antonio Flañer

" Arturo Martínez

Secretario - Sr. Martínez

En la Ciudad de Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno siendo las veinte y media horas se constituyó en la Sala Capitular el Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Souraler Barrero con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y presente yo el infrascrito Secretario e Interventor Accidental para celebrar la sesión por la Presidencia se declaró abierto el acto.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di cuenta de las Gacetas y Boletines Oficiales últimamente recibidos y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado acordando se cumplan las disposiciones en ellos consignadas.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Formulino solicitando se cree

en esta población un Dispensario Antiviciario según deseos y acuerdo de la Junta Municipal de Sanidad, tras uso de la palabra expresado señor para informar a la Corporación sobre sus pretensiones que son en definitiva la aspiración de todos los compañeros de la localidad y la necesidad sentida de reglamentar el recaudamiento sanitario de la prostitución en tal forma que sin ser gravosa para el erario municipal proporcione una mayor eficacia. A grandes rasgos expone el Sr. Formulino la instalación de dicho Dispensario en el local del Instituto Médico Farmacéutico quedando a su servicio un Médico que percibirá del Municipio

una remuneración, de cuya cantidad así como de la que aporte al Instituto Provincial de Higiene, pueda reunirse en la forma que parezca, siendo una de ellas el empleo de un sello municipal representativo de ~~las~~ cuentas que ha de adherirse a la ficha personal que al efecto se lleve en el Dispensario.

Suficientemente deliberado este asunto el Excmo. Ayuntamiento se prestó su aprobación en principio por considerarlo altamente provechosa para la salud pública la instalación del Dispensario Antivivérico, acordándose por unanimidad que la instancia del Sr. Formilino pase a informe de la Junta de Sanidad y Beneficencia y si este como es de esperar fuere favorable pase a la de Presupuestos para que lo tenga en cuenta, si procede, en el Proyecto que al efecto está confeccionándose.

A. i mismo acordó por unanimidad: 1.º Que pase a informe del Concejal y maestro alarife D. Celso Diaz la instancia de D. Santiago Garcia Luquiniano sobre denuncia del estado ruinoso en que se encuentra el muro que divide su casa de la calle Tinajeros de la número 7 de la misma calle propiedad de Juan y Manuel Alejo; 2.º Que se encargue a D. Sagüma Hernandez Acosta el nombramiento de encargada del Borno de Piedad de la población por estar cubierto en la actualidad dicho plaza interinamente hasta tanto se provea en propiedad; 3.º Que la renta de la Derrama Real cuya rebaja interesa al arrendatario D. Gregorio Berciano quede reducida a cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos que es la riqueta imponible catastrada; 4.º Que pase a informe de la Comisión Gestora para la cobranza y empleo de la decima el escrito dirigido a esta Alcaldía por los vecinos del Calero Alto; 5.º Que pase a informe y resolución de la Junta Local el escrito del Sr. Jefe de la Prisión sobre obras urgentes en el edificio de la Casa.

6.º Queda entendido del oficio del Sr. Jefe de Instrucción del Partido entendiendo se le suministre el personal y material de oficinas necesario para el funcionamiento de la Junta Local Agraria (de la que es Presidente) sin perjuicio de reintegrar á la Caja Municipal por los pueblos del Partido, los gastos que se originen y anticipen este Ayuntamiento.

Entendido cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde la dió por terminada, siendo las veintinueve y media horas, ordenando se extendiera la presente Acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo como Secretario certifico =

[Signature]

A. Jomelinos

[Signature]

[Signature]

Vicente Fortea

[Signature]

Lorenzo Ferrano

José Albarrán

[Signature]

Celso Díaz

[Signature]

[Signature]

Alfredo Encarnado

u
v
w
x
y
z

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

